

**Actas**  
**de la Conferencia de las Naciones Unidas**  
**sobre**  
**Comercio y Desarrollo**

**SEXTO PERÍODO DE SESIONES**  
**Belgrado, 6 de junio-2 de julio de 1983**

**Volumen I**  
**Informe y Anexos**



**NACIONES UNIDAS**  
**Nueva York, 1984**

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

\*  
\* \* \*

Para el texto de las recomendaciones, resoluciones, declaraciones y decisiones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, véanse:

Primer período de sesiones: *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 64.II.B.11), págs. 19 a 72.

Segundo período de sesiones: *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones*, vol. I y Corr.1 y 3 y Add.1 y 2, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.68.II.D.14), anexo I, secc. A, págs. 30 a 64.

Tercer período de sesiones: *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones*, vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.73.II.D.4), anexo I, secc. A, págs. 56 a 122.

Cuarto período de sesiones: *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones*, vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.76.II.D.10), primera parte, secc. A, págs. 6 a 44.

Quinto período de sesiones: *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones*, vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.79.II.D.14), primera parte, secc. A, págs. 6 a 55.

TD/326 (Vol. I)

PUBLICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

*Número de venta: S.83.II.D.6*

01750P

## ÍNDICE

	<i>Página</i>	
Abreviaturas y siglas .....	vii	
Notas explicativas .....	vii	
 <b>Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su sexto período de sesiones</b>  		
<b>PREFACIO</b> .....	3	
<b>PRIMERA PARTE.—MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA</b> .....	7	
<b>A. Declaración, resoluciones y decisiones adoptadas por la Conferencia</b> .....	8	
1. Declaración, resoluciones y decisiones .....	8	
2. Otras decisiones .....	44	
<b>B. Índice de las observaciones y reservas formuladas por delegaciones o grupos de delegaciones sobre la declaración, las resoluciones y las decisiones de la Conferencia, según figuran en el resumen de las deliberaciones</b> .....	45	
<b>C. Lista de la declaración, las resoluciones y las decisiones adoptadas por la Conferencia</b> .....	48	
	<i>Párrafos</i>	
<b>SEGUNDA PARTE.—RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES</b> .....	1-402	51
<b>I. Debate general (tema 7 del programa)</b> .....	4-6	51
<b>II. La situación económica mundial, con especial hincapié en el desarrollo: formas de hacer frente a la actual crisis económica mundial y perspectivas para el decenio de 1980, incluidas las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para establecer un nuevo orden económico internacional (tema 8 del programa)</b> .....	7-23	52
<b>III. Cuestiones relativas a los productos básicos: examen de la situación en la esfera del comercio de productos básicos. Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esferas siguientes: a) estabilización y reforzamiento de los mercados de los productos básicos; b) comercialización, elaboración y distribución, incluido el transporte; y c) financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación; con miras a la adopción de políticas dirigidas a fomentar el comercio de productos básicos y el desarrollo (tema 9 del programa)</b> .....	24-79	54
<b>IV. Cuestiones relativas al comercio internacional de bienes y servicios: proteccionismo y ajuste estructural: examen de las repercusiones de los principios, las políticas y las prácticas en las relaciones comerciales internacionales, teniendo presentes los acontecimientos recientes, incluidos los ocurridos en otros foros internacionales; políticas para la expansión del comercio y el fomento del desarrollo, particularmente de los países en desarrollo (tema 10 del programa)</b> .....	80-102	59
<b>V. Cuestiones financieras y monetarias: evolución de las cuestiones monetarias y financieras en relación con el comercio y el desarrollo, particularmente de los países en desarrollo: políticas dirigidas a promover la expansión de todas las corrientes de recursos públicos y privados y, en particular, a incrementar la corriente neta y mejorar las condiciones de la transferencia de recursos a los países en desarrollo y a facilitar los ajustes de la balanza de pagos (tema 11 del programa)</b> .....	103-140	60
<b>VI. Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados (tema 12 del programa)</b> .....	141-160	64

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
VII. Actividades de la UNCTAD en las siguientes esferas: <i>a)</i> tecnología; <i>b)</i> transporte marítimo; <i>c)</i> países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo; <i>d)</i> relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas; <i>e)</i> cooperación económica entre países en desarrollo; <i>f)</i> asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por organizaciones intergubernamentales regionales; <i>g)</i> cuestiones institucionales (tema 13 del programa) .....	161-316	66
A. Tecnología .....	162-179	66
B. Transporte marítimo.....	180-202	68
C. Países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo.....	203-223	70
D. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas .....	224-239	71
E. Cooperación económica entre países en desarrollo.....	240-248	73
F. Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por organizaciones intergubernamentales regionales .....	249-303	73
G. Cuestiones institucionales.....	304-316	78
VIII. Otros asuntos: asistencia a los países y las regiones devastados por desastres; medidas económicas coercitivas (tema 14 del programa).....	317-368	79
A. Asistencia al Líbano.....	317-329	79
B. Asistencia al Yemen .....	330-333	80
C. Asistencia a la región sudanoheliana.....	334-337	80
D. Medidas económicas coercitivas.....	338-368	80
IX. Declaraciones hechas en la sesión de clausura del período de sesiones.....	369-402	83
TERCERA PARTE.—CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO .....	1-60	89
A. Apertura de la Conferencia (tema 1 del programa) .....	1	89
B. Elección del Presidente (tema 2 del programa).....	2	89
C. Informe de la Reunión Previa a la Conferencia.....	3	89
D. Elección de los Vicepresidentes y del Relator (tema 4 del programa).....	4-6	89
E. Aprobación del programa (tema 6 del programa) .....	7-8	89
F. Credenciales de los representantes en la Conferencia (tema 5 del programa)	9-12	89
G. Constitución de los órganos del período de sesiones (tema 3 del programa)..	13-28	90
H. Mesa de la Conferencia .....	29-30	91
I. Nombramiento de los «colaboradores del Relator» .....	31	91
J. Establecimiento de un Grupo de Contacto de alto nivel del Presidente de la Conferencia.....	32-33	91
K. Composición de la Conferencia y asistencia al período de sesiones.....	34-42	91
L. Otros asuntos (tema 14 del programa) .....	43-55	92
1. Revisión periódica por la Conferencia de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General .....	43-44	92
2. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 80 del reglamento de la Conferencia y del artículo 78 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo .....	45	93
3. Modificación del reglamento de la Conferencia .....	46-47	93
4. Resoluciones 35/10 A, 36/117 A y 37/14 C de la Asamblea General y decisión 1983/101 del Consejo Económico y Social .....	48-52	93
5. Examen del calendario de reuniones .....	53-54	93
6. Expresión de agradecimiento al Gobierno y a los pueblos del país huésped .....	55	93
M. Informes de la Junta de Comercio y Desarrollo .....	56	93
N. Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Conferencia .....	57-58	93



	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
O. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General (tema 15 del programa).....	59	94
P. Clausura del sexto período de sesiones de la Conferencia.....	60	94

### Anexos

I. Programa del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.....		97
II. Textos remitidos a la Junta de Comercio y Desarrollo para que los reexamine .....		99
III. Lista de los Jefes de Estado o de Gobierno, jefes de los organismos intergubernamentales y otros representantes y observadores que se dirigieron a la Conferencia durante el debate general .....		102
IV. Discursos pronunciados en la ceremonia inaugural el 6 de junio de 1983.....		107
A. Discurso de bienvenida pronunciado por el Sr. Lazar Mojsov, Secretario Federal de Relaciones Exteriores de la República Socialista Federativa de Yugoslavia .....		107
B. Discurso de apertura pronunciado por el Sr. Mika Spiljak, Presidente de la Presidencia de la República Socialista Federativa de Yugoslavia .....		108
V. Mensajes recibidos por la Conferencia.....		112
A. Mensajes de Jefes de Estado o de Gobierno .....		112
Su Santidad el Papa Juan Pablo II .....		112
Sr. Fernando Belaúnde Terry, Presidente de la República del Perú.....		113
Sr. J. Batmunh, Presidente del Consejo de Ministros de la República Popular de Mongolia.....		113
Sr. Fidel Castro Ruz, Presidente del Consejo de Estado y del Gobierno de la República de Cuba .....		114
Sr. Zhao Ziyang, Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular de China.....		115
Sr. Mohamed Siad Barre, Presidente de la República Democrática Somalí.....		115
Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....		115
Sr. Erich Honecker, Secretario General del Comité Central del Partido de la Unidad Socialista de Alemania y Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana.....		116
Sr. Chadli Bendjedid, Presidente de la República Argelina Democrática y Popular.....		116
Sr. Belisario Betancur, Presidente de la República de Colombia .....		117
Sr. Daniel T. Arap Moi, Presidente de la República de Kenya, en calidad de Presidente saliente de la Organización de la Unidad Africana.....		118
Sr. Daniel Ortega Saavedra, Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción de Nicaragua y miembro de la Dirección Nacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional .....		118
Sr. Maumoon Abdul Gayoom, Presidente de la República de Maldivas.....		118
Sr. Ahmad Sekou Touré, Presidente de la República Popular Revolucionaria de Guinea .....		119
B. Otros mensajes.....		119
Sr. Francis Blanchard, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo .....		119
Sr. Raúl Sierra Franco, Secretario General de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana .....		121
Sr. Amadou Mahtar M'Bow, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura .....		121
Sr. Edgard Pisani, Comisario de las Comunidades Europeas .....		121
VI. La Plataforma de Buenos Aires. Documento final de la Quinta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Buenos Aires (Argentina), del 28 de marzo al 9 de abril de 1983 .....		123
VII. Documentos presentados a la Conferencia por ciertos países o grupos de países .....		157
A. Temas 7 y 8 del programa .....		
Asistencia económica de Bulgaria a los países en desarrollo .....		
Documento presentado por la República Popular de Bulgaria .....		157
Comunicación recibida de la República Socialista Checoslovaca.....		158

	<i>Página</i>
B. Temas 8, 11, 12 y 13 del programa	
Cooperación económica de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas con los países en desarrollo	
Documento presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	161
C. Tema 11 del programa	
Asistencia prestada por la República Democrática Alemana a los países en desarrollo y a los movimientos de liberación nacional en 1982	
Declaración de la República Democrática Alemana .....	162
D. Temas 8 y 10 del programa	
Restablecimiento de la confianza en el comercio internacional	
Declaración de los países socialistas del Grupo D y Mongolia .....	164
VIII. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes .....	166
IX. Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones adoptadas por la Conferencia en su sexto período de sesiones .....	168
<i>Apéndice.</i> —Exposiciones detalladas sobre las consecuencias financieras .....	169
X. Lista de documentos .....	171

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

AIF	Asociación Internacional de Fomento (Banco Mundial)
AOD	ayuda oficial para el desarrollo
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
CAME	Consejo de Ayuda Mutua Económica
CEE	Comunidad Económica Europea
DEG	derechos especiales de giro
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
NMF	nación más favorecida
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OMS	Organización Mundial de la Salud
PIB	producto interno bruto
PNB	producto nacional bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SELA	Sistema Económico Latinoamericano
SGP	sistema generalizado de preferencias

---

## NOTAS EXPLICATIVAS

Salvo otra indicación, la palabra «dólares» denota dólares de los Estados Unidos de América.

El guión (-) entre cifras que expresen años, por ejemplo 1983-1985, indica que se trata de todo el período considerado, ambos años inclusive.

\*  
\* \* \*

La fórmula abreviada «*Actas...*» indica que se trata de las *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo* del período de sesiones mencionado.

Las menciones «volumen II» y «volumen III» se refieren a *Actas...*, *sexto período de sesiones*, vol. II, *Declaraciones y actas resumidas* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.83.II.D.7), y vol. III, *Documentos básicos* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.83.II.D.8).

Las actas resumidas (TD/SR. ...) se reproducen en el volumen II.

## **INFORME**

**de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo  
acerca de su sexto período de sesiones**

## PREFACIO

1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1995 (XIX) de 30 de diciembre de 1964, y 37/208 de 20 de diciembre de 1982, el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebró en Belgrado (Yugoslavia) del 6 de junio al 2 de julio de 1983.

2. La Junta de Comercio y Desarrollo, en ejercicio de las funciones que se le confirieran en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, especialmente en el párrafo 21 de ésta, actuó de «comisión preparatoria» del sexto período de sesiones de la Conferencia. La Junta comenzó los preparativos en la primera parte de su 23.º período de sesiones, cuando convino, en su decisión 237 (XXIII) de 8 de octubre de 1981, en recomendar a la Asamblea General que el sexto período de sesiones de la Conferencia se celebrara en un país miembro del Grupo Africano, en la inteligencia de que la decisión definitiva respecto del lugar se tomaría en la segunda parte de su 23.º período de sesiones.

3. En la segunda parte de su 23.º período de sesiones, la Junta, tras tomar nota con agradecimiento del ofrecimiento del Gobierno del Gabón de acoger en Libreville el sexto período de sesiones de la Conferencia, recomendó, en su resolución 245 (XXIII) de 5 de noviembre de 1981 a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, que convocara el sexto período de sesiones de la Conferencia en Libreville. Decidió que el programa fuera selectivo, basado en documentos concisos y orientados hacia la acción y que se preparara de manera que pudiera asegurarse la asistencia de ministros y otros altos funcionarios encargados de la formulación de políticas y permitir que todas las delegaciones aportaran una contribución eficaz al proceso de adopción de decisiones. Decidió además que, a principios de 1983, se celebrara un período extraordinario de sesiones de una semana de duración para examinar las propuestas de fondo sobre las que habría de pronunciarse la Conferencia en su sexto período de sesiones y para adelantar las negociaciones sobre esas propuestas.

4. En su resolución 36/142 de 16 de diciembre de 1981, la Asamblea General acogió complacida el ofrecimiento del Gobierno del Gabón, decidió convocar el sexto período de sesiones de la Conferencia en Libreville en mayo y junio de 1983 e hizo suya la decisión de la Junta de Comercio y Desarrollo relativa al programa, la documentación y la organización del período de sesiones.

5. En su resolución 253 (XXIV) de 18 de mayo de 1982, aprobada en la segunda parte de su 24.º período de sesiones, la Junta, tras escuchar la declaración hecha en nombre del Gabón en el sentido de que, debido a dificultades materiales y financieras, lamentaba no hallarse en condiciones de acoger a la Conferencia en su sexto período de sesiones, expresó su hondo aprecio y gratitud

al Gobierno de Yugoslavia, que se había ofrecido generosamente a acoger el período de sesiones, y recomendó a la Asamblea General que convocara el sexto período de sesiones de la Conferencia en Belgrado, en mayo y junio de 1983, que iría precedido por una reunión de altos funcionarios.

6. La Junta examinó el programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia en las partes primera, segunda y tercera de su 24.º período de sesiones y, en virtud de su decisión 256 (XXIV) de 2 de julio de 1982, aprobó el programa provisional correspondiente.

7. La Asamblea General, conforme a su resolución 37/208, acogió con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de Yugoslavia y decidió que el sexto período de sesiones de la Conferencia se celebrara en Belgrado del 6 al 30 de junio de 1983, precedido de una reunión de altos funcionarios que habría de celebrarse los días 2 y 3 de junio de 1983; también tomó nota de la aprobación por la Junta del programa provisional del período de sesiones e hizo suya la resolución 253 (XXIV) de 18 de mayo de 1982 y la decisión 258 (XXV) de 17 de septiembre de 1982 de la Junta. Expresó su profunda preocupación por la seria crisis a que hacía frente la economía mundial y, en particular, por sus graves repercusiones negativas sobre el proceso de desarrollo de los países en desarrollo, y destacó la importancia especial del sexto período de sesiones de la Conferencia como una gran oportunidad para examinar, de manera amplia e interrelacionada, el desarrollo mundial y sus repercusiones sobre el comercio y el crecimiento económico de los países en desarrollo, en momentos en que éstos en particular seguían haciendo frente a graves problemas económicos. Exhortó a todos los países a esforzarse por lograr resultados positivos, constructivos, significativos y prácticos en la Conferencia respecto de las importantes cuestiones relativas al comercio, el desarrollo y los problemas conexos, teniendo plenamente en cuenta su interrelación, y a contribuir así eficazmente a la solución de las graves dificultades a que hacía frente la economía mundial, al crecimiento económico de los países en desarrollo y al logro de un nuevo orden económico internacional.

8. En su 12.º período extraordinario de sesiones, celebrado del 25 al 30 de abril y el 6 de mayo de 1983, paralelamente a su 26.º período ordinario de sesiones, la Junta terminó los preparativos para la celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia, adoptó la decisión 272 (S-XII) de 6 de mayo de 1983 sobre la organización de este período de sesiones y la decisión 273 (S-XII) que contiene las conclusiones relativas a los trabajos preparatorios correspondientes.

9. Como parte de los preparativos del sexto período de sesiones de la Conferencia tuvieron lugar varias reuniones intergubernamentales regionales a nivel mi-

nisterial, a saber: la Quinta Reunión Ministerial del Grupo Asiático del Grupo de los 77, celebrada en Bagdad (Iraq) del 12 al 14 de febrero de 1983; la Reunión Ministerial de Coordinación Latinoamericana del Sistema Económico Latinoamericano, celebrada en Cartagena (Colombia) del 21 al 26 de febrero de 1983 —previa al sexto período de sesiones de la Conferencia— y la Conferencia Extraordinaria de Ministros de Comercio Africanos, celebrada en Libreville (Gabón) el 26 de febrero de 1983.

10. El examen de los resultados de estas reuniones se llevó a cabo en la Quinta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Buenos Aires (Argentina) del 28 de marzo al 9 de abril de 1983, a la que asistió el Secretario General de la UNCTAD. En esa reunión se aprobó la Plataforma de Buenos Aires<sup>1</sup>, que el General Reinaldo Bignone, Presidente de la República Argentina<sup>2</sup>, presentó a la Conferencia.

11. En mayo de 1983, el Consejo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos celebró una reunión ministerial en la que se examinó, entre otras cosas, la cuestión del diálogo con los países en desarrollo, en particular los preparativos del sexto período de sesiones de la Conferencia. El Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración ante el Consejo de la OCDE el 3 de mayo de 1983.

12. En abril de 1983, los Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del Consejo de Ayuda Mutua Económica se reunieron en Moscú para intercambiar puntos de vista sobre los preparativos para el sexto período de sesiones de la Conferencia y oyeron una declaración del Secretario General Adjunto de la UNCTAD el 14 de abril de 1983.

13. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, en su Séptima Conferencia, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, incluyeron en su Declaración Económica una sección dedicada al sexto período de sesiones de la Conferencia<sup>3</sup>.

14. En el contexto de los preparativos para el sexto período de sesiones de la Conferencia, el Secretario General de la UNCTAD celebró consultas con representantes de los Estados miembros de la UNCTAD. Además, en los meses que precedieron al sexto período de sesiones de la Conferencia, la secretaría patrocinó una serie de seminarios que congregaron a responsables de la formulación de políticas y miembros del mundo académico tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo para examinar las cuestiones de las que se ocuparía la Conferencia. También se realizaron esfuerzos para despertar el interés de las organizaciones no gubernamentales y los medios de información por estas cuestiones.

15. De conformidad con lo establecido en la resolución 37/208 de la Asamblea General, el sexto período de sesiones de la Conferencia estuvo precedido por una reunión de altos funcionarios representantes de los Estados que participaban en la Conferencia, reunión que tu-

vo lugar los días 2 y 3 de junio de 1983. En ella se acordó formular una serie de recomendaciones acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones. El informe de la reunión previa a la Conferencia<sup>4</sup> fue presentado por su Presidente, el Sr. Hlavaty (Checoslovaquia), Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo, en la 172.ª sesión de la Conferencia, celebrada el 6 de junio de 1983.

16. Los representantes de 148 Estados miembros de la UNCTAD se reunieron en el Sava Centar, Belgrado, del 6 de junio al 2 de julio de 1983, para participar en el sexto período de sesiones de la Conferencia<sup>5</sup>.

17. En una ceremonia especial de inauguración organizada por el Gobierno del país huésped, el Sr. Lazar Mojsov, Secretario Federal de Relaciones Exteriores de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, pronunció unas palabras de bienvenida y el Presidente de la Presidencia de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, Sr. Mika Spiljak, pronunció el discurso inaugural<sup>6</sup>. En respuesta a estas intervenciones, el Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, dio las gracias al Gobierno y al pueblo de Yugoslavia por su amable invitación a celebrar el sexto período de sesiones de la Conferencia en Belgrado y expresó sus mejores votos por el éxito de la Conferencia.

18. Durante el período de sesiones se recibieron mensajes y expresiones de buenos deseos de los Jefes de Estado o de Gobierno de Argelia, Colombia, Cuba, China, Guinea, Kenya<sup>7</sup>, Maldivas, Mongolia, Nicaragua, el Perú, la República Democrática Alemana, Somalia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, así como de la Comisión de las Comunidades Europeas, la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura<sup>8</sup>.

19. El Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, hizo una declaración en la sesión de apertura de la Conferencia, celebrada el 6 de junio de 1983<sup>9</sup>.

20. Durante la Conferencia intervinieron los Jefes de Estado o de Gobierno de la Argentina<sup>10</sup>, Bangladesh, Egipto, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Suecia y Zimbabwe<sup>11</sup>.

<sup>4</sup> TD/289.

<sup>5</sup> La lista de los Estados miembros de la UNCTAD y de las organizaciones intergubernamentales y de otro tipo representadas en el sexto período de sesiones de la Conferencia figura en la tercera parte, sección K, *infra*.

<sup>6</sup> Los textos de los discursos se reproducen en el anexo IV *infra*.

<sup>7</sup> En nombre de la Organización de la Unidad Africana, en su calidad de Presidente saliente.

<sup>8</sup> Los textos de los mensajes se reproducen en el anexo V *infra*.

<sup>9</sup> El texto de la declaración del Secretario General de las Naciones Unidas se distribuyó a la Conferencia con la signatura TD/295, y se reproduce en el volumen II.

<sup>10</sup> Véase el párrafo 10 *supra*.

<sup>11</sup> Los textos de estas declaraciones se distribuyeron a la Conferencia con la signatura TD/298, TD/297 y Corr.1, TD/314, TD/308, TD/306 y TD/307 respectivamente, y se reproducen en el volumen II.

<sup>1</sup> Reproducida en el anexo VI *infra*.

<sup>2</sup> El texto de la declaración del Presidente de la Argentina se distribuyó a la Conferencia con la signatura TD/290 y se reproduce en el volumen II.

<sup>3</sup> Véase A/38/132-S/15675, anexo, sección X de la Declaración Económica.

21. En su 185.ª sesión, celebrada el 14 de junio de 1983, la Conferencia, tras escuchar las declaraciones del Presidente, de los portavoces de los grupos regionales y del representante de China<sup>12</sup>, expresó su más profundo pesar a las inconsolables familias y los amigos de los tres miembros del African National Congress de Sudáfrica, que habían sido ejecutados pese a las exhortaciones in-

---

<sup>12</sup> Estas declaraciones se reproducen íntegramente en el acta resumida de la 185.ª sesión (TD/SR.185).

ternacionales a la clemencia y a la resolución 533 (1983) del Consejo de Seguridad de 7 de junio de 1983, en la que el Consejo pedía al Gobierno de Sudáfrica que conmutara las penas capitales.

22. En su 194.ª sesión, celebrada el 21 de junio de 1983, la Conferencia conmemoró el bicentenario del nacimiento de Simón Bolívar y escuchó a este respecto una declaración del Presidente de la Conferencia y otra del representante de Venezuela, que hablaba en nombre del Grupo Latinoamericano.

## Primera parte

### MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA

#### ÍNDICE

	Página		Página
<b>A.—Declaración, resoluciones y decisiones adoptadas por la Conferencia.....</b>	<b>8</b>	<i>otros foros internacionales; políticas para la expansión del comercio y el fomento del desarrollo, particularmente de los países en desarrollo (tema 10 del programa)</i>	
<b>1. DECLARACIÓN, RESOLUCIONES Y DECISIONES</b>		159 (VI). Comercio internacional de bienes y servicios; proteccionismo, ajuste estructural y el sistema de comercio internacional	
<i>Credenciales de los representantes en la Conferencia (tema 5 del programa)</i>		Resolución de 2 de julio de 1983.....	16
136 (VI). Credenciales de los representantes en el sexto período de sesiones de la Conferencia		160 (VI). Programa de trabajo sobre proteccionismo y ajuste estructural	
Resolución de 29 de junio de 1983 .....	8	Decisión de 2 de julio de 1983 .....	19
<i>La situación económica mundial, con especial hincapié en el desarrollo: formas de hacer frente a la actual crisis económica mundial y perspectivas para el decenio de 1980, incluidas las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para establecer un nuevo orden económico internacional (tema 8 del programa)</i>		<i>Cuestiones financieras y monetarias: evolución de las cuestiones monetarias y financieras en relación con el comercio y el desarrollo, particularmente de los países en desarrollo; políticas dirigidas a promover la expansión de todas las corrientes de recursos públicos y privados y, en particular, a incrementar la corriente neta y mejorar las condiciones de la transferencia de recursos a los países en desarrollo y a facilitar los ajustes de la balanza de pagos (tema 11 del programa)</i>	
Declaración de 2 de julio de 1983.....	9	161 (VI). Deuda exterior	
<i>Cuestiones relativas a los productos básicos: examen de la situación en la esfera del comercio de productos básicos. Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esferas siguientes: a) estabilización y reforzamiento de los mercados de los productos básicos; b) comercialización, elaboración y distribución, incluido el transporte; y c) financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación; con miras a la adopción de políticas dirigidas a fomentar el comercio de productos básicos y el desarrollo (tema 9 del programa)</i>		Resolución de 2 de julio de 1983.....	20
153 (VI). Fondo Común para los Productos Básicos		162 (VI). Cuestiones monetarias internacionales	
Resolución de 2 de julio de 1983.....	11	Resolución de 2 de julio de 1983.....	21
154 (VI). Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado		163 (VI). Servicio internacional de garantía del crédito a la exportación	
Resolución de 2 de julio de 1983 .....	12	Resolución de 2 de julio de 1983.....	22
155 (VI). Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos		164 (VI). Asistencia oficial para el desarrollo	
Resolución de 2 de julio de 1983.....	12	Resolución de 2 de julio de 1983.....	23
156 (VI). Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la elaboración, la comercialización y la distribución, incluido el transporte		165 (VI). Instituciones multilaterales de desarrollo	
Resolución de 2 de julio de 1983.....	14	Resolución de 2 de julio de 1983.....	24
157 (VI). Financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación		<i>Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados (tema 12 del programa)</i>	
Resolución de 2 de julio de 1983.....	14	142 (VI). Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados	
158 (VI). Afianzamiento del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, en particular en lo relativo a los productos básicos		Resolución de 2 de julio de 1983.....	25
Resolución de 2 de julio de 1983.....	15	<i>Actividades de la UNCTAD en las siguientes esferas: a) tecnología; b) transporte marítimo; c) países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo; d) relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas; e) cooperación económica entre países en desarrollo; f) asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por organizaciones intergubernamentales regionales; g) cuestiones institucionales (tema 13 del programa)</i>	
<i>Cuestiones relativas al comercio internacional de bienes y servicios: proteccionismo y ajuste estructural; examen de las repercusiones de los principios, las políticas y las prácticas en las relaciones comerciales internacionales, teniendo presentes los acontecimientos recientes, incluidos los ocurridos en</i>		143 (VI). Hacia la transformación tecnológica de los países en desarrollo	
		Resolución de 2 de julio de 1983.....	27
		144 (VI). Actividades de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo	
		Resolución de 2 de julio de 1983.....	30



	<i>Página</i>		<i>Página</i>
137 (VI). Actividades de la UNCTAD relacionadas con los países en desarrollo sin litoral Resolución de 2 de julio de 1983.....	32	150 (VI). Asistencia al Yemen Resolución de 2 de julio de 1983.....	40
138 (VI). Actividades de la UNCTAD relacionadas con los países insulares en desarrollo Resolución de 2 de julio de 1983.....	34	151 (VI). Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanohabliana Resolución de 2 de julio de 1982.....	41
145 (VI). Actividades de la UNCTAD en la esfera de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas Decisión de 2 de julio de 1983.....	35	152 (VI). Rechazo a las medidas económicas coercitivas Resolución de 2 de julio de 1983.....	41
139 (VI). Actividades de la UNCTAD en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo Resolución de 2 de julio de 1983.....	37	166 (VI). Revisión del calendario de reuniones Decisión de 2 de julio de 1983.....	42
146 (VI). Asistencia al pueblo palestino Resolución de 2 de julio de 1983.....	38	167 (VI). Expresión de agradecimiento al Gobierno y a los pueblos de la República Federativa Socialista de Yugoslavia Resolución de 2 de julio de 1983.....	43
147 (VI). Asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica Resolución de 2 de julio de 1983.....	39	<b>2. OTRAS DECISIONES</b>	
148 (VI). Cuestiones institucionales Decisión de 2 de julio de 1983.....	39	a) Revisión periódica por la Conferencia de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.....	44
Otros asuntos (tema 14 del programa).....	39	b) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 80 del reglamento de la Conferencia y del artículo 78 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo.....	45
140 (VI). Resolución 35/10 A de 3 de noviembre de 1980 de la Asamblea General y decisión 1983/101 de 4 de febrero de 1983 del Consejo Económico y Social Resolución de 2 de julio de 1983.....	39	c) Modificación del reglamento de la Conferencia.....	45
141 (VI). Resoluciones 36/117 A de 10 de diciembre de 1981 y 37/14 de 16 de noviembre de 1982 de la Asamblea General Resolución de 2 de julio de 1983.....	40	<b>B.—Índice de las observaciones y reservas formuladas por delegaciones o grupos de delegaciones sobre la declaración, las resoluciones y las decisiones de la Conferencia, según figuran en el resumen de las deliberaciones.....</b>	<b>45</b>
149 (VI). Prestación de asistencia al Líbano Resolución de 2 de julio de 1983.....	40	<b>C.—Lista de la declaración, las resoluciones y las decisiones adoptadas por la Conferencia.....</b>	<b>48</b>

## A.—DECLARACIÓN, RESOLUCIONES Y DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA

### 1. Declaración, resoluciones y decisiones

#### CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA CONFERENCIA (Tema 5 del programa)

#### RESOLUCIÓN

#### 136 (VI). Credenciales de los representantes en el sexto período de sesiones de la Conferencia<sup>1</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo  
Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes<sup>2</sup>.*

*198.ª sesión plenaria  
29 de junio de 1983*

<sup>1</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.

<sup>2</sup> TD/316, reproducido en el anexo VIII *infra*.

LA SITUACIÓN ECONÓMICA MUNDIAL, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL DESARROLLO: FORMAS DE HACER FRENTE A LA ACTUAL CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL Y PERSPECTIVAS PARA EL DECENIO DE 1980, INCLUIDAS LAS CUESTIONES, LAS POLÍTICAS Y LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA ESTABLECER UN NUEVO ORDEN ECONÓMICO INTERNACIONAL

(Tema 8 del programa)

DECLARACIÓN<sup>3</sup>

1. Desde 1980, la economía mundial atraviesa la crisis más generalizada desde la Gran Depresión. Casi todos los países se han encontrado en una espiral de producción, empleo y comercio decrecientes. Es una crisis en la que las causas principales más profundas de carácter estructural y sistemático se han visto agravadas por factores cíclicos.

2. En los últimos tres años se ha registrado un pronunciado descenso en la tasa de crecimiento de la producción mundial, que en 1982 llegó a su cifra más baja en tres decenios. Por primera vez desde la segunda guerra mundial, el comercio internacional permaneció estacionario en 1981, y su valor real disminuyó en un 6% en 1982. En algunos países han podido observarse recientemente señales de recuperación, pero no parecen ser definitivas. De persistir el malestar, las perspectivas de crecimiento de todos los países sufrirían un daño aún mayor, con graves consecuencias para la paz y la estabilidad.

3. Aunque la crisis no ha dejado de afectar a ningún sector de la economía mundial, su impacto ha recaído con especial crudeza sobre los países en desarrollo, y en particular los menos adelantados, casi todos los cuales son africanos y se enfrentan con problemas críticos. Gran parte de lo que los países en desarrollo habían ido logrando se ve socavado; sus actuales esfuerzos en favor del desarrollo se han perturbado, y sus perspectivas de crecimiento se han debilitado. Durante los dos últimos años ha disminuido el ingreso por habitante en la mayor parte de los países en desarrollo. Los precios de los productos básicos distintos del petróleo han bajado, en términos reales, a sus niveles más bajos de los últimos cincuenta años. Los mercados de exportación se han contraído debido a la recesión y a las tendencias proteccionistas de muchos países desarrollados de economía de mercado. La carga de la deuda externa se ha visto agravada por la situación económica internacional; los tipos efectivos de interés sobre los préstamos externos alcanzan niveles sin precedentes, las corrientes de entrada de capital han mermado y los pagos por concepto de servicio de la deuda han aumentado considerablemente. En consecuencia, casi todos los países en desarrollo han tenido que efectuar ajustes contractivos, a gran costo para sus economías; su capacidad de importación ha disminuido; han tenido que limitar mucho sus inversiones en la agricultura, la industria y los servicios básicos, que son la parte más vital del proceso de desarrollo, y

muchos de ellos han tenido que pedir un reescalamiento de los pagos del servicio de la deuda.

4. Los efectos de la recesión también han sido graves para los países desarrollados de economía de mercado. En la mayoría de estos países la producción ha permanecido estacionaria o ha disminuido, el desempleo ha alcanzado niveles sin precedentes desde el decenio de 1930, y también la utilización de la capacidad instalada ha disminuido a su nivel más bajo. Esta reducción del crecimiento ha estimulado las tendencias proteccionistas. Por su parte, las economías de los países socialistas de Europa oriental se han caracterizado por un crecimiento más lento del que habían experimentado en los últimos veinticinco años debido, por una parte, a factores externos y, por la otra, a cambios en sus estrategias de crecimiento.

5. Algunos indicadores económicos señalan un alivio parcial de la situación económica en algunos de los principales países desarrollados de economía de mercado. Los indicios son provisionales y no existe, ni mucho menos, la seguridad de que esté en marcha una recuperación sostenida y duradera. Si se adoptan las medidas adecuadas, entre ellas las medidas necesarias de ajuste estructural para ampliar y profundizar la incipiente recuperación de la actividad económica en esos países, esta recuperación contribuiría al crecimiento de la producción mundial, a la expansión del comercio y al desarrollo. Pero la recuperación de los países desarrollados de economía de mercado no bastaría por sí sola y podría frustrarse a menos que esas medidas se encaminaran tanto a la reactivación de la economía mundial como a la del proceso de desarrollo en el mundo en desarrollo. La reactivación del desarrollo en los países en desarrollo constituiría por sí misma un elemento importante para la recuperación de la economía mundial.

6. La cooperación económica multilateral, que tropezaba ya con dificultades, no ha escapado a las consecuencias de la crisis. Los sistemas internacionales de comercio y de pagos establecidos después de la segunda guerra mundial han servido de base a las relaciones económicas internacionales durante treinta años. Las instituciones correspondientes fueron objeto de varias adaptaciones para ajustarlas a las circunstancias. Sin embargo, desde el principio estas instituciones no fueron universales ni estaban siempre orientadas a apoyar el proceso de desarrollo. Esta adaptación no ha sido suficiente para hacer frente a la constante evolución de la economía mundial y a los cambios en la interrelación entre los distintos aspectos de sus sectores más importantes. El funcionamiento del sistema monetario internacional ha tropezado con graves problemas. Los recursos de que disponen las instituciones financieras internacionales han sido insuficientes para atender las crecientes demandas de que son objeto. El sistema comercial multilateral ha sido puesto en grave peligro. Las reglas y principios

<sup>3</sup> En su 200.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, la Conferencia aprobó el informe del grupo de trabajo sobre el tema 8 del programa, con la declaración anexa al mismo, reproducida más arriba. Después de la decisión, la delegación de los Estados Unidos de América indicó que no se asociaba a la declaración. Para las declaraciones formuladas al respecto, véase la segunda parte, párrafos 15 a 23, *infra*.

aceptados del comercio internacional se han deteriorado. Para reforzar la confianza en las relaciones comerciales internacionales entre todos los países, es necesario, entre otras cosas, que los gobiernos se abstengan de adoptar medidas restrictivas en la esfera del comercio por razones que no sean de carácter económico ni sean compatibles con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y con la Carta de las Naciones Unidas. Es necesario también cumplir de manera adecuada y efectiva las obligaciones internacionales convenidas. Para apoyar firmemente el proceso de desarrollo, garantizar la participación adecuada de los países en desarrollo en la toma de decisiones y hacer frente a las consecuencias de la crisis e impedir que vuelva a presentarse, es preciso poner urgentemente en marcha los procesos necesarios de cambio en el sistema económico internacional.

7. En la actualidad los países en desarrollo tienen una participación importante en la economía internacional. Absorben más del 30% de las exportaciones de los países desarrollados y representan alrededor del 20% de la producción mundial. En el decenio de 1970 sus tasas de ahorro, inversión y crecimiento superaron a las de los países desarrollados. La recesión en los países desarrollados de economía de mercado durante ese período habría sido más grave y sus tasas de desempleo más altas si los países en desarrollo no hubieran aumentado sus importaciones de aquellos países. Además, estos últimos países se han convertido en un elemento cada vez más importante de los mercados financieros internacionales.

8. Las diversas manifestaciones de la crisis han puesto de relieve la creciente vinculación entre las economías nacionales y las estrechas interacciones entre los problemas económicos mundiales en los distintos sectores, especialmente en las esferas conexas de las materias primas, la energía, el comercio, el desarrollo y las cuestiones monetarias y financieras, así como las interrelaciones entre los problemas actuales y sus aspectos estructurales a largo plazo. Debido a esta realidad de la interdependencia, ninguna solución aislada que se aplique en sectores específicos o en un grupo de países, puede ser adecuada o suficiente por sí misma. La estrategia para superar la crisis debe reconocer plenamente la nueva función de los países en desarrollo como participantes de pleno derecho en el desarrollo mundial. Análogamente, tampoco serían suficientes las medidas destinadas a resolver la crisis mediante soluciones a corto plazo. La situación exige un conjunto coherente de políticas internacionales que aborden tanto los problemas coyunturales como los problemas estructurales a más largo plazo.

9. Pese al empeoramiento y a las incertidumbres de la actual situación exterior, que han puesto de manifiesto las limitaciones de la política económica interna de los países en desarrollo, éstos siguen esforzándose por formular y poner en práctica sus propios programas de recuperación de sus economías, conscientes de que la principal responsabilidad de su desarrollo recae sobre ellos mismos.

10. Los países desarrollados de economía de mercado han logrado reducir la inflación mediante medidas antiinflacionarias y han acordado seguir políticas eco-

nómicas destinadas a apoyar la recuperación económica y promover el desarrollo, incluidas las medidas que tienden a disminuir la inflación, reducir los tipos de interés, aumentar las inversiones productivas, incrementar las oportunidades de empleo y dar mayor estabilidad a los tipos de cambio.

11. La amenaza que la crisis actual representa para la estabilidad tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo hace pues necesario que la comunidad internacional emprenda un programa de medidas concertadas para reactivar la economía mundial y el crecimiento y el desarrollo acelerados y sostenidos de los países en desarrollo, y para consolidar la cooperación económica internacional. Problemas de la magnitud y complejidad de los que soporta actualmente el mundo exigen un enfoque global, en que participen todos los países. La reactivación del proceso de crecimiento de los países en desarrollo no ocurrirá sencillamente como un efecto de filtración del crecimiento de los países desarrollados. Lo que se necesita es un conjunto integrado de políticas que comprenda medidas a corto plazo en esferas de importancia crítica para los países en desarrollo y cambios a largo plazo relacionados con el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

12. En el programa para la reactivación del crecimiento económico de los países en desarrollo se prestará debida atención a los problemas regionales concretos de los países en desarrollo abordados en las estrategias regionales de desarrollo del tipo del Plan de Acción de Lagos<sup>4</sup>.

13. En un mundo cada vez más interdependiente, el futuro económico y la estabilidad política de todos los países, tanto los desarrollados como los en desarrollo, están vinculados. La paz y el desarrollo están estrechamente relacionados. La mejor manera de asegurar una paz duradera es disminuir las diferencias económicas entre las naciones. La continuidad del desarrollo mundial y la viabilidad del orden económico internacional requieren a su vez un clima de medidas de desarme que liberen recursos sumamente necesarios para el desarrollo.

14. En las esferas conexas de los productos básicos, el comercio, las cuestiones monetarias y financieras y el desarrollo, la Conferencia ha aprobado un programa de medidas inmediatas que incorpora los elementos contenidos en las resoluciones aprobadas y mencionadas a continuación y dispone la adopción de medidas urgentes al respecto:

*I.—Productos básicos*

- a) Fondo Común para los Productos Básicos [resolución 153 (VI)]
- b) Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos [resolución 155 (VI)]
- c) Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la elaboración, la comercialización y la distribución, incluido el transporte [resolución 156 (VI)]
- d) Financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación [resolución 157 (VI)]

<sup>4</sup> Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el desarrollo económico de África, aprobado en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Lagos (Nigeria) el 28 y 29 de abril de 1980 (véase A/S-11/14, anexo I).

## II.—Comercio

Comercio internacional de bienes y servicios: proteccionismo, ajuste estructural y el sistema de comercio internacional [resolución 159 (VI)]

## III.—Cuestiones monetarias y financieras

- a) Asistencia oficial para el desarrollo [resolución 164 (VI)]
- b) Cuestiones monetarias internacionales [resolución 162 (VI)]
- c) Instituciones multilaterales de desarrollo [resolución 165 (VI)]
- d) Deuda exterior [resolución 161 (VI)]
- e) Servicio internacional de garantía del crédito a la exportación [resolución 163 (VI)]

## IV.—Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados

Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados [resolución 142 (VI)]

15. La reactivación del proceso de desarrollo de los países en desarrollo y la correspondiente necesidad de cambios estructurales en la economía mundial han de constituir el centro de todo programa encaminado a lograr esa reactivación y al desarrollo de los países en desarrollo.

**CUESTIONES RELATIVAS A LOS PRODUCTOS BÁSICOS: EXAMEN DE LA SITUACIÓN EN LA ESFERA DEL COMERCIO DE PRODUCTOS BÁSICOS. APLICACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRADO PARA LOS PRODUCTOS BÁSICOS EN LAS ESFERAS SIGUIENTES: a) ESTABILIZACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LOS MERCADOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS; b) COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, INCLUIDO EL TRANSPORTE; Y c) FINANCIACIÓN COMPENSATORIA DE LOS DÉFICIT DE LOS INGRESOS DE EXPORTACIÓN; CON MIRAS A LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS DIRIGIDAS A FOMENTAR EL COMERCIO DE PRODUCTOS BÁSICOS Y EL DESARROLLO**

(Tema 9 del programa)

## RESOLUCIONES

**153 (VI). Fondo Común para los Productos Básicos<sup>5</sup>**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* el párrafo 2 de la resolución 35/60 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1980, y las resoluciones 36/143 de 16 de diciembre de 1981 y 37/211 de 20 de diciembre de 1982 de la Asamblea General sobre la firma y ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos,

*Recordando asimismo* la resolución 37/153 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1982 sobre la determinación de los países menos adelantados entre los países en desarrollo,

*Reafirmando* la importancia del Fondo Común para los Productos Básicos como uno de los principales elementos del Programa Integrado para los Productos Básicos,

*Teniendo presente* que el plazo para cumplir los requisitos de la entrada en vigor del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos<sup>6</sup> ha sido prorrogado hasta el 30 de septiembre de 1983, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 57 de dicho Convenio,

*Tomando nota* de los informes de la secretaría de la UNCTAD sobre los progresos realizados con respecto a la firma y ratificación del Convenio<sup>7</sup>,

*Expresando su preocupación* por la lentitud con que avanza el proceso de firma y ratificación del Convenio,

*Acogiendo con beneplácito* las promesas ya anunciadas de contribuciones voluntarias a la Segunda Cuenta del Fondo Común para los Productos Básicos,

*Tomando nota con satisfacción* del ofrecimiento hecho por los Estados miembros de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo, así como por Noruega y la Comunidad Económica Europea, de sufragar la totalidad de las suscripciones de capital de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo interesados,

*Recordando* las disposiciones del Convenio acerca de la financiación, por conducto de la Primera Cuenta, de las reservas de estabilización internacionales y de las reservas nacionales coordinadas internacionalmente,

*Reafirmando* lo dispuesto en el apartado c del párrafo 3 del artículo 18 del Convenio, en el que se establece que las operaciones que realice el Fondo Común a través de su Segunda Cuenta podrán adoptar la forma de préstamos o donaciones a, entre otros, un Miembro del Fondo Común designado por un organismo internacional de producto básico para ejecutar proyectos y con arreglo a lo dispuesto en las otras disposiciones pertinentes de dicho artículo,

*Poniendo de relieve* la importancia de que entre cuanto antes en vigor el Convenio y de que comiencen rápidamente las operaciones del Fondo Común,

1. *Reafirma* su apoyo al Fondo Común para los Productos Básicos y a la entrada en vigor del Convenio sin más demora;

2. *Expresa* su reconocimiento a los Estados que ya han ratificado el Convenio por la rapidez con que lo han hecho;

3. *Insta* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Convenio sin más demora;

4. *Insta* a que se haga todo lo necesario para que el Fondo Común empiece a funcionar a la brevedad posible después de la entrada en vigor del Convenio, y de preferencia a más tardar el 1.º de enero de 1984;

<sup>5</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.

<sup>6</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.81.D.II.8.

<sup>7</sup> TD/287 y TD/321.

5. *Expresa la esperanza* de que los países menos adelantados y otros países en desarrollo cuya ratificación del Convenio se ha retardado debido a su incapacidad para pagar sus suscripciones de capital al Fondo Común puedan ahora ratificar el Convenio aprovechando los ofrecimientos hechos por los Estados miembros de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo, Noruega y la Comunidad Económica Europea, y cualesquiera otros ofrecimientos similares que puedan hacerse, y pide al Secretario General de la UNCTAD que utilice sus buenos oficios, si es necesario;

6. *Invita* a los gobiernos partes en convenios o acuerdos internacionales de productos básicos que contienen disposiciones relativas a reservas de estabilización internacionales o a reservas nacionales coordinadas internacionalmente a que examinen lo antes posible los medios de vincular sus respectivas organizaciones internacionales de productos básicos con el Fondo Común para los Productos Básicos a los fines de la Primera Cuenta;

7. *Invita asimismo* a todos los países, y en especial a los países desarrollados que aún no hayan anunciado promesas específicas de contribuciones a la Segunda Cuenta del Fondo Común a que lo hagan prontamente, con miras a alcanzar el objetivo convenido para las contribuciones voluntarias;

8. *Invita también* a los gobiernos miembros de organismos intergubernamentales que puedan satisfacer las condiciones exigidas a los organismos internacionales de productos básicos mencionados en el Convenio a que examinen proyectos que sean apropiados para su financiación por conducto de la Segunda Cuenta, a fin de que se puedan adoptar las decisiones adecuadas a la brevedad posible después de la entrada en vigor del Convenio;

9. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 37/211 de la Asamblea General, presente a la Asamblea General, en su trigésimo octavo período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en relación con la entrada en vigor del Convenio;

10. *Pide además* a la Comisión Preparatoria encargada de los trabajos necesarios para poner en funcionamiento el Fondo Común para los Productos Básicos que termine sin demora su labor sobre las cuestiones administrativas, jurídicas, de procedimiento, operacionales y financieras.

200.\* *sesión plenaria*  
2 de julio de 1983

**154 (VI). Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado<sup>9</sup>**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* su resolución 126 (V) de 3 de junio de 1979 sobre la Conferencia de las Naciones Unidas para

<sup>9</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso. Para una declaración formulada al respecto, véase la segunda parte, párrafo 41, *infra*.

negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado,

*Observando* la actual cooperación entre productores y consumidores en el Consejo Internacional del Trigo,

*Recordando* la decisión del Consejo Internacional del Trigo de prorrogar el Convenio Internacional del Trigo, 1971, hasta el 30 de junio de 1986 en el momento de su expiración el 30 de junio de 1983,

*Tomando nota* de los compromisos de varios países donantes con arreglo al Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1980,

*Advirtiendo con preocupación* la dependencia cada vez mayor de los países en desarrollo respecto de las importaciones de cereales, en particular de trigo,

*Insta* a todos los gobiernos interesados a que consideren, en el marco de la próxima reunión del Consejo Internacional del Trigo, la pronta reanudación de la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado, a fin de concertar lo antes posible un nuevo convenio que contribuya al funcionamiento eficaz del mercado internacional del trigo, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

200.\* *sesión plenaria*  
2 de julio de 1983

**155 (VI). Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos<sup>9</sup>**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* sus resoluciones 93 (IV) de 30 de mayo de 1976 y 124 (V), de 3 de junio de 1979 sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos,

*Preocupada* por el hecho de que los progresos logrados hasta la fecha en las reuniones preparatorias y en las negociaciones sobre muchos de los productos incluidos en el Programa Integrado para los Productos Básicos han sido limitados, aunque consciente de la celebración de los convenios del caucho natural, del yute y los productos del yute, así como de los convenios renegociados del estaño, el café y el cacao,

*Convencida* de la importancia de adoptar convenios o acuerdos de productos básicos que contengan, cuando proceda, disposiciones sobre medidas de estabilización de precios y/o de fomento a la luz de las características y los problemas de cada producto básico,

*Preocupada* por el hecho de que, si bien algunos convenios internacionales de productos básicos han mitigado la reciente baja de los precios de los productos básicos, en el caso de otros convenios no se han logrado plenamente sus objetivos a causa, entre otras cosas, de la falta de medidas suficientemente eficaces de estabilización de precios, así como de la limitada participación en esos convenios,

<sup>9</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso. Para una declaración formulada al respecto, véase la segunda parte, párrafos 45 a 50, *infra*.

*Preocupada además* por el hecho de que muchos mercados de productos básicos siguen siendo vulnerables a los efectos de cambios bruscos en la demanda y la oferta, los cuales causan fluctuaciones desproporcionadas en los precios y en los ingresos de los países en desarrollo,

*Reafirmando* la necesidad de acelerar la aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos,

*Tomando nota* de la labor ya realizada por la UNCTAD en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos con respecto a la preparación de borradores de propuestas de proyectos relativos a diversos productos básicos cuya exportación tiene especial interés para los países en desarrollo,

*Reconociendo* que las actividades encaminadas a coordinar las posiciones de los países productores y consumidores en las conversaciones internacionales sobre productos básicos forman parte de las negociaciones que se realizan en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos,

*Tomando nota* del informe de la secretaria de la UNCTAD presentado a la Conferencia, titulado «Cuestiones relativas a los productos básicos: examen y propuestas para la adopción de nuevas medidas»<sup>10</sup>,

1. *Insta* a todos los gobiernos a que reafirmen los compromisos que contrajeron al aprobar la resolución 93 (IV) relativa al Programa Integrado para los Productos Básicos, y, en especial, a que reiteren su firme compromiso de apoyar los objetivos y medidas que en él figuran;

2. *Insta* a los productores y consumidores a que adopten medidas que contribuyan al logro de condiciones estables en los mercados de productos básicos de conformidad con los objetivos del Programa Integrado para los Productos Básicos, teniendo en cuenta el balance global de los beneficios que probablemente obtendrán unos y otros de tales medidas;

3. *Insta* a los países a que se abstengan de aplicar políticas que puedan desestabilizar los mercados de productos básicos y desalentar a los productores eficientes;

4. *Insta* a los gobiernos interesados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adherirse a los convenios de productos básicos ya existentes, a fin de aumentar la eficacia de esos convenios;

5. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con los países productores y consumidores interesados, convoque a la brevedad conferencias de negociación sobre los productos básicos respecto de los cuales los trabajos preparatorios se encuentran ya en una fase avanzada, con miras a concertar rápidamente convenios o acuerdos internacionales sobre esos productos básicos que contengan disposiciones sobre estabilización de precios y/o medidas de fomento;

6. *Pide* que los trabajos preparatorios sobre los demás productos básicos se terminen sin demora, con miras a pasar a la fase de negociación de convenios o acuerdos internacionales, u otros instrumentos de cooperación internacional, según proceda, en consonancia con los objetivos del Programa Integrado para los Productos Básicos;

7. *Pide* a la Comisión de Productos Básicos que tome las providencias necesarias para proporcionar a los gobiernos de los países productores y consumidores interesados un foro en el que éstos puedan discutir la preparación o elaboración de propuestas de proyectos u otras medidas para las pieles y cueros en el contexto del Programa Integrado para los Productos Básicos;

8. *Decide*, sin perjuicio de proseguir los esfuerzos para concertar convenios de productos básicos que contengan a la vez disposiciones sobre estabilización de los precios y medidas de fomento, que la Comisión de Productos Básicos examine, en relación con los productos básicos cuya exportación reviste especial interés para los países en desarrollo y que carecen de un convenio o acuerdo internacional de producto básico, la posibilidad de concertar, cuando proceda, convenios o acuerdos provisionales que los países productores y consumidores interesados puedan aplicar en forma temporal, a fin de mitigar un derrumbamiento repentino de los precios. Ese examen debe incluir, entre otras cosas, un análisis de los objetivos, los elementos, las fuentes de financiación, la viabilidad económica y los aspectos jurídicos de esos convenios o acuerdos;

9. *Reafirma* que los convenios de productos básicos, por ser instrumentos internacionales independientes, sólo pueden ser revisados por los países miembros en sus propios foros y con sujeción a las disposiciones del respectivo convenio, y pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que convoque un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Productos Básicos para que examine, en estrecha cooperación con los respectivos consejos de productos básicos, el papel que desempeñan los convenios o acuerdos internacionales de productos básicos negociados o renegociados dentro de la UNCTAD con respecto al logro de los objetivos del Programa Integrado para los Productos Básicos;

10. *Pide* a todos los países productores y consumidores que participen activamente en la negociación del nuevo convenio internacional del azúcar, a fin de llegar a compromisos que permitan estabilizar efectivamente el mercado mundial de este producto;

11. *Exhorta* a que se concluyan lo antes posible las negociaciones sobre un convenio internacional de las maderas tropicales;

12. *Pide* a las fuentes multilaterales y bilaterales, inclusive el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que consideren favorablemente la provisión de financiación para elaborar proyectos completos a partir de las propuestas resumidas de proyectos relativos a medidas de fomento que se aprueben en reuniones preparatorias en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos, e invita al Secretario General de la UNCTAD a que adopte las medidas apropiadas a este respecto;

13. *Pide además* a las fuentes multilaterales y bilaterales que consideren favorablemente la financiación de actividades, como seminarios y grupos de estudio, destinadas a promover los objetivos del Programa Integrado para los Productos Básicos;

14. *Insta* a todos los gobiernos a que eviten o reduzcan al mínimo las perturbaciones de los mercados internacionales de productos básicos cuando vendan reservas

<sup>10</sup> TD/273 y Corr.2, reproducido en el volumen III.



y existencias no comerciales estatales, habida cuenta de la decisión 4 (V) de 17 de julio de 1970 de la Comisión de Productos Básicos, y pide a esta Comisión que en su 11.º período de sesiones examine los problemas que entraña la aplicación de esa decisión e informe al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo.

200.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

**156 (VI). Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la elaboración, la comercialización y la distribución, incluido el transporte<sup>11</sup>**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* sus resoluciones 93 (IV) de 30 de mayo de 1976 y 124 (V) de 3 de junio de 1979 relativas al Programa Integrado para los Productos Básicos,

*Consciente* de que muchos países en desarrollo siguen dependiendo de la exportación de productos primarios, y que es necesario facilitar la diversificación de la estructura de sus economías,

*Teniendo presentes* los informes de la Subcomisión Permanente de Productos Básicos sobre sus períodos de sesiones segundo y tercero<sup>12</sup>, la resolución 18 (IX) de 7 de octubre de 1980, y las conclusiones convenidas 19 (S-1) de 12 de febrero de 1982 de la Comisión de Productos Básicos, así como el informe de esta Comisión sobre su décimo período de sesiones<sup>13</sup>,

*Reconociendo* que los estudios preparados por la secretaría de la UNCTAD sobre la elaboración, la comercialización y la distribución, incluido el transporte, de varios productos básicos enumerados en la lista indicativa de la resolución 93 (IV) de la Conferencia, así como el examen de esos estudios que realiza la Comisión de Productos Básicos, proporcionan una base útil para formular marcos de cooperación internacional en esta esfera,

*Observando* que los esfuerzos de los países en desarrollo para aumentar su participación en la elaboración, la comercialización y la distribución, incluido el transporte, de sus productos básicos se ven afectados por diversas barreras a sus exportaciones de productos básicos elaborados y semielaborados, así como por la falta de capital y de conocimientos técnicos,

*Tomando nota* del informe de la secretaría de la UNCTAD presentado a la Conferencia, titulado «Cuestiones relativas a los productos básicos: examen y propuestas para la adopción de nuevas medidas»<sup>14</sup>,

1. *Reafirma* la necesidad de lograr una mayor participación de los países en desarrollo en la economía de sus productos básicos mediante medidas que aumenten la elaboración local, así como una mayor participación de estos países en la comercialización y distribución, incluido el transporte, de sus exportaciones de produc-

tos básicos, teniendo presentes las justificaciones de orden económico;

2. *Pide* a la Subcomisión Permanente de Productos Básicos que siga examinando los estudios sobre la elaboración, comercialización y distribución, incluido el transporte, de los distintos productos básicos;

3. *Decide* que se convoque un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Productos Básicos con objeto de elaborar los elementos de los marcos de cooperación internacional en la esfera de la elaboración, la comercialización y la distribución, incluido el transporte, de los productos básicos cuya exportación interesa a los países en desarrollo, sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión Permanente acerca de los estudios que se le hayan presentado;

4. *Pide* a la Comisión de Productos Básicos que presente un informe sobre su período extraordinario de sesiones a la Junta de Comercio y Desarrollo, a más tardar el 31 de diciembre de 1984;

5. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que, sobre la base del mencionado informe, considere y decida, preferiblemente en un período extraordinario de sesiones, las medidas que deben adoptarse.

200.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

**157 (VI). Financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación<sup>15</sup>**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* su resolución 93 (IV) de 30 de mayo de 1976 sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos y en especial el párrafo 2 de la sección I, y el inciso f del párrafo 2 de la sección III de dicha resolución,

*Recordando asimismo* su resolución 125 (V) de 3 de junio de 1979 sobre un servicio de financiación complementaria para compensar los déficit de los ingresos de exportación de los productos básicos,

<sup>11</sup> La Conferencia aprobó esta resolución en votación nominal por 90 votos contra 1 y 10 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:* Alemania, República Federal de, Alto Volta, Angola, Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Bélgica, Birmania, Botswana, Brasil, Burundi, Colombia, Cuba, Chad, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida del Camerún, República de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Australia, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Nueva Zelandia, Polonia, República Democrática Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Para las declaraciones formuladas al respecto, véase la segunda parte *infra*, párrafos 57 a 77.

<sup>11</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.

<sup>12</sup> TD/B/C.1/230 y TD/B/C.1/246.

<sup>13</sup> *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo*, 26.º período de sesiones, Suplemento N.º 4 (TD/B/944).

<sup>14</sup> TD/273 y Corr.2, reproducido en el volumen III.

*Reafirmando* el objetivo de mejorar y mantener el ingreso real de los distintos países en desarrollo mediante un aumento de sus ingresos de exportación, y de proteger a esos países de las fluctuaciones excesivas de los ingresos de exportación, especialmente los de la exportación de productos básicos,

*Tomando nota* de las medidas para mejorar y ampliar los servicios de financiación compensatoria a fin de lograr una estabilización acorde con la evolución de las circunstancias que afectan a los ingresos de exportación de los países en desarrollo, en particular el Servicio de Financiamiento Compensatorio del Fondo Monetario Internacional y el sistema STABEX de la Convención de Lomé<sup>16</sup> y tomando nota también de que el Fondo examinará en breve el funcionamiento de su Servicio,

*Tomando nota asimismo* de los estudios pertinentes preparados por la secretaría de la UNCTAD<sup>17</sup> y de los debates sostenidos sobre estas cuestiones en otros foros internacionales,

*Tomando nota también* de las conclusiones convenidas 19 (S-I) de 12 de febrero de 1982 de la Comisión de Productos Básicos<sup>18</sup> y del informe de esta Comisión sobre su décimo período de sesiones<sup>19</sup>,

*Comprendiendo* las necesidades particulares y urgentes de los países menos adelantados, sobre todo en vista de que para sus ingresos en divisas dependen considerablemente de sus exportaciones de productos básicos,

1. *Invita* al Fondo Monetario Internacional a que termine rápidamente el próximo examen que el Directorio Ejecutivo debe hacer de su Servicio de Financiamiento Compensatorio y a que considere la posibilidad de adoptar medidas especiales en beneficio de los países menos adelantados;

2. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que convoque, después de consultar con los gobiernos interesados, un Grupo de Expertos sobre la financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación;

3. *Encarga* al Grupo de Expertos que considere, sin perjuicio de una posible decisión sobre una acción complementaria adecuada que pueda adoptarse de conformidad con el párrafo 6:

a) La necesidad de contar con un servicio complementario adicional para compensar los déficit de los ingresos de exportación de los países en desarrollo, teniendo presentes las necesidades de los países que dependen en mayor grado de la exportación de productos básicos, en particular los menos adelantados;

<sup>16</sup> Sistema de estabilización de ingresos de exportación, instituido por la Primera Convención de Lomé, concertada entre la CEE y 46 países del Grupo de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) el 28 de febrero de 1975 y reiterada por la Segunda Convención de Lomé concertada entre la CEE y 58 países del ACP el 31 de octubre de 1979 (véase *Official Journal of the European Communities*, vol. 23, N.º L 347 de 22 de diciembre de 1980).

<sup>17</sup> Se hace referencia, entre otros, a los informes de la secretaría de la UNCTAD TD/B/C.1/234, TD/B/C.1/237 y TD/B/C.1/243.

<sup>18</sup> Véase el informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su primer período extraordinario de sesiones (*Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo*, 25.º Período de sesiones, Suplemento N.º 2 (TD/B/894)), anexo I.

<sup>19</sup> *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo*, 26.º período de sesiones, Suplemento N.º 4 (TD/B/944).

b) El carácter de tal servicio;

c) Las fuentes de financiación de tal servicio;

d) Las normas operacionales y las modalidades de tal servicio;

e) La relación entre tal servicio y los servicios y las organizaciones intergubernamentales existentes.

Al realizar su análisis, el Grupo de Expertos debe examinar, entre otras cosas, el carácter y las causas de la inestabilidad de los ingresos de exportación, el papel y la eficacia de los servicios de financiamiento existentes, la repercusión de la estabilización de los ingresos de exportación en los mercados de productos básicos, el costo financiero y económico de la estabilización de los ingresos de exportación, y la posible influencia estabilizadora de los convenios de productos básicos y del Fondo Común para los Productos Básicos. Al efectuar ese examen deberá tener debidamente en cuenta los estudios y sugerencias pertinentes hechos por la secretaría de la UNCTAD, otras organizaciones intergubernamentales competentes y los gobiernos interesados, así como los anteriores exámenes, a nivel intergubernamental, de los problemas que se plantean, en particular los debates de la Comisión de Productos Básicos. El Grupo de Expertos podría aprovechar los conocimientos del personal del Fondo Monetario Internacional y de otros órganos internacionales competentes;

4. *Invita* a los gobiernos de los países miembros a que transmitan al Secretario General de la UNCTAD, antes del 31 de diciembre de 1983, todas las sugerencias y propuestas que deseen formular relativas a las cuestiones antes mencionadas y a otras conexas;

5. *Pide* al Grupo de Expertos que termine su labor a más tardar el 30 de septiembre de 1984;

6. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que transmita el informe del Grupo de Expertos a un período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, a más tardar el 31 de diciembre de 1984, y pide a la Junta que tome decisiones respecto de las medidas de ejecución necesarias, incluida la convocación de una posible conferencia de negociación de un servicio complementario adicional.

200.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

## 158 (VI). Afianzamiento del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, en particular en lo relativo a los productos básicos<sup>20</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* sus resoluciones 93 (IV) de 30 de mayo de 1976 y 124 (V) de 3 de junio de 1979, en particular la sección III de ésta,

*Teniendo presente* el apartado e del párrafo 79 del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

<sup>20</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.



los Países Menos Adelantados el 14 de septiembre de 1981<sup>21</sup>,

*Reconociendo* la importante contribución aportada por el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT al aumento de la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional, en particular el de productos básicos, y sus posibilidades de expansión en la esfera de la prestación de asistencia técnica, y tomando nota además de la importante labor iniciada en esta esfera por otras organizaciones internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y por organizaciones u organismos regionales y subregionales,

*Reconociendo además* que la estructura organizacional del Centro de Comercio Internacional, gracias a su vinculación a la UNCTAD y al GATT, le permite utilizar la competencia profesional de esas dos organizaciones,

*Reconociendo también* la necesidad de que los países en desarrollo reciban más asistencia técnica para la comercialización y la distribución de sus productos básicos elaborados y no elaborados,

1. *Pide* al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT que, dentro de los límites de su man-

<sup>21</sup> Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París, del 1.º al 14 de septiembre de 1981* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.82.1.8), primera parte, secc. A.

dato, respalde la aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos y, a tal fin, pide además al Centro que coopere estrechamente con otros organismos competentes, en particular la UNCTAD y el GATT, utilizando plenamente sus conocimientos, y que amplíe su programa para la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados, en relación con las actividades de investigación de mercados, de desarrollo de mercados y de promoción comercial en el sector de los productos básicos;

2. *Reconoce* que será necesario aumentar en grado significativo, según convenga, el nivel de las contribuciones voluntarias de la comunidad internacional al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, a fin de que, de conformidad con su mandato, proporcione en particular recursos adicionales para el programa de promoción de los productos básicos, e invita al Director Ejecutivo del Centro a que adopte medidas apropiadas a tal efecto;

3. *Encarece* a los Estados miembros de la UNCTAD, en particular a los que han hecho una contribución limitada o no han hecho ninguna, a que estudien la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias suficientes al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, entre otras cosas, para reforzar sus actividades en la esfera de los productos básicos, de conformidad con los párrafos 1 y 2 de la presente resolución.

200.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

CUESTIONES RELATIVAS AL COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS: PROTECCIONISMO Y AJUSTE ESTRUCTURAL; EXAMEN DE LAS REPERCUSIONES DE LOS PRINCIPIOS, LAS POLÍTICAS Y LAS PRÁCTICAS EN LAS RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, TENIENDO PRESENTES LOS ACONTECIMIENTOS RECIENTES, INCLUIDOS LOS OCURRIDOS EN OTROS FOROS INTERNACIONALES; POLÍTICAS PARA LA EXPANSIÓN DEL COMERCIO Y EL FOMENTO DEL DESARROLLO, PARTICULARMENTE DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

(Tema 10 del programa)

*RESOLUCIÓN*

**159 (VI). Comercio internacional de bienes y servicios: proteccionismo, ajuste estructural y el sistema de comercio internacional<sup>22</sup>**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Reconociendo* la importancia del papel que el comercio internacional desempeña en el crecimiento y el desarrollo económicos, en especial de los países en desarrollo, y las relaciones existentes entre el fomento de la producción industrial y el comercio internacional y entre el comercio internacional y la solución de los

problemas de balanza de pagos, incluida la deuda de los países en desarrollo,

*Reconociendo también* los efectos dañinos de la crisis económica mundial, especialmente sobre el desarrollo económico de los países en desarrollo y, por consiguiente, afirmando que es importante alcanzar una recuperación económica mundial sostenida y asegurar una rápida expansión del comercio internacional que favorezca el crecimiento y el desarrollo económicos, en especial de los países en desarrollo,

*Haciendo hincapié* en la estrecha relación existente entre el proceso de ajuste estructural, la liberalización del comercio, un funcionamiento eficaz del sistema de comercio internacional, las cuestiones monetarias y financieras y el crecimiento y el desarrollo de todos los países, y la necesidad de esforzarse, individual y colectivamente, por lograr un sistema de comercio internacional mejorado, reforzado, abierto y en expansión a fin de restablecer y reforzar la confianza en su capaci-

<sup>22</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso. Se realizó una votación por separado sobre los párrafos 22 y 23, que fueron aprobados por 95 votos contra 1 y 1 abstención. Para las declaraciones formuladas al respecto, véase la segunda parte, párrafos 95 a 102, *infra*.

dad para crear un entorno comercial estable y previsible y fomentar relaciones comerciales armoniosas,

*Reafirmando* la importancia del ajuste estructural para contener el proteccionismo, para establecer una división internacional del trabajo efectiva y para alcanzar los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo, y reconociendo la necesidad de adoptar medidas eficaces para promover el crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo, sobre todo de los países cuyo nivel de industrialización es muy bajo, teniendo presente que las operaciones deberán llevarse a cabo en el marco de una división internacional del trabajo dinámica, y teniendo también presente, entre otras cosas, la meta de los países en desarrollo de alcanzar un 25% de la producción industrial mundial en el año 2000, establecida en la Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de Desarrollo Industrial y Cooperación<sup>23</sup>,

*Poniendo de relieve* el papel positivo que los países en desarrollo han desempeñado en la economía mundial al proporcionar mercados dinámicos para las exportaciones, y el papel positivo que los países desarrollados pueden desempeñar mejorando el acceso a sus mercados para las exportaciones de los países en desarrollo a fin de que estos últimos puedan incrementar su poder adquisitivo y su capacidad de importación,

*Observando* que los países en desarrollo mediante, entre otras cosas, la aplicación del sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo, adoptarían y reforzarían políticas que les permitirían seguir incrementando su comercio con otros países en desarrollo y de este modo aumentar su crecimiento y desarrollo económicos, incrementar su poder adquisitivo y contribuir aún más al crecimiento económico mundial,

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 sobre desarrollo y cooperación económica internacional, 31/163 de 21 de diciembre de 1976 sobre el despliegue industrial en favor de los países en desarrollo, 33/196 de 29 de enero de 1979 sobre el proteccionismo, 35/56 de 5 de diciembre de 1980, que contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y 36/145 de 16 de diciembre de 1981 sobre la UNCTAD, así como las resoluciones de la Conferencia 21 (II) de 26 de marzo de 1968 sobre la entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados, 96 (IV) de 31 de mayo de 1976 sobre un conjunto de medidas interrelacionadas y mutuamente complementarias para expandir y diversificar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo y 131 (V) de 3 de junio de 1979 sobre proteccionismo y ajuste estructural, y también la

Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de Desarrollo Industrial y Cooperación,

*Tomando nota* de la importancia que tiene el sistema generalizado de preferencias para el aumento de los ingresos de exportación, la promoción de la industrialización y la aceleración de las tasas de crecimiento económico de los países en desarrollo,

*Destacando* la grave situación de los países menos adelantados y la necesidad de adoptar medidas significativas encaminadas a aumentar su participación en la economía mundial,

*Conviene en lo siguiente:*

## I.—PROTECCIONISMO Y AJUSTE ESTRUCTURAL

### A.—Proteccionismo

1. Se reconoce que el proteccionismo daña al comercio y al desarrollo, en especial de los países en desarrollo, y que debe lucharse contra él. Los países desarrollados se comprometen a frenar el proteccionismo aplicando plenamente y respetando de manera estricta las disposiciones relativas al *statu quo* que han aceptado, en particular en lo que se refiere a las importaciones provenientes de los países en desarrollo;

2. Los países desarrollados convienen en esforzarse sistemáticamente por reducir y eliminar las restricciones cuantitativas y las medidas que tienen efectos análogos, de conformidad con la resolución 131 (V) de la Conferencia, en particular con su párrafo 7, y en revisar periódicamente los progresos realizados, a fin de mantener el impulso de este proceso;

3. Los países desarrollados reconocen el papel que puede desempeñar, entre otras cosas, la liberalización del comercio para contribuir a lograr el crecimiento y el desarrollo económicos y consideran que unas condiciones económicas favorables en los distintos países desarrollados pueden acelerar el proceso antes mencionado;

4. Los países desarrollados deben cumplir eficazmente los compromisos adquiridos en materia de comercio internacional. Deben cumplir eficazmente sus compromisos de conceder un trato diferenciado y más favorable a los países en desarrollo en la esfera del comercio internacional;

5. Los países desarrollados deben revisar sus leyes, reglamentos y procedimientos comerciales relativos a los derechos antidumping y a los derechos compensatorios, con el fin de asegurarse de que no existen obstáculos injustificables al comercio de otros países, en particular al de los países en desarrollo, y adoptar las medidas correctivas que sean necesarias;

6. La Junta de Comercio y Desarrollo, en el examen anual del proteccionismo y el ajuste estructural que realiza de conformidad con la resolución 131 (V) de la Conferencia de 3 de junio de 1979 y con su propia resolución 226 (XXII) de 20 de marzo de 1981 y su decisión 250 (XXIV) de 19 de marzo de 1982, debe:

a) Examinar la aplicación de la presente resolución y, cuando fuere necesario formular recomendaciones apropiadas acerca de los problemas generales del proteccionismo;

<sup>23</sup> Aprobados por la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, celebrada en Lima (Perú) del 12 al 26 de marzo de 1975 (ID/CONF.3/31, cap. IV).

b) Proseguir los trabajos relacionados con las barreras no arancelarias en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 131 (V) de la Conferencia. La Junta debe examinar las cuestiones referentes a las definiciones y la difusión de los resultados de este inventario;

7. Los países deben tomar nota de los resultados del 38.º período de sesiones del GATT, celebrado a nivel ministerial en noviembre de 1982 y, en particular, de la decisión de examinar las posibilidades de aumentar el comercio entre los países desarrollados y los países en desarrollo<sup>24</sup>;

8. En vista de la necesidad de un sistema de salvaguardias mejor y más eficiente, deben proseguirse activamente los trabajos que se realizan en el GATT para llegar a un entendimiento general basado en los principios del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, considerando la posibilidad de que participen todos los países interesados y a fin de lograr resultados concretos dentro del plazo convenido. La Junta de Comercio y Desarrollo debe seguir de cerca este proceso con miras a ayudar a los países en desarrollo a participar plenamente en este proceso;

9. Al llevar a cabo las tareas mencionadas más arriba deben tenerse en cuenta los problemas especiales de los países menos adelantados, y se debe prestar particular atención a sus necesidades;

#### B.—Ajuste estructural

10. Todos los países convienen en que el ajuste estructural es un fenómeno global y continuo, que se debe facilitar a fin de asegurar un crecimiento general óptimo, en particular el desarrollo y la diversificación de la economía de los países en desarrollo, y una división internacional del trabajo eficaz, equitativa y dinámica que permita a los países en desarrollo lograr que aumente su participación en la producción y el comercio mundiales de bienes elaborados y de manufacturas. También reconocen el papel que, entre otras cosas, puede desempeñar un régimen comercial liberal para el buen éxito del ajuste estructural, así como el papel que puede desempeñar el ajuste estructural efectivo para facilitar el logro de un régimen comercial más liberal, y la relación entre el ajuste estructural, el crecimiento económico y el desarrollo y la inversión de las tendencias proteccionistas. De conformidad con las resoluciones 96 (IV) y 131 (V) de la Conferencia, los países desarrollados deben adoptar políticas destinadas a facilitar el ajuste estructural basadas en un modelo dinámico de ventaja relativa. También podrá recurrirse a este respecto a los acuerdos de colaboración industrial, incluida la subcontratación internacional;

11. La Junta de Comercio y Desarrollo debe, en cumplimiento de la resolución 131 (V) de la Conferencia, y de la resolución 226 (XXII) de la Junta y su decisión 250 (XXIV), seguir examinando anualmente las estructuras de la producción y el comercio de la economía mundial y, a este respecto:

a) Servir de tribuna para intercambiar información y examinar la experiencia de todos los miembros en lo que

respecta al ajuste estructural con miras, entre otras cosas, a promover una mayor transparencia;

b) Examinar y vigilar la evolución del comercio y, cuando proceda, hacer recomendaciones generales de política con miras, entre otras cosas, a inducir a los factores de producción a pasar progresivamente a ramas de producción en las que sean internacionalmente competitivos, habida cuenta de la dinámica de la ventaja relativa, y con miras a lograr un crecimiento económico general óptimo, en particular el desarrollo y la diversificación de las economías de los países en desarrollo, y una división internacional del trabajo efectiva;

12. El Comité del período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, establecido en virtud de la resolución 226 (XXII) de ésta, debe examinar los progresos realizados en materia de ajuste estructural y elevar recomendaciones apropiadas a la Junta si es necesario;

13. A este respecto, se debe prestar atención particular a los problemas especiales de los países menos adelantados;

#### II.—SISTEMA COMERCIAL INTERNACIONAL

14. La Junta de Comercio y Desarrollo debe analizar y estudiar a fondo la evolución del sistema comercial internacional. La Junta, respetando plenamente los principios del trato de la nación más favorecida y de la no discriminación, podrá formular recomendaciones sobre los principios, políticas y prácticas relacionados con el comercio internacional y hacer propuestas para reforzar y mejorar el sistema comercial, con objeto de darle un carácter más universal y dinámico y de lograr que atienda en mayor medida las necesidades de los países en desarrollo y promueva la aceleración del crecimiento y el desarrollo económicos, especialmente en los países en desarrollo;

#### III.—SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

15. Los países desarrollados deben mejorar sus esquemas en consonancia con la función, los objetivos y el carácter del sistema generalizado de preferencias, tal como se determinaron en la resolución 21 (II) de la Conferencia, especialmente en lo tocante a su carácter generalizado, no discriminatorio y no recíproco, y tal como se enunciaron en las conclusiones convenidas de la Comisión Especial de Preferencias en su cuarto período de sesiones y se señalaron en la decisión 75 (S-IV) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 13 de octubre de 1970. Con respecto a los productos incluidos, debe prestarse especial atención a los productos, tanto del sector agrícola como del sector industrial, que no estén debidamente cubiertos por los actuales esquemas y a los que revistan interés para los países menos adelantados. Deben tenerse en cuenta los intereses pertinentes de los países en desarrollo que gozan de ventajas especiales y la necesidad de hallar medios para proteger esos intereses;

16. Todo país otorgante de preferencias que tome medidas para modificar su esquema debe proporcionar, cuando se le solicite, suficientes oportunidades para la realización de rápidas consultas acerca de cualquier dificultad o asunto que se plantee;

<sup>24</sup> Véase la Declaración Ministerial aprobada el 28 de noviembre de 1982, GATT, *Instrumentos Básicos y Documentos Diversos*, vigésimo noveno Suplemento (N.º de venta: GATT/1983-1), pág. 9.

17. La Junta de Comercio y Desarrollo debe estudiar el funcionamiento del sistema generalizado de preferencias a fin de evaluar su estabilidad y eficacia.

18. Deben liberalizarse y armonizarse aún más las normas de origen y simplificarse su funcionamiento. También deben mejorarse las normas de origen sobre el trato acumulativo;

19. Se invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que siga apoyando el programa de asistencia técnica UNCTAD/PNUD después de 1983, con objeto de que los países en desarrollo puedan beneficiarse debidamente de los esquemas; debe ampliarse el ámbito del programa para que incluya otras leyes, reglamentos y procedimientos de los países otorgantes de preferencias que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo;

20. Al llevar a cabo las tareas mencionadas más arriba debe prestarse especial atención a los problemas particulares de los países menos adelantados, a fin de conceder a sus productos la máxima franquicia posible;

#### IV.—SERVICIOS

21. Se reconoce que el comercio de servicios constituye un fenómeno reciente a escala mundial y una actividad que requiere un mayor estudio y comprensión;

22. Se reconoce la importancia de las actividades que las organizaciones internacionales pueden llevar a cabo en la esfera de los servicios. A este respecto, el Secretario General proseguirá los estudios de las cuestiones involucradas y la UNCTAD examinará, entre otras cosas, la función que desempeña el sector de los servicios en el proceso de desarrollo. Se tendrá en cuenta el problema especial de los países menos adelantados;

23. Se invita a la Junta de Comercio y Desarrollo a que examine, en su 29.º período de sesiones, los trabajos apropiados que deba realizar la UNCTAD en el futuro en el sector de los servicios.

200.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

#### DECISIÓN

##### 160 (VI). Programa de trabajo sobre proteccionismo y ajuste estructural<sup>25</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*

1. Toma nota de las conclusiones convenidas sobre proteccionismo y ajuste estructural adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 26.º período de sesiones, en las que se pidió a la Conferencia que examinara en su sexto período de sesiones la cuestión de un

programa de trabajo en la esfera del proteccionismo y el ajuste estructural<sup>26</sup>;

2. Decide que la Junta de Comercio y Desarrollo, en su 27.º período de sesiones, elabore un programa de trabajo relativo a la continuación de la labor de la Junta en esta esfera, teniendo en cuenta la resolución 159 (VI) de la Conferencia de 2 de julio de 1983 y las propuestas examinadas en el sexto período de sesiones de la Conferencia anexas a la presente decisión.

200.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

<sup>25</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo*, 26.º período de sesiones, Suplemento N.º 2 [TD/B/957 (Vol. I)], «Otras medidas tomadas por la Junta», j.

#### ANEXO

La Junta de Comercio y Desarrollo debe:

(i) Actuar como mecanismo de cooperación en materia de políticas relativas a la producción y el comercio y, en este contexto, formular principios por los que se rija la asistencia para el ajuste estructural, en particular la destinada a los países en desarrollo;

(ii) Con miras a ampliar los mercados de exportación de productos agrícolas de los países en desarrollo, formular, en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, principios universalmente aceptables en los que se tengan debidamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo en la producción y el comercio de productos agrícolas;

(iii) Con miras a acelerar la reestructuración de los países desarrollados, de conformidad con la resolución 131 (V) de la Conferencia de 3 de junio de 1979, y hacer que sea posible la transferencia de industrias realmente beneficiosas para los países en desarrollo en los sectores en que éstos poseen una ventaja comparativa, pedir a las secretarías de la UNCTAD y de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que, en cooperación con otras organizaciones internacionales competentes, elaboren un plan de acción sobre acuerdos de cooperación industrial entre países desarrollados y países en desarrollo;

(iv) Pedir a la secretaría de la UNCTAD que, en cooperación con otras organizaciones internacionales competentes, especialmente la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Consejo Mundial de la Alimentación, realice un estudio a fondo de la producción agroindustrial y de las consecuencias de la concentración de poder económico en ese sector para el comercio y el desarrollo y proponga las medidas necesarias para aumentar la participación de estos países en la producción y el comercio de productos agroindustriales;<sup>a</sup>

(v) Formular políticas para ayudar a los países en desarrollo a promover y diversificar sus exportaciones;<sup>b</sup>

[Ayudar a los países en desarrollo a formular políticas para promover y diversificar sus exportaciones;]<sup>b</sup>

(vi) Adoptar medidas para ayudar a los países en desarrollo a establecer servicios de financiación y seguro de sus exportaciones;

(vii) Idear los medios apropiados de ofrecer garantías con respecto a la calidad y el rendimiento de los bienes de capital y la tecnología importados por los países en desarrollo;<sup>a</sup>

(viii) Tratar de determinar las tendencias futuras de los factores importantes en el proceso de ajuste estructural, como el desarrollo tecnológico, el empleo, las preferencias de los consumidores, la demanda económica internacional y el comercio internacional;<sup>b</sup>

<sup>a</sup> Propuesta presentada por el Grupo de los 77.

<sup>b</sup> Propuesta presentada por el Grupo B.

<sup>26</sup> La Conferencia aprobó esta decisión sin disenso.

CUESTIONES FINANCIERAS Y MONETARIAS: EVOLUCIÓN DE LAS CUESTIONES MONETARIAS Y FINANCIERAS EN RELACIÓN CON EL COMERCIO Y EL DESARROLLO, PARTICULARMENTE DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO; POLÍTICAS DIRIGIDAS A PROMOVER LA EXPANSIÓN DE TODAS LAS CORRIENTES DE RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y, EN PARTICULAR, A INCREMENTAR LA CORRIENTE NETA Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y A FACILITAR LOS AJUSTES DE LA BALANZA DE PAGOS

(Tema 11 del programa)

### RESOLUCIONES

#### 161 (VI). Deuda exterior<sup>27</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* su resolución 94 (IV) de 31 de mayo de 1976 relativa a los problemas de la deuda de los países en desarrollo, y la decisión 149 (XVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 23 de octubre de 1976, relativa a los apartados *d, e y f* del párrafo 10 de la resolución 98 (IV) de la Conferencia de 31 de mayo de 1976,

*Recordando además* la resolución 132 (XV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 15 de agosto de 1975, por la que la Junta decidió, entre otras cosas, convocar reuniones especiales para evaluar la situación económica general de los países en desarrollo interesados que tienen problemas de endeudamiento,

*Recordando también* la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 11 de marzo de 1978, relativa a los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo,

*Recordando además* la resolución 222 (XXI) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 27 de septiembre de 1980, sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo, y tomando nota de las medidas adoptadas para llevarla a la práctica,

*Observando con preocupación* que las dificultades con que se enfrentan muchos países en desarrollo para atender al servicio de la deuda afectan de manera adversa sus perspectivas de desarrollo,

1. *Insta* a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que apliquen plena y rápidamente los compromisos contraídos en cumplimiento de la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, sin discriminación de ninguna clase respecto de los países deudores que reúnan las condiciones requeridas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de dicha sección;

2. *Pide* a los países desarrollados que respondan positivamente a las solicitudes de los distintos países menos adelantados, teniendo en cuenta las circunstancias concretas y las necesidades de la situación de cada país deudor, a fin de aliviar la carga de su deuda resultante de los préstamos de asistencia oficial para el desarrollo que haya proporcionado el país desarrollado interesado;

3. *Invita* a los países desarrollados a que estudien la posibilidad de adoptar medidas de efecto inmediato para aliviar el servicio de la deuda de los países en desarrollo resultante de préstamos oficiales o con garantía oficial, basándose en análisis concretos de las dificultades con que se enfrentan los países deudores, siempre que surjan tales dificultades, y habida cuenta de las necesidades de la situación del país interesado;

4. *Invita* a los gobiernos de los Estados miembros, en el contexto del compromiso contraído para aplicar la sección B de la resolución 222 (XXI) de la Junta de Comercio y Desarrollo, y particularmente en relación con los elementos convenidos, que forman parte integrante de esa resolución, a que sigan mejorando el funcionamiento efectivo de los grupos oficiales de acreedores destinados a atender a los países deudores que tropiezan con graves dificultades de servicio de la deuda;

5. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que emprenda en su 28.º período de sesiones un examen de la aplicación de las directrices contenidas en su resolución 222 (XXI);

6. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que prepare un informe sobre esta cuestión para que la Junta de Comercio y Desarrollo lo examine en su 28.º período de sesiones y a este respecto lo invita a que consulte con el Presidente del Club de París y con los organismos multilaterales pertinentes y los gobiernos interesados, con objeto de aumentar la base del examen de la aplicación de la resolución 222 (XXI) de la Junta;

7. En cumplimiento del compromiso de aplicar la resolución 222 (XXI) de la Junta de Comercio y Desarrollo, como se prevé en el párrafo 4 de la presente resolución;

a) *Insiste* en que la finalidad de las operaciones de reestructuración de la deuda debe ser contribuir al éxito de los esfuerzos de los países deudores para restablecer su solvencia crediticia y, con ello, volver a tener acceso a recursos financieros en condiciones apropiadas y poder dar nuevo impulso a su desarrollo, así como sentar sólidas bases para un crecimiento económico a largo plazo;

b) *Recalca además* la necesidad de que todas las partes involucradas en la solución de los problemas del servicio de la deuda prosigan su colaboración, teniendo en cuenta las exigencias de la situación del país de que se trate y, a este respecto, toma nota de los resultados que se han logrado merced a la cooperación entre los deudores, los acreedores oficiales y privados y las instituciones multilaterales;

c) *Invita* a los donantes bilaterales y multilaterales a que se aseguren de que las medidas que adopten en favor de los países deudores se basan en una evaluación

<sup>27</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso. Para una declaración formulada al respecto, véase la segunda parte, párrafos 114 a 116 y 137, *infra*.

apropiada de la situación económica, así como de los objetivos y perspectivas de desarrollo a mediano plazo del país involucrado, y respaldan las operaciones de reescalamiento y refinanciación de los acreedores oficiales, al tiempo que son compatibles al máximo con ellas y promueven el logro de los objetivos de ajuste y desarrollo del país;

d) Si bien reconoce el derecho soberano de todos los Estados miembros a determinar, con arreglo a sus propias prioridades nacionales, el momento oportuno para recurrir al Fondo Monetario Internacional a fin de hacer giros,

i) *Subraya* la conveniencia de que todo país deudor se dirija al Fondo en cuanto empiece a tener dificultades en relación con su deuda, de forma que sea posible examinar sus problemas para la adopción de medidas eficaces de ajuste sin hacer peligrar los objetivos y perspectivas de desarrollo a mediano plazo del país;

ii) *Invita* en este contexto, y a fin de estimular la pronta adopción de medidas correctivas, al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que, en sus actividades de préstamo, respondan en forma positiva y pragmática, en el marco, por lo que se refiere al Fondo, de su principio de uniformidad de trato, a los cambios en el carácter de los problemas de ajuste con que tropiezan los países, especialmente los países en desarrollo, con objeto de poder contar, durante el período de ajuste en perspectiva, con un apoyo financiero apropiado del Fondo y el Banco sobre la base de la condicionalidad pertinente;

e) *Insta* a los acreedores bilaterales oficiales a que faciliten las operaciones de reescalamiento de la deuda en forma plenamente equitativa entre todos ellos;

8. *Subraya* la conveniencia de que las instituciones multilaterales competentes mejoren la información relativa a las operaciones en los mercados de capital y a otras corrientes financieras, a fin de que haya una mayor transparencia y se pueda prestar ayuda a los países deudores y acreedores, e invita a los países deudores a que sigan, colaborando con las instituciones multilaterales competentes a fin de mejorar los datos sobre la deuda externa;

9. *Invita* a las instituciones multilaterales competentes a que respondan favorablemente a las solicitudes de apoyo técnico de los países en desarrollo interesados, inclusive asistencia técnica, para hacer frente a situaciones de deuda.

200.<sup>a</sup> sesión plenaria  
2 de julio de 1983

## 162 (VI). Cuestiones monetarias internacionales<sup>28</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Reconociendo* la responsabilidad principal que tienen los países desarrollados de promover condiciones propicias a la recuperación mundial, la necesidad de volver a

dar impulso al desarrollo de los países en desarrollo, y la necesidad de que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo apliquen políticas apropiadas para restablecer un desarrollo y un crecimiento sostenibles,

*Encareciendo*, por tanto, a los países desarrollados que tengan plenamente en cuenta las consecuencias internacionales de sus decisiones, en particular su repercusión en los países en desarrollo,

*Reconociendo* la importancia que tiene para un crecimiento económico mundial duradero y un desarrollo sostenido en los países en desarrollo el promover la convergencia del funcionamiento de las economías y una mayor estabilidad de los tipos de cambio, así como un marco monetario estable y concertado,

*Reconociendo* la responsabilidad que tiene el Fondo Monetario Internacional en el sistema monetario mundial,

### I.—ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

1. *Recalca* la importancia que tiene para el crecimiento económico mundial una liquidez mundial suficiente y no inflacionaria;

2. *Toma nota* del acuerdo de que el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional revise la cuestión de la asignación de los derechos especiales de giro, sobre la base de un examen de las últimas tendencias en materia de crecimiento, inflación y liquidez internacional;

3. *Toma nota* de la difícilísima situación del crecimiento, el comercio mundial y los pagos, del estancamiento de las reservas mundiales —la actual insuficiencia de las reservas de muchas economías en desarrollo es motivo de especial preocupación para la Conferencia— y de la disminución de las tasas de inflación de varias economías importantes, y observa además que, pese a ello, no se ha adoptado ninguna decisión acerca de la necesidad mundial y a largo plazo de contar con liquidez suplementaria;

4. *Invita* al Fondo Monetario Internacional y a sus miembros a que tengan en cuenta estos y otros factores importantes en las próximas deliberaciones sobre la idoneidad de efectuar una asignación de derechos especiales de giro en el cuarto período básico y a que, si la decisión es positiva y si se satisfacen los demás criterios prescritos, permitan al Director Gerente del Fondo que haga una propuesta concreta al Comité Provisional de la Junta de Gobernadores del Fondo en su próxima reunión;

### II.—RECURSOS

5. *Insta* a los países miembros del Fondo Monetario Internacional a que sigan reconociendo la necesidad de que se proporcionen al Fondo recursos suficientes para que pueda desempeñar la función de satisfacer las necesidades de financiación y ajuste de sus miembros, y a este respecto invita al Fondo a que siga considerando la conveniencia de:

a) Aumentar oportunamente las cuotas, a la luz del objetivo de que los recursos financieros del Fondo deban financiarse fundamentalmente con las cuotas;

<sup>28</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso. Para las declaraciones formuladas al respecto, véase la segunda parte, párrafos 119 a 123 y 137, *infra*.



b) Utilizar los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos;

c) Utilizar otros recursos obtenidos mediante préstamos;

### III.—ACCESO

6. *Observa* los serios efectos que producen los acontecimientos externos sobre la balanza de pagos de muchos miembros del Fondo Monetario Internacional, en particular el agudo deterioro de su relación de intercambio y los considerables déficit cíclicos de sus ingresos de exportación; las intensas presiones sobre la posición externa de muchos países miembros que necesitan un volumen sustancial de financiación para apoyar programas de ajuste; y las repercusiones de la inflación en las cuotas de muchos miembros;

7. *Subraya* la importancia de mantener un grado suficiente de acceso a los servicios del Fondo;

8. *Invita* al Fondo Monetario Internacional a que termine rápidamente las próximas revisiones que su Directorio Ejecutivo debe efectuar del Servicio de Financiamiento Compensatorio y de la política de acceso ampliado a los recursos del Fondo, teniendo en cuenta los factores citados y otros elementos relevantes, inclusive los recursos de que dispone el Fondo y sus prioridades.

### IV.—CONDICIONALIDAD

9. *Exhorta* a los países miembros del Fondo Monetario Internacional a que, cuando lo consideren apropiado consulten con prontitud al Fondo en cuanto empiecen a tener dificultades de balanza de pagos, e invita al Fondo a alentar tales consultas a fin de determinar en qué forma puede prestar ayuda incluso, cuando proceda, proporcionar financiación que permita prestar apoyo a un programa adecuado para restablecer una posición externa sostenible y contribuir al mantenimiento de la confianza externa;

10. *Invita* al Fondo Monetario Internacional a que, en su política de condicionalidad, siga vigilando los cambios en el carácter y la magnitud de los problemas de ajuste y financiación con que se enfrentan los miembros, en particular los países en desarrollo, y responda a esos cambios en forma positiva y pragmática;

11. *Insiste* en que, además de una acertada política de gestión de la demanda, es necesario hacer hincapié en la adopción de medidas para mejorar las condiciones de la oferta y reforzar la base productiva de la economía, dando asimismo, cuando proceda, la importancia apropiada a los acuerdos ampliados, y teniendo en cuenta el objetivo de evitar toda perturbación del proceso de crecimiento económico de los países en desarrollo;

12. *Exhorta* al Fondo Monetario Internacional a que mantenga su principio fundamental de uniformidad en el trato de sus miembros, teniendo debidamente presentes los objetivos políticos y sociales internos de cada uno de ellos, así como sus prioridades económicas y circunstancias, con inclusión de las causas de sus problemas de balanza de pagos, entre ellas los factores imputables a los acontecimientos externos;

### V.—VIGILANCIA

13. *Insta* a los países miembros del Fondo Monetario Internacional a que cooperen plenamente con éste para que vigile eficaz y simétricamente la política cambiaria y la política económica de todos los miembros;

14. *Toma nota* a este respecto del compromiso asumido por varios importantes países industrializados de cooperar con el Fondo Monetario Internacional en la aplicación de políticas a corto plazo que conduzcan a una convergencia de las condiciones económicas a plazo medio;

15. *Invita* a Fondo Monetario Internacional a seguir prestando suma atención a las políticas cambiarias, a mejorar la vigilancia de la evolución de los tipos de cambio, particularmente en las principales economías que producen efectos de gran alcance, y a señalar la política económica que conviene que apliquen los miembros para reducir la inestabilidad de los tipos de cambio;

16. *Toma nota* del interés de los países en desarrollo por las siguientes cuestiones y de su deseo de que sean estudiadas más a fondo:

a) El establecimiento de un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación para el desarrollo;

b) La reactivación del Fondo Fiduciario;

c) La creación de un servicio de financiamiento a plazo medio con una condicionalidad baja;

d) La realización de un ajuste especial de las cuotas pequeñas, esto es, inferiores a 10 millones de derechos especiales de giro.

200.<sup>a</sup> sesión plenaria  
2 de julio de 1983

### 163 (VI). Servicio internacional de garantía del crédito a la exportación<sup>29</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Reconociendo* el amplio análisis técnico realizado por la UNCTAD en relación con la necesidad de un mecanismo internacional para refinanciar los créditos a la exportación concedidos por los países en desarrollo,

*Recordando* las decisiones 17 (IX) de 11 de julio de 1980 y 24 (X) de 11 de marzo de 1983 de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio,

*Recordando asimismo* la decisión 249 (XXIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 19 de marzo de 1982, en la que se invitó a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio a que, en su décimo período de sesiones, estableciera un comité del período de sesiones para evaluar las modalidades operacionales de un servicio de garantía del crédito a la exportación con miras a completar el examen de esta cuestión,

*Recordando también* los debates celebrados en los períodos de sesiones noveno y décimo de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada

<sup>29</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso. Para una declaración formulada al respecto, véase la segunda parte, párrafo 126, *infra*.

con el Comercio<sup>30</sup> y en la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un Servicio de Garantía de Crédito a la Exportación, que se celebró del 11 al 22 de enero de 1982<sup>31</sup>,

*Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que, en su 27.º período de sesiones, finalice el examen de esta cuestión.

200.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

#### 164 (VI). Asistencia oficial para el desarrollo<sup>32</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* su resolución 129 (V) de 3 de junio de 1979, especialmente su sección I, relativa a la asistencia oficial bilateral para el desarrollo,

*Recordando* la resolución 35/36 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1980, que contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

*Recordando además* el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados el 14 de septiembre de 1981<sup>33</sup>,

*Observando* que, aunque varios países donantes han sobrepasado el objetivo del 0,7% de su producto nacional bruto para los desembolsos netos de asistencia oficial para el desarrollo, otros todavía no lo han alcanzado,

*Observando* con preocupación que los desembolsos netos de asistencia oficial para el desarrollo efectuados por los países desarrollados en conjunto quedan muy por debajo del objetivo del 0,7%,

*Reconociendo* que, aparte del volumen y las condiciones de la asistencia, su calidad y eficacia también son importantes y que la asistencia debe complementar los esfuerzos de desarrollo de los países receptores,

*Observando con reconocimiento* los esfuerzos que despliegan los países en desarrollo, en el marco de la cooperación económica entre ellos, para prestar asistencia en condiciones favorables a otros países en desarrollo, y consciente de que los que pueden hacerlo siguen prestando asistencia a otros países en desarrollo,

<sup>30</sup> Véanse los informes de la Comisión sobre la primera parte de su noveno período de sesiones y sobre la segunda parte de su décimo período de sesiones [Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 21.º período de sesiones, Suplemento N.º 5 (TD/B/821); e *ibid.*, 27.º período de sesiones, Suplemento N.º 2 (TD/B/949)].

<sup>31</sup> Véase el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos (TD/B/889, reproducido en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 24.º período de sesiones, Anexos, tema 8 c del programa).

<sup>32</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso. Para las declaraciones formuladas al respecto, véase la segunda parte, párrafos 129 a 134, *infra*.

<sup>33</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París, del 1.º al 14 de septiembre de 1981 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

1. *Insta* a los países desarrollados a que reafirmen los compromisos que contrajeron en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo respecto del objetivo del 0,7% del producto nacional bruto a título de asistencia oficial para el desarrollo y del logro de ese objetivo para 1985, y en todo caso no después de la segunda mitad del decenio. Los países desarrollados que aún no han alcanzado el objetivo convienen en redoblar sus esfuerzos para lograrlo. El objetivo del 1% debería alcanzarse lo antes posible. Los esfuerzos de los países desarrollados serán tanto mayores cuanto menores hayan sido sus aportaciones relativas. Los distintos países donantes deberían considerar la posibilidad de adoptar planes provisionales para aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, por ejemplo fijando objetivos cuantitativos en lo que hace a esa asistencia;

2. *Reconoce* la importancia que reviste para los países menos adelantados que se duplique para 1985 la asistencia oficial para el desarrollo que reciben, en comparación con las transferencias que recibieron en el período 1976-1980, e insta a los países donantes a que, en el contexto general del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados según se aprobó y de los progresos hacia el logro del objetivo del 0,7%, alcancen el 0,15% de su producto nacional bruto a título de asistencia oficial para el desarrollo o dupliquen su asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados para 1985 o lo antes posible después de esa fecha;

3. *Reconoce también* que:

a) Los países donantes y los receptores deben tratar conjuntamente de cerciorarse de que la asistencia se proporciona para apoyar los objetivos de desarrollo y se utiliza cada vez con mayor eficacia;

b) La asistencia oficial para el desarrollo debe prestarse en formas más flexibles, incluidas la asistencia para programas y la asistencia, rápidamente desembolsable, que se ajusten a las necesidades de desarrollo y a las necesidades a corto plazo, tanto a nivel macroeconómico como a nivel sectorial;

c) Deben estimularse las medidas de fomento de la coordinación que hayan acordado los países donantes y los receptores;

d) Deben hacerse más esfuerzos por mejorar las modalidades y la calidad de la asistencia;

e) La asistencia oficial para el desarrollo de los países desarrollados a los países en desarrollo debe prestarse cada vez más en forma segura, continua y previsible;

f) En la máxima medida posible, los préstamos y donaciones a título de asistencia oficial para el desarrollo deben proporcionarse en forma desvinculada;

4. *Pide* a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio que, sin perjuicio de su mandato, examine todas las corrientes de recursos y se encargue de la supervisión y el examen general de las mencionadas medidas, e insta a todos los países desarrollados donantes a que proporcionen la información necesaria para que la Comisión la examine en su 11.º período de sesiones.

200.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983



## 165 (VI). Instituciones multilaterales de desarrollo<sup>34</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* sus resoluciones 128 (V) de 3 de junio de 1979, y la resolución 35/56 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1980, que contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

*Reconociendo* que los países en desarrollo necesitan un volumen considerable de capital y que las instituciones multilaterales de desarrollo tienen una función importante que desempeñar como fuente de financiación externa, para prestar asistencia técnica a los países en desarrollo y ayudarles en sus esfuerzos de desarrollo, incluidos los programas de ajuste estructural, y para movilizar otras fuentes de financiación privada,

1. *Conviene* en que es indispensable que las instituciones financieras multilaterales de desarrollo dispongan de un volumen suficiente de fondos a fin de tener una base sólida para seguir aumentando en forma significativa sus préstamos y poder continuar desempeñando su función de desarrollo, lo cual reviste cada vez más importancia;

2. *Invita* al Banco Mundial a que siga estudiando la posibilidad de aumentar en un 5% por año, en términos reales, su programa de préstamos a partir de 1985, así como las consecuencias que eso tendría para sus necesidades de capital, e insta a los gobiernos de los Estados miembros del Banco a considerar de manera constructiva las propuestas del Banco sobre estos puntos, señalando a este respecto que en breve se presentará una propuesta concreta sobre un aumento selectivo de capital que se haría después de la octava revisión general de cuotas del Fondo Monetario Internacional y en consonancia con los resultados de esa revisión;

3. *Invita* al Banco Mundial a:

a) Examinar periódicamente, de preferencia cada seis meses, su Programa Especial de Acción de desembolsos acelerados;

b) Considerar la posibilidad de aumentar sus préstamos para programas, incluso los préstamos para ajuste estructural, y la financiación de los gastos locales;

c) Seguir prestando la debida atención, al preparar los préstamos para ajuste estructural, a la carga del ajuste que recae en los sectores desfavorecidos de los países receptores;

d) Proseguir sus esfuerzos para aumentar la cofinanciación con fondos públicos y con el sector bancario, en la inteligencia de que dicha cofinanciación complementa los préstamos normales concedidos por el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional, sin reemplazarlos ni excluir el aumento de los recursos del Banco;

e) Mantener, de acuerdo con la política del Banco recientemente reafirmada, la prioridad de las inversiones en el aprovechamiento de los recursos energéticos, y

examinar periódicamente las propuestas institucionales para el establecimiento de una filial en el sector de la energía y otras disposiciones análogas;

f) Seguir aplicando con flexibilidad su política de graduación, absteniéndose de poner término prematuramente al acceso de los países en desarrollo a los préstamos ordinarios y teniendo presente la disponibilidad de otras fuentes de financiación a largo plazo para el desarrollo;

g) Examinar periódicamente el margen permisible de preferencia;

4. *Pide* a los donantes que cumplan a la brevedad posible sus promesas de contribuciones para la sexta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento, e insta a que todas las contribuciones al respecto se hagan, a más tardar, al final del ejercicio económico del Banco correspondiente a 1984;

5. *Subraya* la necesidad de concluir lo antes posible las negociaciones sobre la séptima reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento, a fin de que se lleve a efecto para el 1.º julio de 1984, y de que la reposición alcance un nivel considerable teniendo presente la necesidad de atender a una comunidad más amplia de receptores y la conveniencia de invertir las tasas negativas de crecimiento de los países prestatarios de la asociación más necesitados. La reposición tendría que hacerse de manera que la carga que suponga se reparta equitativamente;

6. *Toma nota* de la importante función que desempeñan las instituciones regionales multilaterales de financiación para el desarrollo en lo tocante a los esfuerzos de sus países miembros por lograr el crecimiento económico; acoge con satisfacción los recientes aumentos de capital y reposiciones de fondos de esas instituciones y exhorta a sus miembros a que hagan lo necesario para cumplir las promesas de contribuciones que ya hayan hecho; y alienta a estas instituciones a que adopten en 1983 programas especiales para acelerar los desembolsos, análogos a los adoptados por el Banco Mundial;

7. *Insta* a los gobiernos a que proporcionen una financiación suficiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de que pueda cumplir eficazmente su función central de financiación y coordinación de la cooperación técnica en el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con el Consenso de 1970 enunciado en el anexo a la resolución 2688 (XXV) de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1970, y de las resoluciones 32/197 de 20 de diciembre de 1977, 33/202 de 29 de enero de 1979, y 35/81 de 5 de diciembre de 1980 de la Asamblea General, e invita al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que formule con prontitud propuestas para asegurar esa financiación a largo plazo, y de un volumen previsible, constante y cada vez más seguro;

8. *Invita* a todos los Estados miembros a que inicien lo antes posible conversaciones sobre todos los aspectos de la segunda reposición de los recursos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, a fin de propor-

<sup>34</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso. Para las declaraciones formuladas al respecto, véase la segunda parte, párrafos 137 a 140, *infra*.

cionarle los recursos necesarios para cumplir su mandato en lo tocante a la ayuda a los pequeños agricultores y a los campesinos sin tierras de los países en desarrollo, teniendo presente al mismo tiempo la necesidad de completar la primera reposición y de hacer todos los

pagos vencidos correspondientes a las contribuciones iniciales al Fondo.

200.<sup>a</sup> sesión plenaria  
2 de julio de 1983

## PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA SUSTANCIAL DE ACCIÓN PARA EL DECENIO DE 1980 EN FAVOR DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

(Tema 12 del programa)

### RESOLUCIÓN

#### 142 (VI). Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados<sup>35</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

1. *Reafirma* el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados<sup>36</sup>, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 36/194 de 17 de diciembre de 1981; recuerda que el Nuevo Programa Sustancial de Acción es un Programa muy amplio ideado para satisfacer las necesidades apremiantes de los países menos adelantados y ayudarlos a promover un desarrollo económico y social más acelerado, para lo cual esos países habrán de adoptar ellos mismos medidas en el plano nacional, y los países donantes y las organizaciones internacionales competentes deberían adoptar medidas de apoyo en el plano internacional; y recuerda además la responsabilidad conjunta de donantes y beneficiarios en cuanto a la ejecución del Programa;

2. *Reafirma también* los compromisos contraídos por la comunidad internacional en relación con el Programa e insta a todos los países, instituciones internacionales y otros órganos interesados a que cumplan plena y efectivamente los compromisos que contrajeron en el marco del Programa;

3. *Reconoce* que sólo un aumento sustancial de la asistencia oficial para el desarrollo en términos reales durante el decenio en curso hará que los países menos adelantados puedan lograr las metas de sus programas nacionales en el marco del Programa y de conformidad con los objetivos y modalidades de ayuda previstos en él, y subraya que la asistencia externa debe complementar y reforzar las actividades nacionales de los propios países menos adelantados;

4. *Reconoce* la importancia que tiene para los países menos adelantados que el volumen de las corrientes de

asistencia oficial para el desarrollo se duplique para 1985 en comparación con las transferencias hechas a esos países durante el período 1976-1980, e insta a los países donantes a que, en el contexto general del Programa aprobado y de los progresos realizados en el logro del objetivo del 0,7%, alcancen el 0,15% de su producto nacional bruto a título de asistencia oficial para el desarrollo o dupliquen su asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados para 1985 o lo antes posible después de ese año;

5. *Señala* la atención que se presta en el Programa a la función crítica de las instituciones multilaterales de desarrollo en su ejecución, reitera el llamamiento que se hace en ese Programa a los gobiernos para que encaucen una parte sustancial de su ayuda por conducto de los organismos multilaterales existentes e insta a los gobiernos a que aporten contribuciones apropiadas a esas instituciones, en particular al Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, los bancos regionales de desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y su Fondo de Medidas Especiales para los países menos adelantados y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, a fin de que puedan desempeñar eficazmente esa función;

6. *Recalca* la importancia vital que reviste la Asociación Internacional de Fomento para los países menos adelantados, pide a los gobiernos que cumplan rápidamente los compromisos que han contraído respecto de la sexta reposición de la Asociación Internacional de Fomento e insta a que las negociaciones sobre la séptima reposición se concluyan lo antes posible y conduzcan a un volumen suficiente de recursos;

7. *Toma nota* de las conclusiones convenidas de la Segunda Reunión de los Organismos Multilaterales y Bilaterales de Asistencia Financiera y Técnica con representantes de los países menos adelantados<sup>37</sup>, y recomienda que se pongan en práctica tales conclusiones en el marco de la cooperación entre esas instituciones y dichos países;

8. *Acoge con satisfacción* el hecho de que algunos donantes hayan prestado a los países menos adelantados asistencia en forma de donaciones exclusivamente, y también en formas más flexibles, como la financiación de los gastos locales y periódicos, la ayuda para mantenimiento, la asistencia para fines de rehabilitación y el

<sup>35</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso. Para las declaraciones formuladas al respecto, véase la segunda parte, párrafos 150 a 160, *infra*.

<sup>36</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París, del 1.º al 14 de septiembre de 1981* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

<sup>37</sup> Véase el informe de la Reunión celebrada en Ginebra del 10 al 20 de octubre de 1982, reproducido en *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 26.º período de sesiones, Anexos*, tema 6 del programa, documento TD/B/933, segunda parte.

apoyo a la balanza de pagos, adaptando esa ayuda a las necesidades especiales de los países menos adelantados y atendiendo a su situación económica y social, que está empeorando, e insta a otros donantes a que en general adopten medidas análogas;

9. *Pide* a los países donantes que proporcionen a los países menos adelantados una asistencia oficial para el desarrollo que esté desvinculada al máximo;

10. *Insta* a los países desarrollados donantes que aún no lo hayan hecho a que cumplan plena y rápidamente los compromisos que contrajeron en cumplimiento de la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 11 de marzo de 1978, con respecto a los países menos adelantados, y pide a los países desarrollados que respondan positivamente a las solicitudes de los distintos países menos adelantados, teniendo en cuenta las circunstancias concretas y las necesidades de la situación de cada país deudor, a fin de aliviar la carga de su deuda resultante de los préstamos de asistencia oficial para el desarrollo que haya proporcionado el país desarrollado interesado;

11. *Reconoce* que muchos países menos adelantados dependen considerablemente de la exportación de productos básicos para obtener sus ingresos de divisas, toma nota de que aún no se han presentado los informes, a que se hace referencia en el párrafo 83 del Nuevo Programa Sustancial de Acción, que debían presentar los países desarrollados que comercian en productos primarios sobre los progresos realizados en relación con los medios de ayudar a los países menos adelantados a contrarrestar los efectos perjudiciales de las pérdidas de ingresos de divisas resultantes de las fluctuaciones de las exportaciones de productos primarios de los países menos adelantados a los países desarrollados, e insta a que se presenten tales informes al Secretario General de la UNCTAD antes del 31 de diciembre de 1983;

12. *Acoge con beneplácito* la Declaración Ministerial hecha por las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio el 29 de noviembre de 1982, en la cual se invita a las Partes Contratantes a que tomen las disposiciones siguientes para facilitar el comercio de los países menos adelantados y reducir los obstáculos arancelarios y no arancelarios a sus exportaciones:

a) Seguir mejorando el trato SGP o n.m.f. de los productos cuya exportación es de particular interés para los países menos adelantados, con el objetivo de dar el acceso en franquicia más completo posible a tales productos;

b) Adoptar, previa solicitud y cuando sea factible, requisitos más flexibles para las normas de origen en relación con los productos cuya exportación es de particular interés para los países menos adelantados;

c) Eliminar o reducir las medidas no arancelarias que afectan a los productos cuya exportación es de particular interés para los países menos adelantados;

d) Facilitar la participación de los países menos adelantados en los acuerdos resultantes de las negociaciones comerciales multilaterales;

e) Reforzar los medios de asistencia técnica de la Secretaría del GATT, proyectados hacia las necesidades especiales de los países menos adelantados;

f) Reforzar las actividades de promoción del comercio, por conducto del CCI y mediante otras iniciativas, por ejemplo, fomentando el establecimiento de oficinas de promoción de las importaciones en los países importadores;

g) Dar mayor importancia a la discusión y examen de las cuestiones de política comercial que sean de interés para los países menos ade-

lantados en el contexto de los nuevos esfuerzos por liberalizar el comercio;<sup>34</sup>

e insta a otros gobiernos a que adopten también esas medidas;

13. *Exhorta* a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo a que ayuden a los países menos adelantados en el marco de la cooperación económica entre países en desarrollo y con un espíritu de autonomía económica colectiva, de la manera siguiente:

a) Concediendo un trato preferencial a las importaciones de bienes producidos por los países menos adelantados;

b) Ayudando a los países menos adelantados a desarrollar su capacidad de producción de alimentos, energía y otros recursos, incluso manufacturas;

c) Proporcionando, en condiciones preferenciales y a un costo mínimo, los resultados de investigaciones científicas y tecnológicas que se adapten a las necesidades de desarrollo de los países menos adelantados;

d) Incrementando las corrientes de asistencia financiera y técnica y de productos en beneficio de los países menos adelantados por medio de acuerdos preferenciales especiales;

e) Promoviendo y ampliando empresas conjuntas con los países menos adelantados que entrañen la transferencia de equipo y tecnología, en el marco de acuerdos bilaterales a largo plazo o de acuerdos especiales;

f) Examinando las posibilidades de concertar acuerdos a largo plazo para ayudar a los países menos adelantados a alcanzar un nivel razonable de ventas de sus productos;

g) Fortaleciendo los acuerdos de cooperación subregionales y regionales;

h) Ayudando a los países menos adelantados en sus esfuerzos tendientes a desarrollar los recursos humanos;

14. *Insta* a la comunidad internacional a que preste una asistencia financiera y material considerable a los países menos adelantados para mitigar los efectos de los graves desastres naturales o causados por el hombre, con miras a complementar los esfuerzos de estos países para prestar los servicios esenciales y mantener sus actividades de desarrollo;

15. *Insiste* en la importancia crítica de las reuniones de examen por países, insta a los organismos principales a que, en estrecha cooperación con las demás organizaciones internacionales pertinentes, presten asistencia eficaz para la preparación y la celebración sin demora de dichas reuniones, y pide a los países donantes y a los receptores que trabajen con dichos organismos para facilitar el éxito de las reuniones, teniendo presente el objetivo que se acordó asignarles en el Nuevo Programa Sustancial de Acción. Con ese fin, y para poder indicar qué medidas han adoptado o están dispuestos a adoptar, especialmente en materia de compromisos y modalidades de cooperación para la aplicación del Programa, los donantes y los receptores deben prepararse adecuadamente para dichas reuniones, solicitando, cuando sea necesari-

<sup>34</sup> Véase GATT, *Instrumentos Básicos y Documentos Diversos, vigésimo noveno suplemento* (N.º de venta: GATT/1983-1), págs. 23 y 24.

rio, la ayuda de las organizaciones internacionales pertinentes;

16. *Recomienda* a la Asamblea General que, en su trigésimo octavo período de sesiones, confirme que los países menos adelantados que aún no hayan celebrado su primera reunión de examen podrán hacerlo, si lo desean, en cuanto sea posible durante 1984, sin perjuicio de la fecha de realización del examen global de 1985;

17. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que, en su 28.º período de sesiones, considere la posibilidad de convocar, como parte de la preparación del examen global a mediados del período de aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción, una tercera reunión de los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados, y que decida al mismo tiempo el mandato preciso de dicha reunión, teniendo presente que los países menos adelantados desean, en particular, que esa reunión:

a) Examine y evalúe la situación económica de los países menos adelantados y la asistencia necesaria para acelerar su progreso;

b) Evalúe y formule recomendaciones pertinentes para mejorar los métodos y la gestión de la ayuda, en particular en lo que respecta a las condiciones de ésta, adaptando los criterios de la asistencia a las necesidades concretas de los países menos adelantados, los tipos de ayuda y los sectores prioritarios, la administración y la gestión de los programas de ayuda y la asistencia técnica;

c) Evalúe los resultados de las distintas reuniones por países y formule recomendaciones para mejorar la coordinación de los programas de asistencia;

18. *Reafirma* la recomendación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, recomendación que la Asamblea General hizo suya, en el sentido de que en 1985 se efectúe un examen de mitad de período de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción, e insta a que se haga todo lo necesario para preparar adecuadamente la realización de un examen a fondo en esa ocasión, recalcando la importancia de la preparación oportuna de la documentación necesaria, incluidas unas recomendaciones concretas para la plena aplicación sin demora del Nuevo Programa Sustancial de Acción por parte de la UNCTAD y de otras organizaciones competentes, como se pide en el Programa;

19. *Reconoce* que la función de la UNCTAD en la vigilancia global de los progresos realizados, y concretamente en el examen de mediados del período de aplicación, tiene gran importancia para la aplicación efectiva del Nuevo Programa Sustancial de Acción, y pide al Secretario General de la UNCTAD que continúe sus esfuerzos para organizar la dependencia de la Secretaría de la UNCTAD encargada de estas cuestiones de manera tal que la dependencia consiga la máxima eficacia en la vigilancia global del Programa, ya que ello reviste una importancia esencial para los países menos adelantados.

199.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

ACTIVIDADES DE LA UNCTAD EN LAS SIGUIENTES ESFERAS: a) TECNOLOGÍA; b) TRANSPORTE MARÍTIMO; c) PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL Y PAÍSES INSULARES EN DESARROLLO; d) RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAÍSES QUE TIENEN SISTEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DIFERENTES Y TODAS LAS CORRIENTES COMERCIALES RESULTANTES DE ELLAS; e) COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO; f) ASISTENCIA A LOS MOVIMIENTOS DE LIBERACIÓN NACIONAL RECONOCIDOS POR ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES REGIONALES; g) CUESTIONES INSTITUCIONALES

(Tema 13 del programa)

## RESOLUCIONES

### 143 (VI). Hacia la transformación tecnológica de los países en desarrollo<sup>39</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Tomando nota* de los grandes esfuerzos realizados por los países en desarrollo, con el apoyo de la comunidad internacional, en los planos nacional, regional e internacional para aprovechar al máximo las tecnologías que necesitan para acelerar su transformación tecnológica en el marco del desarrollo global,

*Acogiendo con satisfacción* el deseo de todos los países de que se redoblen los esfuerzos para su transforma-

ción tecnológica mediante programas y actividades eficaces de ámbito nacional, regional e internacional,

*Reconociendo* que la actual situación económica mundial hace que sea aún más urgente la necesidad de adoptar medidas coherentes para la transformación tecnológica de los países en desarrollo,

*Teniendo presentes* la función, la competencia y la labor de otros órganos de las Naciones Unidas en materia de tecnología, especialmente la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

*Considerando* que es importante examinar la evolución en la esfera de la tecnología y recomendar en consecuencia la adopción de nuevas medidas en el marco de la UNCTAD,

<sup>39</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso. Para las declaraciones formuladas al respecto, véase la segunda parte, párrafos 175 a 177 y 179, *infra*.

*Tomando nota* de los informes de la secretaría de la UNCTAD titulados «Una estrategia para la transformación tecnológica de los países en desarrollo»<sup>40</sup> y «Programa de trabajo de la UNCTAD en materia de desarrollo y transferencia de tecnología»<sup>41</sup> que constituyen contribuciones importantes para la continuación del examen de las medidas que se pueden adoptar en el futuro en la esfera de la tecnología,

## I.—REESTRUCTURACIÓN DEL MEDIO JURÍDICO

### A.—Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología

1. *Insta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología a que, en su quinto período de sesiones, concluya la elaboración del Código, a fin de que la Asamblea General pueda aprobarlo en su trigésimo octavo período de sesiones, y recomienda que todos los países participen plenamente en ese proceso;

2. *Hace hincapié* en que las propuestas del Comité Interino de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología deben servir de base para encontrar soluciones a los problemas aún pendientes, de modo que pueda elaborarse un código que beneficie a todos los países;

### B.—Aspectos económicos, comerciales y de desarrollo del sistema de propiedad industrial

3. *Invita* a todos los países que asisten a la Conferencia Diplomática para la Revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial a que cooperen a la conclusión de la revisión del Convenio, de tal manera que se tengan plenamente en cuenta los intereses de todos los países, en particular los de los países en desarrollo;

4. *Recomienda* que los países que asisten a la Conferencia Diplomática aceleren su labor con el objeto de encontrar soluciones, entre otras cosas, a las cuestiones de la adecuada explotación industrial de las patentes y de las diversas formas de proteger la propiedad industrial, y recomienda asimismo que los países que asisten a la Conferencia Diplomática tengan en cuenta que el sistema de propiedad industrial debe contribuir al desarrollo económico y tecnológico y a la industrialización de los países en desarrollo;

5. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados en el plano nacional por diversos países en lo concerniente al examen y adopción de medidas apropiadas sobre la cuestión de la legislación de la propiedad industrial.;

6. *Recuerda* sus resoluciones 39 (III) de 16 de mayo de 1972, 88 (IV) de 30 de mayo de 1976 y 101 (V) de 30 de mayo de 1979, así como las resoluciones 3 (I) de 5 de diciembre de 1975, 14 (III) de 28 de noviembre de 1980 y 21 (IV) de 10 de diciembre de 1982, y la decisión 4 (II) de 6 de diciembre de 1978 de la Comisión de Transferencia de Tecnología, e invita a la UNCTAD a que prosiga sus

trabajos sobre los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo del sistema de propiedad industrial, de conformidad con la resolución 21 (IV) de la Comisión, en particular, y con toda otra resolución que pueda adoptarse en el futuro sobre esta cuestión;

7. *Invita* a la secretaría de la UNCTAD a que siga proporcionando a los países en desarrollo asesoramiento y asistencia adecuados en lo referente a los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo del sistema de propiedad industrial;

### C.—Leyes y reglamento nacionales sobre transferencia, adquisición y desarrollo de tecnología

8. Reconociendo la importancia de contar con un marco jurídico e institucional adecuado, incluida la adopción de políticas nacionales, para la transferencia, la adquisición y el desarrollo de tecnología, especialmente en los países en desarrollo, *reconoce también* que este marco y estas políticas deben contribuir a aumentar tanto la capacidad tecnológica de los países en desarrollo como la contribución de la tecnología al desarrollo social y económico global de todos los países, especialmente los países en desarrollo;

9. *Toma nota con interés* del informe de la secretaría de la UNCTAD titulado «Enfoques comunes para las leyes y reglamentos sobre transferencia y adquisición de tecnología»<sup>42</sup> y hace suya la resolución 20 (IV) de la Comisión de Transferencia de Tecnología de 10 de diciembre de 1982;

## II.—ASPECTOS DE LA TRANSFERENCIA INVERSA DE TECNOLOGÍA RELACIONADOS CON EL DESARROLLO

10. *Toma nota* de la decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 26.º período de sesiones, de conformidad con la resolución 37/207 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1982, de organizar una reunión de expertos gubernamentales sobre la transferencia inversa de tecnología<sup>43</sup>, e invita al Secretario General de la UNCTAD a celebrar consultas con los grupos regionales a fin de lograr la participación más amplia posible en esa reunión;

## III.—ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL PRESTADA POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOBRE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

11. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que atienda las peticiones y necesidades apremiantes de los países en desarrollo, en particular las de los menos adelantados, y que el Servicio de Asesoramiento sobre Transferencia de Tecnología proporcione, dentro del marco de los recursos disponibles, asistencia técnica y operacional efectiva en las esferas mencionadas en la resolución 17 (IV) de la Comisión de Transferencia de Tecnología de 10 de diciembre de 1982;

12. *Pide firmemente* que el Servicio de Asesoramiento sobre Transferencia de Tecnología reciba, de conformidad con los párrafos 11, 12 y 13 de la resolución 17 (IV) de la Comisión de Transferencia de Tecno-

<sup>40</sup> TD/277 (aparecerá como publicación de las Naciones Unidas).

<sup>41</sup> TD/284, reproducido en el volumen III.

<sup>42</sup> TD/B/C.6/91.

<sup>43</sup> Decisión 271 (XXVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 28 de abril de 1983 sobre el calendario de reuniones.

logía, recursos suficientes para poder desempeñar sus funciones de manera eficaz en el ámbito de su mandato, teniendo en cuenta las crecientes necesidades de los países en desarrollo;

#### IV.—OTRAS ACTIVIDADES E INICIATIVAS NUEVAS

13. *Cree firmemente* que urge adoptar nuevas medidas con miras a la transformación tecnológica de los países en desarrollo;

14. *Reafirma* los párrafos 10 y 11 de la resolución 112 (V) de la Conferencia de 3 de junio de 1979 y pide a la Comisión de Transferencia de Tecnología que examine en su quinto período de sesiones la cuestión del establecimiento de vinculaciones y acuerdos cooperativos interregionales apropiados, tal como se definen en los párrafos 10 y 11 de esa resolución, teniendo en cuenta la documentación revisada de la secretaría y las observaciones hechas en el 26.º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo;

15. *Hace suya* la resolución 18 (IV) de la Comisión de Transferencia de Tecnología de 10 de diciembre de 1982 sobre los sectores y esferas de importancia para los países en desarrollo a fin de aumentar la capacidad tecnológica interna de estos países, y pide al Secretario General de la UNCTAD que continúe los trabajos sobre la transferencia, la aplicación y el desarrollo de tecnología en esferas y sectores concretos de importancia decisiva para los países en desarrollo, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la UNCTAD, especialmente la resolución 18 (IV). A la luz de los trabajos de la secretaría de la UNCTAD, la Comisión decidirá en su quinto período de sesiones la cuestión de la convocación, entre el sexto y el séptimo período de sesiones de la Conferencia, de hasta tres reuniones de expertos gubernamentales para examinar y recomendar políticas apropiadas, incluso medidas concretas, sobre la transferencia, la aplicación y el desarrollo de tecnología en los sectores y esferas concretos que escoja la Comisión para estudiarlos a fondo;

16. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que estudie con urgencia nuevas esferas y cuestiones de importancia para la transformación tecnológica de los países en desarrollo, de conformidad con la resolución 24 (IV) de la Comisión de Transferencia de Tecnología de 10 de diciembre de 1982, y apoya la resolución 19 (IV) de la Comisión de 10 de diciembre de 1982 sobre la función de las pequeñas y medianas empresas en la transferencia internacional de tecnología, y habiendo tomado nota con satisfacción de los estudios anteriores realizados por la secretaría de la UNCTAD, celebra las propuestas contenidas en la resolución 19 (IV) de la Comisión sobre nuevos trabajos en esta esfera;

17. *Toma nota* de la labor realizada por la UNCTAD en la esfera de los productos farmacéuticos y la propuesta participación de la UNCTAD, junto con el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, en el proyecto sobre la formulación de estrategias adecuadas para el suministro de productos farmacéuticos a los países en desarrollo, para el cual se ha designado organismo direc-

tor a la Organización Mundial de la Salud, y pide al Secretario General de la UNCTAD que presente a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 28.º período de sesiones un informe sobre la posibilidad de que la UNCTAD colabore con la Organización Mundial de la Salud en este sector, especialmente en materia de transferencia de tecnología;

18. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con otros órganos de las Naciones Unidas que actúan en esferas concretas de las tecnologías nuevas e incipientes, como la biotecnología, la tecnología de la energía solar y la microelectrónica, prepare propuestas, para someterlas a la Comisión de Transferencia de Tecnología en su quinto período de sesiones, acerca de posibles trabajos complementarios de la UNCTAD sobre los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo de las tecnologías nuevas e incipientes con objeto de sentar las bases para el examen por los gobiernos de las medidas adecuadas;

19. *Pide también* al Secretario General de la UNCTAD que examine las modalidades de la comercialización de los resultados de las actividades de investigación y desarrollo financiadas por el sistema de las Naciones Unidas y estudie los medios para hacer de ella un instrumento más eficaz de creación de una capacidad nacional de los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología, como contribución a su transformación tecnológica, y que presente propuestas para que la Comisión de Transferencia de Tecnología las examine en su quinto período de sesiones;

20. *Pide asimismo* al Secretario General de la UNCTAD que examine los medios para que los países en desarrollo tengan el acceso más completo y libre posible a las tecnologías de dominio público. A este respecto, la UNCTAD, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial deberían celebrar consultas acerca de los métodos apropiados para lograr que la información sobre las tecnologías que sean de dominio público beneficie a los países en desarrollo;

#### V.—COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA UNCTAD Y OTROS ORGANISMOS PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS

21. *Recomienda* que la UNCTAD continúe desarrollando su cooperación con los organismos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, con el objeto de aumentar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas y evitar las duplicaciones en la esfera de la tecnología.

#### VI.—PERFECCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

22. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que transmita el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado «Una estrategia para la transformación tecnológica de los países en desarrollo»<sup>44</sup> a un período extraor-

<sup>44</sup> Véase la nota 40 *supra*.



dinario de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología, que se celebrará antes del 28.º período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, para que aquella lo examine y decida lo conveniente, incluidas las modalidades de formulación de una estrategia para la transformación tecnológica de los países en desarrollo.

199.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

#### 144 (VI). Actividades de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo<sup>45</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Considerando* que el transporte marítimo es uno de los pilares esenciales del desarrollo armónico de las economías de los países en desarrollo,

*Reafirmando* la importancia que para el comercio internacional tiene el transporte marítimo y la necesidad de que los países en desarrollo participen de modo más efectivo en el transporte marítimo mundial,

*Recordando* la resolución 35/56 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1980, cuyo anexo contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en la que, entre otras cosas, se pide que aumente la participación de los países en desarrollo en el transporte mundial relacionado con el comercio internacional y, para ello, que se introduzcan cambios estructurales apropiados, según sea necesario, y que la comunidad internacional continúe tomando las medidas necesarias para permitir que los países en desarrollo puedan competir con mayor eficacia y ampliar sus flotas mercantes nacionales y multinacionales a fin de aumentar su participación sustancialmente, con el fin de llegar lo más cerca posible del 20% del tonelaje de peso muerto de la flota mercante mundial en 1990,

*Recordando también* la resolución aprobada por unanimidad, en su primer período de sesiones, por el Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial sobre las consecuencias económicas de la existencia o inexistencia de una relación auténtica entre el buque y el pabellón de matrícula<sup>46</sup>,

*Recordando asimismo* la resolución 37/209 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1982, por la que se ha convocado un Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Condiciones de Matriculación de Buques,

*Observando con preocupación* que la industria del transporte marítimo mundial está pasando por una crisis grave y prolongada, que impide a las flotas de todos los países operar en una situación de viabilidad económica y plantea a los países en desarrollo problemas especiales,

*Observando asimismo* que la participación de los países en desarrollo en el transporte de carga a granel y de carga refrigerada es relativamente baja, y tomando nota además de la determinación de esos países de aumentar considerablemente su participación en el transporte de esas cargas,

*Consciente* de que los problemas imperantes en la industria mundial del transporte marítimo pueden resolverse mediante la negociación y la cooperación en el plano internacional,

*Manifestando su satisfacción* ante el hecho de que se hayan cumplido las condiciones previas para la entrada en vigor en 1983 de la Convención de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas<sup>47</sup>,

*Tomando nota* de las opiniones y preocupaciones expresadas por un cierto número de países desarrollados y de países en desarrollo —tanto Estados partes en la Convención como Estados que están haciendo los trámites necesarios para convertirse en partes contratantes— acerca de las medidas que serán necesarias para preparar la aplicación de la convención de plena conformidad con sus disposiciones, una vez que haya entrado en vigor,

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que examine y actualice el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado «Financiación de buques y puertos para los países en desarrollo»<sup>48</sup> con el fin de determinar los recursos financieros y los servicios organizacionales de que podrán disponer los países en desarrollo en sus esfuerzos por aumentar su participación en el transporte marítimo mundial del comercio internacional, conforme a lo previsto en la resolución 35/56 de la Asamblea General, teniendo en cuenta en su contexto las resoluciones pertinentes de la UNCTAD sobre la financiación de buques, con particular atención para los problemas especiales de los países menos adelantados;

2. *Pide también* al Secretario General de la UNCTAD que, teniendo en cuenta la resolución 35/56 de la Asamblea General, examine la estructura de la industria mundial del transporte marítimo con el fin de identificar las causas y efectos de las políticas proteccionistas y las prácticas monopolísticas donde puedan existir, especialmente con respecto al transporte de la carga a granel y de la carga refrigerada, teniendo en cuenta el informe, incluidas las recomendaciones, del Grupo de Expertos sobre los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo en el transporte de carga a granel<sup>49</sup> y el informe, incluidas las recomendaciones, del Grupo de Expertos en el transporte marítimo internacional de hidrocarburos líquidos a granel cuando se disponga de él<sup>50</sup>, así como toda la información proporcionada a los dos grupos de expertos, con miras a elaborar conclusiones y, en caso necesario, recomendaciones acerca de posibles mo-

<sup>45</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso. Liberia se reservó su posición sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva. Para las declaraciones formuladas al respecto, véase la segunda parte, párrafos 191 a 202, *infra*.

<sup>46</sup> Véase el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental (TD/B/C.4/177), anexo.

<sup>47</sup> Véase *Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas*, vol. II, *Acta Final (incluidas la Convención y las resoluciones) y requisitos en cuanto a tonelaje* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.75.II.D.12).

<sup>48</sup> TD/B/C.4/190.

<sup>49</sup> Véase TD/B/C.4/234.

<sup>50</sup> El Grupo de Expertos debe celebrar su segundo período de sesiones del 30 de enero al 3 de febrero de 1984.

dificaciones de esas políticas y prácticas, y que informe al respecto a la Comisión del Transporte Marítimo;

3. *Insta* a que se concluyan rápidamente los trabajos sobre las condiciones de matriculación de buques, incluyendo, en particular, el establecimiento de una relación auténtica entre el buque y el Estado del pabellón, teniendo en cuenta el apartado *b* del párrafo 1 de la resolución aprobada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial sobre las consecuencias económicas de la existencia o inexistencia de una relación auténtica entre el buque y el pabellón de matrícula en su primer período de sesiones, e incluyendo la necesidad de que los Estados del pabellón ejerzan efectivamente su jurisdicción y control sobre los buques;

4. *Invita* a todos los Estados miembros de la UNCTAD a que participen activamente en los trabajos del Comité Preparatorio y la conferencia plenipotenciaria de las Naciones Unidas sobre las condiciones de matriculación de buques, pedidos expresamente en la resolución 37/209 de la Asamblea General relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Condiciones de Matriculación de Buques;

5. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que realice un estudio sobre las políticas de los gobiernos y las prácticas de la industria mundial del transporte marítimo que puedan redundar en detrimento de los intereses de los países en desarrollo, en particular las políticas de inversión y las políticas de apoyo en este sector;

6. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD que realice, para su examen por la Comisión del Transporte Marítimo, un estudio preliminar sobre los niveles y estructuras de los fletes de las compañías navieras de línea regular y los fletes de productos seleccionados transportados en buques de línea no regular, comprendidas las cargas secas de todo tipo y las cargas líquidas de origen vegetal, y de sus posibles efectos sobre las exportaciones de los países en desarrollo, de conformidad con lo establecido en el programa de trabajo de la Comisión del Transporte Marítimo;

7. *Insta* a la pronta terminación de las negociaciones internacionales en curso en las esferas de:

*a)* La reglamentación marítima, en particular el seguro marítimo y la elaboración de un modelo de código de reglamentación marítima nacional; y

*b)* Los privilegios e hipotecas marítimas, de conformidad con los arreglos actualmente en discusión entre las secretarías de la UNCTAD y de la Organización Marítima Internacional, con el fin de evitar la posible duplicación de trabajos entre ellas;

8. *Insta además* al Grupo de Expertos en normas tarifarias modelo aplicables a los contenedores en el transporte multimodal y al Grupo Intergubernamental *ad hoc* encargado de estudiar los medios de combatir todos los aspectos del fraude marítimo, incluida la piratería, a que aceleren sus trabajos en estas dos esferas;

9. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que prepare un estudio preliminar sobre un modelo de acuerdo no obligatorio sobre los puertos de enlace y de transbordo para su presentación a la Comisión del Transporte Marítimo, y que examine además las modalidades de las inversiones extranjeras en puertos, así co-

mo los derechos y obligaciones de los operadores y los usuarios de terminales de contenedores;

10. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD:

*a)* Que realice un estudio a fondo del desarrollo de terminales de carga a granel, de sus características físicas, gestión y operación y de la disponibilidad y condiciones de la financiación internacional, y que invite a los países donantes y a las instituciones financieras a que envíen información pertinente a la secretaría de la UNCTAD, cuando ésta se la pida, para la publicación cada dos años de adiciones a la Guía SHIPASSIST<sup>21</sup>, información cuyo ámbito se ampliará para incluir la disponibilidad y condiciones de la financiación internacional para el desarrollo portuario;

*b)* Que elabore, en estrecha colaboración con las partes comerciales apropiadas, un formulario normalizado y disposiciones tipo para los documentos de transporte multimodal;

*c)* Que elabore directrices sobre la aplicación de conjuntos de programas de computadora al transporte multimodal a efectos de su difusión;

11. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que prepare un proyecto de programa de acción para la cooperación de los países en desarrollo en la esfera del transporte marítimo, los puertos y el transporte multimodal para presentarlo a la Comisión del Transporte Marítimo en su 11.º período de sesiones. Se pide a la Comisión del Transporte Marítimo que toma las providencias necesarias a fin de que se mantenga informada a la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo acerca de las deliberaciones sobre este tema;

12. *Pide* a la secretaría de la UNCTAD que siga proporcionando apoyo sustantivo en materia de asistencia técnica a los países en desarrollo financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras fuentes de financiación, en particular en forma de comentarios, cursos prácticos y seminarios, a fin de que aquéllos puedan adoptar las medidas internas necesarias para la aplicación de las convenciones internacionales aprobadas bajo los auspicios de la UNCTAD. En este contexto, también debe tenerse en cuenta la disponibilidad de recursos en monedas no convertibles para la financiación de este tipo de actividades de conformidad con la política del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en materia de asistencia a los países en desarrollo;

13. *Invita* a los Estados miembros de la UNCTAD que no sean todavía partes contratantes en la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas, que debe entrar en vigor en octubre de 1983, a que consideren la posibilidad de ratificar la Convención o de adherirse a ella;

14. *Invita asimismo* a los Estados miembros de la UNCTAD que no sean todavía partes contratantes en el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte

<sup>21</sup> «Guía de servicio de asistencia técnica a los países en desarrollo en materia de transporte marítimo y puertos» (UNCTAD/SHIP/196 y Add.1).



Multimodal Internacional de Mercancías<sup>52</sup> y en el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, de 1978 (Reglas de Hamburgo)<sup>53</sup>, a que consideren la posibilidad de ratificar estos Convenios o de adherirse a ellos;

15. *Insta* a todos los Estados miembros de la UNCTAD que sean partes en la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas, o que estén haciendo lo necesario para serlo, a que adopten sin demora medidas para aplicar la Convención en el plano nacional, en completa conformidad con su alcance y disposiciones, teniendo en cuenta los anexos del Acta Final;

16. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que prepare un amplio informe acerca del estado de aplicación de la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas por los Estados contratantes y lo presente a la Comisión del Transporte Marítimo.

199.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

### 137 (VI). Actividades de la UNCTAD relacionadas con los países en desarrollo sin litoral<sup>54</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Reconociendo* que la mayoría de los países en desarrollo sin litoral figuran entre los más pobres de los países en desarrollo y que, de los veintiún países en desarrollo sin litoral, quince están también clasificados por las Naciones Unidas en el grupo de los menos adelantados,

*Reconociendo asimismo* que la situación geográfica de los países en desarrollo sin litoral hace que sus economías sean particularmente vulnerables y, en consecuencia, reduce su capacidad general para hacer frente a los problemas cada vez mayores de un extremo subdesarrollo,

*Conviniendo* en que la distancia a que se encuentran de los mercados la mayoría de los países en desarrollo sin litoral, unida a las deficientes infraestructuras de transporte y comunicaciones de los países de tránsito en desarrollo, contribuye al elevado nivel de los gastos de transporte que los países en desarrollo sin litoral han de pagar,

*Reconociendo* que hay convenciones internacionalmente aceptadas sobre el comercio de tránsito, cuya aplicación contribuiría a eliminar algunos de los estrangulamientos que actualmente limitan el tráfico de tránsito regional,

<sup>52</sup> Conferencia de las Naciones Unidas para la Elaboración de un Convenio sobre el Transporte Multimodal Internacional, vol. I, Acta Final y Convenio sobre el Transporte Multimodal Internacional de Mercancías [publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.81.II.D.7 (vol. I)].

<sup>53</sup> Véase A/CONF.89/13.

<sup>54</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso. Para las declaraciones al respecto, véase la segunda parte, párrafos 211 a 215 y 222, *infra*. Para las consecuencias financieras de la resolución a que se refirió el Presidente, véase la segunda parte, párrafo 220, *infra*. Véase también la exposición detallada de las consecuencias financieras en la sección A del apéndice al anexo IX, *infra*.

1. *Reafirma* la sección IV de su resolución 98 (IV) de 31 de mayo de 1976, y también su resolución 123 (V) de 3 de junio de 1979, sobre las medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral;

2. *Expresa* su profunda preocupación por la grave situación económica de los países en desarrollo sin litoral y, señalando que las resoluciones anteriormente mencionadas sólo se han aplicado parcialmente, insta a la comunidad internacional a que continúe sus esfuerzos para aplicarlas plenamente;

3. *Conviene* en que las medidas encaminadas a resolver los problemas de tránsito de los países en desarrollo sin litoral requieren una cooperación eficaz y una estrecha colaboración entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito vecinos. Cuando se vaya a realizar un estudio o programa de acción en un país de tránsito o en relación con él, dicho estudio o programa de acción se llevará a cabo en consulta con el país de tránsito interesado y con su aprobación;

4. *Pide* a la comunidad internacional que preste asistencia financiera para la adopción de medidas específicamente encaminadas a mejorar la infraestructura del transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y los respectivos países de tránsito;

5. *Acuerda* las siguientes medidas adicionales específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral, e insta a la comunidad internacional a que, de conformidad con los órdenes de prioridad de los países en desarrollo sin litoral y ajustándose a criterios de desarrollo aceptados, preste un considerable apoyo financiero y técnico a través de medidas concretas, en estas esferas:

a) Rehabilitación y conservación preventiva de las instalaciones de transporte de tránsito de los países en desarrollo sin litoral y de sus países de tránsito vecinos, incluido el suministro de piezas de repuesto, herramientas y materiales de construcción;

b) Ejecución de programas de capacitación para todas las personas que participan en las operaciones de transporte de tránsito a todos los niveles;

c) Creación de rutas de transporte mediante carreteras de enlace transitables en toda estación que unan los principales centros comerciales de los países en desarrollo sin litoral con los puertos de mar, y suministro de vehículos;

d) Prestación de asistencia, a los gobiernos interesados que la soliciten, para la aplicación efectiva de los acuerdos de transporte de tránsito por carretera entre los países en desarrollo sin litoral y sus países de tránsito vecinos en relación con cuestiones tales como los derechos de tránsito, los trámites de aduanas, las dimensiones de los vehículos, las especificaciones sobre carga axial, la distribución equitativa del tráfico entre los Estados, los permisos de circulación por carretera y los visados;

e) Prolongación, siempre que sea posible, de la red ferroviaria existente en los países de tránsito hasta los países en desarrollo sin litoral, a fin de obviar la necesidad de transbordos; suministro de locomotoras, de material rodante y de instalaciones de clasificación;

f) Creación de instalaciones de almacenamiento, tanto en los puertos como en las terminales ferroviarias de los países sin litoral, y de instalaciones de atraque y de manipulación adecuadas;

g) Prestación de asistencia para armonizar la documentación y los procedimientos de tránsito, las normas técnicas y las prácticas administrativas y para organizar, cuando proceda, la utilización en común de vagones de ferrocarril y de instalaciones de terminales portuarias, y la participación en las inversiones de capital efectuadas en las nuevas infraestructuras físicas creadas en los países de tránsito y principalmente destinadas a su utilización por los países en desarrollo sin litoral;

h) Ampliación y consolidación de las pistas de los aeropuertos, construcción de instalaciones adecuadas de ayuda a la navegación y de manipulación de la carga, mejoramiento del sistema de recogida y de distribución en el transporte terrestre, capacitación de mano de obra especializada y apoyo, cuando sea necesario, a los acuerdos subregionales y regionales de cooperación en las operaciones de transporte aéreo;

i) Mejoramiento de los enlaces de comunicaciones entre los diversos puertos y centros comerciales de los países en desarrollo sin litoral y entre los puertos y los mercados extranjeros;

j) Prestación de apoyo para la evaluación de las posibilidades de reestructuración de las economías de los países en desarrollo sin litoral mediante la promoción de industrias de sustitución de las importaciones que produzcan artículos de mucho volumen y poco valor así como el desarrollo de la producción de artículos de mucho valor y de poco volumen para la exportación;

k) Prestación de asistencia a los países en desarrollo sin litoral para que aumenten sus exportaciones a los mercados de los países desarrollados y los países en desarrollo;

l) Prestación de asistencia para la adopción, dentro de los países en desarrollo sin litoral y, cuando sea necesario, entre ellos y sus países de tránsito vecinos, de disposiciones institucionales para supervisar, según haga falta, la coordinación global de la política y de las operaciones relativas a la planificación del transporte en tránsito;

m) Cuando sea necesario, y a petición de los gobiernos interesados, prestación de asistencia para la preparación y la ejecución de planes subregionales y regionales en relación con diversos sectores de actividad económica tales como el comercio, la producción, el desarrollo de la infraestructura física y la explotación de los recursos energéticos y de otros recursos naturales;

n) Cuando los proyectos estén relacionados con la infraestructura del transporte de tránsito (carreteras, ferrocarriles, vías navegables, puertos, etc.) en los países de tránsito o repercutan en ella, los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito correspondientes habrán de presentar una solicitud conjunta;

6. *Toma nota* de la preocupación manifestada por algunos países acerca de los efectos que sobre las exportaciones de determinados países en desarrollo, en especial de los países en desarrollo sin litoral, tiene la percepción por ciertos países de derechos de aduana sobre una base que comprende elevados gastos de transporte;

7. *Invita* a los Estados miembros a que ratifiquen y apliquen las disposiciones pertinentes de las convenciones internacionales sobre comercio de tránsito;

8. *Pide* a los países desarrollados y a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo que se comprometan a aportar contribuciones sustanciales al Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral, que administra actualmente el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en estrecha colaboración con el Secretario General de la UNCTAD;

9. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que continúe la labor de los servicios de asesoramiento técnico de la UNCTAD, a fin de:

a) Examinar de manera continua la situación, los servicios y las modalidades del transporte de tránsito en las distintas regiones, con miras a facilitar la acción de los gobiernos encaminada a mejorar los procedimientos y la reglamentación del transporte, así como la infraestructura de tránsito y de transporte y la infraestructura portuaria;

b) Prestar apoyo técnico para el mejoramiento de la capacidad administrativa y de gestión, a fin de subvenir a las necesidades de un sistema de tránsito eficaz;

c) Determinar las necesidades y oportunidades de capacitación para la eficaz explotación de las instalaciones de tránsito, y preparar un programa completo de capacitación;

d) Ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo sin litoral a evaluar las posibilidades de reestructuración de sus economías mediante la promoción de industrias de sustitución de las importaciones que produzcan artículos de mucho volumen y poco valor, así como el desarrollo de la producción de artículos de mucho valor y de poco volumen para la exportación;

10. *Recomienda* que se busquen formas adecuadas de financiar esos servicios de asesoramiento, teniendo presente la necesidad de mantener su continuidad;

11. *Invita* al Secretario General de la UNCTAD a que, con los recursos existentes, designe un pequeño grupo especial de expertos de países desarrollados y de países en desarrollo, que desempeñarían sus funciones a título individual, el cual se reuniría durante una semana para estudiar, en colaboración con las comisiones regionales y los organismos especializados competentes del sistema de las Naciones Unidas, los medios de mejorar la infraestructura y los servicios del transporte en tránsito como parte de las medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral, y presentaría sus conclusiones a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 29.º período de sesiones.

12. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con las organizaciones internacionales y las comisiones regionales, mantenga en constante examen el progreso de la aplicación de las medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral que figuran en la presente resolución y en las resoluciones 63 (III) de 19 de mayo de 1972, 98 (IV) y 123 (V) de 3 de junio de 1979 de la Conferencia, y presente informes

anuales a la Asamblea General por conducto de la Junta de Comercio y Desarrollo.

199.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

**138 (VI). Actividades de la UNCTAD relacionadas con los países insulares en desarrollo<sup>33</sup>**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* las resoluciones 35/61 de 5 de diciembre de 1980 y 37/206 de 20 de diciembre de 1982 de la Asamblea General,

*Observando* que las medidas adoptadas hasta la fecha sólo se han traducido en una aplicación parcial de las resoluciones 98 (IV) de 31 de mayo de 1976 y 111 (V) de 3 de junio de 1979 de la Conferencia,

*Reiterando* la urgente necesidad de aplicar las medidas específicas en favor de los países insulares en desarrollo previstas en las resoluciones 98 (IV) y 111 (V) de la Conferencia,

*Reconociendo* los difíciles problemas con que tropiezan los países insulares en desarrollo, en particular los que sufren desventajas especiales debidas principalmente a su reducido tamaño, su aislamiento geográfico, su vulnerabilidad a los desastres naturales, sus limitaciones de transporte, su gran distancia de los mercados, el tamaño muy pequeño de su mercado interno, su falta de recursos naturales, su gran dependencia de unos pocos productos básicos, su escasez de personal administrativo y sus pesadas cargas financieras,

*Teniendo en cuenta* que ciertos países insulares en desarrollo son pequeños o son archipiélagos, lo cual dificulta la prestación de servicios y eleva mucho los gastos generales debido a las distancias interinsulares,

1. *Insta* a la comunidad internacional a que preste un apoyo financiero y técnico apropiado para las siguientes actividades:

a) El desarrollo de la infraestructura y de servicios de transporte auxiliares e interinsulares, por mar y por aire, en los países insulares en desarrollo;

b) El desarrollo de servicios de telecomunicaciones para los países insulares en desarrollo, incluido el acceso, en condiciones justas y razonables, a instalaciones en las que se utiliza una nueva tecnología;

c) La realización de estudios específicos de los tipos y las combinaciones de servicios de transporte por aire y por mar y de servicios de telecomunicaciones que mejor responden a las necesidades de los países insulares en desarrollo, habida cuenta de la evolución de las circunstancias, e incluida la asistencia para el diseño, la construcción y el ensayo en condiciones operacionales de nuevos tipos de buques, aeronaves u otro equipo destinados a satisfacer las necesidades concretas de los países insulares en desarrollo;

d) La planificación de medidas destinadas a hacer frente a los riesgos de desastres y la integración de las medidas de mitigación o prevención de desastres en las estrategias de desarrollo de los países insulares en de-

sarrollo, incluido el examen de la posibilidad de establecer, en los planos regional o interregional, sistemas de seguros o fondos para casos de desastre, habida cuenta de las actividades que lleva a cabo la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre;

e) La facilitación de la transferencia y adquisición, en condiciones justas y razonables, de la tecnología marina necesaria para aprovechar los recursos marítimos de sus zonas económicas exclusivas;

f) La adquisición del material apropiado para el establecimiento en los países insulares en desarrollo de las instalaciones terrestres necesarias para aumentar el valor añadido local de los productos obtenidos de la explotación de los océanos;

g) La prestación de asistencia a los países insulares en desarrollo para que alcancen una mayor autonomía en los sectores de más prioridad para ellos, especialmente en los sectores de la alimentación y la agricultura, la energía, la pesca, la industria, el transporte y el turismo;

h) La realización de estudios y la prestación de asistencia técnica para ayudar a los pequeños países insulares a efectuar una labor racional de planificación con el fin de hacer frente a los problemas especiales que su precario medio ambiente y su abrupta topografía imponen a los asentamientos humanos;

i) La adopción de políticas de población y recursos humanos apropiadas a los problemas con que se enfrentan los países insulares en desarrollo en materia de recursos humanos;

j) El establecimiento de un sistema de intercambio de información, a los niveles regional y mundial, que incluya un servicio sistemático de referencia bibliográfica sobre los países insulares en desarrollo;

2. *Pide* a la comunidad internacional que considere los medios de brindar apoyo financiero a los países insulares en desarrollo que sufren limitaciones que reducen su capacidad para participar de forma adecuada en las conferencias internacionales;

3. *Insta* a las instituciones financieras internacionales a que consideren la posibilidad de incrementar sustancialmente la corriente de recursos reales a esos países, mediante la aplicación de políticas y criterios crediticios adecuados a su situación económica y financiera;

4. *Señala* a la atención de la Organización de Aviación Civil Internacional y de los organismos regionales pertinentes las cuestiones de política general relacionadas con el desarrollo de los servicios de transporte aéreo, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 111 (V) de la Conferencia, y les invita a colaborar con la UNCTAD en el estudio de esas cuestiones;

5. *Insta* a que se incremente la disponibilidad de equipos especiales de la UNCTAD, las comisiones regionales y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como de otras organizaciones internacionales, capaces de proporcionar una asistencia técnica inmediata a los países insulares en desarrollo;

6. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación con los gobiernos y las instituciones regionales y otras instituciones competentes, continúe el programa de estudios a fondo de los problemas comunes de las economías de los países insulares y de los im-

<sup>33</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.

pedimentos que dificultan su crecimiento y desarrollo económicos ejecutado por la secretaría de la UNCTAD, con miras a proponer medidas específicas concretas, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los factores geográficos, la vida y las instituciones tradicionales insulares, el medio ambiente físico, las prioridades de desarrollo y los problemas de los países insulares en desarrollo en el marco de la economía internacional;

7. *Pide* a la secretaría de la UNCTAD que prosiga su función, no sólo como centro para la adopción de medidas específicas a nivel mundial en favor de los países insulares en desarrollo, sino también para actuar, cuando sea necesario, como catalizador a este respecto. La UNCTAD debería colaborar plenamente con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, en particular las comisiones regionales, con un enfoque regional y subregional;

8. *Pide asimismo* a la secretaría de la UNCTAD que, en cooperación con las comisiones regionales y los organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes, prosiga sus trabajos en el sector del transporte interinsular y auxiliar, por vía aérea y marítima, de los países insulares en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta las oportunidades que ofrece el progreso de las comunicaciones;

9. *Pide* que se hagan esfuerzos en los planos internacional, regional y nacional, teniendo presentes las actividades de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a fin de mejorar los métodos destinados a mitigar o prevenir los daños sociales y económicos ocasionados por los desastres naturales, dada la vulnerabilidad de estos países;

10. *Invita* al Secretario General de la UNCTAD a que estudie, en cooperación con las comisiones regionales y los organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, los medios de minimizar las desventajas derivadas de la situación geográfica de los países insulares en desarrollo y presente sus conclusiones a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 29.º período de sesiones. El Secretario General de la UNCTAD, en consulta con todos los gobiernos interesados, sobre todo con los de los países insulares en desarrollo, con las organizaciones internacionales y con las comisiones regionales debería examinar regularmente la aplicación de medidas específicas relacionadas con las necesidades y problemas particulares de los países insulares en desarrollo enunciadas en la presente resolución, así como en las resoluciones 98 (IV) y 111 (V) de la Conferencia, y presentar un informe a la Asamblea General en 1984 por conducto de la Junta de Comercio y Desarrollo.

199.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

### DECISIÓN

#### 145 (VI). Actividades de la UNCTAD en la esfera de las relaciones comerciales entre países que tienen sis-

temas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas<sup>66</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

1. *Pide* a los Estados miembros y a la secretaría de la UNCTAD que sigan aplicando las disposiciones de la resolución 95 (IV) de 31 de mayo de 1976 de la Conferencia;

2. *Decide* transmitir a la Junta de Comercio y Desarrollo, en su 27.º período de sesiones, el texto oficioso<sup>67</sup> presentado a la Conferencia en su sexto período de sesiones en relación con el punto *d* del tema 13 del programa, tal como ha sido enmendado durante las negociaciones en la Conferencia, el cual se adjunta a la presente decisión.

199.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

<sup>66</sup> La Conferencia aprobó esta decisión sin disenso. Para las declaraciones formuladas al respecto, véase la segunda parte, párrafos 234 a 239, *infra*.

<sup>67</sup> Anexo a la resolución 243 (XXIII) de la Junta.

### ANEXO

#### Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

[*Reconociendo* que el pleno respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de todo país, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra cualquier Estado, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y el arreglo de controversias entre Estados por medios pacíficos son de capital importancia para el éxito de las relaciones económicas internacionales, y reconociendo además que deberían hacerse progresos concretos hacia el objetivo del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, incluyendo la aplicación urgente de medidas de desarme, lo cual liberaría considerables recursos adicionales que podrían utilizarse en el desarrollo social y económico, especialmente de los países en desarrollo,]

*Advirtiendo* que, a pesar de que se han hecho progresos en las relaciones económicas y comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, se podrían aumentar y mejorar aún más tales relaciones,

*Recordando* la importancia y la pertinencia de las resoluciones 15 (II) de 25 de marzo de 1968, 53 (III) de 19 de mayo de 1972 y 95 (IV) de 31 de mayo de 1976 de la Conferencia para el punto *d* del tema 13 del programa de su sexto período de sesiones, así como la necesidad de aplicar esas resoluciones,

*Convencida* de que las relaciones entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes deben desarrollarse sobre la base de la equidad, [la no discriminación,] la reciprocidad y la ventaja mutua y que es importante lograr las condiciones idóneas para el desenvolvimiento de las relaciones económicas normales entre las partes, independientemente de sus sistemas económicos y sociales,

*Refiriéndose* a las propuestas pertinentes de los países en desarrollo miembros del Grupo de los 77 contenidas en el Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y Marco para las Negociaciones<sup>a</sup>,

*Considerando* que es importante y urgente que los países en desarrollo diversifiquen, aumenten y mejoren sus relaciones económicas y comerciales en general, y que, teniendo presente la situación actual de la economía internacional, así como las medidas y presiones protec-

<sup>a</sup> Véase *Actas... quinto período de sesiones*, vol. I, anexo VI, sección III, «Tema 17 del programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia».

cionistas, es necesario que las relaciones económicas y comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes se intensifiquen y refuercen de conformidad con los objetivos del nuevo orden económico internacional,

*Instando* a todos los países a que desempeñen un papel cada vez más activo para lograr el pronto establecimiento del nuevo orden económico internacional,

*Subrayando* que algunos de los elementos que podrían coadyuvar a conseguir una mayor y mejor relación económica entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental son:

a) La necesidad de planificar el comercio mediante convenios y contratos a largo plazo,

b) El estudio de planteamientos globales de las relaciones económicas,

c) La mayor capacidad de los países en desarrollo para formular políticas en materia de relaciones económicas exteriores y para lograr que se apliquen tales políticas,

d) La expansión mutua del comercio basada, entre otras medidas, en la concesión a los países en desarrollo de preferencias arancelarias no recíprocas, y una mayor repercusión de los planteamientos multilaterales,

## I

1. *Invita* a los países en desarrollo, a los países socialistas de Europa oriental y a los países desarrollados de economía de mercado a que sigan aplicando las resoluciones 15 (II), 53 (III) y 95 (IV) de la Conferencia con objeto de intensificar sus relaciones comerciales y económicas mutuas;

[2. *Encarece* a los participantes en el comercio entre el Este y el Oeste que traten de intensificar la cooperación sobre la base de la equidad, la ventaja mutua, la reciprocidad y la no discriminación, que tomen medidas para eliminar los obstáculos económicos, administrativos, comerciales y de otra clase en las relaciones económicas entre esos grupos de países, y que no permitan la imposición de nuevas restricciones;]

[3. *Encarece* a los participantes en el comercio entre el Este y el Oeste que se esfuercen por diversificar las corrientes comerciales en ambas direcciones a fin de eliminar la desproporción en las estructuras de exportación e importación, así como el desequilibrio de ese comercio, que pueden constituir en algunos casos un obstáculo al incremento de las importaciones procedentes de los países en desarrollo;]

4. *Invita* a los países en desarrollo, a los países socialistas de Europa oriental y a los países desarrollados de economía de mercado a que amplíen las formas multilaterales de cooperación económica y sigan estudiando las posibilidades de cooperación económica tripartita, y posteriormente las apliquen, en particular en las esferas de la industria, la energía, la producción agrícola, la investigación y la infraestructura, con la participación de los países en desarrollo, los países socialistas de Europa oriental y los países desarrollados de economía de mercado, prestando especial atención a los problemas específicos de los países en desarrollo;

5. *Toma nota* en ese contexto de la útil función desempeñada por [que pueden desempeñar] los acuerdos bilaterales de cooperación comercial, económica, industrial y técnica, incluidos, cuando sea procedente, los acuerdos a largo plazo, y subraya la importancia de proporcionar [la] información económica y comercial [pertinente] [completa] de modo que se puedan aprovechar plenamente las posibilidades de cooperación existentes;

6. *Invita* a los países que participan en el comercio entre el Este y el Oeste a que, en la expansión de sus relaciones económicas y comerciales, tengan plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo a fin de brindarles oportunidades comerciales verdaderamente positivas.

## II

1. *Exhorta* a los países socialistas de Europa oriental y a los países en desarrollo a que den nuevo impulso a su cooperación y sigan ampliándola mediante la consolidación de las relaciones mutuas y el fomento de las mismas;

2. *Recomienda* que las medidas encaminadas al establecimiento de nuevos instrumentos, y al mejoramiento de los existentes, para el fo-

mento de las relaciones económicas y comerciales entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo comprendan las disposiciones siguientes:

a) La ampliación de la práctica de los acuerdos intergubernamentales a largo plazo que abarquen posibles sectores de desarrollo del comercio con los países en desarrollo, especialmente en la esfera de las manufacturas y semimanufacturas, sin perjuicio para las exportaciones tradicionales de dichos países; de este modo, los países en desarrollo conocerán las posibilidades que ofrecen a sus exportaciones los países socialistas de Europa oriental, lo que les permitirá diversificar su comercio de exportación;

b) La elaboración, sobre una base bilateral, de programas a largo plazo de cooperación económica, comercial, científica y técnica que abarquen una amplia gama de sectores, determinen los proyectos que hayan de ejecutarse e incorporen nuevas esferas y formas de cooperación además de las tradicionales;

c) La adopción de medidas para asegurar que la ejecución de esos programas contribuya a una mayor expansión del comercio mutuo y a un mayor equilibrio en su composición, mediante el aumento de la gama de productos suministrados en uno y en otro sentido, y ofrezca posibilidades para buscar con empeño los medios necesarios, entre ellos la expansión en los países en desarrollo de ciertos tipos de producción para los cuales existen condiciones favorables;

d) El aumento de la asistencia a los países en desarrollo para que exploten sus recursos naturales en condiciones que garanticen una verdadera soberanía y el respeto de los derechos legítimos de las partes cooperantes;

e) El estímulo, basado en medidas que vayan desde la concesión a los países en desarrollo de preferencias arancelarias no recíprocas hasta la entrada preferencial en franquicia de las compras de manufacturas y semimanufacturas producidas por las industrias nacionales de esos países; y la continuación de los esfuerzos para mejorar y perfeccionar los esquemas de preferencias de los países socialistas de Europa oriental, en especial mediante la aplicación de normas de origen uniformes para los productos de los Estados en desarrollo;

f) i) Los pagos entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental deberían efectuarse en monedas convertibles, excepto en los casos en que las partes en el acuerdo manifiesten su preferencia o su interés por otras disposiciones especiales, como el sistema de cuentas de compensación;

ii) Si se pone fin a un acuerdo de compensación, la liquidación por los países en desarrollo de los créditos pagaderos en productos debería hacerse en condiciones justas, equitativas y mutuamente convenidas;

g) i) En los casos en que las partes cooperadoras lo consideren ventajoso, deberían promoverse y establecerse empresas conjuntas, particularmente en las esferas de la industria, la agricultura y el comercio; tales empresas deberían basarse en la participación efectiva de nacionales de los países en desarrollo y en un mayor uso de materiales locales;

ii) El objetivo de tales empresas conjuntas debería consistir en promover la industrialización de los países en desarrollo y aumentar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de esos países;

### [3. *Asistencia financiera*

a) Los países socialistas de Europa oriental deberían acelerar su asistencia financiera a los países en desarrollo con miras a alcanzar, antes de que finalice el año 1980, el objetivo del 0,7% fijado para la asistencia oficial para el desarrollo en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

b) Los países socialistas de Europa oriental deberían adoptar las medidas necesarias para dar efectividad al Fondo Especial del Banco Internacional de Inversiones, a fin de que sus recursos disponibles se faciliten a los países en desarrollo para la determinación y financiación de proyectos nacionales, subregionales y regionales, directamente o por conducto de los bancos regionales de desarrollo;

c) Los países socialistas de Europa oriental deberían, por conducto del Banco Internacional de Inversiones, organizar y mejorar el empleo de los recursos destinados a la asistencia financiera a los países en desarrollo, entre otras formas, aumentando la proporción de monedas convertibles y reduciendo los tipos de interés aplicados a los préstamos en monedas convertibles obtenidos por los países en desarrollo;]

3. a) *Toma nota* de que los países socialistas de Europa oriental están dispuestos a intensificar su cooperación económica y técnica con

los países en desarrollo con miras a desarrollar la economía de esos países y aumentar su potencial industrial, científico y técnico, y a contribuir asimismo a una mayor expansión de sus relaciones comerciales y económicas con los países socialistas de Europa oriental sobre una base a largo plazo, estable y mutuamente ventajosa;

b) *Recomienda* que se continúe la práctica de estipular en los acuerdos y contratos, cuando sea mutuamente aceptable y posible, la entrega de productos para reembolsar los créditos concedidos, así como la compra en condiciones comerciales de los productos de las empresas establecidas en los países en desarrollo con ayuda de los países socialistas de Europa oriental;

c) *Recomienda asimismo* que, siempre que surjan problemas concretos, se proceda sobre una base bilateral a buscar soluciones mutuamente aceptables a las cuestiones relacionadas con el volumen y las condiciones de la asistencia económica y técnica y de los créditos correspondientes, incluida la cuestión del reembolso de tales créditos;

4. *Recomienda también* que prosigan los esfuerzos por mejorar las actividades de las comisiones (o comités) intergubernamentales bilaterales de los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo que se ocupan de la cooperación comercial, económica, científica y técnica, a fin de ampliar el papel que desempeñan en la organización y la dirección de la cooperación, así como en la determinación de las perspectivas de su desarrollo; que se organicen y amplíen los contactos entre los órganos de planificación de los países socialistas y de los países en desarrollo y entre sus cámaras de comercio; y que se preste a los países en desarrollo interesada asistencia para elaborar planes y programas de desarrollo económico, incluido el sector del comercio exterior;

5. *Insta* a que en las relaciones entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo se estimulen planteamientos multilaterales que hagan posible el desarrollo de las relaciones entre uno o varios países de un grupo y uno o varios países del otro grupo, por conducto de las correspondientes secretarías de sus agrupaciones económicas, y por otros procedimientos.

### III

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que:

a) Intensifique las actuales actividades de asistencia técnica de la UNCTAD, como organismo de ejecución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en estrecha cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, a fin de atender de manera más eficaz las peticiones y necesidades de los países en desarrollo en esta esfera, organizando cursillos de capacitación más específicos, dando mayor difusión a la información práctica sobre cuestiones comerciales y económicas y ampliando y mejorando los servicios de asesoramiento a los países en desarrollo cuando éstos lo soliciten, a fin de ayudarles a formular y aplicar políticas concretas encaminadas a promover y desarrollar el comercio y la cooperación económica con los países socialistas de Europa oriental;

b) Adopte medidas para fortalecer los servicios de la secretaría de la UNCTAD con miras a prestar apoyo a los proyectos de asistencia técnica, incluido el programa integrado PNUD/UNCTAD para el tercer ciclo de programación, 1982-1986, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se ejecutará en cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT;

c) Continúe organizando consultas bilaterales y multilaterales sobre cuestiones concretas no sólo durante los períodos ordinarios de sesiones de la Junta sino también fuera de ese marco;

d) En cumplimiento de la decisión 186 (XIX) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 17 de octubre de 1979, informe a la Junta sobre las medidas adoptadas para dar aplicación a las diversas recomendaciones y peticiones contenidas en la presente resolución;

2. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que aumente su apoyo a las actividades mencionadas en la presente resolución;

3. *Insta* a los países socialistas de Europa oriental y a los países en desarrollo a que participen activamente en la ejecución de las actividades de asistencia técnica mencionadas en el apartado b del párrafo 1 de esta sección y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la UNCTAD, a las comisiones regionales de las Naciones Unidas y al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT que presten todo su apoyo a ese programa.

### IV

*Decide*, en el contexto de la sección III de la presente resolución, establecer en la UNCTAD un Servicio de Asesoramiento sobre Desarrollo del Comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental para que proporcione asistencia técnica y operacional a los países en desarrollo que lo soliciten, con cargo al presupuesto ordinario de la UNCTAD.]

### RESOLUCIONES

#### 139 (VI). Actividades de la UNCTAD en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo<sup>58</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Reconociendo* que la cooperación económica entre países en desarrollo es una parte integral de un esfuerzo global de desarrollo y de una economía mundial interdependiente,

*Recordando* su resolución 127 (V) de 3 de junio de 1979 sobre la cooperación económica entre países en desarrollo,

*Teniendo presentes* las medidas concretas para lograr el apoyo a la cooperación económica entre países en desarrollo,

*Tomando nota* del informe de la secretaría de la UNCTAD titulado «Cooperación económica entre países en desarrollo: examen de las actividades realizadas en los principales sectores del programa y propuestas para la labor futura»<sup>59</sup>, y transmitiendo dicho informe a la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo en su tercer período de sesiones,

*Decide:*

a) Seguir aplicando su resolución y pedir a la Junta de Comercio y Desarrollo y a la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo que adopten decisiones orientadas hacia el futuro y consideren, entre otras cosas, la posibilidad de adoptar medidas eficaces de apoyo, y pedir a esa Comisión que en su tercer período de sesiones, al examinar el programa de trabajo en esta esfera, estudie los medios de dar un nuevo impulso a la cooperación económica entre países en desarrollo, especialmente en relación con:

- i) La continuación de los trabajos con miras al establecimiento del sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta la propuesta sobre «Apoyo que se pide a la secretaría de la UNCTAD para la negociación del sistema global de preferencias»<sup>60</sup> presentada por el Grupo de los 77;
- ii) La cooperación entre las organizaciones comerciales estatales de los países en desarrollo;
- iii) El establecimiento de empresas multinacionales de comercialización entre países en desarrollo;

<sup>58</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.

<sup>59</sup> TD/281, reproducido en el volumen III.

<sup>60</sup> Véase el informe de la Reunión de los países en desarrollo participantes en las negociaciones sobre un sistema global de preferencias comerciales para, entre otras cosas, definir la naturaleza, el alcance y la amplitud del apoyo que se pide a la UNCTAD (TD/B/C.7/58), anexo.



- iv) La promoción de las empresas multinacionales de producción entre países en desarrollo, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,
- v) El fortalecimiento de la cooperación y la integración económica subregional, regional e interregional entre países en desarrollo, habida cuenta de las medidas de apoyo propuestas por el Grupo de Trabajo sobre expansión del comercio e integración económica regional entre países en desarrollo<sup>61</sup>;
- vi) Los aspectos pertinentes de la cooperación monetaria y financiera entre países en desarrollo, dentro de la esfera de competencia de la UNCTAD, incluso la cuestión de un «Banco de los países en desarrollo»; el establecimiento de sistemas subregionales, regionales e interregionales de créditos a la exportación y de garantías de éstos, y el establecimiento de acuerdos multilaterales regionales y subregionales de pagos entre esos países;
- b) Reiterar la necesidad de que la secretaría de la UNCTAD preste un apoyo apropiado en materia de cooperación económica entre países en desarrollo;
- c) Pedir a la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo que en su tercer período de sesiones, al examinar el programa de trabajo de la UNCTAD en materia de cooperación económica entre países en desarrollo y su ejecución según lo previsto en la resolución 127 (V) de la Conferencia de 3 de junio de 1979 y en la resolución 1 (I) de la Comisión de 9 de mayo de 1979, considere, entre otras cosas, la posibilidad de adoptar nuevas medidas de apoyo de la UNCTAD y decisiones orientadas hacia el futuro, teniendo debidamente en cuenta el Programa de Acción de Arusha<sup>62</sup> y el Programa de Acción de Caracas<sup>63</sup>, y dé directrices adecuadas a la secretaría de la UNCTAD a ese respecto;
- d) Instar, según proceda, a los demás organismos internacionales competentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el GATT, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, las instituciones de financiación del desarrollo, las comisiones regionales y las organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales competentes, así como a los países desarrollados, a que apoyen los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para aplicar los programas de cooperación económica entre ellos, como contribución al logro de los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

199.<sup>a</sup> sesión plenaria  
2 de julio de 1983

<sup>61</sup> Véase el informe del Grupo de Trabajo sobre su segundo período de sesiones (TD/B/C.7/55), parte II.

<sup>62</sup> Primer Plan de Acción a Corto y Mediano Plazo para las Prioridades Globales relativas a la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo [véase *Actas... quinto período de sesiones*, vol. I, anexo VI (Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y Marco para las Negociaciones), sección II].

<sup>63</sup> Véase «Informe de la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo», Caracas (Venezuela), 13 a 19 de mayo de 1981 (A/36/333 y Corr.2).

#### 146 (VI). Asistencia al pueblo palestino<sup>64</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* su resolución 109 (V) de 1.º de junio de 1979 sobre la asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales,

*Recordando también* la resolución 239 (XXIII) de 9 de octubre de 1981 de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales: Palestina,

*Gravemente preocupada* por el constante aumento del número de colonias israelíes en los territorios palestinos ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza,

*Alarmada* por el empeoramiento, a consecuencia de la ocupación israelí, de las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados,

*Alarmada también* por el dominio que ejerce Israel sobre el comercio exterior de los territorios palestinos ocupados,

*Reconociendo* la necesidad de vigilar e investigar de cerca las políticas de las autoridades israelíes de ocupación que obstaculizan el desarrollo económico de los territorios palestinos ocupados,

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que establezca una dependencia económica especial encargada de vigilar e investigar las mencionadas políticas de las autoridades israelíes de ocupación;

2. *Pide también* al Secretario General de la UNCTAD que informe periódicamente a la Junta de Comercio y Desarrollo y a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución, incluida la labor realizada por la dependencia económica mencionada en el párrafo 1.

199.<sup>a</sup> sesión plenaria  
2 de julio de 1983

<sup>64</sup> La Conferencia aprobó esta resolución en votación nominal por 84 votos contra 2 y 20 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:* Alto Volta, Albania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Birmania, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Cuba, Chad, Checoslovaquia, China, Chipre, Ecuador, Egipto, España, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América, Israel.

*Abstenciones:* Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Suiza, Uruguay.

Para las declaraciones formuladas al respecto, véase la segunda parte, párrafos 263 a 291, *infra*.

**147 (VI). Asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica<sup>65</sup>**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* su resolución 109 (V) de 1.º de junio de 1979 relativa a la asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por organizaciones intergubernamentales regionales,

*Recordando asimismo* el párrafo 17 de la resolución 37/233 E de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1982, relativa al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia,

*Reafirmando* la importancia de que los órganos de las Naciones Unidas proporcionen una asistencia constante y creciente a los movimientos de liberación nacional reconocidos por organizaciones intergubernamentales regionales,

<sup>65</sup> La Conferencia aprobó esta resolución en votación nominal por 84 votos contra 1 y 19 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:* Albania, Alto Volta, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Birmania, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Cuba, Chad, Checoslovaquia, China, Chipre, Ecuador, Egipto, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Gabón, Ghana, Granada, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Líbano, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Uruguay. Para las declaraciones formuladas al respecto, véase la segunda parte, párrafos 295 a 303, *infra*.

1. *Insta* al Secretario General de la UNCTAD a que coopere con el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia proporcionándole la ayuda técnica adecuada para la elaboración de un documento amplio sobre todos los aspectos de la planificación económica en una Namibia independiente, tal como lo pidió la Asamblea General en su resolución 37/233 E;

2. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con la Organización de la Unidad Africana, realice un estudio completo de la situación económica y social del pueblo oprimido de Sudáfrica, e insta al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que facilite suficientes recursos a la secretaría de la UNCTAD para este fin.

199.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

**DECISIÓN****148 (VI). Cuestiones institucionales<sup>66</sup>**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Decide* remitir el proyecto de decisión<sup>67</sup> presentado por el Canadá en nombre de los Estados miembros del Grupo B, y el proyecto de resolución<sup>68</sup> presentado por Somalia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, a la Junta de Comercio y Desarrollo para su ulterior examen<sup>69</sup>.

199.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

<sup>66</sup> La Conferencia aprobó esta decisión sin disenso. Para una declaración formulada al respecto, véase la segunda parte *infra*, párrafo 316.

<sup>67</sup> TD(VI)/C.4/L.14, para el texto véase el anexo II *infra*.

<sup>68</sup> TD(VI)/C.4/L.17, para el texto véase el anexo II *infra*.

<sup>69</sup> Véanse los textos del proyecto de decisión y del proyecto de resolución en el anexo II *infra*.

## OTROS ASUNTOS (Tema 14 del programa)

**RESOLUCIONES****140 (VI). Resolución 35/10 A de 3 de noviembre de 1980 de la Asamblea General y decisión 1983/101 de 4 de febrero de 1983 del Consejo Económico y Social<sup>70</sup>**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Habiendo considerado* la resolución 35/10 A de 3 de noviembre de 1980, por la que la Asamblea General encargó a todos sus órganos auxiliares que terminasen a más tardar para el 1.º de septiembre los informes que hubieran de presentar en el período de sesiones siguiente

y que comunicasen a la Asamblea, en adiciones a los informes correspondientes, toda actividad posterior a la aprobación de tales informes, cuando fuese necesario,

*Habiendo considerado también* la decisión 1983/101 de 4 de febrero de 1983 del Consejo Económico y Social, en la que éste invitó a la Junta de Comercio y Desarrollo a que estudiase la posibilidad de modificar su calendario de reuniones de manera que sus informes, a partir de 1984, pudieran presentarse a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones,

1. *Decide* que la Junta continuará celebrando anualmente dos períodos ordinarios de sesiones, de conformidad con la resolución 114 (V) de la Conferencia de 3 de

<sup>70</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.



junio de 1979 y con la resolución 231 (XXII) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 20 de marzo de 1981;

2. *Considera* que, en las circunstancias actuales, no puede modificar el calendario de los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo a fin de ajustarse plenamente a la resolución 35/10 A de la Asamblea General y a la decisión del Consejo Económico y Social 1983/101;

3. *Pide* al Presidente de la Conferencia que comunique la presente resolución al Presidente de la Asamblea General;

4. *Pide además* al Presidente de la Conferencia que informe de la presente resolución al Presidente del Consejo Económico y Social.

199.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

**141 (VI). Resoluciones 36/117 A de 10 de diciembre de 1981 y 37/14 de 16 de noviembre de 1982 de la Asamblea General<sup>71</sup>**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Teniendo presente* la resolución 36/117 A de 10 de diciembre de 1981, en la cual la Asamblea General pidió a los órganos subsidiarios que hicieran lo necesario para que sus informes tuvieran la menor extensión posible, sin exceder del límite de treinta y dos páginas,

1. *Toma nota* de la decisión 259 (XXV) de 17 de septiembre de 1982 de la Junta de Comercio y Desarrollo, por la que ésta dictó directrices para la preparación de sus informes a la Asamblea General;

2. *Invita* a la Junta a que haga todo lo posible por mantener sus informes dentro del límite fijado;

3. *Autoriza* a la Junta para que exceda del límite cuando la presentación de informes más amplios a la Asamblea General se considera indispensable para que ésta pueda entender una cuestión examinada por la Junta;

4. *Informa* a la Asamblea General de que, en las circunstancias actuales, el informe sobre el sexto período de sesiones no podrá limitarse a las treinta y dos páginas fijadas;

5. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que, en su 29.º período de sesiones, en caso de que decida continuar la práctica de preparar versiones completas de los informes sobre sus períodos de sesiones, considere la posibilidad de prescindir de las actas resumidas de sus sesiones plenarias que se preparan en la actualidad.

199.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

**149 (VI). Prestación de asistencia al Líbano<sup>72</sup>**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Advirtiendo* que las guerras y los desórdenes ocurridos en el territorio del Líbano, incluida la reciente invasión israelí, han causado graves daños a la economía libanesa, destruyendo muchas explotaciones agrícolas, fábricas y servicios esenciales y provocando la muerte o el desplazamiento de un gran número de ciudadanos libaneses,

*Recordando* las resoluciones 33/146 de 20 de diciembre de 1978, 34/135 de 14 de diciembre de 1979, y 36/205 de 17 de diciembre de 1981 de la Asamblea General sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano y la creación, por el Secretario General de las Naciones Unidas, de un fondo especial de las Naciones Unidas para la reconstrucción del Líbano,

*Recordando además* las resoluciones de la Comisión Económica para Asia Occidental relativas a la asistencia para la reconstrucción del Líbano y, en particular, la resolución 65 (V) de 6 de octubre de 1978 y la resolución 77 (VII) de 22 de abril de 1980, así como la resolución 1980/15 del Consejo Económico y Social de 29 de abril de 1980.

1. *Insta* a los países e instituciones donantes a que presten todo tipo de asistencia para que el Líbano pueda superar las gravísimas dificultades económicas y sociales en que se halla como resultado de las guerras y de los desórdenes ocurridos en su territorio desde hace ocho años, incluida la reciente invasión israelí;

2. *Invita* a las instituciones internacionales, y especialmente al Banco Mundial, a que consideren favorablemente la posibilidad de proporcionar al Líbano los fondos necesarios para que pueda reconstruir su dañada infraestructura y otras instalaciones esenciales;

3. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional para que considere favorablemente la adopción de medidas comerciales adecuadas, a fin de fomentar la revitalización de las exportaciones de los productos industriales y agrícolas del Líbano, y pide al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT que ayude al Líbano a recuperar sus mercados tradicionales de esos productos.

199.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

**150 (VI). Asistencia al Yemen<sup>73</sup>**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Plenamente consciente* de la gran devastación y de la enorme pérdida de vidas provocadas por el terremoto que asoló a centenares de ciudades y pueblos del Yemen el 12 de diciembre de 1982,

*Preocupada* por los daños ocasionados a las infraestructuras, que perjudicaron la ejecución del plan de desarrollo nacional de ese país,

*Reconociendo* los esfuerzos que está realizando el Gobierno del Yemen para aliviar los sufrimientos de las víctimas del terremoto,

*Reconociendo asimismo* que el Yemen, por pertenecer al grupo de los países menos adelantados, no se en-

<sup>71</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.

<sup>72</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso. Para las declaraciones formuladas al respecto, véase la segunda parte, párrafo 321 a 329, *infra*.

<sup>73</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.

cuentra en condiciones de soportar la creciente carga que representan los esfuerzos para socorrer, rehabilitar y reconstruir las zonas afectadas,

*Recordando* la resolución 37/166 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1982 sobre la asistencia al Yemen,

*Recordando asimismo* la sección correspondiente de la Declaración Económica de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983<sup>74</sup>,

1. *Hace un llamamiento* a los países desarrollados y en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo a que hagan aportaciones generosas en apoyo de las actividades de socorro por conducto de canales bilaterales o multilaterales para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas en el Yemen,

2. *Expresa su agradecimiento* a los Estados y a las organizaciones internacionales y regionales que se han esforzado por brindar ayuda al Yemen;

3. *Pide* a las organizaciones y programas apropiados del sistema de las Naciones Unidas que continúen y amplíen sus programas de ayuda al Yemen;

4. *Exhorta* a las organizaciones regionales e interregionales y a otros organismos intergubernamentales y no gubernamentales a que efectúen urgentes contribuciones para las actividades de socorro en el Yemen.

199.\* sesión plenaria  
2 de julio de 1983

#### 151 (VI). Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana<sup>75</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* la resolución 37/165 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1982,

*Recordando asimismo* la resolución 1982/49 del Consejo Económico y Social de 29 de julio de 1982,

*Tomando nota* de la decisión 82/27 de 18 de junio de 1982, del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativa a la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana,

*Tomando nota asimismo* de la Declaración Económica de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, y concretamente del llamamiento que se hizo a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, para que intensificaran sus esfuerzos y adoptaran medidas urgentes para paliar el problema de la desertificación y para que incrementaran la asistencia a los países de la región sudanosaheliana víctimas de la sequía<sup>76</sup>,

<sup>74</sup> Véase A/38/132-S/15675, anexo, párrafo 137 de la Declaración Económica.

<sup>75</sup> La Conferencia aprobó esta resolución sin disenso.

<sup>76</sup> Véase A/38/132-S/15675, anexo, párrafo 135 de la Declaración Económica.

*Tomando nota además* de que las condiciones climáticas que afectan a los países del Sahel tienen efectos negativos para su desarrollo económico y social, en especial en el sector agrícola, lo cual obstaculiza los esfuerzos de esos países por desarrollarse,

*Considerando* que la índole y la magnitud de las necesidades de esos países requieren que se continúen y se intensifiquen las medidas de solidaridad de la comunidad internacional en favor de ellos,

*Preocupada* por la crítica situación alimentaria imperante en los países del Sahel,

1. *Expresa su gratitud* a la comunidad internacional por su contribución a los esfuerzos y a los programas iniciados por los países miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel;

2. *Invita* a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a que prosiga y aumente la asistencia que presta para la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo emprendido en los países de la región sudanosaheliana;

3. *Invita asimismo* a todas las organizaciones internacionales competentes a que consideren la posibilidad de adoptar medidas concretas para mitigar las consecuencias de la sequía para la economía de esos países;

4. *Invita* al Secretario General de la UNCTAD a que, en la esfera de competencia de ésta y por conducto de los canales apropiados, presente un informe a la Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, acerca de la contribución de la UNCTAD a la aplicación de la presente resolución.

199.\* sesión plenaria  
2 de julio de 1983

#### 152 (VI). Rechazo a las medidas económicas coercitivas<sup>77</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

<sup>77</sup> La Conferencia aprobó esta resolución en votación nominal por 81 votos contra 18 y 7 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:* Albania, Alto Volta, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Birmania, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Ecuador, Egipto, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Libano, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:* Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

*Abstenciones:* Austria, España, Finlandia, Grecia, Rwanda, Suecia, Suiza.

Para las declaraciones formuladas al respecto, véase la segunda parte, párrafos 345 a 368, *infra*.

Vistos los Artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas,

Visto el artículo 32 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados<sup>78</sup>,

Recordando los principios y normas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como el apartado iii) del párrafo 7 de la Declaración Ministerial adoptada por las Partes Contratantes del GATT en su trigésimo octavo período de sesiones<sup>79</sup>.

Recordando también los principios generales que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo adoptados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su primer período de sesiones<sup>80</sup>,

Considerando que varios países desarrollados recurren cada vez con mayor frecuencia a la aplicación de medidas coercitivas y restrictivas de alcance creciente,

<sup>78</sup> Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General de 12 de diciembre de 1974.

<sup>79</sup> Véase GATT, *Instrumentos Básicos y Documentos Diversos, Vigésimo Noveno Suplemento* (N.º de venta: GATT/1983-1), pág. 9.

<sup>80</sup> Véase *Actas...* (primer período de sesiones), vol. I, Acta Final, tercera parte, anexos, recomendación A.I.1.

como instrumento de presión política contra algunos países en desarrollo,

Reconociendo que tales medidas son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio,

Considerando que las medidas coercitivas afectan negativamente al comercio exterior, el cual desempeña un papel crucial en las economías de los países en desarrollo, particularmente en la presente crisis económica internacional,

Considerando asimismo que tales medidas no contribuyen a fomentar el clima de paz necesario para el desarrollo,

Reitera que todos los países desarrollados deben de abstenerse de aplicar medidas comerciales restrictivas, bloqueos, embargos y otras sanciones económicas, que son incompatibles con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas e infringen los compromisos contraídos multilateralmente, en contra de países en desarrollo como medio de coerción política que afecta a su desarrollo económico, político y social,

199.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

## DECISIÓN

### 166 (VI). Revisión del calendario de reuniones<sup>81</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*

Aprueba el calendario de reuniones para el resto de 1983 anexo a la presente decisión.

200.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

<sup>81</sup> La Conferencia aprobó esta decisión sin disenso.

## ANEXO<sup>a</sup>

### Calendario de reuniones para el resto de 1983

	<i>Fecha</i>
Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la transferencia inversa de tecnología (resolución 37/207 de la Asamblea General)*.....	29 de agosto-7 de septiembre
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, tercer período de sesiones .....	12-23 de septiembre
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, 1983, segunda parte	12-30 de septiembre
Reunión de Expertos de los países exportadores de té sobre las normas mínimas de exportación, segundo período de sesiones .....	3-5 de octubre
Junta de Comercio y Desarrollo, 27.º período de sesiones <sup>b</sup> .....	3-14 de octubre
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Té, cuarto período de sesiones .....	6-14 de octubre
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, séptimo período de sesiones .....	17-26 de octubre

<sup>a</sup> Salvo otra indicación todas las reuniones se celebrarán en Ginebra. Las reuniones señaladas con un asterisco deben deducirse de las previsiones globales de «grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos».

<sup>b</sup> La Junta reanudará su 27.º período de sesiones el 28 de octubre de 1983 para examinar y aprobar el informe presentado por el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su séptimo período de sesiones.

	<i>Fecha</i>
Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, quinto período de sesiones .....	17 de octubre-4 de noviembre
Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Maderas Tropicales, 1983, segunda parte .....	7-18 de noviembre
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Condiciones para el Registro de Buques .....	7-18 de noviembre
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, segundo período de sesiones .....	21-30 de noviembre
Grupo Intergubernamental <i>ad hoc</i> encargado de estudiar los medios de combatir todos los aspectos del fraude marítimo, incluida la piratería [resolución 49 (X) de la Comisión del Transporte Marítimo]* .....	28 de noviembre-9 de diciembre
Comité del Tungsteno, 15.º período de sesiones .....	12-16 de diciembre

*Reuniones cuyas fechas están por determinar<sup>c</sup>*

	<i>Duración</i>
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, décimo período de sesiones .....	2 semanas
Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos, séptimo período de sesiones (si es necesario) .....	1 semana
Subcomisión Permanente de Productos Básicos, cuarto período de sesiones .....	1 semana
Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado, cuarta parte (si fuera necesario) .....	Hasta 4 semanas
Segunda Reunión Preparatoria sobre la Bauxita .....	1 semana
Séptima (tercera parte) u Octava Reunión Preparatoria sobre el Cobre.....	1 semana
Sexta Reunión Preparatoria (reanudación) sobre el Algodón .....	1 semana
Reunión (preparatoria) sobre las Fibras Duras .....	1 semana
Tercera Reunión Preparatoria sobre el Mineral de Hierro .....	1 semana
Tercera Reunión Preparatoria sobre el Manganeso .....	1 semana
Tercera Reunión Preparatoria sobre los Fosfatos.....	1 semana
Reunión de los representantes de gobiernos interesados sobre el transporte de cargas a granel [párrafo 5 de la resolución 120 (V) de la Conferencia]*.....	1 semana
Grupo Intergubernamental de expertos de alto nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional, segundo período de sesiones*.....	1 semana
* * * *	
Conferencia sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos.....	Según sea necesario (hasta 15 semanas y media)
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos.....	Según sea necesario (hasta 5 semanas y media)

<sup>c</sup> En caso de que algunas de estas reuniones no se celebrasen en 1983, serán trasladadas a 1984.

## RESOLUCIÓN

### 167 (VI). Expresión de agradecimiento al Gobierno y a los pueblos de la República Federativa Socialista de Yugoslavia<sup>82</sup>

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Reunida en su sexto período de sesiones en Belgrado por invitación del Gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia,*

*Profundamente agradecida por esa invitación y los grandes esfuerzos que han realizado el Gobierno y los pueblos de Yugoslavia para preparar y organizar la Conferencia, así como por el destacado éxito de esos esfuerzos,*

<sup>82</sup> La Conferencia aprobó esta resolución por aclamación.

*Observando con satisfacción* la eficacia y la perfección de los servicios puestos generosamente a disposición de la Conferencia en el Sava Centar de Belgrado,

*Observando también con agradecimiento* la cálida acogida y la hospitalidad que los pueblos de Yugoslavia han brindado a todos los participantes en la Conferencia,

1. *Hace constar* su sincero agradecimiento al Gobierno y a los pueblos de la República Federativa Socialista de Yugoslavia por la generosa hospitalidad y universal amistad con que han sido recibidos los participantes en la Conferencia;

2. *Pide* al Presidente de la Conferencia que exprese la profunda gratitud y reconocimiento de la Conferencia al Presidente de la Presidencia de la República Federativa Socialista de Yugoslavia;

3. *Pide además* al Presidente de la Conferencia que asegure al Presidente de la Presidencia de la República Federativa Socialista de Yugoslavia que los participantes en la Conferencia guardarán un recuerdo inolvidable de la cálida acogida, hospitalidad y cordialidad de los pueblos de Yugoslavia.

200.ª sesión plenaria  
2 de julio de 1983

## 2. Otras decisiones

### a) Revisión periódica por la Conferencia de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General<sup>83</sup>

1. De conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de 30 de diciembre de 1964 de la Asamblea General, la Conferencia, en su 172.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de junio de 1983, revisó las listas de Estados que figuran en el anexo de esa resolución modificada<sup>84</sup>. La Conferencia aprobó la inclusión, en las correspondientes listas de Estados de los siguientes países que habían pasado a ser miembros de la UNCTAD después del quinto período de sesiones de la Conferencia:

*En la lista A:* Vanuatu, Zimbabue.

*En la lista C:* Antigua y Barbuda, Belice, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas.

2. La Conferencia acordó que Namibia, que había pasado a ser miembro de la UNCTAD en virtud de la resolución 34/92 C de la Asamblea General de 12 de diciembre de 1979, debía ser incluida en la lista A.

3. Como consecuencia de esa decisión se han modificado las listas de Estados miembros de la UNCTAD que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Las listas modificadas son las siguientes:

#### Lista A

Afganistán	Benin
Alto Volta	Bhután
Angola	Birmania
Arabia Saudita	Botswana
Argelia	Burundi
Bahrein	Cabo Verde
Bangladesh	Comoras

Congo	Nepal
Costa de Marfil	Niger
Chad	Nigeria
China	Omán
Djibouti	Pakistán
Egipto	Papua Nueva Guinea
Emiratos Arabes Unidos	Qatar
Etiopía	República Arabe Siria
Fiji	República Centroafricana
Filipinas	República de Corea
Gabón	Republica Democrática Popular
Gambia	Lao
Ghana	República Popular Democrática
Guinea	de Corea
Guinea-Bissau	República Unida del Camerún
Guinea Ecuatorial	República Unida de Tanzania
India	Rwanda
Indonesia	Samoa
Irán (República Islámica de)	Santo Tomé y Príncipe
Iraq	Seychelles
Islas Salomón	Senegal
Israel	Sierra Leona
Jamahiriya Arabe Libia	Singapur
Jordania	Somalia
Kampuchea Democrática	Sri Lanka
Kenya	Sudáfrica
Kuwait	Sudán
Lesotho	Swazilandia
Líbano	Tailandia
Liberia	Togo
Madagascar	Tonga
Malasia	Túnez
Malawi	Uganda
Maldivas	Vanuatu
Malí	Viet Nam
Marruecos	Yemen
Mauricio	Yemen Democrático
Mauritania	Yugoslavia
Mongolia	Zaire
Mozambique	Zambia
Namibia	Zimbabue

#### Lista B

Alemania, República Federal de	Chipre
Australia	Dinamarca
Austria	España
Bélgica	Estados Unidos de América
Canadá	Finlandia

<sup>83</sup> Véase la tercera parte, párrafos 43 y 44, *infra*.

<sup>84</sup> El párrafo 1 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General dispone que «los miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo serán los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica».

Francia	Nueva Zelanda
Grecia	Países Bajos
Irlanda	Portugal
Islandia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Italia	San Marino
Japón	Santa Sede
Liechtenstein	Suecia
Luxemburgo	Suiza
Malta	Turquía
Mónaco	
Noruega	

**Lista C**

Antigua y Barbuda	Guyana
Argentina	Haití
Bahamas	Honduras
Barbados	Jamaica
Belice	México
Bolivia	Nicaragua
Brasil	Panamá
Colombia	Paraguay
Costa Rica	Perú
Cuba	República Dominicana
Chile	Santa Lucía
Dominica	San Vicente y las Granadinas
Ecuador	Suriname
El Salvador	Trinidad y Tabago
Granada	Uruguay
Guatemala	Venezuela

**Lista D**

Albania	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Bulgaria	República Socialista Soviética de Ucrania
Checoslovaquia	Rumania
Hungría	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Polonia	
República Democrática Alemana	

**b) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 80 del reglamento de la Conferencia y del artículo 78 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo<sup>85</sup>**

En su 172.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de junio de 1983, la Conferencia decidió designar, para que participara en sus deliberaciones con arreglo al artículo 80 de su reglamento y en las deliberaciones de la Junta con arreglo al artículo 78 del reglamento de la Junta, al organismo intergubernamental que se menciona a continuación:

Oficina Intergubernamental para la Informática.

**c) Modificación del reglamento de la Conferencia<sup>86</sup>**

En la 198.ª sesión, celebrada el 29 de junio de 1983, la Conferencia modificó la primera frase del artículo 1 y la primera frase del párrafo 1 del artículo 74 de su reglamento, de modo que dijieran así:

*Artículo 1*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (denominada en adelante la Conferencia) se reunirá normalmente a intervalos no mayores de cuatro años.

*Artículo 74*

1. La secretaría preparará, previa autorización de la Asamblea General, actas resumidas de las sesiones públicas de la Conferencia y de sus comisiones principales.

<sup>85</sup> Véase la tercera parte, párrafo 45, *infra*.

<sup>86</sup> Véase la tercera parte, párrafos 46 y 47, *infra*.

## B.—ÍNDICE DE LAS OBSERVACIONES Y RESERVAS FORMULADAS POR DELEGACIONES O GRUPOS DE DELEGACIONES SOBRE LA DECLARACIÓN, LAS RESOLUCIONES Y LAS DECISIONES DE LA CONFERENCIA, SEGÚN FIGURAN EN EL RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES<sup>87</sup>

Número de la resolución o decisión	Título	Párrafos del resumen de las deliberaciones
—	Declaración sobre la situación económica mundial, con especial hincapié en el desarrollo: formas de hacer frente a la actual crisis económica mundial y perspectivas para el decenio de 1980, incluidas las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para establecer un nuevo orden económico internacional.....	7-23
	Estados Unidos de América .....	15
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (también en nombre de la República Federal de Alemania y el Japón) .....	16-17
	Países Bajos .....	18
	Dinamarca .....	19
	Australia .....	20
	Nueva Zelanda .....	21
	Suiza .....	22
	Bélgica .....	23

<sup>87</sup> Véase la segunda parte *infra*.

<i>Número de la resolución o decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Párrafos del resumen de las deliberaciones</i>
137 (VI)	Actividades de la UNCTAD en la esfera de los países en desarrollo sin litoral	
	Grupo B .....	211, 214 y 222
	Grupo D .....	213
	Estados Unidos de América .....	212
	India .....	215
142 (VI)	Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados	
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	150
	Estados Unidos de América .....	151-157
	Grupo D .....	158-160
143 (VI)	Hacia la transformación tecnológica de los países en desarrollo	
	Grupo de los 77 .....	175-177
	Grupo D .....	179
144 (VI)	Actividades de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo	
	Liberia .....	191-192
	Grupo de los 77 .....	193-199
	Grupo B .....	200
	Estados Unidos de América .....	201-202
145 (VI)	Actividades de la UNCTAD en la esfera de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas	
	Grupo D .....	234-237
	Grupo B .....	238-239
146 (VI)	Asistencia al pueblo palestino	
	Santa Sede .....	263
	Israel .....	264-265
	Jordania .....	266-270
	República Árabe Siria .....	271
	Japón .....	272-273
	Suiza .....	274
	Suecia .....	275
	Portugal .....	276
	Países Bajos .....	277
	Austria .....	278
	República Federal de Alemania .....	279
	Grupo D y Mongolia .....	280-281
	Finlandia .....	282
	Francia .....	283
	Dinamarca .....	283
	Bélgica .....	283
	Irlanda .....	283
	Italia .....	283
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	283
	Luxemburgo .....	283
	Nueva Zelandia .....	284
	Noruega .....	285
	Australia .....	286
	Senegal .....	287-288
	Israel <sup>88</sup> .....	289-290
	Granada .....	291

<sup>88</sup> En ejercicio de su derecho de respuesta.

<i>Número de la resolución o decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Párrafos del resumen de las deliberaciones</i>
147 (VI)	Asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica	
	Canadá .....	295
	Portugal .....	296
	Estados Unidos de América .....	297
	Noruega .....	298
	Grupo D (también en nombre de Mongolia) .....	299
	Grecia (en nombre de los Estados miembros de la CEE).....	300
	Suiza .....	301
	Australia .....	302
	Japón .....	303
148 (VI)	Cuestiones institucionales	
	Grupo de los 77 .....	316
149 (VI)	Prestación de asistencia al Líbano	
	Estados Unidos de América .....	321-322
	República Árabe Siria .....	323-324
	Jamahiriya Árabe Siria .....	325
	Israel .....	326-327
	Grupo D (también en nombre de Mongolia) .....	328
	Líbano .....	329
152 (VI)	Rechazo a las medidas económicas coercitivas	
	España .....	345
	Estados Unidos de América .....	346
	Suecia .....	347
	Surinamé .....	348
	Grecia (en nombre de los Estados miembros de la CEE).....	349
	Suiza .....	350
	Japón .....	351
	México .....	352
	Panamá .....	353
	Nicaragua .....	354
	Grupo D (también en nombre de Mongolia) .....	355-357
	Granada .....	358
	Turquía .....	359
	Austria.....	360
	Israel .....	361
	Portugal .....	362
	Cuba .....	363-364
	Irán (República Islámica del) .....	365
	Burundi.....	366
	Jordania .....	367
	República Árabe Siria <sup>89</sup> .....	368
154 (VI)	Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado	
	Estados Unidos de América .....	41
155 (VI)	Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos	
	Estados Unidos de América .....	45-50
157 (VI)	Financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación	
	Estados Unidos de América .....	57
	Grupo D .....	58
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	59
	Suecia (también en nombre de Finlandia y Noruega).....	60
	Turquía .....	61



<i>Número de la resolución o decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Párrafos del resumen de las deliberaciones</i>
	Australia .....	62-65
	Francia .....	66
	Japón .....	67
	Nueva Zelanda .....	68
	Canadá .....	69-73
	Dinamarca .....	74
	Austria .....	75
	Países Bajos y República Federal de Alemania .....	76
	Italia .....	77
159 (VI)	Comercio internacional de bienes y servicios: proteccionismo, ajuste estructural y el sistema de comercio internacional	
	Estados Unidos de América .....	95-96
	Grupo B .....	97-100
	Grupo D (también en nombre de Mongolia) .....	101
	Grupo de los 77 .....	102
161 (VI)	Deuda exterior	
	Grupo B .....	114-116
	Grupo de los 77 .....	137
162 (VI)	Cuestiones monetarias internacionales	
	Grupo B .....	119-122
	Turquía .....	123
	Grupo de los 77 .....	137
163 (VI)	Servicio Internacional de garantía del crédito a la exportación	
	Estados Unidos de América .....	126
164 (VI)	Asistencia oficial para el desarrollo	
	Grupo B .....	129-132
	Grupo D .....	133-134
165 (VI)	Instituciones multilaterales de desarrollo	
	Grupo de los 77 .....	137
	Grupo B .....	138-140

### C.—LISTA DE LA DECLARACIÓN, LAS RESOLUCIONES Y LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA

<i>Número de la resolución o decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Página</i>
136 (VI)	Credenciales de los representantes en el sexto período de sesiones de la Conferencia		
	Resolución de 29 de junio de 1983 .....	5	8
137 (VI)	Actividades de la UNCTAD relacionadas con los países en desarrollo sin litoral		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	13 c	32
138 (VI)	Actividades de la UNCTAD relacionadas con los países insulares en desarrollo		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	13 c	34
139 (VI)	Actividades de la UNCTAD en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	13 e	32

<i>Número de la resolución o decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Página</i>
140 (VI)	Resolución 35/10 A de 3 de noviembre de 1980 de la Asamblea General y decisión 1983/101 de 4 de febrero de 1983 del Consejo Económico y Social		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	14	39
141 (VI)	Resoluciones 36/117 A de 10 de diciembre de 1981 y 37/14 de 16 de noviembre de 1982 de la Asamblea General		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	14	40
142 (VI)	Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	12	25
143 (VI)	Hacia la transformación tecnológica de los países en desarrollo		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	13 a	27
144 (VI)	Actividades de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	13 b	30
145 (VI)	Actividades de la UNCTAD en la esfera de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas		
	Decisión de 2 de julio de 1983 .....	13 d	35
146 (VI)	Asistencia al pueblo palestino		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	13 f	38
147 (VI)	Asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	13 f	39
148 (VI)	Cuestiones institucionales		
	Decisión de 2 de julio de 1983 .....	13 g	40
149 (VI)	Prestación de asistencia al Líbano		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	14	40
150 (VI)	Asistencia al Yemen		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	14	41
151 (VI)	Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanoheliana		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	14	41
152 (VI)	Rechazo a las medidas económicas coercitivas		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	14	41
153 (VI)	Fondo Común para los Productos Básicos		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	9	11
154 (VI)	Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	9	12
155 (VI)	Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	9	14
156 (VI)	Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la elaboración, la comercialización y la distribución, incluido el transporte		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	9	12

<i>Número de la resolución o decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Página</i>
157 (VI)	Financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	9	14
158 (VI)	Afianzamiento del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, en particular en lo relativo a los productos básicos		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	9	15
159 (VI)	Comercio internacional de bienes y servicios: proteccionismo, ajuste estructural y el sistema de comercio internacional		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	10	16
160 (VI)	Programa de trabajo sobre proteccionismo y ajuste estructural		
	Decisión de 2 de julio de 1983 .....	10	19
161 (VI)	Deuda exterior		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	11	20
162 (VI)	Cuestiones monetarias internacionales		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	11	21
163 (VI)	Servicio internacional de garantía del crédito a la exportación		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	11	22
164 (VI)	Asistencia oficial para el desarrollo		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	11	23
165 (VI)	Instituciones multilaterales de desarrollo		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	11	24
166 (VI)	Revisión del calendario de reuniones		
	Decisión de 2 de julio de 1983 .....	14	42
167 (VI)	Expresión de agradecimiento al Gobierno y a los pueblos de la República Federativa Socialista de Yugoslavia		
	Resolución de 2 de julio de 1983 .....	14	43
—	Declaración de 2 de julio de 1983 .....	8	9

## Segunda parte

### RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES

1. En la sesión de apertura del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (172.ª sesión plenaria) celebrada el 6 de junio de 1983, el Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas hizo una declaración<sup>1</sup>.

2. Para el examen de los temas de fondo del programa la Conferencia tuvo ante sí el informe del Secretario General de la UNCTAD titulado «El desarrollo y la recuperación: las realidades de la nueva interdependencia» (TD/271)<sup>2</sup>, en el cual se esbozaban las principales cuestiones que debía examinar la Conferencia habida cuenta de la necesidad de cambios estructurales en las relaciones económicas internacionales y en la economía mundial, así como de medidas más inmediatas para reactivar la economía mundial. También tuvo ante sí, en el documento TD/INF.21, los textos de varias decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 26.º período ordinario de sesiones y su 12.º período extraordinario de sesiones de interés para la Conferencia en su sexto período de sesiones<sup>3</sup>.

3. La Plataforma de Buenos Aires (TD/285)<sup>4</sup>, se presentó a la Conferencia por recogerse en ella la posición del Grupo de los 77 sobre las cuestiones que debía examinar la Conferencia<sup>5</sup>.

#### I.—Debate general<sup>6</sup> (Tema 7 del programa)

4. El debate general fue abierto por el Sr. Gamani Corea, Secretario General de la UNCTAD<sup>7</sup>, en la

<sup>1</sup> El texto de la declaración se distribuyó a la Conferencia con la signatura TD/295, y se reproduce en el volumen II.

<sup>2</sup> Reproducido en el volumen III. Apareció también como publicación de las Naciones Unidas (N.º de venta: S.83.II.D.12).

<sup>3</sup> El 12.º período extraordinario de sesiones, celebrado al mismo tiempo que el 26.º período de sesiones del 25 al 30 de abril y el 6 de mayo de 1983, se convocó para examinar las propuestas de fondo sobre las que habría de pronunciarse la Conferencia en su sexto período de sesiones y para adelantar las negociaciones al respecto. Para el texto completo del informe y de las decisiones de la Junta sobre su 26.º período de sesiones, véanse *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 26.º período de sesiones, Suplemento N.º 1A* [TD/B/957 (Vol. II)], e *ibid.*, *Suplemento N.º 1* [TD/B/957 (Vol. I)]; para el 12.º período extraordinario de sesiones, *ibid.*, *12.º período extraordinario de sesiones, Suplemento N.º 1A* [TD/B/958 (Vol. II)], e *ibid.*, *Suplemento N.º 1* [TD/B/958 (Vol. I)].

<sup>4</sup> El Documento Final de la Quinta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 28 de marzo al 9 de abril de 1983, se reproduce en el anexo VI *infra*.

<sup>5</sup> Véase el párrafo 10 del prefacio del presente volumen.

<sup>6</sup> Para la lista de los jefes de delegación que hicieron declaraciones durante el debate general véase el anexo III *infra*. Para los resúmenes de las declaraciones hechas por los jefes de delegación y de otras declaraciones formuladas durante el debate general, véanse las actas resumidas de las sesiones 173.ª a 192.ª y 194.ª (TD/SR.173-192 y 194).

<sup>7</sup> El texto de la declaración del Secretario General de la UNCTAD se distribuyó a la Conferencia con la signatura TD/296, y se reproduce en el volumen II.

173.ª sesión de la Conferencia, celebrada el 7 de junio de 1983, y concluyó en la 194.ª sesión, celebrada el 21 de junio de 1983<sup>8</sup>. Durante el debate general hicieron uso de la palabra ante la Conferencia los jefes de las delegaciones de los países participantes en la Conferencia así como los jefes ejecutivos o representantes de varias comisiones regionales y organismos especializados de las Naciones Unidas, varios jefes de departamento de la Secretaría de las Naciones Unidas, los representantes de organismos intergubernamentales y los observadores de organizaciones no gubernamentales, así como otros representantes y observadores. En la 181.ª sesión, celebrada el 10 de junio de 1983, la Conferencia escuchó una declaración del Sr. Raúl Prebisch, ex Secretario General de la UNCTAD<sup>9</sup>.

5. En relación con el debate general, que la Conferencia celebró conjuntamente con el examen del tema 8 del programa, los Gobiernos de Bulgaria (TD/291)<sup>10</sup> y de Checoslovaquia (TD/301)<sup>11</sup> distribuyeron a la Conferencia comunicaciones sobre la cooperación con los países en desarrollo y la asistencia prestada a estos países, y el Jefe de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas distribuyó una comunicación a la que adjuntaba una resolución del Soviet Supremo de la URSS relativa a la situación internacional y a la política exterior de la Unión Soviética (TD/309)<sup>12</sup>.

6. Posteriormente, y a solicitud del Ministro de Comercio Exterior de la República Democrática Alemana, la secretaria distribuyó una declaración conjunta de los participantes en la reunión de dirigentes de partido y de Estado de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, la República Democrática Alemana, Rumanía y la URSS, celebrada en Moscú el 28 de junio de 1983 (TD/322). A solicitud de la delegación de Tailandia, la secretaria distribuyó la parte pertinente del comunicado conjunto de la 16.ª Reunión Ministerial de la ASEAN, hecho público en Bangkok el 25 de junio de 1983 (TD/317)<sup>13</sup>.

<sup>8</sup> En la 198.ª sesión, celebrada el 28 de junio de 1983, el representante de las Bahamas, que no había podido participar en el período de sesiones de la Conferencia hasta entonces, hizo una declaración en la que expuso las opiniones de su Gobierno respecto de las cuestiones sometidas a la consideración de la Conferencia y de la labor de ésta.

<sup>9</sup> La declaración del Sr. Prebisch se distribuyó a la Conferencia con la signatura TD/303 y Corr.1, y se reproduce en el volumen II.

<sup>10</sup> Reproducido en el anexo VII, sección A, *infra*.

<sup>11</sup> *Ibid.*

<sup>12</sup> Para una comunicación del Gobierno de la URSS relativa a los temas 8, 11, 12 y 13, véase la sección II *infra*.

<sup>13</sup> El texto completo del comunicado fue distribuido posteriormente a los Miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (A/38/302-S/15875).

**II.—La situación económica mundial, con especial hincapié en el desarrollo: formas de hacer frente a la actual crisis económica mundial y perspectivas para el decenio de 1980, incluidas las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para establecer un nuevo orden económico internacional**

(Tema 8 del programa)

7. El tema 8 fue examinado en las sesiones plenarias de la Conferencia al tiempo que se realizaba el debate general.

8. Además de las partes pertinentes de la Plataforma de Buenos Aires<sup>14</sup>, la Conferencia dispuso de un informe de la secretaría de la UNCTAD titulado «La actual crisis económica mundial y las perspectivas para el decenio de 1980» (TD/272)<sup>15</sup>. Guardaba especial relación con el tema 8 el informe del Secretario General de la UNCTAD a la Conferencia (TD/271)<sup>16</sup>, que abarcaba los temas 8 a 13 del programa.

9. En la 191.ª sesión, celebrada el 17 de junio de 1983, el portavoz del *Grupo de los 77* presentó un proyecto de resolución sobre un mecanismo de consulta (TD/L.222), que constituía una versión parcialmente revisada del proyecto de resolución sobre el tema 8 del programa contenido en la Plataforma de Buenos Aires<sup>17</sup>, así como un texto (TD/L.223) que contenía una versión parcialmente revisada de la Declaración Ministerial del Grupo de los 77 sobre el mismo tema del programa<sup>18</sup>. Ambos documentos fueron presentados por Somalia en nombre del Grupo de los 77.

10. Durante el período de sesiones, la República Democrática Alemana, en nombre de los Estados miembros del Grupo D, presentó una propuesta titulada «La situación económica mundial, con especial hincapié en el desarrollo» (TD/L.230). El Gobierno de la URSS presentó una comunicación sobre su cooperación económica con los países en desarrollo, en relación con los temas 11, 12 y 13 (TD/302)<sup>19</sup>. Hacia el final del período de sesiones los países del Grupo D y Mongolia presentaron una declaración sobre el restablecimiento de la confianza en el comercio internacional, en relación con el tema 10 del programa (véase el párrafo 101 *infra*).

11. El tema 8 se examinó más a fondo en un grupo de trabajo establecido por la Conferencia en su 191.ª sesión, que estaba abierto a todos los participantes<sup>20</sup>.

12. En la 197.ª sesión, celebrada el 24 de junio de 1983, el *Presidente* informó de los progresos realizados por el grupo de trabajo e indicó que se había convenido en que los resultados de sus trabajos se expusieran en un texto no técnico de carácter sustantivo y que había amplio acuerdo en el sentido de que el texto que iba a presentar el grupo de trabajo a la Conferencia incluyera los resultados de la labor de las diversas comisiones sobre los temas de fondo cuyo examen se les habían asignado.

13. En la 200.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* presentó el informe del grupo de trabajo (TD/L.260). Señaló que, después de haber informado en la 197.ª sesión acerca de la marcha de los trabajos, el grupo había actuado principalmente mediante intensas consultas entre los grupos regionales, gracias a las cuales se había llegado a un acuerdo respecto del texto de una declaración (adjunto al informe del grupo de trabajo) que quizás la Conferencia deseara aprobar. Agregó que, por falta de tiempo, el grupo de trabajo no había podido considerar la cuestión de una conferencia internacional sobre cuestiones monetarias y financieras para el desarrollo ni el proyecto de resolución TD/L.222, relativo a un mecanismo de consulta; por la misma razón, tampoco había podido proponer disposiciones concretas de seguimiento de las medidas previstas en las resoluciones aprobadas por la Conferencia que se enumeraban en el anexo del informe del grupo de trabajo. Sin embargo, el orador señaló que en la UNCTAD hacía procedimientos que permitirían que la Junta de Comercio y Desarrollo examinara la cuestión en su 27.º período de sesiones, a la luz de las resoluciones 90 (IV) de 30 de mayo de 1976 y 114 (V) de 3 de junio de 1979 de la Conferencia.

*Decisión de la Conferencia*

14. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el informe del grupo de trabajo sobre el tema 8 del programa, con la declaración adjunta al mismo<sup>21</sup>.

15. El representante de los *Estados Unidos de América* dijo que su delegación lamentaba tener que disociarse de esta declaración de la Conferencia. Había participado activamente en los debates que habían llevado a la preparación de la declaración porque tomaba en serio los conceptos intelectuales y la redacción que debía utilizarse para describir la situación económica colectiva de los miembros de la UNCTAD. Al final había considerado que el texto de la declaración era demasiado negativo, parcial y a veces excesivamente ideológico para ser aceptable. El Gobierno de los Estados Unidos había expuesto sus opiniones sobre la situación económica mundial en recientes declaraciones hechas en la reunión del Consejo de la OCDE celebrada a nivel ministerial, y en la cumbre de Williamsburg, en mayo de 1983. No se hacía ilusiones en cuanto a los problemas económicos con que se seguía enfrentando el mundo, pero estaba también convencido de que la recuperación económica se había iniciado ya y de que se podía aprovechar esa recuperación y reforzar la confianza mutua y la determinación para lograr un crecimiento sostenido no inflacionario y el desarrollo de todos los países. El Gobierno de los Estados Unidos respaldaba el esfuerzo común que se hacía en la UNCTAD para formular opiniones comunes en cuanto a la situación económica mundial y esperaba poder participar activamente en futuros debates sobre la economía mundial en la UNCTAD y en otras organizaciones.

16. El representante del *Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, hablando también en nombre del *Japón* y de la *República Federal de Alemania*, señaló que estas delegaciones abrigaban algunas re-

<sup>14</sup> Véase el anexo VI, secciones III y IV, *infra*.

<sup>15</sup> Reproducido en el volumen III.

<sup>16</sup> Véase la nota 2 *supra*.

<sup>17</sup> Véase el anexo VI, sección IV, tema 8, resolución.

<sup>18</sup> *Ibid.*, sección III.

<sup>19</sup> Reproducido en el anexo VII, sección B, *infra*.

<sup>20</sup> Véase la tercera parte, sección G, *infra*.

<sup>21</sup> Para el texto de la declaración, véase la primera parte, sección A.I, *supra*.

servas respecto de la declaración. Habían participado activamente en los debates, con ánimo de cooperación y avenencia, y habían abrigado la esperanza de que se llegara a un acuerdo sobre un análisis común de la situación económica internacional y un criterio común para enfocar la transición hacia el crecimiento económico sostenido en un mundo interdependiente. Lamentaban que, por falta de tiempo y por diferencias de visión, no se hubiera podido llegar a un acuerdo cabal, pese a los sinceros esfuerzos desplegados por todas las partes.

17. Los gobiernos en cuyo nombre hablaba ese representante apoyaban la opinión expresada recientemente en las declaraciones de la reunión ministerial del Consejo de la OCDE y en la Reunión en la Cumbre de Williamsburg en cuanto a la situación económica mundial. Había diferencias notables entre esa opinión y el análisis que se hacía en la declaración de la Conferencia. Ello no era sorprendente; en un momento de rápida transición de la crisis a la incipiente recuperación económica, tenía que diferir la forma de percibir la situación económica mundial. Para esos gobiernos era motivo de aliento el hecho de que, pese a esas diferencias, todas las delegaciones hubieran estado de acuerdo respecto de varios temas, sobre todo los de la interdependencia y las necesidades especiales de los países más pobres. A pesar de los problemas que planteaba el texto de la declaración, los tres gobiernos seguirían respetando esos principios y continuarían aplicándolos de todas las maneras posibles.

18. El representante de los *Países Bajos* dijo que, aunque todas las delegaciones estaban de acuerdo en cuanto al concepto de la interdependencia, al tratar de traducirlo en hechos surgían inmediatamente dificultades. Había que salir de ese punto muerto; era preciso adoptar medidas —medidas inmediatas y concretas—, sobre todo respecto de los países menos adelantados y otros países que tenían grandes dificultades económicas. Precisamente por eso, durante el período de sesiones el Gobierno de los Países Bajos había tratado de organizar un programa de acción que girara en torno a las necesidades inmediatas de los países menos adelantados y otros países pobres. Había recibido muchas sugerencias valiosas y había habido reacciones alentadoras a sus ideas, y estaba resuelto a seguir esforzándose en lograr un conjunto completo de medidas que permitiera a la comunidad internacional proporcionar apoyo adicional y rápido que se ajustara a las diversas necesidades de los países más pobres, en particular los menos adelantados.

19. El representante de *Dinamarca* manifestó que su delegación se había podido sumar al consenso sobre la declaración porque constituía una valiosa aportación a la constante búsqueda de una comprensión común de la situación económica mundial y de soluciones a los problemas con que se enfrentaban todos los países. Sin embargo, el texto contenía varios juicios y formulaciones que su delegación no podía aceptar; habría deseado que la declaración incluyera la aceptación de un compromiso a adoptar, individual y colectivamente, medidas que sirvieran para sostener la incipiente recuperación económica y para reactivar el crecimiento económico de los países en desarrollo. No obstante, la delegación de Dinamarca esperaba que la declaración ayudara a sentar las bases para la realización de un esfuerzo concertado a fin de lograr esos objetivos.

20. El representante de *Australia* manifestó que a su delegación le resultaba difícil aceptar todos los aspectos de la declaración. La evaluación de la situación económica internacional actual y futura suponía algunos juicios de valor delicados y la delegación de Australia estimaba que la UNCTAD asumía una responsabilidad especial por toda indicación que diera al mundo en general acerca de sus opiniones sobre cuáles pudieran ser los remedios apropiados. Al igual que varios otros representantes que habían hecho uso de la palabra, el orador recordaba que los diferentes puntos de vista y la falta de tiempo no habían permitido llegar a un acuerdo más amplio, pese a que ambas partes habían desplegado sinceros esfuerzos al respecto.

21. El representante de *Nueva Zelanda* señaló que, aunque se congratulaba por la aprobación de la declaración, se sentía obligado a expresar su decepción porque no se hubieran logrado resultados más constructivos. Los problemas interrelacionados que planteaba el examen del tema 8 brindaban una ocasión única para insistir en la importancia de adaptar las disposiciones institucionales y de otra índole a las realidades y exigencias de la economía mundial del decenio de 1980 y posterior, que era profundamente interdependiente. En particular, la Conferencia había desaprovechado la ocasión de dar un impulso político a un proceso que suponía un examen completo de las cuestiones interrelacionadas en las esferas del comercio, los pagos y el desarrollo, y que habría sido el fundamento para lo que se denominaba, a fin de recalcar la magnitud e importancia de la tarea, una nueva conferencia del tipo de Bretton Woods. Esas preocupaciones se aplicaban también a otras esferas conexas del programa de la Conferencia. Si la Conferencia hubiera manifestado un apoyo político general en el sentido de avanzar en la forma indicada por el Primer Ministro de Nueva Zelanda al iniciarse el período de sesiones (173.ª sesión), y por los jefes de otras delegaciones, habría aumentado en medida significativa la confianza en el futuro de la economía mundial.

22. El representante de *Suiza* lamentó que, en relación con una cuestión tan importante, no se hubiera podido elaborar un texto con un contenido de fondo que fuera completamente aceptable para todos. No se había dispuesto de bastante tiempo para hacer un análisis sistemático de la declaración que acababa de distribuirse, pero, a primera vista, parecía haber varios elementos que no concordaban con las opiniones de su delegación.

23. El representante de *Bélgica* dijo que, con ánimo de avenencia, su delegación había decidido finalmente respaldar el texto anejo al informe del grupo de trabajo, aunque no estaba redactado en la forma que habría deseado. La declaración podía haber distinguido al sexto período de sesiones de la Conferencia por un tono y un espíritu nuevos. Bélgica habría deseado, en particular, que, con un estudio más equilibrado de la situación económica internacional, en el texto se hubiera insistido en la necesidad de adoptar medidas internacionales sobre la base de esfuerzos distintos, pero conjuntos y convergentes, por parte de todos los países, en desarrollo y desarrollados, en aras del bien común, a fin de reactivar la economía internacional y acelerar el desarrollo del tercer mundo.

**III.—Cuestiones relativas a los productos básicos: examen de la situación en la esfera del comercio de productos básicos. Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esferas siguientes: a) estabilización y reforzamiento de los mercados de los productos básicos; b) comercialización, elaboración y distribución, incluido el transporte; y c) financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación; con miras a la adopción de políticas dirigidas a fomentar el comercio de productos básicos y el desarrollo**

(Tema 9 del programa)

24. El tema 9 se asignó a la Comisión I para que lo examinara e informara al respecto<sup>22</sup>.

25. Aparte de las partes pertinentes de la Plataforma de Buenos Aires<sup>23</sup>, la Conferencia dispuso, para el examen de este tema, de un documento de política general preparado por la secretaría de la UNCTAD titulado «Cuestiones relativas a los productos básicos: examen y propuestas para la adopción de nuevas medidas» (TD/273 y Corr.2)<sup>24</sup>, y de un informe de la secretaría de la UNCTAD sobre la firma y ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos (TD/287).

26. Durante el período de sesiones Suecia presentó, en nombre de su país así como en el de Finlandia y Noruega, un documento de trabajo titulado «Componentes de un programa de desarrollo de productos básicos del CCI» [TD(VI)/C.1/CRP.1].

27. Hacia el final del período de sesiones, la secretaría distribuyó una nota sobre la firma y ratificación del Convenio (TD/321) en la que proporcionaba información al día sobre este asunto, en particular sobre las firmas o ratificaciones que se habían producido en Belgrado en el curso del sexto período de sesiones de la Conferencia, durante el cual el Convenio había estado excepcionalmente abierto a la firma o ratificación<sup>25</sup>.

28. También hacia el final del período de sesiones se distribuyó una comunicación de la delegación de Marruecos sobre los mercados de los fosfatos y del azufre (TD/320).

*Examen en la Comisión I*

29. En la primera sesión de la Comisión, celebrada el 7 de junio de 1983, el representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración introductoria. En la segunda sesión, celebrada el 8 de junio de 1983, hicieron declaraciones generales el portavoz del Grupo B, el portavoz del Grupo D y el representante de China.

30. En la tercera sesión, celebrada el 9 de junio de 1983, el portavoz del Grupo de los 77 hizo una introduc-

ción a un proyecto de resolución sobre el Fondo Común para los Productos Básicos [TD(VI)/C.1/L.1] y a otro sobre la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos [TD(VI)/C.1/L.2], proyectos ambos que figuraban en la Plataforma de Buenos Aires y habían sido presentados por Somalia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77.

31. En la cuarta sesión, celebrada el 10 de junio de 1983, portavoces del Grupo de los 77 hicieron una introducción a un proyecto de resolución sobre la aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esferas de la elaboración, la comercialización, el transporte y la distribución [TD(VI)/C.1/L.3] y a un proyecto de resolución sobre la financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación [TD(VI)/C.1/L.4], proyectos ambos que figuraban en la Plataforma de Buenos Aires y habían sido presentados por Somalia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77.

32. En la misma sesión, el representante de China anunció que su país se había unido a los patrocinadores de los proyectos de resolución [TD(VI)/C.1/L.1 y TD(VI)/C.1/L.3<sup>26</sup>].

33. Los cuatro proyectos de resolución se remitieron al Presidente de la Comisión para que se examinaran más a fondo.

34. Más adelante Suiza, en nombre del Grupo B, presentó sendos proyectos de resolución sobre la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado [TD(VI)/C.1/L.5], la aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esferas de la elaboración, la comercialización, el transporte y la distribución [TD(VI)/C.1/L.6], la financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación [TD(VI)/C.1/L.7] y el afianzamiento del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, en particular en lo relativo a los productos básicos [TD(VI)/C.1/L.8]. El portavoz del Grupo D propuso enmiendas al proyecto de resolución TD(VI)/C.1/L.3 [publicadas posteriormente con la signatura TD(VI)/C.1/L.12].

35. En la sexta sesión (de clausura) de la Comisión, celebrada el 27 de junio de 1983, su Presidente hizo una introducción a dos proyectos de texto que había preparado el grupo de redacción establecido para examinar las cuestiones remitidas al Presidente de la Comisión para que se examinaran más a fondo. Un texto se refería al Fondo Común para los Productos Básicos [TD(VI)/C.1/L.10 y Corr.1] y el otro a la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos [TD(VI)/C.1/L.11 y Corr.1]. Añadió que continuarían las consultas oficiales sobre las cuestiones pendientes.

36. En la misma sesión la Comisión decidió remitir al Grupo de Contacto del Presidente de la Conferencia el proyecto de texto preparado por el grupo de redac-

<sup>22</sup> Véase la tercera parte, sección G, *infra*.

<sup>23</sup> Véase el anexo VI, sección III y sección IV, tema 9, *infra*.

<sup>24</sup> Reproducido en el volumen III.

<sup>25</sup> En la 173.ª sesión, celebrada el 7 de junio de 1983, el Viceprimer Ministro del Canadá anunció que su país tenía la intención de ratificar el Convenio para el 30 de septiembre de 1983. En la 198.ª sesión, celebrada el 29 de junio de 1983, el representante de Malasia anunció la decisión de su Gobierno de ratificar el Convenio. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el representante de la Argentina anunció la ratificación del Convenio por su Gobierno.

<sup>26</sup> Véanse los documentos TD(VI)/C.1/L.1/Add.1 y TD(VI)/C.1/L.3/Add.1.

ción sobre el Fondo Común para los Productos Básicos [TD(VI)/C.1/L.10 y Corr.1], conjuntamente con el proyecto de resolución TD(VI)/C.1/L.1 y Add.1 sobre la misma cuestión, y el proyecto de texto preparado por el grupo de redacción sobre la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos [TD(VI)/C.1/L.11 y Corr.1], conjuntamente con el proyecto de resolución TD(VI)/C.1/L.2 sobre la misma cuestión. La Comisión tomó nota de que continuaban las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución TD(VI)/C.1/L.3 y Add.1 y las enmiendas a éste propuestas en el documento TD(VI)/C.1/L.12, y sobre los proyectos de resolución TD(VI)/C.1/L.4, TD(VI)/C.1/L.5, TD(VI)/C.1/L.6, TD(VI)/C.1/L.7 y TD(VI)/C.1/L.8. Además tomó nota de que los resultados de las consultas oficiosas se comunicarían directamente al Presidente de la Conferencia.

#### *Examen en sesión plenaria*

##### *1. Proyecto de resolución sobre el Fondo Común para los Productos Básicos*

37. En la 200.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el Presidente de la Conferencia hizo una introducción a un proyecto de resolución que él había presentado tras celebrar consultas oficiosas (TD/L.261) y se retiró el proyecto de resolución TD(VI)/C.1/L.1 y Add.1.

#### *Decisión de la Conferencia*

38. En la misma sesión, la Conferencia aprobó sin disenso al proyecto de resolución TD/L.261 presentado por su Presidente<sup>27</sup>.

##### *2. Proyecto de resolución sobre la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado*

39. En la 200.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el Presidente de la Conferencia hizo una introducción a un proyecto de resolución que él había presentado tras celebrar consultas oficiosas (TD/L.262), y se retiró el proyecto de resolución TD(VI)/C.1/L.5.

#### *Decisión de la Conferencia*

40. En la misma sesión, la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.262 presentado por su Presidente<sup>28</sup>.

41. El representante de los *Estados Unidos de América* dijo que su Gobierno había dado su asentimiento a la aprobación de la resolución como muestra de su voluntad de mantener un proceso de diálogo con respecto a la cooperación internacional en relación con el trigo, a pesar de las dificultades que le planteaban el tono y el fondo del texto aprobado. Sin embargo, señaló que la posición de su Gobierno ante el texto aprobado no eliminaba para nada sus dudas acerca de la posibilidad o conveniencia de celebrar un nuevo convenio internacional del trigo que contuviese disposiciones económicas. No solamente el Gobierno estadounidense había comprobado ya que no había resultado posible celebrar

tal convenio sino que además no se le había convencido de que un nuevo convenio constituiría una mejora respecto del libre juego de las fuerzas del mercado o contribuiría verdaderamente a preservar la seguridad alimentaria mundial. El que su Gobierno hubiese aceptado el cuarto párrafo del preámbulo no prejuzgaba para nada su posición con respecto a las propuestas que pudieran hacer los países en desarrollo. Aunque la Conferencia acababa de tomar el acuerdo de volver a examinar la cuestión en el Consejo Internacional del Trigo, dudaba que esto permitiera reanudar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Trigo.

##### *3. Proyecto de resolución sobre la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos*

42. En la 200.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el Presidente de la Conferencia hizo una introducción a un proyecto de resolución que él había presentado tras celebrar consultas oficiosas (TD/L.263), y señaló a los participantes la exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada por la secretaria de la UNCTAD<sup>29</sup>.

43. Se retiró el proyecto de resolución TD(VI)/C.1/L.2.

#### *Decisión de la Conferencia*

44. En la misma sesión la Conferencia, tras haber tomado nota de las consecuencias financieras, aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.263 presentado por su Presidente<sup>30</sup>.

45. El representante de los *Estados Unidos de América* dijo que su delegación se había sumado al consenso sobre la resolución como muestra de su voluntad constante de acatar la resolución 93 (IV) de la Conferencia de 30 de mayo de 1976 y tener una participación constructiva en el Programa Integrado para los Productos Básicos, a pesar tanto de sus reservas, sobradamente conocidas, acerca de la necesidad de más convenios de estabilización de los precios como de una serie de dificultades, que procedió a enumerar, en relación con el texto de la resolución.

46. El cuarto párrafo del preámbulo se podía interpretar como que una de las principales razones de que los convenios de productos básicos no hubieran logrado sus objetivos era que los mayores consumidores y productores no los habían apoyado. Su delegación creía, por el contrario, que si algunos de esos convenios no habían conseguido atraer una participación universal, ello se había debido a las deficiencias que había en la estructura económica y financiera de los convenios.

47. El párrafo 7 de la resolución implicaba la necesidad de crear un nuevo órgano que se ocupara de las cuestiones relacionadas con las pieles y cueros. Los Estados Unidos seguían sin estar convencidos de que fuera útil o necesario crear tal órgano y consideraban que la discusión de tales cuestiones procedía hacerla a través de consultas entre todos los productores y consumidores

<sup>27</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 153 (VI).

<sup>28</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 154 (VI).

<sup>29</sup> Para el texto de la exposición, véase el anexo IX, apéndice, sección E.

<sup>30</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 155 (VI).



interesados, procedimiento que había empezado pero que nunca se había completado en el caso de las pieles y cueros.

48. Con respecto al párrafo 8, los Estados Unidos estaban dispuestos a iniciar en un período futuro de sesiones de la Comisión de Productos Básicos la posibilidad de concertar convenios o acuerdos provisionales. Sin embargo, seguían creyendo que tales convenios o acuerdos no eran factibles. Además, la sugerencia de que debían utilizarse los convenios de productos básicos para mitigar las bajas de los precios sin ocuparse de sus alzas constituía una receta para hacer frente a excedentes estructurales a largo plazo que era incompatible con los intereses tanto de los productores como de los consumidores. Desde el punto de vista del ordenamiento jurídico estadounidense, los procedimientos que debían seguirse para discutir convenios o acuerdos provisionales serían exactamente los mismos que los que se utilizaban para discutir cualquier convenio de producto básico que contuviera disposiciones de estabilización de los precios.

49. Su delegación aceptaba el párrafo 9 en la inteligencia de que el examen en él propuesto de los convenios o acuerdos de productos básicos tuviera un carácter general, en vez de proceder a evaluar el funcionamiento de cada uno de los convenios o acuerdos, y de que en el curso de ese examen se discutieran los inconvenientes y las ventajas de tales convenios o acuerdos.

50. Refiriéndose al párrafo 14 de la resolución, dijo que su Gobierno seguiría cumpliendo sus compromisos internos e internacionales para evitar o reducir al mínimo las perturbaciones de los mercados internacionales de productos básicos cuando se procediera a vender reservas no comerciales estatales.

#### 4. Proyecto de resolución sobre la aplicación del Programa Integrado para los productos básicos en las esferas de la elaboración, la comercialización y la distribución, incluido el transporte

51. En la 200.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* de la Conferencia hizo una introducción a un proyecto de resolución que él había presentado tras celebrar consultas officiosas (TD/L.264).

52. El proyecto de resolución TD(VI)/C.1/L.3 y Add.1, con las enmiendas propuestas a éste en el documento TD(VI)/C.1/L.12, y el proyecto de resolución TD(VI)/C.1/L.6 fueron retirados.

#### Decisión de la Conferencia

53. En la misma sesión, la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.264 presentado por su *Presidente*<sup>31</sup>.

#### 5. Proyecto de resolución sobre la financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación

54. En la 200.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* de la Conferencia hizo una introduc-

ción a un proyecto de resolución que él había presentado tras celebrar consultas officiosas (TD/L.265) y señaló a los participantes la exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada por la secretaria de la UNCTAD<sup>32</sup>. Informó a la Conferencia de que los proyectos de resolución TD(VI)/C.1/L.4 y TD(VI)/C.1/L.7 habían sido retirados por sus patrocinadores en vista del consenso a que se había llegado respecto del nuevo texto sometido a la Conferencia para su aprobación. Sin embargo, el representante de los Estados Unidos había pedido que se procediera a una votación nominal sobre el proyecto de resolución, y en consecuencia lo puso a votación.

#### Decisión de la Conferencia

55. La Conferencia, tras haber tomado nota de las consecuencias financieras, aprobó por votación nominal el proyecto de resolución TD/L.265 por 90 votos contra 1 y 10 abstenciones<sup>33</sup>.

56. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:* Alemania, República Federal de, Alto Volta, Angola, Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Bélgica, Birmania, Botswana, Brasil, Burundi, Colombia, Cuba, Chad, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Australia, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Nueva Zelanda, Polonia, República Democrática Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

57. El representante de los *Estados Unidos de América* dijo que su delegación había solicitado una votación sobre el proyecto de resolución y había votado en contra de él, principalmente porque la estabilización de los ingresos de exportación era un problema general de balanza de pagos que debía tratarse en el FMI y no en la UNCTAD. Además, el texto en sí tenía varios defectos. Su delegación consideraba que constituía un intento deliberado de ejercer presiones sobre las discusiones en otra organización internacional a la par que prejuzgaba seriamente las conclusiones de un examen a nivel de expertos, cuya única posibilidad de éxito era su imparciali-

<sup>31</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 156 (VI). En relación con esta resolución, y con las enmiendas que el Grupo D había propuesto anteriormente al proyecto de resolución TD(VI)/C.1/L.3, el Grupo hizo pública una declaración el 30 de junio de 1983 que se distribuyó a la Conferencia con la signatura TD/324.

<sup>32</sup> Para el texto de la exposición, véase el anexo IX, apéndice, sección G.

<sup>33</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 157 (VI).

dad y su carácter profesional. Los numerosos defectos y parcialidades observados a lo largo de todo el texto eran sin duda alguna una parte desafortunada del proceso de negociación en la UNCTAD, pero tales deficiencias hacían que fuera difícil ver en el texto una propuesta para un análisis serio e imparcial de la política en la materia. En el párrafo 1 de la resolución se hacía una propuesta al FMI para que éste procediera en una forma que era contraria tanto a su Convenio Constitutivo como a sus procedimientos de trabajo; este intento de influir en el FMI, por escasos que fueran sus efectos, resultaba inaceptable en principio para su Gobierno. El párrafo 3 había sufrido una transformación, al cambiarse su propósito original de solicitar un estudio de viabilidad relativamente desinteresado por un esfuerzo apenas velado de suponer una necesidad donde no se había probado que hubiera ninguna y hacer frente a la necesidad supesta mediante un mecanismo institucional totalmente inadecuado e inviable.

58. El portavoz el *Grupo D* manifestó que los países de su Grupo deseaban reafirmar que tanto los sistemas existentes como los propuestos en la esfera de la financiación compensatoria o cualesquiera otras actividades relacionadas con ellos eran un intento de hacer frente a una situación creada por el mal funcionamiento del mecanismo de la economía de mercado. En consecuencia, esos sistemas no eran aplicables a las relaciones económicas de los países socialistas con los países en desarrollo.

59. El representante del *Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* dijo que el párrafo 1 de la resolución no debía interpretarse en el sentido de que pusiera en tela de juicio el trato no discriminatorio aplicado por el FMI a todos sus miembros de conformidad con su Convenio Constitutivo y sus procedimientos operacionales.

60. El representante de *Suecia*, hablando también en nombre de *Finlandia y Noruega*, dijo que los tres países nórdicos celebrarían la aprobación de la resolución y habían votado a favor de ella. También celebraban que en la resolución se establecieran un mandato preciso y un calendario para los trabajos del Grupo de Expertos. Los países nórdicos reconocían plenamente los problemas especiales con que tropezaban los países menos adelantados, y sus políticas de asistencia para el desarrollo recogían su preocupación a ese respecto. Estimaban que el FMI debía seguir aplicando el principio del trato no discriminatorio, pero este principio se podría respetar cuando el Fondo examinara las distintas opciones en cumplimiento del párrafo 1 de la resolución.

61. El representante de *Turquía* dijo que su delegación había votado a favor de la resolución. Sin embargo, aunque apoyaba la propuesta hecha en el párrafo 1 de que se examinara el Servicio de Financiamiento Compensatorio del FMI, la delegación turca consideraba que toda medida especial que adoptara el Fondo en beneficio de los países menos adelantados tendría que ser un complemento del mecanismo que ya existía y no debería afectar los intereses de otros países en desarrollo.

62. El representante de *Australia* dijo que a su delegación le había defraudado que, a pesar de los grandes esfuerzos que se habían hecho para llegar a un consenso sobre la importante cuestión de la futura discusión en la

UNCTAD de la financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación, no se hubiere alcanzado tal consenso, aunque la Conferencia parecía haber estado muy cerca de él en la fase final.

63. Australia tenía intereses muy diversos en el comercio de productos básicos y hondas convicciones acerca del funcionamiento y los problemas de los mercados de esos productos. En consecuencia, consideraba que los gobiernos tenían la responsabilidad de cerciorarse de que las medidas que tomaran, individual o colectivamente, no crearan impedimentos o distorsiones adicionales al funcionamiento de los mercados de productos básicos, y fueran equitativas desde el punto de vista de sus efectos. Por estas razones, Australia había objetado la idoneidad de un sistema para estabilizar los ingresos de exportación que estuviera dirigido específicamente a los productos básicos y no guardara relación ninguna con las dificultades generales de la balanza de pagos. Sin embargo, se había mostrado dispuesta a que un grupo de expertos iniciara un examen detenido de la necesidad de un servicio adicional de financiación compensatoria, a condición de que ese grupo partiera de las bases debidas y no prejuzgara la cuestión.

64. Agregó que a su juicio se habían incluido en la resolución términos que prejuzgaban los resultados del trabajo del propuesto grupo de expertos y no eran del todo compatibles con el mandato de la institución internacional existente responsable en la materia. En consecuencia, esto había planteado a su país dificultades de principio del tipo que acababa de exponer, y por esta razón su delegación se había visto obligada a abstenerse en la votación sobre la resolución.

65. No obstante, Australia deseaba seguir participando en la consideración en la UNCTAD de la cuestión de la financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación.

66. El representante de *Francia* manifestó que en el campo de la financiación compensatoria su país había apoyado siempre los esfuerzos del FMI para mejorar su Servicio de Financiamiento, que tenía ya 20 años. A juicio de su delegación, en la actualidad era posible mejorarlo más. Este era el camino que debía seguirse para buscar la manera de proteger a los países en desarrollo contra una disminución de sus ingresos de exportación, incluidos los derivados de la exportación de productos básicos. Francia estimaba que urgía realizar esfuerzos adicionales para ayudar a los países menos adelantados, y por esto había propugnado, al comienzo del período de sesiones, que la comunidad internacional patrocinara la creación en favor de tales países de un servicio de financiamiento con una estructura similar al sistema STABEX. Francia seguía creyendo que el estudio de un servicio de financiación compensatoria para los productos básicos debía orientarse esencialmente en esa dirección.

67. El representante del *Japón* dijo que su delegación había votado a favor de la resolución porque estaba de acuerdo en la importancia de la labor futura del grupo de expertos que estudiaría un servicio complementario para compensar los déficit de los ingresos de exportación de productos básicos y esperaba que ese grupo produjera un informe provechoso. Sin embargo, a su delegación le preocupaba el párrafo 1 de la resolu-

ción, en el que se hacía referencia a la adopción de medidas especiales por el FMI en beneficio de los países menos adelantados. Tras reafirmar la posición de su país respecto del trato no discriminatorio que debía aplicar el FMI a todos sus miembros, añadió que el apoyo de su delegación a la resolución no debía interpretarse en el sentido de que estuviera de acuerdo en apartar al Fondo del principio fundamental del trato no discriminatorio.

68. El representante de *Nueva Zelanda* dijo que su país, por ser él mismo un productor de productos básicos, era muy consciente de las consecuencias de la situación actual en el campo de los ingresos derivados de las exportaciones de productos básicos. Sin embargo, Nueva Zelanda estimaba que la resolución que acababa de aprobarse podría haber ido un poco más lejos en ciertos aspectos a fin de recoger también algunos planteamientos adicionales importantes, entre ellos las posibilidades de establecer sistemas regionales o subregionales. Por otra parte, algunos aspectos de los párrafos 1 y 3 de la resolución eran en su opinión potencialmente perjudiciales para los elementos útiles que contenía el servicio existente del FMI. En consecuencia, su delegación se había abstenido en la votación sobre la resolución.

69. El representante del *Canadá* manifestó que su delegación lamentaba que no hubiera podido sumarse al consenso sobre la resolución. La adopción por consenso de una resolución sobre la importante cuestión de la estabilización de los ingresos de exportación habría sido uno de los grandes logros de la Conferencia, pero desafortunadamente había resultado imposible conseguirlo.

70. El *Canadá* había sostenido desde hacía mucho tiempo que la cuestión caía dentro del ámbito de competencia del FMI. Este había establecido un Servicio de Financiamiento Compensatorio para ese fin, y tanto el *Canadá* como otros miembros del Fondo habían procurado desde hacía mucho velar por que el Servicio funcionara en forma tal que compensara los déficit de los ingresos de exportación con prontitud y eficiencia y sin discriminaciones. El Gobierno canadiense estimaba que la compensación de los déficit temporales de los ingresos de exportación debería concederse únicamente sobre la base de los resultados netos de la balanza de pagos. La asistencia que proporcionaba el Servicio del Fondo era acorde con esa posición.

71. Sin embargo, con los años se había ido formando el criterio de que debería proporcionarse una compensación adicional a los países en desarrollo exportadores de productos básicos sobre una base bruta y para cada producto básico por separado. El *Canadá* no compartía esa opinión. Las cuestiones planteadas eran complicadas y controvertidas, de modo que semejante planteamiento crearía un factor de discriminación, introduciría rigideces en los mercados de productos básicos y desalentaría los indispensables ajustes estructurales. Los sistemas que se habían propuesto en diversas ocasiones representarían una forma de ayuda en gran parte automática, pero ineficaz. Sin embargo, como las cuestiones eran complicadas, sería útil examinarlas con el mayor detenimiento y competencia profesional posibles, por lo que lamentaba que la resolución no ofreciera precisamente un estudio de ese tipo.

72. Además, el estudio debería ser realizado por un grupo compuesto de pocos expertos independientes y de gran competencia profesional, pues solamente un estudio minucioso y serio proporcionaría a los gobiernos las bases para proceder eventualmente a tomar las difíciles decisiones que fuera necesario adoptar. Para alcanzar este objetivo, los expertos tendrían antes que nada que determinar si era verdaderamente necesario crear un servicio adicional y, de ser así, el alcance que debería tener. Si llegaban a la conclusión de que era necesario establecerlo, tendrían que estudiar las maneras de hacerlo y proporcionar así a los gobiernos las bases que les permitirían decidir si se creaba el servicio, cómo se creaba y qué elementos tendría que tener. En consecuencia, el estudio debería realizarse sin prejuzgar las decisiones que pudieran adoptar los gobiernos. Lamentaba que no hubiera sido posible formular sobre esas bases el texto de un proyecto de resolución capaz de obtener un apoyo suficiente para que hubiera podido ser adoptado por consenso.

73. Además, el párrafo 1 de la resolución no sólo prejuzgaba las posibles conclusiones del estudio que había de emprender el grupo de expertos, sino que además pedía al FMI que introdujera un elemento de discriminación en el funcionamiento de su Servicio de Financiamiento Compensatorio, elemento que era incompatible con el principio de la igualdad de trato. Por muy loable que fuera el objetivo general de proporcionar asistencia a los países menos adelantados, su Gobierno consideraba que el principio de la no discriminación era uno de los preceptos fundamentales del FMI y que ese principio no debía abandonarse tan a la ligera.

74. El representante de *Dinamarca* se sumó a la declaración que había hecho el representante del Reino Unido. Agregó que era preciso adoptar más medidas para estabilizar los ingresos que obtenían los países en desarrollo de la exportación de productos básicos. Además, su delegación seguía creyendo que las necesidades particulares y urgentes de los países menos adelantados se podían satisfacer mediante disposiciones similares al sistema STABEX instituido en la Convención de Lomé<sup>24</sup>.

75. El representante de *Austria* dijo que su delegación había votado a favor de la resolución en la inteligencia de que en el párrafo 1 se reconocía la necesidad de medidas adicionales en beneficio expreso de los países en desarrollo cuyos ingresos de exportación dependían fundamentalmente de unos cuantos productos básicos y de que tales medidas no debían ser incompatibles con el principio del trato no discriminatorio de los miembros del FMI. Su delegación entendía que las disposiciones del párrafo 3 respecto del mandato del grupo de expertos no prejuzgaban la cuestión de la necesidad y la naturaleza de un servicio compensatorio adicional.

76. Los representantes de la *República Federal de Alemania* y de los *Países Bajos* dijeron que sus delega-

<sup>24</sup> Sistema de estabilización de ingresos de exportación, instituido por la Primera Convención de Lomé, concertada entre la CEE y 46 países del Grupo de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) el 28 de febrero de 1975 y reiterada por la Segunda Convención de Lomé concertada entre la CEE y 58 países del ACP el 31 de octubre de 1979 (véase *Official Journal of the European Communities*, vol. 23, N.º L 347, 22 de diciembre de 1980).

ciones apoyaban enteramente la declaración del representante del Reino Unido.

77. El representante de *Italia* manifestó que, si su delegación hubiese estado presente en el momento de la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución.

6. *Proyecto de resolución sobre el afianzamiento del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT*

78. En la 200.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el Presidente de la Conferencia hizo una introducción a un proyecto de resolución que él había presentado tras celebrar consultas oficiosas (TD/L.266) y se retiró el proyecto de resolución TD(VI)/C.1/L.8.

*Decisión de la Conferencia*

79. En la misma sesión, la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.266 presentado por su Presidente<sup>35</sup>.

**IV.—Cuestiones relativas al comercio internacional de bienes y servicios; proteccionismo y ajuste estructural; examen de las repercusiones de los principios, las políticas y las prácticas en las relaciones comerciales internacionales, teniendo presentes los acontecimientos recientes, incluidos los ocurridos en otros foros internacionales; políticas para la expansión del comercio y el fomento del desarrollo, particularmente de los países en desarrollo**

(Tema 10 del programa)

80. El tema 10 se asignó a la Comisión II para que lo examinara e informara al respecto<sup>36</sup>.

81. Para el examen del tema, la Conferencia tuvo ante sí un documento de política general preparado por la secretaría de la UNCTAD titulado «Proteccionismo, relaciones comerciales y ajuste estructural» (TD/274 y Corr.1)<sup>37</sup>. También dispuso de las partes pertinentes de la Plataforma de Buenos Aires<sup>38</sup>.

*Examen en la Comisión II*

82. En la sesión de apertura, celebrada el 8 de junio de 1983, el representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración introductoria.

83. Hicieron declaraciones los portavoces del Grupo de los 77, el Grupo B y el Grupo D, y los representantes de China y Albania.

84. En la misma sesión, el portavoz del Grupo de los 77 hizo una introducción a un proyecto de resolución [TD(VI)/C.2/L.1] sobre el proteccionismo y el ajuste estructural, el sistema generalizado de preferencias, el sistema comercial internacional y las reglas y principios del comercio, y los servicios, que había sido presentado por Somalia en nombre del Grupo y que contenía la resolución pertinente de la Plataforma de Buenos Aires.

85. Posteriormente el representante de *China* señaló que se había sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución<sup>39</sup>.

86. En la segunda sesión, celebrada el 9 de junio de 1983, el portavoz del Grupo D expuso la posición de los países socialistas del Grupo, recogida en el documento TD(VI)/C.2/CRP.1.

87. En la sexta sesión, celebrada el 17 de junio de 1983, el portavoz del Grupo B hizo una introducción al proyecto de resolución TD(VI)/C.2/L.2 sobre la acción para contrarrestar el proteccionismo y mejorar el sistema de comercio, el ajuste estructural, el sistema generalizado de preferencias y los servicios, que había sido presentado por los Estados Unidos en nombre del Grupo.

88. En la misma sesión, el portavoz del Grupo D hizo una introducción a un anteproyecto de propuesta sobre el proteccionismo y el ajuste estructural [TD(VI)/C.2/L.3], que había sido presentado por Checoslovaquia en nombre del Grupo D.

89. El representante de *Australia*, refiriéndose a los párrafos 6 y 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución TD(VI)/C.2/L.2 presentado por el Grupo B, dijo que la posición de su país acerca del proteccionismo agrícola y la labor que la UNCTAD había hecho y seguiría haciendo había sido expuesta en términos inequívocos por el jefe con rango de ministro de la delegación australiana en la 189.<sup>a</sup> sesión plenaria<sup>40</sup>. La delegación de Australia consideraba que el proyecto de resolución no reflejaba en forma absolutamente clara la posición de su país. A juicio de Australia, en la resolución sobre el comercio que aprobara la Conferencia habría que confirmar que, al desempeñar la función que le incumbía en los trabajos en curso sobre el proteccionismo y el ajuste estructural, la UNCTAD debería prestar a la situación agrícola la atención que le correspondía.

90. En la cuarta sesión, celebrada el 13 de junio de 1983, se estableció un Grupo de Contacto del Presidente de la Comisión, y en la sexta sesión, celebrada el 17 de junio de 1983, la Comisión pidió a su Presidente que presentara un cuadro sinóptico de las propuestas formuladas [publicado con la signatura TD(VI)/C.2/L.4 y Corr.1], a fin de facilitar la labor del Grupo de Contacto.

91. En la sesión de clausura, celebrada el 25 de junio de 1983, la Comisión tomó nota de que proseguían las consultas oficiosas sobre el tema 10 del programa y de que los resultados de las mismas se comunicarían directamente al Presidente de la Conferencia.

*Examen en sesión plenaria*

92. En la 200.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el Presidente de la Conferencia informó de las prolongadas consultas que se habían celebrado respecto de los proyectos de resolución TD(VI)/C.2/L.1 y Add.1, TD(VI)/C.2/L.2 y TD(VI)/C.2/L.3, como resultado de las cuales le complacía anunciar que había acuerdo general sobre un proyecto de decisión (TD/L.258) relativo a un programa de trabajo en la esfera del proteccionismo y el ajuste estructural y sobre un proyecto de resolución (TD/L.259 y Corr.1) sobre co-

<sup>35</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 158 (VI).

<sup>36</sup> Véase la tercera parte, sección E, *infra*.

<sup>37</sup> Reproducido en el volumen III.

<sup>38</sup> Véase el anexo VI, sección III, y sección IV, tema 10.

<sup>39</sup> Véase TD(VI)/C.2/L.1/Add.1.

<sup>40</sup> Véase TD/SR.189, párrafos 26 y 27.

mercio internacional de bienes y servicios: proteccionismo, ajuste estructural y el sistema de comercio internacional que había presentado a la Conferencia para su aprobación. En consecuencia, se habían retirado los tres proyectos de resolución a que se había referido. No obstante, una delegación había pedido que se votara por separado sobre los dos últimos párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución TD/L.259 y Corr.1, por lo que sometería esos dos párrafos a votación.

#### *Decisión de la Conferencia*

93. En la misma sesión, la Conferencia decidió mantener los dos últimos párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución TD/L.259 y Corr.1 por 95 votos contra 1 y 1 abstención. A continuación, aprobó sin disenso el proyecto de resolución en su totalidad<sup>41</sup>.

94. El proyecto de decisión TD/L.258 quedó aprobado sin disenso<sup>42</sup>.

95. El representante de los *Estados Unidos de América* dijo que, como se indicaba en el párrafo 21 de la resolución, el comercio internacional de servicios era una actividad que requería mayor estudio y comprensión. Las instituciones internacionales tenían una importante función que desempeñar a la hora de promover esa comprensión, y su país había sido uno de los más fervientes partidarios de esa actividad. Sin embargo, su delegación había votado contra esa parte de la resolución porque en ella no se abordaba en la forma debida la cuestión de la complementariedad entre el GATT y la UNCTAD en la esfera de los servicios. Durante todo el período de sesiones, el Grupo de los 77 había adoptado repetidamente la posición de que el GATT no tenía ninguna función que desempeñar en la esfera de los servicios. A la luz de esa posición, su delegación no había podido aceptar esa parte de la resolución.

96. La delegación estadounidense respaldaba las demás partes de la resolución, que a su juicio constituían una importante contribución de la Conferencia al rejuvenecimiento del comercio mundial y a un aumento considerable del crecimiento y el desarrollo en los países en desarrollo.

97. El portavoz del *Grupo B*, refiriéndose al apartado a del párrafo 6 de la resolución, dijo que los países del Grupo B habían aceptado que se vigilaran las distintas medidas en otros órganos. Reiteró la opinión de su Grupo de que la Junta de Comercio y Desarrollo sólo debía vigilar la situación general y no debía examinar el cumplimiento por los distintos países de los diversos compromisos contenidos en la resolución. Además, las recomendaciones de la Junta debían referirse a los problemas generales del proteccionismo. Esa posición concordaba plenamente con el mandato de efectuar un examen anual del proteccionismo y el ajuste estructural que se había dado a la Junta en la resolución 131 (V) de la Conferencia de 3 de junio de 1979.

98. Con respecto a la sección II de la resolución 159 (VI), sobre el sistema comercial internacional, reafirmó la opinión del Grupo B de que todo análisis o estudio que efectuara la Junta de Comercio y Desarrollo debía

ser de carácter general y no debía tener por objeto fijar un nuevo cuerpo de reglas para el comercio internacional.

99. Refiriéndose a la resolución en su conjunto, dijo que contenía varios elementos positivos y constructivos, como la reafirmación de los compromisos que se habían contraído y de los entendimientos a que se había llegado en la esfera del proteccionismo y el ajuste estructural y con respecto al SGP. Además, en la resolución se subrayaba el compromiso de frenar el proteccionismo y de ir eliminando las restricciones comerciales. Esos elementos constituían un ejemplo del espíritu con que los países del Grupo B habían iniciado el debate de este importante tema del programa.

100. El mismo portavoz, hablando en nombre de los países del Grupo B que habían votado a favor de los párrafos 22 y 23 de la resolución, dijo que el que apoyaran la continuación de la labor de la UNCTAD en la esfera de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 250 (XXIV) de la Junta de 19 de marzo de 1982, no prejuzgaba sus opiniones respecto de la competencia de otras organizaciones internacionales en la materia.

101. El portavoz del *Grupo D*, hablando también en nombre de *Mongolia*, dijo que estos países apoyaban la resolución porque representaba una clara reafirmación de la validez de los principios básicos del sistema comercial internacional, como el principio del trato de NMF y el de la no discriminación. Creían que esta reafirmación era extremadamente importante como paso inicial hacia el establecimiento de un nuevo orden económico internacional basado en la equidad y en la participación de todos los países en pie de igualdad. Estaban dispuestos a seguir apoyando los esfuerzos que efectuara en este campo la Junta de Comercio y Desarrollo<sup>43</sup>.

102. El portavoz del *Grupo de los 77* dijo que la labor de la UNCTAD en la esfera de los servicios se desprendía de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de 30 de diciembre de 1964 y del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia<sup>44</sup>, así como de ulteriores decisiones pertinentes, incluida la decisión 250 (XXIV) de la Junta. Además, con respecto al apartado a del párrafo 6 de la resolución que se acababa de aprobar, el Grupo de los 77 entendía que no se excluía en modo alguno la vigilancia de la aplicación de la resolución por los distintos países.

#### **V. — Cuestiones financieras y monetarias: evolución de las cuestiones monetarias y financieras en relación con el comercio y el desarrollo, particularmente de los países en desarrollo; políticas dirigidas a promover la expansión de todas las corrientes de recursos públicos y privados y, en particular, a incrementar la corriente neta y mejorar las condiciones de la transferencia de recursos a los países en desarrollo y a facilitar los ajustes de la balanza de pagos**

(Tema 11 del programa)

<sup>43</sup> La declaración de los países del Grupo D y de Mongolia sobre el restablecimiento de la confianza en el comercio internacional, presentada el 30 de junio de 1983 en relación con los temas 8 y 10 del programa (TD/323), se reproduce en el anexo VII, sección D, *infra*.

<sup>44</sup> *Actas...* (primer período de sesiones), vol. I.

<sup>41</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 159 (VI).

<sup>42</sup> Para el texto aprobado, véase la decisión 160 (VI).

103. El tema 11 se asignó a la Comisión III para que lo examinara e informara al respecto<sup>45</sup>.

104. Además de las partes pertinentes de la Plataforma de Buenos Aires<sup>46</sup>, la Conferencia tuvo ante sí, para el examen del tema, un documento de política general preparado por la secretaría de la UNCTAD, titulado «Cuestiones financieras y monetarias internacionales» (TD/275)<sup>47</sup>.

105. Durante el período de sesiones se distribuyó una comunicación de la delegación de la República Democrática Alemana sobre la asistencia de este país a los países en desarrollo y a los movimientos de liberación nacional en 1982 (TD/304)<sup>48</sup>.

#### *Examen en la Comisión III*

106. En la primera sesión de la Comisión, celebrada el 8 de junio de 1983, el *representante del Secretario General de la UNCTAD* hizo una introducción al tema 11. En la segunda sesión, celebrada el 9 de junio de 1983, hicieron declaraciones generales el portavoz del *Grupo de los 77*, el del *Grupo B*, el del *Grupo D*, y el de la *Comunidad Económica Europea* y de sus *Estados miembros*, y los representantes de *China*, los *Estados Unidos de América*, el *Japón*, *Noruega*, *Nueva Zelanda* y *Turquía*.

107. En la tercera sesión, celebrada el 10 de junio de 1983, hicieron declaraciones sobre el tema los representantes de *Suecia* y de la *Santa Sede*, y el portavoz del *Grupo de los 77* hizo una introducción a sendos proyectos de resolución sobre la deuda exterior [TD(VI)/C.3/L.1], las instituciones financieras multilaterales y la reforma monetaria internacional [TD(VI)/C.3/L.2], y la AOD [TD(VI)/C.3/L.3]. Los tres proyectos de resolución figuraban en la Plataforma de Buenos Aires<sup>49</sup> y habían sido presentados por Somalia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77.

108. Esos proyectos de resolución fueron remitidos al Grupo de Contacto del Presidente de la Comisión, para que los examinara más a fondo.

109. Posteriormente también se presentaron al Grupo de Contacto del Presidente de la Comisión los siguientes proyectos de resolución, para su examen por el Grupo: «Asistencia oficial para el desarrollo, financiación multilateral e inversión extranjera directa» [TD(VI)/C.3/L.4], presentado por Noruega en nombre de los Estados miembros del Grupo B; «Crédito a la exportación» [TD(VI)/C.3/L.5], presentado por Somalia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77; «Deuda exterior» [TD(VI)/C.3/L.6] y «Disposiciones monetarias internacionales» [TD(VI)/C.3/L.7], presentados por Francia en nombre de los Estados miembros del Grupo B.

110. Los patrocinadores del proyecto de resolución TD(VI)/C.3/L.2 agregaron más tarde un párrafo 4 a la sección I, A, del texto [véase TD(VI)/C.3/L.2/Add.1].

111. En su sesión de clausura, celebrada el 25 de junio de 1983, la Comisión tomó nota de que proseguían las consultas oficiosas sobre todos los proyectos de resolución mencionados antes y de que los resultados de dichas consultas se comunicarían directamente al Presidente de la Conferencia.

#### *Examen en sesión plenaria*

##### *1. Proyecto de resolución sobre la deuda exterior*

112. En la 200.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* de la Conferencia hizo una introducción a un proyecto de resolución que él había presentado tras celebrar consultas oficiosas (TD/L.267)<sup>50</sup> y se retiraron los proyectos de resolución TD(VI)/C.3/L.1 y TD(IV)/C.3/L.6.

#### *Decisión de la Conferencia*

113. En la misma sesión, la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.267 presentado por su Presidente<sup>51</sup>.

114. El portavoz del *Grupo B*, refiriéndose a los párrafos 2 y 3 de la resolución dijo que deseaba confirmar que, en situaciones de dificultades agudas de balanza de pagos, los países de su Grupo estaban dispuestos a considerar, caso por caso, la adopción de medidas para aliviar el servicio de la deuda de los países en desarrollo deudores, en el marco de los foros multilaterales apropiados y de conformidad con los «elementos detallados» anexados a la resolución 222 (XXI) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 27 de septiembre de 1980. El Grupo B reconocía también que todos los países podían en cualquier momento conceder a cualquier prestatario alivio de la deuda contraída por concepto de AOD. Algunos países menos avanzados del Grupo B consideraban que entre los factores que había que tener en cuenta debían estar las posibilidades financieras de los países acreedores, respetando debidamente el principio de igualdad de trato de todos los acreedores en las operaciones multilaterales de reescalonamiento de la deuda.

115. Respecto del párrafo 6 de la resolución que se acababa de aprobar, dijo que el Grupo B interpretaba el texto en el sentido de que el propósito de las consultas del Secretario General de la UNCTAD con el Presidente del Club de París, los gobiernos interesados y los organismos multilaterales pertinentes consistía únicamente en mejorar las bases para preparar un informe para el examen de la aplicación de la resolución 222 (XXI) de la Junta, examen que la Junta efectuaría en su 28.º período de sesiones. El Grupo B no consideraba que la resolución que se acababa de aprobar ampliara el mandato de la UNCTAD en la esfera de las operaciones multilaterales de reescalonamiento de la deuda.

116. Su Grupo consideraba que las instituciones competentes mencionadas en el párrafo 8 eran el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Banco de Pagos Internacionales. En opinión de la ma-

<sup>45</sup> Véase la tercera parte, sección G, *infra*.

<sup>46</sup> Véase el anexo VI, sección III, y sección IV, tema 11, *infra*.

<sup>47</sup> Reproducido en el volumen III.

<sup>48</sup> Reproducida en el anexo VII, sección C, *infra*.

<sup>49</sup> Véase el anexo VI, sección IV, tema 11, *infra*.

<sup>50</sup> En la que se incorpora una modificación verbal, anunciada por el Presidente, al párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución publicado inicialmente como un documento de sala de conferencias.

<sup>51</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 161 (VI).



yoría de los países del Grupo B, las instituciones competentes a que se hacía referencia en el párrafo 9 eran el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial<sup>52</sup>.

## 2. Proyecto de resolución sobre cuestiones monetarias internacionales

117. En la 200.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* de la Conferencia hizo una introducción a un proyecto de resolución que él había presentado tras celebrar consultas oficiosas (TD/L.268), y se retiraron los proyectos de resolución TD(VI)/C.3/L.2 y Add.1 y TD(VI)/C.3/L.7.

### Decisión de la Conferencia

118. En la misma sesión la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.268 presentado por su *Presidente*<sup>53</sup>.

119. El portavoz del *Grupo B* dijo que su Grupo se complacía de que en la resolución se reconociera implícitamente la interdependencia de todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, el papel que unos y otros debían desempeñar para lograr un crecimiento y un desarrollo sanos, y la importancia que tenía a ese respecto un sistema monetario y cambiario que funcionara y evolucionara de manera ordenada. El papel del FMI era fundamental y estaba bien delimitado. El Grupo B reconocía que la Conferencia tenía interés en considerar los problemas financieros y monetarios internacionales en las esferas que estaban más estrechamente vinculadas con el comercio y el desarrollo. La resolución contenía varias invitaciones al FMI para que tuviera en cuenta factores concretos o efectuara análisis. Los problemas que se planteaban eran sumamente técnicos y complejos y sólo se podían abordar convenientemente con los conocimientos detallados y la experiencia del FMI. Además, esas invitaciones debían interpretarse a la luz del artículo IV del acuerdo de relaciones entre las Naciones Unidas y el Fondo<sup>54</sup>. Era preciso respetar el Convenio Constitutivo y los principios fundamentales del Fondo y llegar al común acuerdo de que ninguna parte de la resolución tenía por objeto prejuzgar decisiones que aún no había tomado el Fondo o replantear decisiones y conclusiones que ya se habían adoptado. Así debían considerarse, en particular, los párrafos 3, 4, 5, 6, 8 y 14 de la resolución. Los párrafos 3 y 4, relativos a las asignaciones de DEG, se habían redactado con cuidado y no prejuzgaban en modo alguno el resultado de los complejos debates que celebraría el Directorio Ejecutivo del FMI.

120. Su Grupo reconocía que un Fondo Monetario Internacional financieramente fuerte era algo que interesaba a todos los países, pero creía que la Conferencia no debía inmiscuirse en los métodos y el calendario para revisar las cuotas de los Estados miembros del FMI. Eso se aplicaba también a los acuerdos del Fondo para la obtención de préstamos y, de manera más general, a sus políticas y operaciones.

<sup>52</sup> Véase también en el párrafo 137 *infra* una declaración del Grupo de los 77.

<sup>53</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 162 (VI).

<sup>54</sup> Para el Protocolo relativo a la entrada en vigor del acuerdo entre las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional, firmado en Nueva York el 15 de abril de 1948, véase Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 16, N.º 108, pág. 333.

121. Otras partes de la resolución se referían a cuestiones que había que equilibrar cuidadosamente. Insistió en la necesidad de que en la política de acceso a los créditos del Fondo hubiera un equilibrio entre una proyección empírica de las solicitudes de créditos que recibiría y los recursos a su disposición, tanto los actuales como los que pudiera obtener. Recalcó que la principal preocupación del Fondo en lo tocante a su política de préstamos era promover el ajuste, y que debían aplicarse políticas que actuaran sobre la oferta en el contexto de un buen marco macroeconómico.

122. Refiriéndose al párrafo 12 de la resolución señaló que las palabras «entre ellas los factores imputables a los acontecimientos externos» no debían considerarse en el sentido de que se aplicaban a las directrices sobre la condicionalidad del Fondo. De igual modo, por lo que hacía a los párrafos 6 y 7, las cuotas y el acceso debían determinarse únicamente según los criterios del Fondo<sup>55</sup>.

123. El representante de *Turquía* hizo suya en general la declaración del portavoz del Grupo B y recalcó la forma en que su delegación interpretaba el párrafo 12 de la resolución. Su Gobierno comprendía la importancia del principio de la uniformidad pero creía que los factores imputables a los acontecimientos externos eran sumamente importantes desde el punto de vista de los ajustes de balanza de pagos para todos los países, y en particular para los países en desarrollo. La mayoría de los problemas de ajuste de estos últimos países eran el resultado de un entorno exterior que empeoraba y al que todos ellos se veían obligados a ajustarse en forma tal que se producía una contracción del comercio. En una economía mundial interdependiente, ese ajuste contribuía inevitablemente a agravar aún más la recesión. Por ello, una buena gestión económica internacional debía tener en cuenta la repercusión de los acontecimientos externos sobre la balanza de pagos de los países en desarrollo y el efecto acumulativo de los distintos programas nacionales de ajuste sobre la economía mundial. Sólo enfocando los acontecimientos recesivos o, en su caso, expansivos del entorno exterior con un criterio anticíclico parecido se podría asegurar un crecimiento y un desarrollo globales sostenidos.

## 3. Proyecto de resolución sobre un servicio internacional de garantía del crédito a la exportación

124. En la 200.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* de la Conferencia hizo una introducción a un proyecto de resolución que él había presentado tras celebrar consultas oficiosas (TD/L.269) y se retiró el proyecto de resolución TD(VI)/C.3/L.5.

### Decisión de la Conferencia

125. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el proyecto de resolución TD/L.269 presentado por su *Presidente*<sup>56</sup>.

126. El representante de los *Estados Unidos de América* señaló que, aunque su delegación se había sumado al consenso sobre la resolución, no estaba conven-

<sup>55</sup> Véase también en el párrafo 137 *infra* una declaración del Grupo de los 77.

<sup>56</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 163 (VI).

cida de la necesidad de un servicio internacional de garantía del crédito a la exportación.

#### 4. Proyecto de resolución sobre la asistencia oficial para el desarrollo

127. En la 200.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* de la Conferencia hizo una introducción a un proyecto de resolución que él había presentado tras celebrar consultas officiosas (TD/L.270)<sup>57</sup>, y se retiraron los proyectos de resolución TD(VI)/C.3/L.3 y TD(VI)/C.3/L.4.

##### *Decisión de la Conferencia*

128. En la misma sesión, la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.270 presentado por su *Presidente*<sup>58</sup>.

129. El portavoz del *Grupo B* dijo que a su Grupo le complacía enormemente que se hubiera aprobado por consenso la resolución, que era una importante reafirmación de voluntad política respecto de una de las principales cuestiones sometidas a la consideración de la Conferencia. Sobre la base de la resolución, tanto los países del Grupo B que habían aceptado el objetivo del 0,7%, con o sin un calendario fijo para su cumplimiento, como los países que aunque no habían aceptado ese objetivo se habían comprometido a incrementar su AOD, redoblarían los esfuerzos para aumentar la AOD. Cuando se aprobó la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de la Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>59</sup> (1980), varios países del Grupo B se habían podido comprometer plenamente a cumplir los objetivos del 0,7 y el 1% y respetar el calendario para su realización. Algunos miembros del Grupo B habían lamentado que no se hubiera podido llegar a un consenso respecto de un compromiso aún más firme. Algunos habían opinado que el texto de la Estrategia, en su forma actual, definía el alcance completo de sus compromisos. Otros habían considerado necesario expresar reservas o hacer declaraciones de interpretación respecto de los objetivos y el calendario. En ese contexto, algunos países del Grupo B habían indicado entonces que avanzarían hacia el logro del objetivo del 0,7% a medida que las circunstancias lo permitieran. Esas posiciones seguían siendo válidas y seguirían constituyendo la base de los esfuerzos del Grupo B en los próximos años.

130. Recordó que aunque un número muy pequeño de países del Grupo B, que no eran miembros del CAD, habían hecho todo tipo de esfuerzos por aumentar la AOD, todavía no habían alcanzado el nivel de desarrollo necesario para que se pudiera esperar que asumieran compromisos respecto de los objetivos de la AOD.

131. Observó que desde la aprobación de la Estrategia Internacional del Desarrollo se había mantenido el ritmo de avance hacia el logro del objetivo del 0,7%. Algunos países de su Grupo habían seguido sobrepasando el objetivo, mientras que otros habían avanzado consi-

derablemente hacia el logro del mismo o habían aumentado considerablemente su AOD. Por término medio, los países miembros del CAD habían conseguido en conjunto aumentar su AOD en un 5% por año en términos reales, aproximadamente. Unos pocos países donantes habían logrado resultados excepcionales y habían sobrepasado el objetivo del 1%. Estos resultados se habían producido pese a las difíciles circunstancias financieras y presupuestarias que habían reinado en los últimos años. Cabía esperar que se hicieran aún más esfuerzos a medida que avanzara la recuperación de la economía mundial.

132. Refiriéndose al párrafo 2 de la resolución, relativo a la AOD a los países menos adelantados, señaló la declaración de interpretación formulada por miembros de su Grupo respecto de la resolución 142 (VI)<sup>60</sup> que la Conferencia había aprobado en relación con el tema 12 del programa.

133. El portavoz del *Grupo D* dijo que los países socialistas del Grupo D proporcionaban una considerable asistencia económica y técnica a los países en desarrollo y tenían el firme propósito de seguir haciéndolo. Durante el período de sesiones las delegaciones de varios países socialistas habían proporcionado datos oficiales al respecto. La posición de los países socialistas acerca de los objetivos fijados en un porcentaje del PNB era bien conocida y se había reafirmado al aprobarse la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados<sup>61</sup>. En consecuencia, los países socialistas no se sentían obligados a proporcionar información en el contexto del cumplimiento de los objetivos referentes a la AOD.

134. Además, estaban convencidos de que la AOD sólo podía medirse debidamente en el contexto de las corrientes generales de recursos, es decir, teniendo debidamente en cuenta no sólo los recursos que entraban en los países en desarrollo sino también los que salían de ellos. Por esto, los países de su Grupo lamentaban que no se hubiera incorporado en la resolución aprobada su propuesta sobre la vigilancia y el examen de las corrientes financieras. Esperaban que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio adoptara medidas prácticas después de la Conferencia para empezar a examinar la salida de recursos de los países en desarrollo.

#### 5. Proyecto de resolución sobre las instituciones multilaterales de desarrollo

135. En la 200.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* hizo una introducción a un proyecto de resolución que él había presentado tras celebrar consultas officiosas (TD/L.271) y señaló que se había retirado el proyecto de resolución TD(VI)/C.3/L.2 y Add.1 (véase el párrafo 117 *supra*).

<sup>57</sup> En el que se habían incorporado correcciones anunciadas verbalmente al proyecto de resolución publicado inicialmente como un documento de sala de conferencias.

<sup>58</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 164 (VI).

<sup>59</sup> Véase la resolución 35/56 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1980, anexo.

<sup>60</sup> Véase el párrafo 159 *infra*. Véase también en el párrafo 137 una declaración del Grupo de los 77.

<sup>61</sup> Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París, del 1.º al 14 de septiembre de 1981* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.82.1.8), primera parte, secc. A.



### Decisión de la Conferencia

136. En la misma sesión, la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.271 presentado por su Presidente<sup>62</sup>.

137. El portavoz del *Grupo de los 77* dijo que su Grupo había llegado a un acuerdo con el Grupo B para que los proyectos de resolución relativos a las cuestiones incluidas en el tema 11 del programa se limitaran a una reafirmación de posiciones anteriores. En consecuencia, en los textos de las resoluciones negociadas y acordadas se habían tenido en cuenta las posiciones de los distintos países y grupos de países. Por ello, al Grupo de los 77 le había sorprendido mucho el tono y el contenido de algunas de las declaraciones formuladas por algunos países del Grupo B. El Grupo de los 77 seguía creyendo que los textos acordados por consenso reflejaban las posiciones de la comunidad internacional respecto de los temas de que trataban. Por lo tanto, no podía aceptar reservas ni declaraciones de interpretación que tenían por objeto diluir o debilitar aún más los textos ya negociados de buena fe con el Grupo B.

138. El portavoz del *Grupo B* tomó nota con gran interés de que en la Plataforma de Buenos Aires el Grupo de los 77 había reconocido que las inversiones extranjeras privadas directas representaban una contribución importante al desarrollo y al afianzamiento de la capacidad nacional de los países en desarrollo. El Grupo B estaba de acuerdo con ese reconocimiento de la contribución que tal tipo de inversiones podía aportar en beneficio mutuo de los países receptores y de los países exportadores de capital. Tal como había señalado el Secretario General de la UNCTAD en su informe a la Conferencia, era un hecho que las inversiones directas de capital privado «constituyen una forma importante de transmisión de conocimientos administrativos y tecnológicos, además de capital»<sup>63</sup>.

139. Los países del Grupo B habían acogido complacidos la oportunidad de intercambiar opiniones sobre este tema con otros grupos durante los debates en la Comisión III sobre la transferencia de recursos. Entre otras cosas, su Grupo consideraba importante recordar el párrafo 110 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el que se exhortaba a los países en desarrollo interesados en las inversiones extranjeras directas a hacer lo posible por crear y preservar un ambiente favorable a las inversiones en el marco de sus planes y políticas nacionales. A este respecto, recaló la importancia de las políticas económicas generales que propiciaban un ambiente semejante.

140. El Grupo B creía que había suficientes elementos comunes para llegar a una resolución aprobada por consenso sobre el reconocimiento de la importante contribución de las inversiones directas extranjeras, así como sobre medios apropiados de promover y potenciar esa contribución. Por ello, el Grupo B había presentado una propuesta concreta al respecto en la sección final del proyecto de resolución TD(VI)/C.3/L.4. Lamentaba que no hubiera habido bastante tiempo para llegar a

un acuerdo sobre el particular durante la Conferencia y esperaba que los serios y constructivos debates que se habían iniciado prosiguieran en el foro indicado de la UNCTAD.

### VI.—Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados (Tema 12 del programa)

141. Para el examen del tema 12 la Conferencia tuvo ante sí un informe de la secretaria de la UNCTAD titulado «Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados» (TD/276)<sup>64</sup>. Una adición a ese documento (TD/276/Add.1)\* contenía datos básicos sobre los países menos adelantados.

142. En la 184.ª sesión, celebrada el 14 de junio de 1983, el portavoz del *Grupo de los 77* hizo una introducción<sup>65</sup> al proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre de su Grupo (TD/L.217), en el cual se reproducía el texto de la resolución que figuraba en la Plataforma de Buenos Aires<sup>66</sup>.

143. El *Secretario General de la UNCTAD* hizo una declaración introductoria sobre el tema<sup>67</sup>.

144. En la misma sesión, la Conferencia creó un grupo de trabajo, abierto a la participación de todos los miembros, para seguir examinando el tema<sup>68</sup>.

145. En la 193.ª sesión, celebrada el 20 de junio de 1983, el *Presidente del grupo de trabajo* expuso el estado en que se encontraban los trabajos del grupo y dijo que quedaban algunas cuestiones por decidir y que éste necesitaba más tiempo para terminar su labor.

146. En el debate general realizado sobre el tema en las sesiones 193.ª a 195.ª, celebradas los días 20 y 21 de junio de 1983, hicieron declaraciones los portavoces de los grupos regionales, el portavoz de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros, el representante de Suecia en nombre de los países nórdicos, los representantes de los países menos adelantados y de otros países y los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico<sup>69</sup>.

147. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente del grupo de trabajo*, refiriéndose a su declaración anterior, señaló que el grupo no había podido terminar su tarea en el tiempo que se le había fijado y que las cuestiones pendientes habían sido remitidas al Grupo de Contacto del Presidente de la Conferencia. Tras las consultas celebradas en este Grupo de Con-

\* Publicado en francés e inglés solamente.

<sup>62</sup> Reproducido en el volumen III.

<sup>63</sup> El texto de su declaración introductoria se distribuyó con la signatura TD/L.218, por decisión de la Conferencia tomada en su 184.ª sesión, y se reproduce también en el volumen II.

<sup>64</sup> Véase el anexo VI, sección IV, tema 12, *infra*.

<sup>65</sup> El texto de la declaración se distribuyó con la signatura TD/L.220, por decisión de la Conferencia tomada en su 184.ª sesión, y se reproduce en el volumen II.

<sup>66</sup> Véase la tercera parte, sección G, *infra*.

<sup>67</sup> Véanse las actas resumidas de las sesiones 193.ª a 195.ª (TD/SR.193 a 195).

<sup>62</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 165 (VI).

<sup>63</sup> Véase TD/271, párr. 93. El informe se reproduce en el volumen III; apareció también como una publicación de las Naciones Unidas (N.º de venta: S.83.II.D.12).

tacto, le complacía anunciar que se había llegado a un acuerdo sobre el texto de un proyecto de resolución para su aprobación por la Conferencia (TD/L.272).

148. El Presidente de la Conferencia señaló que se retiraba el proyecto de resolución TD/L.217 e invitó a la Conferencia a que aprobara el proyecto de resolución resultante de las consultas celebradas en el Grupo de Contacto.

#### *Decisión de la Conferencia*

149. En la misma sesión, la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.272 presentado por su Presidente<sup>70</sup>.

150. El representante del *Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* dijo que la Conferencia había reconocido con gran acierto la seria situación de los países menos adelantados. Aunque su país había reafirmado muy gustosamente los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la resolución que acababa de aprobarse contenía un aspecto acerca del cual era necesario reiterar la posición de su Gobierno. Este reconocía plenamente las necesidades de los países menos adelantados y estaba aumentando considerablemente su asistencia a ellos, en comparación con el período de 1976-1980. Al mismo tiempo tenía que tener en cuenta las necesidades reales de otros países en desarrollo que, a pesar de ser de los más pobres no estaban incluidos en la lista de países menos adelantados de las Naciones Unidas y con muchos de los cuales el Reino Unido tenía vínculos particularmente estrechos. El Gobierno del Reino Unido tenía la intención de seguir dedicando la mayor parte de su ayuda a los países menos adelantados y a esos otros países muy pobres. Por esta razón, los progresos que hiciese con miras a la consecución de los objetivos mencionados en el párrafo 4 de la resolución dependería de esas exigencias y de los límites generales al gasto público.

151. El representante de los *Estados Unidos de América* dijo que su delegación se había sumado con placer al consenso sobre la resolución, la cual reafirmaba en su opinión la voluntad de la comunidad internacional y de los propios países menos adelantados de trabajar juntos para alcanzar las metas y objetivos del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados y dar un nuevo impulso a la ejecución de ese Programa.

152. Recordó la declaración que había formulado la delegación de los Estados Unidos en el momento de la aprobación del Nuevo Programa Sustancial de Acción<sup>71</sup>, así como la interpretación que aquella había hecho de las conclusiones de la Segunda Reunión de los Organismos Multilaterales y Bilaterales de Asistencia Financiera y Técnica con representantes de los países menos adelantados cuando se aprobaron esas conclusiones<sup>72</sup>. Las explicaciones e interpretaciones da-

das en esas declaraciones se aplicaban también a la presente resolución.

153. Los Estados Unidos habían permitido colaborar con los países menos adelantados para lograr los objetivos de desarrollo de estos países. Los compromisos que se habían aceptado de hacer un esfuerzo especial para incrementar las contribuciones y de canalizarlas cada vez más hacia los países menos adelantados suponían en su opinión reconocer implícitamente que debían tenerse debidamente en cuenta las circunstancias nacionales y que los países y las instituciones donantes utilizarían diversos criterios para asignar la asistencia. La posición bien conocida de los Estados Unidos de no aceptar objetivos específicos con respecto a la AOD en relación con el PNB no había cambiado.

154. En cuanto al párrafo 10 de la resolución, su delegación consideraba que la segunda parte del párrafo, en la que se pedía a los países desarrollados que respondieran positivamente a las solicitudes de asistencia a fin de aliviar la carga de la deuda resultante de los préstamos de AOD, desarrollaba los compromisos asumidos por los países desarrollados en la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo del 11 de marzo de 1978. El alivio solicitado se otorgaría para mejorar las corrientes netas de AOD a fin de potenciar los esfuerzos de desarrollo de los países menos adelantados. El alivio de las obligaciones de servicio de la deuda de un país menos adelantado podría proporcionarse también en el marco de la sección B de la resolución 222 (XXI) de la Junta de 27 de septiembre de 1980 con respecto a los países que atravesaban dificultades graves de la balanza de pagos o problemas a plazo más largo.

155. Con respecto a la cuestión de los déficit de los ingresos de exportación, objeto del párrafo 11 de la resolución, recordó la declaración de su delegación cuando se aprobó el Nuevo Programa Sustancial de Acción, a la que ya había aludido, en la que aquella había indicado que los Estados Unidos consideraban que el FMI era el foro apropiado y más capacitado para discutir las dificultades financieras ocasionadas por tales déficit. En efecto, el Servicio de Financiamiento Compensatorio del Fondo había sido un mecanismo muy útil para proporcionar asistencia de esa clase. En los debates de la Conferencia de París se habían sugerido nuevos programas posibles para los países menos adelantados análogos al STABEX. Por su parte, los Estados Unidos no consideraban que esto fuera factible o que fuera a ayudar verdaderamente a los países menos adelantados. Por otra parte, si otros países estimaban que podían proporcionar una asistencia útil a los países menos adelantados de esa manera, los Estados Unidos acogerían su actuación con simpatía.

156. Como había señalado su delegación en la 194.ª sesión, desde la adopción del Nuevo Programa Sustancial de Acción los Estados Unidos habían aumentado considerablemente su AOD a los países menos adelantados. Además, habían puesto en práctica un planteamiento muy flexible de las modalidades de su asistencia. Los Estados Unidos celebraban la Declaración Ministerial del GATT de noviembre de 1982<sup>73</sup> en la que se invi-

<sup>70</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 142 (VI).

<sup>71</sup> Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París del 1.º al 14 de septiembre de 1981* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.82.1.8), primera parte, secc. B, párrs. 28 a 38, págs 45 a 47.

<sup>72</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 26.º período de sesiones, Anexos, tema 6 del programa, documento TD/B/933, primera parte, párr. 106.*

<sup>73</sup> Adoptada en el 38.º período de sesiones del GATT, celebrado a nivel ministerial, [véase GATT, *Instrumentos Básicos y Documentos Diversos, Vigésimo Noveno Suplemento* (N.º de venta: GATT/1983-1), pag. 9].

taba a las Partes Contratantes a que continuaran sus esfuerzos para facilitar el comercio de los países menos adelantados y se instaba a todos los países a que consideraran la posibilidad de adoptar medidas similares. Su país esperaba adoptar otras medidas especiales para mejorar el uso del esquema estadounidense de preferencias generalizadas.

157. Su país seguía plenamente resuelto a trabajar con los países menos adelantados en acelerar su desarrollo económico y social y dar una vida mejor a sus pueblos, y animado de este espíritu reiteraba su placer de sumarse al consenso sobre la resolución.

158. El portavoz del *Grupo D*, observando la gran importancia que para los países menos adelantados tenían las cuestiones debatidas y la resolución aprobada, manifestó la profunda comprensión de los países del Grupo D por la voluntad de los países menos adelantados de superar su atraso económico y avanzar por el camino de un desarrollo económico y social independiente. Los países socialistas cooperaban en numerosos campos con los países menos adelantados interesados teniendo en cuenta sus sistemas económicos y sociales y sus posibilidades, con lo cual hacían una importante aportación a la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción. Los países socialistas estaban firmemente decididos a desarrollar todavía más esa cooperación.

159. Con respecto al llamamiento que se hacía en la resolución a los países donantes desarrollados para que concedieran asistencia financiera y de otro tipo a los países menos adelantados, incluida la consecución de los objetivos señalados en ella, los países miembros del Grupo D consideraban necesario confirmar su posición sobradamente conocida, reiterada en anteriores reuniones de las Naciones Unidas, por ejemplo en el momento de la aprobación por la Asamblea General de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados.

160. En cuanto a la preparación por los países desarrollados de informes sobre los progresos realizados en relación con los medios de ayudar a los países menos adelantados a contrarrestar los efectos perjudiciales de las pérdidas de ingresos de divisas resultantes de las fluctuaciones de las exportaciones de productos primarios de dichos países (párrafo 11 de la resolución), los países del Grupo D estaban convencidos de que el problema tenía su origen enteramente en el funcionamiento de los mecanismos de la economía capitalista y no se podía hacer extensivo a las relaciones entre los países socialistas y los países en desarrollo, incluidos los menos adelantados. Los países del Grupo D actuarían en consecuencia en relación con esa cuestión.

**VII.—Actividades de la UNCTAD en las siguientes esferas:** *a) tecnología; b) transporte marítimo; c) países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo; d) relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicas y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas; e) cooperación económica entre países en desarrollo; f) asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por orga-*

*nizaciones intergubernamentales regionales; g) cuestiones institucionales*

(Tema 13 del programa)

161. El tema 13 se asignó a la Comisión IV para que lo examinara e informara al respecto<sup>74</sup>.

**A.—Tecnología (tema 13 a del programa)**

162. Además de la Plataforma de Buenos Aires, la Conferencia tuvo ante sí un documento de política general de la secretaría de la UNCTAD titulado «Una estrategia para la transformación tecnológica de los países en desarrollo» (TD/277)<sup>75</sup> y una adición (TD/277/Add.1 y Corr.1) titulada «Observaciones de los gobiernos acerca del documento TD/B/C.6/90 presentadas en el cuarto período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología». En otro documento de política general (TD/284)<sup>76</sup>, la secretaría presentó un informe titulado «Programa de trabajo de la UNCTAD en materia de desarrollo y transferencia de tecnología». En una adición ese documento (TD/284/Add.1) la secretaría presentó el texto de la propuesta del Secretario General de la UNCTAD sobre vinculaciones interregionales con miras a la aplicación de estrategias encaminadas a la transformación tecnológica de los países en desarrollo y las observaciones a esa propuesta formuladas en el 26.º período de sesiones de la Junta.

*Examen en la Comisión IV*

163. El *Representante del Secretario General de la UNCTAD* hizo una declaración introductoria.

164. El portavoz del *Grupo de los 77* hizo una introducción al proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.1, presentado por Somalia en nombre de su Grupo, en el que se reproducía el texto de la resolución contenido en la Plataforma de Buenos Aires<sup>77</sup>.

165. El portavoz del *Grupo B* hizo una introducción al proyecto de decisión TD(VI)/C.4/L.2 presentado por el Reino Unido en nombre del Grupo B.

166. En el debate general sobre la cuestión hicieron declaraciones el portavoz del Grupo D, el representante de China, el portavoz del Grupo B, los representantes de la Argentina, Israel y el Iraq y el representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

167. Este punto del tema 13 se remitió al Grupo de Contacto del Presidente de la Comisión para que lo examinara más a fondo.

168. En la novena sesión de la Comisión, celebrada el 21 de junio de 1983, su *Presidente* hizo una introducción a un proyecto de resolución [TD(VI)/C.4/L.15] que él había presentado tras celebrar consultas en el Grupo de Contacto. El proyecto contenía los textos convenidos sobre ciertos párrafos y variantes de textos propuestos por diferentes grupos para otros párrafos. La Comisión decidió remitir el proyecto de resolución al Presidente de la Conferencia para que se examinara más a fondo.

<sup>74</sup> Véase la tercera parte, sección G, *infra*.

<sup>75</sup> Aparecerá como publicación de las Naciones Unidas.

<sup>76</sup> Reproducido en el volumen III.

<sup>77</sup> Véase anexo VI, sección IV, tema 13 a, *infra*.

169. El portavoz del *Grupo de los 77* expresó su honda desilusión y lamentó el hecho de que la flexibilidad y moderación de que había dado muestras su Grupo aceptando las propuestas de transacción no hubiera tenido una respuesta adecuada por parte del Grupo B, lo que había impedido llegar a un acuerdo sobre las pocas cuestiones pendientes. Varios párrafos del proyecto de resolución del Presidente de la Comisión habían sido aceptados por consenso, y sobre algunas de las cuestiones esenciales ya se habían examinado textos de transacción. Por desgracia, en el último minuto, el Grupo B se había retirado del consenso oficioso alcanzado. El Grupo de los 77 seguía dispuesto a continuar las negociaciones hasta que quedaran resueltas las cuestiones pendientes, siempre que los demás grupos estuvieran dispuestos a hacer lo mismo. En su opinión, aún podía lograrse un consenso sobre el párrafo 22 de la parte dispositiva del proyecto de resolución relativo a una estrategia para la transformación tecnológica de los países en desarrollo, a lo que su Grupo otorgaba una gran importancia.

170. El portavoz del *Grupo B* dijo que su Grupo había aceptado el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución *ad referendum*. Puesto que los otros grupos no podían aceptar algunos de los elementos principales del texto convenido oficiosamente, automáticamente todo el texto había fracasado. Aunque su Grupo estaba dispuesto a proseguir las negociaciones sobre este punto del tema, se veía precisado a señalar que subsistían dificultades de consideración en relación con ciertos puntos, sobre todo con el párrafo 17 de la parte dispositiva referente a los productos farmacéuticos, puesto que se trataba de una cuestión que estaba estudiando la OMS y que, por el momento, no era de la competencia de la UNCTAD.

171. El portavoz del *Grupo D* y el representante de *China*, lamentando también que no se hubiera llegado a un consenso, dijeron que estaban dispuestos a proseguir las negociaciones sobre este punto del tema 13.

172. Los portavoces de todos los grupos regionales expresaron su reconocimiento al Vicepresidente de la Comisión por su labor al frente del grupo oficioso de redacción.

#### *Examen en sesión plenaria*

173. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* de la Conferencia hizo una introducción a un proyecto de resolución que él había presentado después de celebrar consultas oficiosas (TD/L.254) y puso de relieve la exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada por la secretaria de la UNCTAD (TD/L.254/Add.1 y Corr.1)<sup>78</sup>.

174. El proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.1 y el proyecto de decisión TD(VI)/C.4/L.2 fueron retirados.

175. El portavoz del *Grupo de los 77* dijo que los países de su Grupo se habían ido a Belgrado con grandes esperanzas. En la Plataforma de Buenos Aires se habían expuesto en forma concisa, pero con moderación, todas esas esperanzas. Las negociaciones sobre la tecnología se habían prolongado durante casi todo el período de se-

siones de la Conferencia. No obstante, pese a que las cuestiones planteadas eran delicadas, las negociaciones se habían desarrollado sin tropiezos. Para llegar a un consenso, el Grupo de los 77 había hecho muchas concesiones, y le complacía observar que los demás participantes en las negociaciones también se habían apartado de sus posiciones iniciales.

176. El Grupo de los 77 estaba convencido de que la aprobación del proyecto de resolución abriría un nuevo capítulo en los debates sobre la tecnología a nivel nacional, regional e internacional. Gracias a la labor de vanguardia que había efectuado la UNCTAD durante diez años, la cuestión de la tecnología, de estar en la penumbra, había pasado a ocupar un lugar importante en el plano internacional. Al iniciarse el decenio de 1980, se estaba empezando una nueva etapa, con un consenso internacional sobre los primeros pasos que había que dar para formular una estrategia para la transformación tecnológica de los países en desarrollo. Era importante que surgieran nuevas iniciativas a partir de ese planteamiento. Por lo tanto, su Grupo consideraba que la aprobación de la resolución constituía a paso hacia adelante en el diálogo internacional sobre la tecnología.

177. Sin embargo, a su Grupo le sorprendía ver que en esa etapa tardía de la Conferencia había lo que casi equivalía a dos versiones diferentes de las consecuencias financieras del proyecto de resolución. El Grupo de los 77 creía que se trataba de una resolución por consenso, de carácter ejecutivo para la secretaria de la UNCTAD, y en particular para su Servicio de Asesoramiento sobre Transferencia de Tecnología. Estaba firmemente convencido de que los recursos del Servicio de Asesoramiento debían reforzarse de todas las maneras posibles, de manera que pudiera responder efectivamente a las necesidades cada vez mayores de los países en desarrollo en sus esfuerzos por lograr su transformación tecnológica, y como contribución positiva de la comunidad internacional a tal fin. Esas opiniones se habían expresado en términos inequívocos en la Plataforma de Buenos Aires. En opinión de su Grupo, las consecuencias financieras presentadas por la secretaria eran sumamente modestas, en comparación con lo que verdaderamente se necesitaba. Por ello, pedía encarecidamente al Secretario General de la UNCTAD que hiciera todo lo posible por asegurar que se utilizaran todos los medios para satisfacer las necesidades de recursos del Servicio de Asesoramiento.

#### *Decisión de la Conferencia*

178. En la misma sesión la Conferencia, tras tomar neta de las consecuencias financieras, aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.254 presentado por su Presidente<sup>79</sup>.

179. El portavoz del *Grupo D* dijo que su Grupo entendía que la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología, prevista en el párrafo 22 de la resolución, se financiaría con cargo al presupuesto ordinario de la UNCTAD y que la Junta de Comercio y Desarrollo decidiría, en su 27.º período de sesiones, la cuestión de su duración.

<sup>78</sup> Para el texto de la exposición, véase el anexo IX, apéndice, sección B.

<sup>79</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 143 (VI).

### B.—Transporte marítimo (tema 13 b del programa)

180. Además de la Plataforma de Buenos Aires, la Conferencia tuvo ante sí un informe de la secretaria de la UNCTAD titulado «Actividades de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo» (TD/278)<sup>90</sup>.

#### Examen en la Comisión IV

181. El Representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración introductoria.

182. El portavoz del Grupo de los 77 hizo una introducción al proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.4 sobre las actividades de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo y al proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.5 sobre la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas, proyectos ambos que reproducían los textos de las resoluciones que figuraban en la Plataforma de Buenos Aires<sup>91</sup>.

183. El portavoz del Grupo B hizo una introducción al proyecto de decisión TD(VI)/C.4/L.3 sobre las actividades de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo.

184. En el debate general sobre este punto del tema 13 hicieron declaraciones los portavoces del Grupo de los 77, del Grupo B y del Grupo D, así como el representante de la Santa Sede. También hicieron declaraciones el portavoz de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros, el Presidente de la Conferencia Ministerial de los Estados de África occidental y central sobre el transporte marítimo, el Secretario General de la Organización Marítima Internacional, los representantes de Panamá, Liberia y Albania y los observadores de la Asociación Internacional de Propietarios Independientes de Buques Cisterna y la Cámara de Comercio Internacional (Comisión del Transporte Marítimo).

185. El punto b del tema 13 se remitió al Grupo de Contacto del Presidente de la Comisión para que lo examinara más a fondo.

186. En la novena sesión de la Comisión, celebrada el 21 de junio de 1983, su Presidente sometió, como resultado de discusiones llevadas a cabo en el Grupo de Contacto, un proyecto de resolución [TD(VI)/C.4/L.16] que contenía los textos convenidos sobre ciertos párrafos y las variantes propuestas por diferentes grupos para otros párrafos. La Comisión decidió remitir el proyecto de resolución al Presidente de la Conferencia para que se examinara más a fondo.

187. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que, puesto que no había sido posible llegar a un consenso sobre la totalidad del proyecto de resolución, a pesar de las muchas concesiones del Grupo de los 77, éste se reservaba su derecho de volver a su posición inicial en el supuesto de que en posteriores negociaciones no se llegara a un consenso.

#### Examen en sesión plenaria

188. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el Presidente de la Conferencia hizo una introduc-

ción a un proyecto de resolución que él había presentado después de celebrar consultas oficiosas (TD/L.251) y puso de relieve la exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada por la secretaria de la UNCTAD (TD/L.251/Add.1)<sup>92</sup>.

189. El proyecto de decisión TD(VI)/C.4/L.3 y los proyectos de resolución TD(VI)/C.4/L.4 y TD(VI)/C.4/L.5 fueron retirados.

#### Decisión de la Conferencia

190. En la misma sesión, la Conferencia, tras haber tomado nota de las consecuencias financieras, aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.251<sup>93</sup> presentado por su Presidente.

191. El representante de Liberia dijo que su delegación no podía aceptar lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución. La resolución 37/209 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1982, había invalidado la resolución del Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial<sup>94</sup> a que se hacía referencia en ese párrafo. Sin embargo, reconocía que las ideas propuestas en la resolución seguían en pie y no habían sido descartadas por la Asamblea General. Pese a ello, la Asamblea General, al examinar el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la primera parte de su 25.º período de sesiones, había decidido no aceptar las recomendaciones de ésta, sino crear un nuevo órgano, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Condiciones de Matriculación de Buques, para que examinara dichas condiciones de manera sistemática con objeto de aunar esfuerzos y poner fin al estancamiento y al enfrentamiento que habían caracterizado la labor de la UNCTAD en el campo de las libres matrículas.

192. Era verdaderamente lamentable que no se hubieran tenido en cuenta el espíritu y la intención de la resolución 37/209 de la Asamblea General, e incluso que se los hubiera violado, volviendo a introducir los mismos elementos que en el pasado habían conducido a un punto muerto. La Asamblea General había decidido el lugar en que se celebraría la Conferencia y el mandato de ésta. Su Gobierno no se oponía a que se discutiera el concepto de la «relación auténtica» en el momento oportuno, pero, en su opinión, situar en un marco positivo una resolución que había quedado invalidada, en vez de hacer una simple referencia a la misma, constituía un intento de prejuzgar y descaminar la labor del Comité Preparatorio, falseando así la intención de la Asamblea General.

193. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que la paz, tan amenazada por las actividades humanas a final del siglo XX, parecía estar encontrando refugio en los mares, que su Jefe de Estado había calificado de «verdadero bastión de la paz mundial durante los decenios por venir». Desde principios del decenio de 1970, el tercer mundo y todas las naciones de buena voluntad ve-

<sup>92</sup> Véase el texto de la exposición en el anexo IX, apéndice, sección C, *infra*.

<sup>93</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 144 (VI).

<sup>94</sup> Véase el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial sobre las consecuencias económicas de la existencia o inexistencia de una relación auténtica entre el buque y el pabellón de matrícula (Ginebra, 6 a 10 de febrero de 1978) (TD/B/C.4/177), anexo.

<sup>90</sup> Reproducido en el volumen III.

<sup>91</sup> Véase el anexo VI, sección IV, tema 13 b, *infra*.

nían librando una lucha pacífica pero resuelta por establecer el concepto de los mares compartidos en el desarrollo y la paz, evolución de alcance histórico habida cuenta de la importancia de las actividades marítimas para todos los sectores de los países en desarrollo.

194. Dos instrumentos internacionales importantes, elaborados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, marcaban el victorioso avance del nuevo orden marítimo. El primero era la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas<sup>65</sup>, que iba a entrar en vigor el 6 de octubre de 1983, convirtiéndose así en un importante pilar de la reestructuración de los mercados mundiales de transporte marítimo a fin de promover una expansión ordenada y equitativa del transporte marítimo mundial en que se respetase debidamente el equilibrio entre los intereses legítimos de países en desarrollo y países industriales, exportadores e importadores, usuarios y proveedores de servicios marítimos. El segundo era una nueva Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar<sup>66</sup>, firmada por los plenipotenciarios de 119 países desarrollados y en desarrollo en diciembre de 1982. Esos dos importantes instrumentos contaban entre los primeros éxitos del diálogo Norte-Sur; se basaban en un criterio sinérgico con que enfocar los problemas mundiales y brindaban un excelente ejemplo del concepto de la interdependencia al servicio del desarrollo mundial y equilibrado.

195. Aunque el Código de Conducta de las Conferencias Marítimas se había complementado con las «Reglas de Hamburgo»<sup>67</sup> y el Convenio sobre el Transporte Multimodal Internacional de Mercancías<sup>68</sup>, el mecanismo todavía no bastaba para asegurar el progreso irreversible del nuevo orden marítimo. Las conferencias marítimas sólo representaban el 20% del tonelaje de los fletes mundiales. Todavía había grandes desequilibrios en el sector del transporte de carga líquida y sólida a granel, que representaban más de dos terceras partes del tonelaje del transporte marítimo mundial. El tercer mundo, que generaba el 58,5% de la carga mundial, sólo poseía el 13% del tonelaje mundial del transporte marítimo. Una de las razones para ello era que el volumen del flete transportado por mar, en el que predominaba el transporte de carga, era casi igual que hacía 10 años, mientras que el tonelaje correspondiente de transporte marítimo se había multiplicado por 1,7 durante el mismo período, lo que producía un considerable exceso de capacidad en el Norte, que seguía aumentando debi-

do a la promoción de las actividades navieras en los países industrializados. Esa tendencia se veía acentuada por las prácticas monopolísticas de las empresas transnacionales, a expensas del tercer mundo, en los sectores de la carga a granel y de la carga refrigerada. Se necesitaba un cuidadoso examen del transporte marítimo mundial a fin de que pudiera reabsorberse el exceso de capacidad asegurando al mismo tiempo una participación creciente del tercer mundo en el transporte mundial de carga de granel y carga refrigerada, con la ayuda de las disposiciones institucionales elaboradas por la UNCTAD.

196. El segundo desequilibrio grave que había señalado el Grupo de los 77 era la libre matrícula de buques, que actualmente afectaba aproximadamente a un tercio de la industria del transporte marítimo mundial y podía llegar rápidamente al nivel inaceptable del 50% si no se tomaban medidas adecuadas a tiempo. La libre matrícula de buques era totalmente contraria al espíritu de la competencia leal, ya que impedía injustamente la transferencia de tonelaje del Norte al Sur en vista de la ventaja comparativa de las marinas mercantes de los países en desarrollo en lo que hacía al costo de tripulaciones calificadas. Además, se reconocía también universalmente que la falta de una relación auténtica entre el buque y el Estado del pabellón era una de las principales causas de la falta de reglamentación y de la inseguridad en el transporte marítimo internacional. Aunque se había llegado a una solución de conciliación, que estaba recogida en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución que se acababa de aprobar, eso no debía interpretarse como un abandono de los principios. Los países en desarrollo se manifestaban fieles al principio de que debía haber una relación auténtica entre el buque y el Estado del pabellón y el principio de la conversión gradual de las libres matrículas en matrículas normales. Con tal ánimo, se proponían desempeñar un papel activo en la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Condiciones de Matriculación de Buques y su Comité Preparatorio.

197. La resolución que se acababa de aprobar por consenso no reflejaba plenamente todas las aspiraciones legítimas del Grupo de los 77, expuestas en la Plataforma de Buenos Aires. Sin embargo, representaba una transacción realista y razonable entre las preocupaciones de los asociados del Grupo, que no podían olvidarse, sobre todo cuando eran justificadas, y la determinación del Grupo de promover sustancialmente el transporte de línea regular y de carga a granel de los países en desarrollo a fin de alcanzar, para 1990, el objetivo de una participación del 20% en el transporte marítimo mundial. En la resolución se reafirmaba también la voluntad de los Estados miembros de la UNCTAD de renovar y racionalizar los instrumentos jurídicos relativos al transporte marítimo mundial.

198. Aparte de la cooperación Norte-Sur en lo que hacía al transporte marítimo, sobre todo por conducto de la secretaría de la UNCTAD, también era preciso que hubiera cooperación Sur-Sur, como se recomendaba en la Plataforma de Buenos Aires, en forma de reuniones a alto nivel para elaborar un programa de acción para la cooperación marítima horizontal, incluido el transporte marítimo multimodal y las actividades portuarias, y para el afianzamiento del transporte marítimo intrarre-

<sup>65</sup> Véase *Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas*, vol. II, *Acta Final (incluidas la Convención y las resoluciones) y requisitos en cuanto a tonelaje* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.75.II.D.12).

<sup>66</sup> *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XVII, documento A/CONF/62/122.

<sup>67</sup> Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978, firmado en Hamburgo el 31 de marzo de 1978. Para el texto, véase *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, vol. IX, 1978 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.80.V.8), tercera parte, anexo I, B.

<sup>68</sup> Véase *Conferencia de las Naciones Unidas para la Elaboración de un Convenio sobre el Transporte Multimodal Internacional*, vol. I, *Acta Final y Convenio sobre el Transporte Multimodal Internacional de Mercancías* [publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.81.II.D.7 (vol. I)].



gional e interregional entre África, Asia y América Latina. Este programa era fundamental no sólo para el desarrollo local de esas regiones, sino también para la promoción efectiva de las marinas mercantes de los países en desarrollo, ya que les permitiría beneficiarse plenamente de su capacidad competitiva en ese sector.

199. Para terminar, dijo que al Grupo de los 77 le complacía observar el espíritu de apertura y de respecto mutuo que había prevalecido durante los trabajos sobre el punto *b* del tema 13 del programa y deseaba expresar su agradecimiento a todos los interesados.

200. El portavoz del *Grupo B* dijo que su Grupo no deseaba de ninguna manera apartarse de la equilibrada solución de conciliación a que se había llegado y que, en realidad, le complacía enormemente esa avenencia. En cuanto a la referencia que se hacía en el párrafo 12 de la resolución a la posible utilización de recursos del PNUD en monedas no convertibles, dijo que esa referencia no suponía ningún cambio en la conocida posición de los países miembros del Grupo B, posición que habían mantenido siempre en el PNUD y en otras organizaciones competentes. Además, aunque el Grupo B había tomado nota de la exposición de consecuencias financieras, había aceptado la resolución en el entendimiento de que la labor que se emprendiera para aplicar sus disposiciones no requería recursos financieros adicionales.

201. El representante de los *Estados Unidos de América* dijo que su delegación había decidido participar en el consenso sobre la resolución pese a que ésta contenía recomendaciones que sólo servirían para exacerbar la posición de los países miembros y agravar una controversia estéril entre países desarrollados y en desarrollo. En la resolución se hacía caso omiso de la recomendación de la secretaria de la UNCTAD de no «volver a discutir grandes cuestiones teóricas como los fundamentos de la regulación del mercado, o el lugar del transporte marítimo en los planes nacionales de desarrollo económico»<sup>90</sup>. Concretamente, en los párrafos 2, 5 y 6 de la resolución se pedía a la secretaria que volviera a examinar la estructura del mercado del transporte marítimo y los efectos de la reglamentación pública, insistiendo en particular en el transporte de carga a granel.

202. La posición de la secretaria sobre esas cuestiones era bien conocida: bastaba con consultar el documento TD/278, que contenía un resumen de los argumentos injustificablemente parciales utilizados repetidamente por la secretaria en varios de sus informes anteriores para imponer su opinión respecto de la estructura y las operaciones del transporte marítimo mundial. Los Estados Unidos creían que las atribuciones expuestas en los párrafos 2, 5 y 6 de la resolución eran excesivamente amplias. A juicio de los Estados Unidos, los nuevos estudios que se pedían en esos párrafos no aportarían conclusiones nuevas ni información adicional que ayudara materialmente a los países en desarrollo en sus esfuerzos por participar plenamente en la industria mundial del transporte marítimo. No podrían apoyar conclusiones parecidas a las formuladas por la secretaria en varios de sus estudios anteriores sobre cuestiones análogas ni considerar que tenían fuerza obligatoria pa-

ra la Comisión del Transporte Marítimo. La recomendación contenida en el párrafo 3 de la resolución era de especial interés para los Estados Unidos. Su país no había asistido a las reuniones del Grupo Preparatorio Intergubernamental sobre las Condiciones de Matriculación de Buques en señal de protesta porque la Comisión del Transporte Marítimo no había tenido en cuenta la opinión de una parte importante de sus miembros. A los Estados Unidos les había complacido particularmente que la Asamblea General hubiera pedido al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Condiciones de Matriculación de Buques, que se reuniría en noviembre de 1983, que tuviera en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas, y esperaba que el Comité Preparatorio tuviera plenamente en cuenta la resolución 37/209 de la Asamblea General. Los Estados Unidos no habían decidido aún si asistirían a la reunión del Comité Preparatorio. Su decisión dependería de que los demás participantes demostraran que estaban resueltos a respetar esa resolución.

#### C.—Países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo (tema 13 c del programa)

203. Además de la Plataforma de Buenos Aires, la Conferencia tuvo ante sí un informe en dos partes de la secretaria de la UNCTAD titulado «Medidas concretamente relacionadas con las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: cuestiones para examen» [TD/279 (Part I)], y «Medidas concretamente relacionadas con las necesidades y problemas particulares de los países insulares en desarrollo: cuestiones para examen» [TD/279 (Part II)]<sup>91</sup>.

#### Examen en la Comisión IV

204. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración introductoria.

205. Portavoces del *Grupo de los 77* presentaron los proyectos de resolución TD(VI)/C.4/L.6 y Corr.1, sobre las actividades de la UNCTAD en la esfera de los países en desarrollo sin litoral y TD(VI)/C.4/L.7 sobre esas actividades en la esfera de los países insulares en desarrollo, en los que se reproducían los textos de las resoluciones contenidos en la Plataforma de Buenos Aires<sup>91</sup>.

206. En el debate general sobre el punto *c* del tema 13 formularon declaraciones los portavoces del Grupo B y el Grupo D, los representantes de China, el Nepal y Granada y el observador de la Cámara de Comercio Internacional.

207. Estos proyectos de resolución se remitieron al Grupo de Contacto del Presidente de la Comisión para que los examinara más a fondo.

208. En la séptima sesión de la Comisión, celebrada el 17 de junio de 1983, su Presidente hizo una introducción a un proyecto de resolución sobre los países en desarrollo sin litoral [TD(VI)/C.4/L.9/Rev.1] que él había presentado tras celebrar consultas en el Grupo de Contacto. El proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.6 y Corr.1 fue retirado.

<sup>90</sup> TD/278 (reproducido en el volumen III), párr. 105.

<sup>91</sup> Ambas partes se reproducen en el volumen III.

<sup>92</sup> Véase el anexo VI, sección IV, tema 13 c, *infra*.

209. La Comisión recomendó a la Conferencia que aprobara el proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.9/Rev.1<sup>92</sup>.

210. En una declaración verbal el representante de la secretaría de la UNCTAD expuso las consecuencias financieras del proyecto de resolución<sup>93</sup>.

211. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo mantenía, respecto del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral (párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución), la posición que había expuesto cuando se había aprobado la resolución 123 (V) de la Conferencia de 3 de junio de 1979<sup>94</sup>.

212. El representante de los Estados Unidos de América reservó la posición de su delegación sobre el proyecto de resolución a la vista de sus consecuencias financieras.

213. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo entendía que las consecuencias financieras se sufragarían con los recursos existentes.

214. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo entendía que las consecuencias financieras del párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se sufragarían con los recursos presupuestarios existentes, aunque ello no excluía la utilización de contribuciones voluntarias u otros recursos extrapresupuestarios.

215. El representante de la India sugirió que el grupo de expertos a que se hacía referencia en el párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución debería incluir a miembros de los países sin litoral y de tránsito y añadió que el mandato del grupo de expertos debería tener en cuenta las disposiciones del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

216. En la octava sesión, celebrada el 20 de junio de 1983, el Presidente de la Comisión hizo una introducción a un proyecto de resolución sobre los países insulares en desarrollo [TD(VI)/C.4/L.13] que él había presentado tras celebrar consultas en el Grupo de Contacto. El proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.7 fue retirado.

217. La Comisión recomendó a la Conferencia que aprobara el proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.13<sup>95</sup>.

218. En respuesta a los portavoces de los Grupos B y D, el Presidente de la Comisión confirmó que el proyecto de resolución no tenía consecuencias financieras.

219. El portavoz del Grupo de los 77 declaró que se había reconocido en las consultas oficiosas que se necesitarían dos funcionarios para que la secretaría de la UNCTAD realizara la labor a que se hacía referencia en el proyecto de resolución; se reconoció también que la labor debería hacerse con los recursos existentes.

<sup>92</sup> El texto del proyecto de resolución se volvió a publicar con la signatura TD/L.233.

<sup>93</sup> Publicada posteriormente con la signatura TD/L.233/Add.1, y reproducida en el anexo IX, apéndice, sección A, *infra*.

<sup>94</sup> Véase *Actas... quinto período de sesiones*, vol. I, segunda parte, párr. 229.

<sup>95</sup> Publicado nuevamente con la signatura TD/L.234.

## Examen en sesión plenaria

### 1. Proyecto de resolución sobre las actividades de la UNCTAD relacionadas con los países en desarrollo sin litoral

220. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el Presidente invitó a la Conferencia a que aprobara el proyecto de resolución recomendado por la Comisión IV (TD/L.233). Tras poner de relieve la exposición de las consecuencias administrativas y financieras<sup>96</sup>, dijo que se le había informado de que los grupos regionales entendían que el Secretario General de la UNCTAD trataría de obtener recursos extrapresupuestarios, incluidos fondos del PNUD y otras contribuciones voluntarias, para poder cumplir lo dispuesto en el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, e informaría de los progresos realizados a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 29.º período de sesiones para que los examinara. Ese entendimiento estaba recogido en la exposición de las consecuencias administrativas y financieras.

#### Decisión de la Conferencia

221. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, la Conferencia, tras tomar nota de las consecuencias financieras, aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.233 recomendado por la Comisión IV<sup>97</sup>.

222. El portavoz del Grupo B expresó la satisfacción de su Grupo por la resolución que acababa de aprobarse por consenso. El Grupo había explicado ya en la Comisión IV su posición respecto de las categorías especiales de países en desarrollo. Mantenía la posición que había expuesto cuando se aprobó en Manila la resolución 123 (V) de la Conferencia relativa al Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral, a que se hacía referencia en el párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución.

### 2. Proyecto de resolución sobre las actividades de la UNCTAD relacionadas con los países insulares en desarrollo

#### Decisión de la Conferencia

223. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de resolución (TD/L.234) recomendado por la Comisión IV<sup>98</sup>.

## D.—Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas (tema 13 d del programa)

224. Además de la Plataforma de Buenos Aires, la Conferencia tuvo ante sí un informe de la secretaría de la UNCTAD sobre las actividades de la UNCTAD en esta esfera (TD/280)<sup>99</sup>, así como el texto oficioso que figuraba en el anexo a la resolución 243 (XXIII) de la Junta

<sup>96</sup> Véase la nota 93 *supra*.

<sup>97</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 137 (VI).

<sup>98</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 138 (VI).

<sup>99</sup> Reproducido en el volumen III.



de Comercio y Desarrollo y que había sido remitido por la Junta a la Conferencia en su resolución 262 (XXV) de 17 de septiembre de 1982<sup>100</sup>.

#### *Examen en la Comisión IV*

225. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración introductoria.

226. El portavoz del Grupo de los 77 expuso la postura de su Grupo sobre el punto *d* del tema 13 basada en la Plataforma de Buenos Aires<sup>101</sup>.

227. El portavoz del Grupo D expuso las opiniones de su Grupo, ulteriormente reproducidas en el documento TD(VI)/C.4/CRP.1 y Corr.1.

228. También hicieron declaraciones los portavoces del Grupo B y China.

229. El texto oficioso se remitió al Grupo de Contacto del Presidente de la Comisión para que lo examinara más a fondo.

230. En su octava sesión, celebrada el 20 de junio de 1983, la Comisión, después de oír un informe de su Presidente acerca del estado de las negociaciones sobre el texto oficioso, acordó que el Presidente de la Comisión transmitiera al Presidente de la Conferencia el texto oficioso remitido por la Junta, junto con las enmiendas al mismo convenidas en el Grupo de Contacto, para que los examinara más a fondo. El Presidente de la Comisión transmitió el texto en la carta que dirigió al Presidente de la Junta con fecha 21 de junio de 1983 (TD/L.232).

231. Todos los grupos lamentaron que no se hubiera podido llegar a un acuerdo en la Comisión y que se hubiera tenido que remitir la cuestión al Presidente de la Conferencia.

#### *Examen en sesión plenaria*

232. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el Presidente de la Conferencia hizo una introducción a un proyecto de decisión (TD/L.256), que él había presentado después de celebrar consultas oficiosas.

#### *Decisión de la Conferencia*

233. En la misma sesión, la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de decisión TD/L.256 presentado por su Presidente<sup>102</sup>.

234. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo lamentaba que no se hubiera podido aprobar una resolución de gran alcance sobre el punto *d* del tema 13 del programa. De conformidad con el mandato de la UNCTAD, estipulado en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de 30 de diciembre de 1964, la promoción del comercio internacional entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, es decir, entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo y entre los países socialistas de Europa oriental y los países desarrollados capitalistas, era una de las principales tareas de la UNCTAD. Toda resolución o decisión elaborada en la UNCTAD sobre esta cuestión

debía incluir esas dos corrientes comerciales. Los países miembros del Grupo D se guiarían por esa consideración en las negociaciones que se celebraran en la UNCTAD sobre la cuestión de las relaciones comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes.

235. Los debates celebrados durante el período de sesiones habían demostrado que el Grupo B había adoptado con respecto al mandato de la UNCTAD en esta esfera, así como con respecto a los principios fundamentales de las relaciones comerciales, una posición que no concordaba con la resolución 1995 (XIX) ni con el concepto de la interdependencia. Al igual que en otras esferas el Grupo B había demostrado su intención de apartarse de las resoluciones, decisiones y entendimientos a que se había llegado anteriormente en la UNCTAD, oponiendo así un gran obstáculo a la solución de las cuestiones sometidas a la consideración de la Conferencia en esa esfera concreta. Naturalmente, los países del Grupo D no podían aceptar esos intentos por modificar el mandato de la UNCTAD.

236. Los países miembros del Grupo D, por su parte, habían hecho todos los esfuerzos posibles por concluir satisfactoriamente la labor sobre el proyecto de resolución que la Junta había transmitido a la Conferencia y no habían propuesto ninguna revisión de las disposiciones del texto convenidas anteriormente. En cambio, habían presentado varias propuestas con objeto de resolver los problemas pendientes (textos entre corchetes), en particular en la sección del proyecto de resolución relativa al comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. El Grupo D había estado dispuesto a aceptar las propuestas de conciliación que se habían formulado durante las consultas en el Grupo de Contacto del Presidente de la Conferencia, pero, para su pesar, no se había podido llegar a un acuerdo a causa de la posición adoptada por otros participantes en la negociación.

237. Los países del Grupo D estaban convencidos de que la mayoría de los miembros de la UNCTAD se daba cuenta de las consecuencias de la situación actual y compartía su preocupación al respecto.

238. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo lamentaba que una vez más no se hubiera conseguido, después de prolongadas negociaciones en la UNCTAD, una resolución convenida sobre este tema. Las negociaciones se habían estancado respecto de importantes cuestiones de principio y de práctica en la sección clave de un proyecto de resolución relativo a las relaciones comerciales entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo. Rechazó firmemente la acusación del Grupo D de que su Grupo era culpable del fracaso de esas negociaciones y lamentó que el Grupo D hubiera tratado de desviar la atención de las cuestiones de desarrollo, que constituían la parte central del proyecto de resolución, para centrarla en cuestiones para cuya discusión la Conferencia no era el órgano indicado.

239. Reafirmó la opinión de su Grupo de que la UNCTAD tenía una función única que desempeñar en el desarrollo de las relaciones económicas entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo. En esa esfera de actividad de la UNCTAD, co-

<sup>100</sup> El documento TD/302, distribuido a petición de la URSS (reproducido en el anexo VII, sección B, *infra*), también guardaba relación con el punto *d* del tema 13 (véase el párrafo 10 *supra*).

<sup>101</sup> Véase el anexo VI, sección IV, tema 13 *d*, *infra*.

<sup>102</sup> Para el texto aprobado, véase la decisión 145 (VI).

mo en otras, el éxito o el fracaso de la UNCTAD se determinaría fundamentalmente por la medida en que su labor facilitara un verdadero progreso económico en los países en desarrollo. Hasta que verdaderamente se avanzara en las negociaciones, los países del Grupo de los 77 eran los que más motivos tenían para inquietarse.

#### E.—Cooperación económica entre países en desarrollo (tema 13 e del programa)

240. Además de la Plataforma de Buenos Aires, la Conferencia tuvo ante sí un informe de la secretaría de la UNCTAD titulado «Cooperación económica entre países en desarrollo: examen de las actividades realizadas en los principales sectores del programa y propuestas para la labor futura» (TD/281)<sup>103</sup> en el que se resumían las tendencias y los problemas actuales de la cooperación económica entre países en desarrollo y se examinaban las actividades de la UNCTAD en esa esfera.

##### Examen en la Comisión IV

241. En la séptima sesión de la Comisión, celebrada el 17 de junio de 1983, el *representante del Secretario General de la UNCTAD* hizo una declaración introductoria.

242. En el debate general sobre este punto del tema 13 hicieron declaraciones el portavoz del *Grupo B* y el portavoz del *Grupo de los 77* (para hacer una introducción a un proyecto de resolución [TD(VI)/C.4/L.10] contenido en la Plataforma de Buenos Aires<sup>104</sup> y presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77). También hicieron declaraciones el portavoz del *Grupo D* y los representantes de *China* y *Chile*.

243. En la sesión de clausura de la Comisión, celebrada el 24 de junio de 1983, el *Vicepresidente*, que había presidido un grupo de redacción sobre este punto del tema 13, informó a la Comisión sobre un texto convenido de un proyecto de resolución que había sido presentado por el Presidente de la Comisión [TD(VI)/C.4/L.20].

244. El proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.10 fue retirado.

245. La Comisión aprobó por aclamación el proyecto de resolución presentado por su Presidente y recomendó a la Conferencia que lo aprobara<sup>105</sup>.

246. Los portavoces de todos los grupos expresaron su satisfacción por el hecho de que la Comisión hubiera podido llegar a un consenso sobre el texto de un proyecto de resolución sobre esta cuestión.

247. El portavoz del *Grupo D*, expresando su profunda satisfacción por el acuerdo alcanzado después de unas negociaciones en las que cada grupo había hecho concesiones, dijo que el Grupo D se congratulaba de adherirse al consenso, teniendo presente la clara explicación de la secretaría en el sentido de que el proyecto de resolución no entrañaba ningún tipo de consecuencias financieras. De no ser por eso, el Grupo D se habría re-

servado su posición con respecto a esas consecuencias y a determinadas partes de los incisos v) y vi) del párrafo a de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Recordó las declaraciones hechas por el Grupo D a raíz de la aprobación de la resolución 127 (V) de la Conferencia de 3 de junio de 1979<sup>106</sup> y la resolución 1 (I) de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo de 9 de mayo de 1977<sup>107</sup>, que seguían siendo válidas.

##### Examen en sesión plenaria

##### Decisión de la Conferencia

248. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.246 recomendado por la Comisión IV<sup>108</sup>.

#### F.—Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por organizaciones intergubernamentales regionales (tema 13 f del programa)

249. Además de la sección pertinente de la Plataforma de Buenos Aires<sup>109</sup>, la Conferencia dispuso para el examen del punto f del tema 13 de un documento de política general preparado por la secretaría de la UNCTAD titulado «Asistencia de la UNCTAD a los movimientos de liberación nacional reconocidos por organizaciones intergubernamentales regionales» (TD/282)<sup>110</sup>.

250. Durante el período de sesiones, la delegación de Israel presentó una comunicación sobre el desarrollo económico y el nivel de vida en la Ribera Occidental y Gaza (TD/305), y las delegaciones de los países árabes participantes en el sexto período de sesiones de la Conferencia sometieron un documento sobre las repercusiones de la ocupación israelí en la economía nacional de Palestina (TD/313).

##### Examen en la Comisión IV

251. En la séptima sesión de la Comisión, celebrada el 17 de junio de 1983, el *representante del Secretario General de la UNCTAD* hizo una declaración introductoria.

252. En la misma sesión, el portavoz del *Grupo de los 77* hizo una introducción al proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.11, titulado «Asistencia al pueblo palestino» y en el que se reproducía el texto contenido en la Plataforma de Buenos Aires, y al proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.12, titulado «Asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica», que habían sido presentados por Somalia en nombre del Grupo de los 77.

253. En el debate general sobre este punto del tema 13 hicieron declaraciones los portavoces del Grupo de los 77, del Grupo B y del Grupo Africano, el representante de China, el representante de Mongolia, que habló en nombre del Grupo D y de Mongolia, el repre-

<sup>106</sup> Véase *Actas...*, quinto período de sesiones, vol. 1, segunda parte, párr. 250.

<sup>107</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo*, 17.º período de sesiones, Suplemento N.º 2 (TD/B/652), párrs. 68 a 70.

<sup>108</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 139 (VI).

<sup>109</sup> Véase el anexo VI, sección IV, tema 13 f, *infra*.

<sup>110</sup> Reproducido en el volumen III.

<sup>103</sup> Reproducido en el volumen III.

<sup>104</sup> Véase el anexo VI, sección IV, tema 13 e, *infra*.

<sup>105</sup> El texto del proyecto de resolución se volvió a publicar con la signatura TD/L.246.

sentante de Israel, el observador de la Organización de Liberación de Palestina y el representante de Cuba. El representante de Jordania hizo una declaración en ejercicio de su derecho de respuesta.

254. Este punto del tema 13 se remitió al Grupo de Contacto del Presidente de la Comisión para que lo examinara más a fondo.

255. En la décima sesión, celebrada el 22 de junio de 1983, el *Presidente* de la Comisión propuso, a petición de las partes interesadas, que la Comisión no adoptara ninguna decisión sobre los dos proyectos de resolución. En consecuencia, la Comisión acordó que los dos proyectos de resolución se remitieran al Presidente de la Conferencia para que se examinaran más a fondo.

256. El representante de *Mongolia*, también hablando en nombre del *Grupo D*, pidió que se informara claramente al Presidente de la Conferencia de que su país, el Grupo D y el Grupo de los 77 apoyaban los dos proyectos de resolución.

257. El representante de *Suecia* pidió que se informara al Presidente de la Conferencia de que el Grupo B no tenía una posición común respecto de este punto del tema 13 y que cada delegación del Grupo B determinaría su propia posición.

#### *Examen en sesión plenaria*

##### *1. Proyecto de resolución sobre la asistencia al pueblo palestino*

258. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* comunicó que, pese a que se habían celebrado intensas consultas sobre el proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.11, presentado por el Grupo de los 77, había resultado imposible llegar a un acuerdo sobre un texto que fuera generalmente aceptable, y se le había pedido que sometiera el proyecto de resolución a votación nominal.

259. Antes de someter a votación el proyecto de resolución, puso de relieve la exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada por la secretaría de la UNCTAD [TD(VI)/C.4/L.11/Add.1]<sup>111</sup>.

#### *Decisión de la Conferencia*

260. En la misma sesión, la Conferencia, por votación nominal, aprobó el proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.11 por 84 votos contra 2 y 20 abstenciones<sup>112</sup>.

261. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:* Alto Volta, Albania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Birmania, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Cuba, Chad, Checoslovaquia, China, Chipre, Ecuador, Egipto, España, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamiyahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Nepal,

Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América, Israel.

*Abstenciones:* Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Suiza, Uruguay.

262. Se hicieron declaraciones de explicación de voto antes y después de la votación.

#### *Declaraciones antes de la votación*

263. El representante de la *Santa Sede* señaló que su delegación había dicho ya que atribuía gran importancia al éxito de la Conferencia. Se habían hecho algunos esfuerzos loables por llegar a soluciones de conciliación, pero no parecía que bastasen para que el resultado del período de sesiones pudiera considerarse claramente positivo. Además, respecto de algunas resoluciones parecía que se estaban anteponiendo consideraciones de orden político a las consideraciones técnicas. Por todas estas razones y también porque la Santa Sede consideraba que concordaba más con su carácter especial desempeñar el papel de observador, su delegación había decidido abstenerse o, según procediera, no participar en la votación sobre cuestiones o resoluciones de carácter polémico. En esos casos tan lamentables, la Santa Sede no podía adoptar una contribución positiva a la apasionante aventura del desarrollo en que participaba toda la humanidad, con todas sus esperanzas.

264. El representante de *Israel* dijo que, como acababa de señalar el representante de la Santa Sede, el proyecto de resolución no trataba de una cuestión económica, sino política. Había otros órganos en el sistema de las Naciones Unidas donde podían estudiarse cuestiones como esa y otras parecidas y donde podía tomarse una decisión al respecto. La UNCTAD debía dedicarse por completo a las cuestiones del comercio y el desarrollo económico para beneficio de los países en desarrollo. El establecimiento en la UNCTAD de una dependencia especial para que se ocupase de cuestiones políticas, como se proponía en el proyecto de resolución, no sólo haría que se perdieran importantes recursos que de otro modo se asignarían a la principal tarea de la secretaría, sino que además no aportaría ninguna contribución positiva a la solución de los problemas del Oriente Medio. Además, el PNUD, como órgano competente del sistema de las Naciones Unidas, ya estaba efectuando, con la plena cooperación de su Gobierno, un programa en gran escala de asistencia económica a la población palestina.

265. Como en el proyecto de resolución se expresaba alarma «por el dominio que ejerce Israel sobre el comercio exterior de los territorios palestinos ocupados», deseaba señalar que desde 1967 Israel había mantenido

<sup>111</sup> Para el texto de la exposición, véase el anexo IX, apéndice, sección D.

<sup>112</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 146 (VI).

una política de puentes abiertos y no imponía ninguna restricción específica al comercio entre la Ribera Occidental o Gaza y Jordania y cualquier otra economía al este del Jordán. Además, no había restricciones al comercio entre la Ribera Occidental o Gaza e Israel. Jordania y los demás países árabes eran los que limitaban el comercio de la Ribera Occidental y Gaza imponiéndoles un boicoteo árabe. Además, en el proyecto de resolución se alegaba que las condiciones de vida de los habitantes árabes de la Ribera Occidental y Gaza habían empeorado, aunque su delegación ya había proporcionado, en el documento TD/305, plena información para rechazar esa alegación. Por las razones que acababa de exponer, su delegación no podía apoyar el proyecto de resolución y pedía a todas las delegaciones con un sentido de justicia y un interés en los problemas de desarrollo, y no en los argumentos políticos, que siguieran su ejemplo.

266. El representante de *Jordania* expresó su agradecimiento a todas las delegaciones que habían apoyado el proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.11, así como el proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.12 sobre la asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica, durante su examen en la Comisión IV, y dijo que ese apoyo demostraba que el mundo entero comprendía los sufrimientos infligidos a los pueblos que seguían sometidos a los vestigios del colonialismo. Ejemplo de esos vestigios eran las teorías sionistas de expansión y asentamiento, y las políticas de discriminación y violación de los derechos humanos del Gobierno de Sudáfrica contra los pueblos de Sudáfrica y Namibia, prácticas que la opinión pública mundial había rechazado.

267. Como Estado ocupante y expansionista que era, Israel había dado pruebas irrefutables de que no podía haber una ocupación satisfactoria o buena. Eso había quedado demostrado, en particular, por la usurpación por Israel de las riquezas de los territorios ocupados, por los sufrimientos infligidos a la población, y por las medidas ilegítimas tomadas en los territorios ocupados con objeto de cambiar su carácter demográfico y modificar sus características geográficas, a lo que había que agregar los actos de expulsión y detención, anexión de territorios, creación de asentamientos y control de recursos naturales.

268. En la comunicación presentada por la delegación de Israel (TD/305) se decía que la población árabe de los territorios ocupados vivía en la opulencia y en el progreso constante. En gran parte, las cifras que se daban en ese documento eran engañosas y trataban de tergiversar los hechos que conocía el mundo entero y mejor aún las Naciones Unidas y sus organizaciones hermanas.

269. El Grupo Árabe había hecho distribuir, en consecuencia, a los miembros de la Conferencia un documento (TD/313) en el que se exponían los hechos verdaderos y se reafirmaban el espíritu y la legitimidad del proyecto de resolución en el que se pedía que se estableciera una dependencia económica especial. Esa dependencia se encargaría de efectuar un estudio de las condiciones y circunstancias en que vivía el pueblo palestino, estudio que serviría para poner de manifiesto cuán falsas eran las afirmaciones que las cifras dadas por Israel implicaban.

270. Una rápida mirada a la exposición de las consecuencias financieras del proyecto de resolución ponía de relieve que el costo estimado de establecer la dependencia económica especial que se encargaría de vigilar e investigar las políticas de ocupación de Israel no sobrepasaría la suma de 186.000 dólares. Creía que los obstáculos planteados por el Grupo B no se debían a la necesidad de considerar esa suma sino a actitudes políticas concretas de todos conocidas.

271. El representante de la *República Árabe Siria* dijo que la entidad sionista incrustada en el corazón del mundo árabe era una entidad agresiva, expansionista y racista. Las medidas económicas de defensa adoptadas por los países árabes contra esa entidad estaban justificadas por el derecho de esos Estados árabes a oponerse a la agresión, el expansionismo y el racismo en su región.

#### *Declaraciones después de la votación*

272. El representante del *Japón* señaló que su delegación se había abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución porque consideraba que la UNCTAD no era el órgano apropiado para ocuparse del punto f del tema 13 del programa, como se había señalado explícitamente cuando la Junta había aprobado el programa provisional de la Conferencia. La cuestión era de la competencia de la División para los Derechos de los Palestinos de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York y, en consecuencia, no había necesidad de que otro órgano de las Naciones Unidas, como la UNCTAD, se ocupara de ella. En vez de ello, la UNCTAD debía dedicar todos sus esfuerzos a encontrar soluciones satisfactorias a los problemas Norte-Sur que se le habían encomendado.

273. Dicho esto, reafirmó la creencia de su Gobierno de que la política de asentamientos de Israel en las zonas ocupadas no tenía validez jurídica y era ilegal.

274. El representante de *Suiza* dijo que su delegación se había abstenido porque consideraba que la UNCTAD no era el órgano apropiado para ocuparse de cuestiones de carácter esencialmente político. Suiza se oponía además a la creación de una dependencia económica especial, como se pedía en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución, fundamentalmente por razones institucionales.

275. El representante de *Suecia* dijo que su voto a favor de la resolución no significaba que su delegación aprobara todos los elementos del texto. En particular, el establecimiento de una dependencia económica especial en la UNCTAD y las consecuencias administrativas y financieras que tal establecimiento entrañaría había suscitado dudas a Suecia.

276. El representante de *Portugal* dijo que su delegación se había abstenido a causa de su posición de principio respecto de las esferas de competencia de los diversos órganos de las Naciones Unidas y la necesidad de centrar todos los esfuerzos en lograr que hubiera en la UNCTAD un ambiente que permitiera obtener resultados positivos sobre las cuestiones fundamentales en que se ocupaba la Conferencia. El hecho de que se hubiera abstenido no suponía ningún cambio en la posición de fondo de su Gobierno respecto de Palestina, posición

que había expuesto muchas veces en los órganos indicados.

277. La representante de los *Países Bajos* manifestó que deseaba hacer la siguiente explicación de su voto. Recordó que en Manila la delegación de los Países Bajos no había podido apoyar la resolución 109 (V) de la Conferencia el 1.º de junio de 1979. Durante el 23.º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo su delegación se había abstenido también en la votación de una resolución similar, ya que creía que la UNCTAD no era el órgano indicado para ocuparse de estas cuestiones. El voto de ahora sobre la resolución contenida en el documento TD(VI)/C.4/L.11 no podía considerarse en modo alguno como una indicación de sus opiniones sobre las cuestiones de fondo de que se trataba. Esas opiniones ya se habían expuesto cabalmente en los órganos apropiados de las Naciones Unidas en que se examinaban periódicamente esas cuestiones.

278. El representante de *Austria* dijo que su delegación había votado a favor de la resolución porque reflejaba en general la preocupación de su Gobierno respecto de la situación económica del pueblo palestino. Tal como había indicado a los patrocinadores, su delegación habría preferido que se redactaran de otra manera algunas partes de la resolución. En cuanto al párrafo 1, debería haberse dejado que fuera el Secretario General de la UNCTAD quien tomara las disposiciones administrativas que considerara oportunas para cumplir su mandato.

279. El representante de la *República Federal de Alemania* dijo que su delegación se había abstenido sobre la resolución y recordó que su país no había podido apoyar la resolución 109 (V) de la Conferencia aprobada en Manila, y que en el 23.º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se había abstenido en la votación sobre la resolución 239 (XXIII) de la Junta de 9 de octubre de 1981, porque, tal como había explicado en esa ocasión, creía que la UNCTAD no era el órgano adecuado para ocuparse de esas cuestiones. El voto de su delegación no debía interpretarse en modo alguno como indicio de las opiniones de su Gobierno sobre las cuestiones de fondo que se planteaban. Esas opiniones habían sido explicadas cabalmente en los órganos apropiados de las Naciones Unidas en que esas cuestiones se examinaban periódicamente. A su país le seguía preocupando que la UNCTAD concentrara los recursos de que disponía en actividades que fueran de su competencia.

280. El portavoz del *Grupo D* hablando también en nombre de Mongolia, dijo que la posición de los países socialistas con respecto a la prestación de asistencia a los movimientos de liberación se reflejaba en su apoyo incondicional por la lucha en pro de la liberación nacional y social. Conforme a ese principio, habían votado a favor del proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77. Los países socialistas estaban firmemente a favor de que se intensificasen las actividades de la UNCTAD en esa esfera, de acuerdo con las decisiones de las Naciones Unidas en las que se pedía a todos los órganos y organismos especializados de la Organización que prestasen asistencia a los pueblos que luchaban por la liberación nacional. Al aprobar la resolución, la Conferencia había expresado la profunda preocupación de la

comunidad internacional por el empeoramiento de la situación económica del pueblo palestino y por la falta de progresos en la aplicación de sus derechos legítimos e inalienables.

281. El grupo de países árabes había presentado a la Conferencia un documento titulado «Repercusiones de la ocupación israelí en la economía nacional de Palestina» (TD/313) en el que se describía la situación que imperaba en los territorios ocupados. Aparte de la explotación económica de esos territorios árabes, Israel practicaba una política de asentamientos en perjuicio de la población árabe. Los países socialistas habían declarado repetidamente que el problema palestino sólo podría resolverse definitivamente en el contexto de una solución general en el Oriente Medio, de conformidad con las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. La reacción de ciertos países a esa resolución era una prueba más de que su propósito consistía en mantener el dominio israelí en los territorios árabes ocupados, así como el dominio de Israel sobre los recursos naturales y humanos de esos territorios.

282. El representante de *Finlandia* dijo que su delegación se había abstenido en la votación debido al párrafo 1 del proyecto de resolución. En su opinión esa solicitud era un intento por influir en una decisión administrativa que era, evidentemente, prerrogativa del Secretario General de la UNCTAD. No obstante, esa actitud no debía interpretarse en modo alguno en el sentido de que hubiera cambiado la posición de su Gobierno sobre las cuestiones de fondo que se trataban en la resolución, posición que había sido explicada ampliamente en los órganos apropiados de las Naciones Unidas.

283. Los representantes de *Francia, Dinamarca, Bélgica, Irlanda, Italia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Luxemburgo* señalaron que sus respectivas delegaciones se habían abstenido en la votación por las razones que acababa de explicar el representante de la República Federal de Alemania.

284. El representante de *Nueva Zelandia* dijo que su delegación se había abstenido en la votación porque su Gobierno consideraba que la UNCTAD no era el órgano apropiado y porque le preocupaba la forma en que se iba a establecer la dependencia de vigilancia mencionada en el párrafo 1. El hecho de que su delegación se hubiera abstenido no desdecía en modo alguno de la buena voluntad de Nueva Zelandia para con el pueblo palestino. La política de Nueva Zelandia respecto de estas cuestiones había quedado claramente expuesta en los órganos de las Naciones Unidas que, a juicio de su Gobierno, eran los apropiados.

285. El representante de *Noruega* dijo que su delegación se había abstenido porque la cuestión tratada en la resolución no entraba en la esfera de competencia de la Conferencia en su sexto período de sesiones. Debería tratarse en otros órganos.

286. El representante de *Australia* dijo que su delegación se había abstenido porque consideraba que la UNCTAD no era el órgano apropiado para discutir cuestiones que, por importantes que fueran, eran esencialmente de carácter político.

287. El representante del *Senegal* dijo que era cierto que la asistencia al pueblo palestino se estudiaba en varios órganos de las Naciones Unidas, pero que su delegación, mediante su voto a favor del proyecto de resolución, deseaba reafirmar el derecho inalienable del pueblo palestino a tener una patria en la que pudiera desarrollarse libremente. Además, la situación que imperaba en los territorios árabes ocupados hacía que las condiciones de vida del pueblo palestino fueran precarias y entrañaba graves violaciones de los derechos humanos.

288. Era bien sabido que esta situación impedía toda posibilidad de desarrollo y que si, de resolverse el problema palestino tal como desearía su delegación, resultara posible combinar los recursos naturales y el gran acervo cultural de todos los pueblos de la zona, judíos y árabes por igual, la cooperación y la paz internacionales quedarían muy afianzadas. Fundamentalmente desde ese punto de vista, el del desarrollo, su delegación había llegado a la conclusión de que era oportuno que se presentara el proyecto de resolución a la Conferencia.

289. El representante de *Israel*, hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dio las gracias a todas las delegaciones que no habían apoyado el proyecto de resolución, ya fuera absteniéndose o no estando presentes durante la votación. Quienes alegaban que el proyecto de resolución había merecido un apoyo abrumador deberían pensar en el número de los que estaban ausentes, entre los cuales había habido incluso alguno de los patrocinadores. Dos representantes se habían referido al documento TD/313, y habían aducido argumentos en el sentido de que las estadísticas contaban poco y de que lo principal era que se dejase en paz al pueblo palestino. Esto hacía pensar en el problema de aquel hombre a quien no había que abrumar con los hechos, porque ya había tomado una decisión.

290. La alegación de que habría que dejar que el pueblo palestino ejerciera sus derechos legítimos sobre su propia tierra suponía que Israel debía desaparecer, pero Israel no tenía intención de desaparecer. No había más que una solución: las negociaciones directas. Ese método se había probado dos veces y en ambas ocasiones se había visto coronado por el éxito. Por tal motivo, su delegación miraba hacia el futuro con confianza.

291. El representante de *Granada* dijo que sería erróneo suponer, como hacía al parecer el representante de Israel, que las delegaciones que no estaban presentes durante la votación de hecho habían votado en contra de la resolución.

## 2. Proyecto de resolución sobre la asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica

292. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* hizo una introducción a un proyecto de resolución que él había sometido después de celebrar consultas oficiosas (TD/L.249), que por lo que sabía era objeto de un amplio consenso. En vista de ello, el Grupo de los 77 había retirado el proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.12. No obstante, más tarde se le había pedido que sometiera el proyecto de resolución TD/L.249 a votación nominal, y en tales circunstancias el Grupo de los 77 había indicado que deseaba patrocinar el texto.

## Decisión de la Conferencia

293. En la misma sesión, la Conferencia, en votación nominal, aprobó el proyecto de resolución TD/L.249 (patrocinado por el Grupo de los 77) por 84 votos contra 1 y 19 abstenciones<sup>13</sup>.

294. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:* Albania, Alto Volta, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Birmania, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Cuba, Chad, Checoslovaquia, China, Chipre, Ecuador, Egipto, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Gabón, Ghana, Granada, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Líbano, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Uruguay.

295. El representante del *Canadá* dijo que su delegación habría estado dispuesta a apoyar una resolución por la que se autoriza la preparación de un documento sobre la planificación económica de Namibia pero, por desgracia, no había podido hacerlo porque se habían introducido en el párrafo 2 del proyecto de resolución que se acababa de aprobar elementos ajenos a ese objetivo.

296. El representante de *Portugal* dijo que su delegación se había abstenido a causa de su posición de principio con respecto a las esferas de competencia de los distintos órganos de las Naciones Unidas, tal como había explicado en relación con la votación sobre la resolución 146 (VI) relativa a la asistencia al pueblo palestino. No obstante, deseaba repetir que su Gobierno apoyaba el logro de la independencia por Namibia y también que condenaba inequívocamente la política de *apartheid* practicada por Sudáfrica. También deseaba expresar la preocupación de su Gobierno por las condiciones de vida del pueblo de Namibia.

297. El representante de los *Estados Unidos de América* dijo que su delegación se había opuesto a que se incluyera el punto f del tema 13 en el programa de la Conferencia, por lo que no necesitaba volver a explicar los conocidos argumentos de su Gobierno en contra de

<sup>13</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 147 (VI).



que se examinasen ese tipo de resoluciones en la UNCTAD. Su delegación acogía complacida los esfuerzos que se habían hecho por despolitizar las resoluciones y eliminar el vínculo entre las actividades propuestas y los movimientos de liberación nacional. No obstante, en el caso de la resolución 146 (VI) sobre la asistencia al pueblo palestino, que contenía algunas frases de inspiración política, esos esfuerzos no habían bastado. En el presente caso, de no haber sido por la inclusión de un párrafo del preámbulo y de una frase en el párrafo 2 de la parte dispositiva, su delegación se habría podido abstener en la votación sobre el proyecto de resolución.

298. El representante de *Noruega* dijo que su delegación se había abstenido simplemente por motivos de procedimiento y que ello no reflejaba ninguna opinión con respecto al tema de que trataba la resolución. A juicio de su Gobierno, la resolución estaba fuera de la esfera de competencia de la Conferencia en su sexto período de sesiones. Siendo uno de los principales contribuyentes a los movimientos de liberación del África meridional, su Gobierno lamentaba haberse visto obligado a adoptar esa posición.

299. El portavoz del *Grupo D*, hablando también en nombre de *Mongolia*, dijo que era del dominio público que los países socialistas habían sido los iniciadores de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. De acuerdo con ese principio básico de su política exterior, los países socialistas estaban a favor de la plena aplicación de la Declaración y de otras declaraciones de las Naciones Unidas en apoyo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional y social, la independencia y el progreso. Por lo tanto, los países del Grupo D y Mongolia habían votado a favor de la resolución, ya que consideraban que las actividades de la UNCTAD tendientes a ayudar a los movimientos de liberación nacional propiciarían la lucha de los pueblos de Namibia y Sudáfrica por su libertad y contribuirían a mejorar la situación económica y social de esos pueblos. Expresó su preocupación porque algunos países hubieran votado en contra de la resolución.

300. El representante de *Grecia*, hablando en nombre de la *Comunidad Económica Europea* y de sus *Estados miembros*, dijo que, como en ocasiones anteriores, la abstención de esos países no debía en modo alguno interpretarse como indicio de sus opiniones sobre las cuestiones de fondo que se planteaban. Esas cuestiones debían tratarse en otros lugares y en otras ocasiones en el sistema de las Naciones Unidas. También seguían creyendo que la UNCTAD debía concentrar los recursos de que disponía en actividades que entraran claramente en su esfera de competencia.

301. El representante de *Suiza* dijo que su delegación se había abstenido porque la UNCTAD no era el órgano apropiado para ocuparse de cuestiones que eran esencialmente políticas. No obstante, deseaba recordar que su Gobierno había expresado frecuentemente la esperanza de que Namibia lograra su independencia lo antes posible.

302. El representante de *Australia* dijo que su delegación se había abstenido porque consideraba que la UNCTAD no era el órgano apropiado para examinar cuestiones que, por importantes que fueran, eran esen-

cialmente de carácter político. No obstante, deseaba reiterar que Australia se oponía firmemente al *apartheid* y que apoyaba de antiguo la independencia de Namibia.

303. El representante del *Japón* dijo que su delegación se había abstenido únicamente porque creía que la UNCTAD no era el órgano apropiado para ocuparse de cuestiones como ésta.

#### G.—Cuestiones institucionales (tema 13 g del programa)

304. Además de la Plataforma de Buenos Aires, la Conferencia tuvo ante sí un documento de política general sobre cuestiones institucionales preparado por la secretaria de la UNCTAD (TD/283)<sup>114</sup>.

#### Examen en la Comisión IV

305. La Comisión examinó el punto g del tema 13 conjuntamente con los asuntos siguientes sometidos a la consideración de la Conferencia en relación con el tema 14 del programa (Otros asuntos):

a) Resolución 35/10 A de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1980, sobre la labor futura del Comité de Conferencias y decisión 1983/101 del Consejo Económico y Social, de 4 de febrero de 1983, sobre su programa básico de trabajo para 1983 y 1984;

b) Resolución 36/117 A de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1981, sobre la labor futura del Comité de Conferencias;

c) Resolución 37/14 C de la Asamblea General, de 16 de noviembre de 1982, sobre las actas resumidas de las sesiones y la documentación de sus órganos subsidiarios.

306. La Mesa de la Conferencia remitió estas cuestiones a la Comisión IV<sup>115</sup>.

307. En la octava sesión de la Comisión, celebrada el 20 de junio de 1983, el *representante del Secretario General de la UNCTAD* hizo una introducción a este punto del tema 13.

308. En la misma sesión, el portavoz del *Grupo B* hizo una introducción a un proyecto de decisión titulado «Actividades de la UNCTAD en la esfera de las cuestiones institucionales» [TD(VI)/C.4/L.14], que había presentado el Canadá en nombre de los Estados miembros del Grupo B.

309. En la décima sesión, celebrada el 22 de junio de 1983, el portavoz del Grupo de los 77 hizo una introducción a un proyecto de resolución sobre la misma cuestión [TD(VI)/C.4/L.17] que había presentado Somalia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77.

310. Los dos proyectos se remitieron, para que los examinara más a fondo, al Grupo de Contacto del Presidente de la Comisión, que estableció un grupo de redacción con ese fin.

311. En la sesión de clausura, celebrada el 24 de junio de 1983, el *Presidente del grupo de redacción* informó a la Comisión de que el grupo no había podido lle-

<sup>114</sup> Reproducido en el volumen III.

<sup>115</sup> Véase la tercera parte, secc. G, párr. 14, *infra*. Para el examen por la Comisión de estos asuntos y las decisiones adoptadas por la Conferencia, véase la tercera parte, secc. L, *infra*.



gar a un acuerdo para presentarle un texto. Señaló que había un proyecto de texto, preparado bajo su propia responsabilidad, y subrayó que ninguno de los grupos regionales u otros participantes en el Grupo de Contacto lo habían examinado.

312. En la misma sesión, la Comisión decidió transmitir al Presidente de la Conferencia el proyecto de decisión TD(VI)/C.4/L.14 y el proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.17 para que tomara la decisión que considerara apropiada.

313. El *Presidente de la Comisión* dijo que transmitiría oficiosamente al Presidente de la Conferencia el texto preparado por el grupo de redacción.

#### *Examen en sesión plenaria*

314. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* comunicó que, a pesar de las intensas consultas sobre el proyecto de decisión TD(VI)/C.4/L.14 y el proyecto de resolución TD(VI)/C.4/L.17, no había sido posible llegar a un acuerdo. En consecuencia, invitó a la Conferencia a que adoptase el proyecto de decisión que él había presentado (TD/L.257), conforme al cual el proyecto de decisión y el proyecto de resolución que había mencionado, sometidos respectivamente por el Grupo B y por el Grupo de los 77, se transmitirían a la Junta de Comercio y Desarrollo para que se siguieran examinando.

#### *Decisión de la Conferencia*

315. En la misma sesión, la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de decisión TD/L.257<sup>116</sup> presentado por su Presidente.

316. El portavoz del *Grupo de los 77* dijo que se habría podido adoptar una decisión más significativa y de fondo sobre la cuestión de no haber sido porque había una gran divergencia, en lo que hacía a la voluntad política y la determinación, entre el Grupo de los 77, el Grupo D y China, por una parte, y el otro grupo que había participado en las negociaciones, por otra.

### **VIII.—Otros asuntos: asistencia a los países y las regiones devastados por desastres; medidas económicas coercitivas** (Tema 14 del programa)

#### **A.—Asistencia al Líbano**

317. En la 194.ª sesión, celebrada el 21 de junio de 1983, el portavoz del *Grupo de los 77* hizo una introducción a un proyecto de resolución, presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77, sobre la prestación de asistencia al Líbano (TD/L.231).

318. Tras escuchar una declaración del representante de *Israel* en relación con la cual el portavoz del *Grupo de los 77* planteó una cuestión de orden, la Conferencia decidió remitir el proyecto de resolución al Grupo de Contacto del Presidente.

319. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* de la Conferencia hizo una introducción a un proyecto de resolución sobre esta cuestión que él había presentado después de celebrar consultas en el

Grupo de Contacto (TD/L.250), y se retiró el proyecto de resolución TD/L.231.

#### *Decisión de la Conferencia*

320. En la misma sesión, la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.250 presentado por su Presidente<sup>117</sup>.

321. El representante de los *Estados Unidos de América* dijo que a su delegación le había complacido sumarse al consenso en apoyo de la asistencia extraordinaria al Líbano, país que había sufrido los estragos de la guerra y desórdenes en su territorio durante ocho años. Los Estados Unidos acogían favorablemente la oportunidad de reafirmar su pleno apoyo a los esfuerzos bilaterales y multilaterales que se estaban haciendo para facilitar la reconstrucción del Líbano. Por su parte, habían hecho grandes esfuerzos a este respecto y seguiría haciéndolos. Sin embargo, ese representante se sentía obligado a señalar que había un desequilibrio en la forma en que se presentaba la causa de las dificultades del Líbano en el primer párrafo del preámbulo y en el párrafo 1 de la resolución. Al nombrar a un solo país —Israel—, la Conferencia estaba olvidando la gran responsabilidad que tenían otras fuerzas extranjeras en lo tocante a los problemas del Líbano. La delegación de los Estados Unidos habría preferido que se hiciera una referencia más equilibrada en esos dos párrafos.

322. Al mismo tiempo, ese representante deseaba señalar que uno de los elementos más positivos del sexto período de sesiones de la Conferencia había sido que por primera vez se habían adoptado medidas para reducir las referencias a cuestiones políticas en los debates de la Conferencia y en sus resoluciones. Le habían alentado en particular los esfuerzos que se habían hecho en este sentido en el caso de la resolución que se acababa de aprobar y expresó especial agradecimiento a las delegaciones del Líbano y de la Arabia Saudita por sus esfuerzos y su eficacia.

323. El representante de la *República Árabe Siria*, aclarando la posición de su delegación dijo que ésta se había sumado al consenso de quienes prestaban asistencia al Líbano porque consideraba su deber respaldar a todo el que obrase en bien de un país árabe. Su delegación estaba a favor de reducir la carga del Líbano y esperaba que las condiciones de ese país hermano volvieran a ser normales dentro de poco.

324. No obstante, deseaba dejar bien sentado que su delegación abrigaba reservas en cuanto a la redacción del primer párrafo del preámbulo y del párrafo 1, en que con las palabras «las guerras y los desórdenes ocurridos en su territorio desde hace ocho años, incluida la reciente invasión israelí» se equiparaba la guerra civil a la intervención de Israel. El resultado era una falta total de equilibrio, contrariamente a la resolución aprobada sobre este tema por el Grupo de los 77 en Buenos Aires, que era clara. Era evidente que al optar por esta redacción se había tratado de reducir la responsabilidad de Israel, que había usado las armas más destructivas en la guerra en el Líbano.

325. El representante de la *Jamahiriyá Árabe Libia* dijo que su delegación no se oponía en modo alguno al

<sup>116</sup> Para el texto aprobado, véase la decisión 148 (VI).

<sup>117</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 149 (VI).

principio de que se prestara asistencia al Líbano. En vista de los vínculos históricos que unían al pueblo árabe libio y a la nación hermana del Líbano, Libia venía prestando a esta nación, en la medida de sus posibilidades y de sus medios, todo tipo de asistencia para que pudiese hacer frente a sus enemigos y superar la crisis actual. Sin embargo, su delegación abrigaba serias reservas en cuanto al primer párrafo del preámbulo y al párrafo 1 en los que se equiparaba la guerra civil a la intervención de Israel. Era evidente que los problemas internos del Líbano, que eran cosa de todos los días en otros muchos países, habían tenido efectos perjudiciales, pero difícilmente podían compararse sus consecuencias a la destrucción causada por los israelíes al atacar abiertamente a un país soberano independiente. Israel era el único responsable del infortunio del Líbano y el texto de la resolución era muy desequilibrado.

326. El representante de *Israel* dijo que cuando, en el debate general (tema 7 del programa), el representante del Líbano hizo, en la 188.ª sesión plenaria, un llamamiento a la comunidad mundial para que prestara asistencia, había manifestado que durante los últimos ocho años el Líbano había sido víctima de una guerra que no buscó<sup>118</sup>. Durante esos ocho años, muchos ejércitos y muchas facciones habían causado grandes daños en ese país. Pese a ello, Israel era el único país que se mencionaba en la resolución que se acababa de aprobar. Su delegación no podía aceptar un criterio unilateral aunque indudablemente estaba a favor del propósito general de la resolución. No obstante, como en el texto se singularizaba injustamente a Israel, de haberse sometido a votación la resolución, no habría contado con el apoyo de su delegación.

327. Los representantes de la República Árabe Siria y la Jamahiriya Árabe Libia habían tratado de volver a escribir la historia y de dar la impresión de que lo que venía sucediendo en el Líbano desde hacía unos siete años no había sido más que manifestaciones callejeras que no habían tenido efectos graves. Era indudable que esto no había sido así, pero no deseaba ocuparse del pasado sino mirar hacia el futuro. A ese respecto, un importante punto positivo era el acuerdo a que habían llegado los Gobiernos de Israel y el Líbano, acuerdo que había merecido la abrumadora aprobación del Parlamento y el pueblo del Líbano y que esperaba que, a pesar de todos los esfuerzos de otras fuerzas por impedirlo, se aplicaría plenamente.

328. El portavoz del *Grupo D*, hablando también en nombre de *Mongolia*, dijo que estos países apoyaban plenamente la resolución. Durante muchos años el mundo se había enfrentado con la política israelí de agresión. La agresión contra la República Libanesa y contra la población palestina de esa zona era la culminación de esa política. Era del dominio público que la agresión había causado graves daños materiales al Líbano, de los que eran responsables Israel y quienes lo apoyaban. La inmediata e incondicional retirada de Israel del Líbano y de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, así como la aplicación de los derechos nacionales del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y a crear un Estado independiente propio, se-

guían siendo condiciones indispensables para llegar a una solución general en la zona.

329. El representante del *Líbano* dio las gracias a la Conferencia por expresar su solidaridad con el Líbano y agradeció la asistencia prestada a su Gobierno y a su pueblo para reconstruir su economía, destrozada por la guerra. Confiaba en que, gracias a su firme voluntad y a su determinación, y con la ayuda de la comunidad internacional, el Líbano volvería a ocupar el lugar que le correspondía como modelo de progreso económico, centro comercial y bancario y puente entre el Este y el Oeste. No cabía duda de que la tarea del Líbano se vería considerablemente facilitada cuando su Gobierno ejerciera plena autoridad sobre todo su territorio y cuando todas las fuerzas no libanesas hubieran salido del él.

#### B.—Asistencia al Yemen

330. En la 197.ª sesión, celebrada el 24 de junio de 1983, el portavoz del *Grupo de los 77* hizo una introducción a un proyecto de resolución, presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77, sobre la asistencia al Yemen (TD/L.235).

331. El proyecto de resolución se remitió al Grupo de Contacto del Presidente de la Conferencia para que lo siguiera examinando.

332. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* de la Conferencia indicó que había consenso en el Grupo de Contacto e invitó a la Conferencia a que aprobara el proyecto de resolución.

#### Decisión de la Conferencia

333. En la misma sesión, la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.235<sup>119</sup>.

#### C.—Asistencia a la región sudanoheliana

334. En la 197.ª sesión, celebrada el 24 de junio de 1983, el portavoz del *Grupo de los 77* hizo una introducción a un proyecto de resolución, presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77, sobre la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanoheliana (TD/L.240).

335. El proyecto de resolución se remitió al Grupo de Contacto del Presidente de la Conferencia para que lo siguiera examinando.

336. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el *Presidente* de la Conferencia hizo una introducción a un proyecto de resolución que él había presentado después de celebrar consultas oficiosas (TD/L.255), y el proyecto de resolución TD/L.240 fue retirado.

#### Decisión de la Conferencia

337. En la misma sesión, la Conferencia aprobó sin disenso el proyecto de resolución TD/L.255 presentado por su Presidente<sup>120</sup>.

#### D.—Medidas económicas coercitivas

338. En la 198.ª sesión, celebrada el 29 de junio de 1983, el portavoz del *Grupo de los 77* hizo una introduc-

<sup>118</sup> Véase el documento TD/SR.188, párr. 38.

<sup>119</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 150 (VI).

<sup>120</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 151 (VI).

ción a un proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77, sobre el rechazo de las medidas económicas coercitivas (TD/L.252).

339. El representante de *Israel* hizo una declaración.

340. El representante de los *Estados Unidos de América* y el observador de la *Organización de Liberación de Palestina* hicieron declaraciones en ejercicio de su derecho de respuesta.

341. El proyecto de resolución se remitió al Grupo de Contacto del Presidente de la Conferencia para que lo siguiera examinando.

342. En la 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el Presidente anunció que no se había podido llegar a un acuerdo respecto del proyecto de resolución y que se le había pedido que lo sometiera a votación nominal.

#### *Decisión de la Conferencia*

343. En la misma sesión, la Conferencia, por votación nominal, aprobó el proyecto de resolución TD/L.252 por 81 votos contra 18 y 7 abstenciones<sup>121</sup>.

344. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:* Albania, Alto Volta, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Birmania, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Ecuador, Egipto, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Líbano, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:* Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

*Abstenciones:* Austria, España, Finlandia, Grecia, Rwanda, Suecia, Suiza.

345. El representante de *España* dijo que su Gobierno se oponía firmemente a la utilización de cualquier tipo de medida económica coercitiva como forma de presión política y se sentía especialmente preocupado cuando los países afectados por esas medidas eran países en desarrollo. No obstante, en opinión de su delegación, el proyecto de resolución debiera haberse redactado en términos generales y se debiera haber hecho referencia a las medidas económicas coercitivas aplicadas por cual-

quier país desarrollado o en desarrollo. Su delegación habría votado a favor de una resolución de carácter general como la que había descrito. Como no había sido así, lamentaba haber tenido que abstenerse.

346. El representante de los *Estados Unidos de América* dijo que no era necesario hacer una larga exposición de las razones por las que su delegación había votado en contra de la resolución que se acababa de aprobar, que evidentemente era parcial. Si se iban a condenar las sanciones económicas adoptadas por los países desarrollados contra los países en desarrollo, parecería lógico que se condenaran también las sanciones o embargos adoptados por países en desarrollo contra otros países en desarrollo o por países en desarrollo contra países desarrollados. La experiencia del último decenio, sobre todo el boicoteo del petróleo de 1973 dirigido contra los Estados Unidos y otros países, ponía de manifiesto que esas medidas podrían perturbar en igual medida, o más, el comercio mundial. Si no se reconocía esa verdad fundamental, toda resolución en la que se condenasen las medidas económicas restrictivas tendría una falla fundamental.

347. El representante de *Suecia* señaló la tradicional oposición de su Gobierno a las medidas coercitivas del género mencionado en el proyecto de resolución. Suecia no quería prejuzgar las deliberaciones que se estaban llevando a cabo en el marco del GATT. En consecuencia, su delegación no estaba en condiciones de apoyar la resolución.

348. El representante de *Suriname* dijo que algunas Potencias recurrían cada vez más a la utilización de medidas coercitivas contra los países en desarrollo, sobre todo en la región latinoamericana. A ese respecto, se remitió a la declaración que había hecho su delegación en el debate general, en la 190.ª sesión plenaria, respecto de la utilización de tales medidas contra Suriname<sup>122</sup>. Las presiones políticas de este tipo, en especial cuando iban acompañadas de medidas coercitivas eran totalmente inaceptables en la región latinoamericana que deseaba ser una zona de paz y desarrollo.

349. El representante de *Grecia*, hablando en nombre de los *Estados miembros* de la *Comunidad Económica Europea*, dijo que estos países no habían podido votar a favor de la resolución que se acababa de aprobar. Confirmó que apoyaban la disposición pertinente de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas<sup>123</sup>, en la cual se estipulaba que «Ningún Estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otra índole para coaccionar a otro Estado a fin de lograr que subordine el ejercicio de sus derechos soberanos y obtener de él ventajas de cualquier orden». Sin embargo, lamentaban que se hubiera presentado y sometido a votación en la UNCTAD una resolución de carácter claramente político. Además, no podían aceptar que la resolución estuviera dirigida sólo a los países desarrollados.

350. El representante de *Suiza* dijo que su delegación se había abstenido en la votación del proyecto de

<sup>122</sup> Véase el documento TD/SR.190, párr. 71.

<sup>123</sup> Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de 24 de octubre de 1970, anexo.

<sup>121</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 152 (VI).

resolución. Reiteró que Suiza defendía firmemente el mantenimiento de un sistema económico internacional abierto y el respeto por todos los Estados de los compromisos que hubieran contraído. Por lo tanto, Suiza no podía aceptar que un grupo de Estados, independientemente del grupo que fuese, quedara eximido de obligaciones que, por su misma naturaleza, eran universales.

351. El representante del *Japón* dijo que su delegación había votado en contra del proyecto de resolución porque trataba de un asunto de carácter político y la Conferencia no era el órgano apropiado para tratarlo. Además, la resolución no era equilibrada ya que trataba únicamente de las medidas coercitivas de los países desarrollados contra los países en desarrollo y no de las presiones en otros sentidos.

352. El representante de *México* dijo que su delegación había votado a favor del proyecto de resolución para expresar su preocupación por que se recurriera cada vez más a esas medidas coercitivas, que eran contrarias a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y a las de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Al votar así, su delegación había reflejado también la decisión adoptada por el Sistema Económico Latinoamericano (SELA)<sup>124</sup>, en el sentido de que las medidas económicas coercitivas, que se utilizaban cada vez más para hacer presión sobre la economías de los países en desarrollo, eran inaceptables. En casos recientes en la región latinoamericana, la utilización de esas medidas simplemente había exacerbado la situación y había hecho que resultara más difícil relajar la tirantez y consolidar la paz.

353. La representante de *Panamá* dijo que el hecho de que su delegación hubiera votado a favor de la resolución demostraba que Panamá estaba en contra de la aplicación de la adopción de medidas económicas coercitivas contra cualquier país, sobre todo los países en desarrollo, porque ello era contrario a la Carta de las Naciones Unidas y a la decisión del SELA. Las controversias deberían resolverse mediante el diálogo y las consultas.

354. El representante de *Nicaragua* dijo que su país había respaldado siempre el principio expuesto en la Plataforma de Buenos Aires y que se había reflejado en la votación sobre la resolución que se acababa de aprobar. Había votado a favor de la resolución no sólo como cuestión de principio sino también porque, al representar a un país directamente afectado por esas medidas, apreciaba la importancia de hacer que el mundo entero comprendiera cuán perjudiciales eran para el desarrollo. Hacía sólo dos días, pese a sus propias referencias a la cuestión en el debate general, en la 181.ª sesión plenaria<sup>125</sup>, la principal Potencia que venía aplicando medidas económicas coercitivas contra su propio país había opuesto el veto, en el Banco Interamericano de Desarrollo, a la financiación de la última fase de un proyecto de desarrollo agrícola en Nicaragua. Señalaba a la atención de la comunidad internacional que las medidas económicas coercitivas, que eran directamente perjudiciales para los planes en desarrollo de Nicaragua, se seguían aplicando diariamente en violación de la Carta de

las Naciones Unidas, de la resolución 530 (1983) del Consejo de Seguridad de 19 de mayo de 1983, y de la decisión del SELA.

355. El portavoz del *Grupo D*, hablando también en nombre de *Mongolia*, dijo que estos países habían votado a favor del proyecto de resolución. En diversas ocasiones, habían expresado su preocupación por el aumento de la utilización de medidas restrictivas, bloqueos comerciales, embargos y otras sanciones económicas adoptadas por algunos países desarrollados de economía de mercado por motivos no económicos. Esas medidas no sólo eran incompatibles con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, sino que además afectaban las relaciones económicas internacionales establecidas, obstaculizaban el desarrollo del comercio internacional y eran perjudiciales para la economía de todos los Estados, en particular los países en desarrollo. Las medidas discriminatorias tomadas por los Estados Unidos contra Nicaragua no eran más que un ejemplo de ello.

356. Los países socialistas condenaban enérgicamente la política de aplicar medidas proteccionistas y discriminatorias, o cualquier otra restricción del comercio. Condenaban también la idea de utilizar las relaciones económicas y comerciales como instrumento para ejercer presión política e injerirse en los asuntos internos de países soberanos. Su posición a ese respecto se exponía en la declaración de los países miembros del Grupo D y de Mongolia sobre el restablecimiento de la confianza en el comercio internacional (TD/323)<sup>126</sup>.

357. Los países socialistas rechazaban la aplicación de medidas coercitivas, y ello no sólo contra los países en desarrollo. Estaban convencidos de que en toda decisión que se adoptara a este respecto en las Naciones Unidas, en particular la decisión a que se estaban refiriendo, no se debían olvidar los intereses legítimos de los países objeto de esas medidas, incluidos los países socialistas.

358. El representante de *Granada* dijo que no debería existir el temor de que se utilizase o se amenazase con utilizar la coerción en el comercio y otras relaciones económicas entre países. Esas relaciones debían basarse en el respeto mutuo por la soberanía política, territorial y económica de cada nación. Otro motivo por el que su delegación había votado a favor de la resolución era que consideraba que las medidas económicas coercitivas eran esencialmente políticas y creía que la Conferencia se podría utilizar para corregir esa situación. Desde hacía tiempo Granada venía sufriendo, junto con Cuba y Nicaragua, de las consecuencias de esas medidas. Aunque era un país con una superficie de menos de 200 millas cuadradas, otro país, que era 27.000 veces más grande, había considerado oportuno adoptar medidas económicas contra Granada y había tenido el descaro de hacer todo lo posible por impedir que Granada obtuviera fondos para proyectos nacionales. Granada no representaba una amenaza para nadie, y no comprendía por qué debían adoptarse tales medidas contra ella.

359. El representante de *Turquía* señaló que, aunque en la resolución no se hacía referencia a ningún Estado concreto, el texto no podía separarse de la declaración formulada en la 198.ª sesión al presentar el pro-

<sup>124</sup> Véase el informe final de la III Reunión Extraordinaria del Consejo Latinoamericano (Caracas, 27 de mayo de 1983), decisión 148.

<sup>125</sup> Véase TD/SR.181, párrs. 32 y 33.

<sup>126</sup> Reproducido en el anexo VII, sección D, *infra*.

yecto. Así pues, trataba en esencia de actos concretos de coerción económica. Turquía se había opuesto siempre a las medidas económicas coercitivas y su posición no había cambiado. No obstante, su delegación había votado en contra de la resolución, fiel a su opinión de que la cuestión no incumbía a la competencia de la UNCTAD.

360. El representante de *Austria* dijo que, como cuestión de principio, su Gobierno se oponía a la utilización de medidas económicas, sobre todo medidas económicas coercitivas, con fines políticos. Esa posición ya había sido expuesta por el Ministro austriaco de Relaciones Exteriores en la declaración general que había hecho ante la Conferencia en la 180.ª sesión plenaria<sup>127</sup>. Sin embargo, su delegación se había abstenido de votar sobre la resolución porque iba dirigida solamente a un grupo concreto de países, cuando el principio se aplicaba a todos los países por igual.

361. El representante de *Israel* dijo que cuando se había presentado el proyecto de resolución en la 198.ª sesión plenaria había aprovechado la ocasión para señalar que su país tenía un interés especial en evitar que se utilizaran medidas económicas coercitivas por razones políticas<sup>128</sup>. También había señalado que su delegación se había adherido a la Declaración<sup>129</sup> aprobada en el 38.º período de sesiones del GATT, celebrado a nivel ministerial, en noviembre de 1982 en la que, entre otras cosas, se pedía a todos los países que se abstengan de tomar medidas contrarias al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, lo que incluía las medidas coercitivas. Sin embargo, esa resolución estaba redactada de manera que se aplicaba a todos los países, mientras que la resolución que acababa de aprobar la Conferencia era totalmente unilateral y en ella se pedía que se pusiera fin a esas medidas sólo si quienes las aplicaban eran países desarrollados. Por tal motivo, su delegación había votado en contra. No había necesidad de entrar en detalles respecto de un boicoteo árabe que duraba desde hacía 30 años, pero era a todas luces evidente que el principal interés de su país consistía en evitar la aplicación de medidas económicas coercitivas por los países en desarrollo también.

362. El representante de *Portugal* reafirmó que su país se oponía a toda medida económica coercitiva, independientemente de su procedencia. Sin embargo, su delegación había votado contra la resolución que se acababa de aprobar porque era unilateral y de carácter esencialmente político. Compartía las opiniones expresadas sobre el tema en nombre de los Estados miembros de la CEE.

363. El representante de *Cuba* dijo que su delegación había votado a favor de la resolución porque consideraba que las medidas económicas coercitivas eran contrarias a la Carta de las Naciones Unidas y a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y, de manera más general, a los principios y normas que regían el comercio internacional. Esas medidas perturbaban la normal evolución del comercio internacional y el desarrollo de los países en desarrollo.

364. Era motivo de profunda preocupación que esas medidas se utilizaran cada vez con más frecuencia. El ejemplo más reciente lo constituían las medidas adoptadas por los Estados Unidos contra Nicaragua y las tomadas por algunos países europeos contra Suriname. Su propio país había sido víctima durante más de 22 años de un bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos, bloqueo que no sólo impedía el comercio entre los dos países sino que además suponía la adopción de medidas contra los productos cubanos en los mercados de terceros países.

365. El representante de la *República Islámica del Irán*, tras señalar que su delegación había votado a favor de la resolución, dijo que en repetidas ocasiones se habían adoptado medidas económicas coercitivas contra varios países en desarrollo. Su propio país se había visto expuesto muchas veces a medidas ilegales de ese tipo. Por ello, su delegación respaldaba plenamente la resolución.

366. El representante de *Burundi* dijo que su delegación había votado a favor de la resolución porque atribuía la máxima importancia a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. En el Artículo 52 se preveían la mediación y el arbitraje regionales en caso de conflictos y una de las partes directamente involucrada en un conflicto reciente —Nicaragua— había convenido en aceptar esa mediación. Las medidas económicas coercitivas sólo se podían permitir en contra de un país que violase flagrante y sistemáticamente la Carta, como Sudáfrica. Su delegación no desea exacerbar en modo alguno la situación, pero creía que una de las partes, la más poderosa, debería haber intervenido para reconciliar a otras partes de esa subregión.

367. El representante de *Jordania* dijo que su delegación había votado a favor del proyecto de resolución porque en él se prohibía la utilización de medidas económicas para fines políticos. La situación en lo que hacía al boicoteo árabe de Israel era totalmente diferente. El boicoteo árabe no constituía un instrumento de presión económica con fines políticos, sino de presión económica contra un Estado que había invadido y ocupado territorio árabe.

368. El representante de la *República Árabe Siria*, hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dijo que el boicoteo árabe estaba justificado por el carácter agresivo, expansionista y racista de la entidad sionista en el corazón del mundo árabe. No se podía comparar de ninguna manera con las medidas económicas coercitivas denunciadas en la resolución que se acababa de aprobar.

#### IX.—Declaraciones hechas en la sesión de clausura del período de sesiones

369. El *Presidente* dijo que todas las delegaciones y grupos regionales evaluarían cuidadosamente los resultados del sexto período de sesiones de la Conferencia. Pese a las numerosas diferencias y dificultades que la Conferencia había tenido durante su labor, había imperado un ambiente de respeto mutuo y de esfuerzos constructivos. El período de sesiones también sería evaluado por la opinión pública mundial, sobre todo en los países en desarrollo: la impresionante participación de estadistas de todo el mundo era en sí misma prueba de la gran

<sup>127</sup> Véase TD/SR.180, párrs. 46 a 59.

<sup>128</sup> Véase TD/SR.198, párr. 18.

<sup>129</sup> Véase GATT, *Documentos Básicos e Instrumentos Diversos, Vigésimo Noveno Suplemento* (N.º de venta: GATT/1983-1), pág. 9.

importancia de las cuestiones discutidas y de las grandes esperanzas puestas en la Conferencia. Los resultados no guardaban proporción con la gravedad de la situación económica internacional y los problemas que planteaba, sobre todo en las esferas económicas más importantes. El hecho de que el período de sesiones se hubiera celebrado en una coyuntura económica y política mundial muy compleja había sido un obstáculo más.

370. Sin embargo, tras incansables y arduos esfuerzos, se habían logrado varios acuerdos en esferas como los productos básicos, el comercio, las cuestiones monetarias y financieras, la asistencia a los países en desarrollo menos adelantados, la tecnología, el transporte marítimo y la función de la UNCTAD en la cooperación económica entre países en desarrollo. Había habido amplia convergencia de opiniones sobre muchos aspectos de esas cuestiones. Quizás la Conferencia no había podido encontrar soluciones a todos los problemas urgentes, pero había preservado un ambiente constructivo de diálogo y había dejado la puerta abierta a ulteriores iniciativas y esfuerzos en las complejas relaciones Norte-Sur. Ni una conferencia internacional, ni ningún órgano internacional podían cambiar de la noche a la mañana las injustificadas relaciones económicas y financieras que imperaban en el mundo. Se trataba de un proceso constante que, estaba seguro, llevaría inevitablemente a un cambio histórico.

371. La UNCTAD debería seguir ocupándose de todas las cuestiones pendientes y le alentaba que se comprendiera mejor que nunca que la interdependencia era una realidad del mundo contemporáneo y que, en consecuencia, el desarrollo, como problema mundial, era responsabilidad común de toda la comunidad internacional. El logro de ese objetivo requeriría cambios fundamentales en la forma de enfocar los problemas y también en el sistema de relaciones económicas internacionales, y en esa tarea la UNCTAD seguiría desempeñando una función fundamental.

372. Deseaba recalcar que el resultado satisfactorio de esos esfuerzos repercutiría favorablemente en las relaciones políticas internacionales como un todo, ya que las actividades en la esfera económica eran parte integrante de los esfuerzos por afianzar la paz y la seguridad en el mundo.

373. Le había agradado comprobar que durante el período de sesiones el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos<sup>130</sup> había sido firmado por otros 16 países y que los gobiernos de 6 países miembros habían decidido ratificar el Convenio. Eso era resultado directo del buen ambiente que había reinado en el debate general, y esperaba que contribuyera a que el Convenio Constitutivo entrase en vigor y el Fondo empezase a funcionar a principios de 1984.

374. Para terminar, expresó su sincero agradecimiento a todos los que habían participado en el laborioso proceso de negociación, sobre todo los Ministros de todas partes del mundo que habían asistido a la última etapa del período de sesiones y habían ayudado en la delicada fase de la negociación de algunas cuestiones importantes. También dio las gracias al Secretario General de la UNCTAD y a su personal por su abnegación

y su competencia y a la prensa yugoslava e internacional por haberse ocupado periódicamente de la labor de la Conferencia.

375. El portavoz del *Grupo de los 77* dijo que el sexto período de sesiones de la Conferencia había sido una ocasión histórica, ya que se había celebrado en un momento en que la economía mundial atravesaba por una de las peores crisis desde la Gran Depresión del decenio de 1930. Los efectos más devastadores de la crisis los sufrían los países en desarrollo, sobre todo los menos adelantados. En muchos de esos países, el proceso de desarrollo se había detenido, las realizaciones logradas habían quedado seriamente afectadas y se habían frustrado las perspectivas de crecimiento. La crisis había asestado un duro golpe a la cooperación económica internacional, que había alcanzado su nivel más bajo en los últimos años; también había demostrado de manera espectacular las fallas, limitaciones y deficiencias estructurales del marco institucional de las relaciones económicas internacionales.

376. En esa situación, la Conferencia había brindado una ocasión única en su género para discutir toda la gama de problemas resultantes de la crisis actual y las relaciones entre ellos, y para acordar una serie de medidas concretas y convergentes que contribuyera a la recuperación de la economía mundial y a la reactivación del crecimiento económico de los países en desarrollo.

377. Los debates y arduos preparativos efectuados por el Grupo de los 77 para la Conferencia de Belgrado habían sido muy aplaudidos. Los países del Grupo habían formulado su posición en la Plataforma de Buenos Aires, que se había dado a conocer a los países desarrollados más de dos meses antes de la Conferencia. Habían adoptado un criterio muy selectivo al formular su posición y, por primera vez en la historia de la UNCTAD, habían formulado sus propuestas en esferas de importancia crítica en forma de resoluciones. La Plataforma contenía medidas inmediatas para proporcionar alivio a los países en desarrollo, y para contribuir a la recuperación mundial y a la reactivación del desarrollo, así como sugerencias para la reestructuración del sistema económico mundial y de las relaciones económicas, la cual era necesaria para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. También se había hecho un llamamiento en favor del consenso, el diálogo y la cooperación con miras a entablar negociaciones positivas con los países desarrollados para que la Conferencia fuera un éxito.

378. Pese a todo ello, los países desarrollados no habían dado respuesta alguna hasta transcurrida más de la mitad del período de sesiones de la Conferencia; y cuando habían respondido, habían demostrado que no estaban dispuestos a apartarse en absoluto de su posición anterior. En varios aspectos, los países desarrollados se habían negado incluso a cumplir los compromisos contraídos. También habían tratado de imponer obligaciones paralelas a los países en desarrollo, olvidando la asimetría fundamental entre su situación y la de esos países. Al comienzo del período de sesiones el portavoz del Grupo de los 77 ya había tenido la ocasión de expresar la profunda preocupación de éste por la absoluta falta de progresos en las negociaciones, y había hecho un llamamiento a los países desarrollados para

<sup>130</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.81.II.D.8.



que negociaran sería y positivamente con su Grupo durante el tiempo que quedaba<sup>131</sup>.

379. La Conferencia se había celebrado en un momento crítico para la economía mundial, y naturalmente había suscitado grandes esperanzas. Los países en desarrollo habían esperado que se llegara a un acuerdo sobre un programa mínimo de medidas inmediatas que contribuyera a hacer frente al problema con que se enfrentaba la economía mundial. Como mínimo, los países en desarrollo:

a) Habían querido que la Conferencia facilitara un aumento, en términos reales, de las corrientes de recursos a los países en desarrollo, a fin de satisfacer sus necesidades de desarrollo críticas;

b) Habían esperado que la Conferencia allanara el camino para inyectar cantidades sustanciales de liquidez en las economías de los países en desarrollo, de manera que fuera posible poner nuevamente a esas economías en buen camino y se pudiera reactivar su desarrollo;

c) Habían esperado también que la Conferencia adoptara una serie de medidas para que sus exportaciones tuvieran mayor acceso a los mercados de los países desarrollados, que era, para muchos de ellos, la única manera de salir de los graves problemas de la deuda que tenían actualmente;

d) Habían estimado que se podrían iniciar medidas para evitar que se repitiera lo ocurrido en los dos últimos años, cuando los precios de los productos básicos se habían prácticamente desmoronado, perturbando los programas y perspectivas de desarrollo de gran número de países en desarrollo;

e) Habían pensado que se empezarían a poner en marcha los tan esperados cambios en las instituciones económicas internacionales a fin de que fueran justas y equitativas y respaldaran el desarrollo;

f) Por último, habían esperado que en la Conferencia se iniciara el proceso de introducir, en el marco de un programa bien concebido, cambios estructurales en la economía de los países desarrollados, en particular en los sectores donde se venía practicando desde hacía muchos años el proteccionismo contra las importaciones de los países en desarrollo.

380. En consecuencia, tenía que dejar constancia de la profunda decepción del Grupo de los 77 por los exiguos resultados logrados y porque, en gran medida, no se habían satisfecho las esperanzas de la comunidad mundial. Se había desaprovechado una ocasión histórica para contribuir al desarrollo y la recuperación mundiales, y la responsabilidad recaía por completo sobre los países desarrollados. Las resoluciones aprobadas por la Conferencia no constituían un programa valioso de medidas inmediatas como el que había esperado el Grupo de los 77. En conjunto, sólo representaban un pequeño avance a partir de las posiciones adoptadas en anteriores períodos de sesiones de la Conferencia. Es más, ello se había logrado únicamente con una ardua lucha y parecía que en unas pocas esferas se había retrocedido.

381. Dijo que, en la esfera de los productos básicos, fundamentalmente la Conferencia había reiterado posiciones anteriores y que, en esencia, los pocos progresos

realizados habían sido de carácter marginal. En la esfera del comercio se habían adoptado medidas modestas para lograr un compromiso más firme en cuanto a no seguir adelante con el proteccionismo y compromisos de carácter general para que se fueran anulando las medidas proteccionistas y se introdujera el ajuste estructural. Pero no se había llegado a un acuerdo respecto de un calendario para aplicar las medidas convenidas ni acerca de una vigilancia eficaz de su aplicación. En relación con las cuestiones monetarias y financieras se habían hecho algunos avances de carácter conceptual. Esa era la esfera donde más necesario era avanzar pero donde los resultados habían sido más insignificantes.

382. Pese a todo, el Grupo de los 77 había decidido aceptar el conjunto de resoluciones propuestas a la Conferencia en sus dos últimas sesiones plenarias. Lo había hecho porque estimaba que el espíritu de cooperación internacional era actualmente tan débil que no podía sufrir otro revés como el que se habría producido inevitablemente si la Conferencia hubiera terminado en un fracaso total. Debía mantenerse y alimentarse el espíritu de cooperación internacional.

383. En consecuencia, el Grupo de los 77 había decidido aceptar los resultados de la Conferencia, fueran cuales fueren, y usarlos como base para seguir adelante en las próximas negociaciones en el marco del mecanismo permanente de la UNCTAD y en otros órganos. Al hacerlo, se seguiría guiando por el ánimo de diálogo y de consenso de Buenos Aires e inspirándose en él. El Grupo reafirmó su determinación de cooperar con los países desarrollados en interés común de la humanidad. Al mismo tiempo, mantendría a toda costa su unidad y su cohesión por todos los medios imaginables. Para ello, se intensificaría la cooperación entre los miembros del Grupo, la cual se realizaría con renovada energía y con más resolución. Los próximos años serían cruciales a este respecto.

384. En Buenos Aires, los Ministros habían pedido al Grupo de los 77 que tomara sin demora las iniciativas necesarias en las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, para lograr la aplicación de la decisión adoptada por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados en su Séptima Conferencia, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983, de superar los demás obstáculos que se oponían a la iniciación de las negociaciones globales, dando un nuevo impulso político a tal fin y al mismo tiempo haciendo esfuerzos para lograr la aplicación de un programa de medidas inmediatas en favor de los países en desarrollo en esferas de importancia crítica para ellos, inclusive la convocación de una conferencia internacional sobre cuestiones monetarias y financieras para el desarrollo. En el actual período de sesiones, los miembros del Grupo de los 77 habían defendido firmemente la idea de iniciar las negociaciones globales y de convocar a una conferencia sobre cuestiones monetarias y financieras para el desarrollo. Ello había dado lugar a un mayor reconocimiento de la necesidad de una amplia reforma del sistema monetario y financiero internacional y de que en los próximos debates y consultas sobre el tema estuvieran efectivamente representados todos los intereses. El Grupo de los 77 estimaba que la comunidad internacional debía proseguir con firmeza el proceso preparatorio de la propuesta conferencia y estaba resuelto a apor-

<sup>131</sup> Véase TD/SR.196, párr. 20.



tar su contribución. También estaba decidido a tratar activamente de superar en los próximos meses los demás obstáculos que se oponían a la iniciación de las negociaciones globales.

385. Reiteró la gran importancia que su Grupo atribuía a la UNCTAD como institución para mantener un diálogo constante y cabal en las esferas interrelacionadas de los productos básicos, el comercio, las cuestiones monetarias y financieras y el desarrollo, y para adoptar y aplicar políticas y medidas apropiadas. En el próximo año o en los dos años próximos, cuando la principal preocupación de la comunidad internacional fuera el desarrollo y la recuperación mundiales, la UNCTAD tendría que desempeñar una función clave y habría que hacer todo lo posible para equiparla y reforzarla a fin de que desempeñara sus funciones con eficacia. Como primera medida, el Grupo de los 77 pedía que se convocara en 1984 a un período extraordinario de sesiones a nivel ministerial de la Junta de Comercio y Desarrollo, una de cuyas principales tareas sería revisar la serie de resoluciones aprobadas en la Conferencia con miras a ampliar el consenso sobre la *Plataforma de Buenos Aires* y a dar a la serie de resoluciones mayor contenido de fondo e importancia operacional.

386. Pese a que no había conseguido calmar las esperanzas de la comunidad internacional, el sexto período de sesiones de la Conferencia se recordaría como un acontecimiento importante en la esfera de la cooperación económica internacional. El Grupo de los 77 dejaría Belgrado habiendo renovado y hecho más firme su determinación de seguir la senda de la cooperación. Su objetivo a largo plazo era el establecimiento de un nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia. Se trataba de una tarea ardua y prolongada, incluso en las mejores circunstancias, y la Conferencia había sido un paso más en esa dirección. El objetivo inmediato del Grupo era contribuir a lograr que la economía mundial volviera al camino de la recuperación y reactivar el desarrollo en sus propios países. Para lograr sus objetivos inmediatos y a largo plazo no escatimaría esfuerzo alguno y recurriría a todos los medios y recursos a su alcance, entre los cuales ocupaban lugar preferente su unidad y cohesión.

387. El portavoz del *Grupo B* dijo que éste también había ido a Belgrado con ánimo de cooperación y comprensión para tratar de encontrar soluciones a los problemas comunes con que se enfrentaba la economía mundial, en particular los problemas de los países en desarrollo. El Grupo B había trabajado arduamente con los demás grupos durante todo el período de sesiones para lograr ese objetivo. Como a otros, al Grupo B le complacían los resultados concretos que se habían logrado, los cuales, entre otras cosas, servirían de base para la labor futura en la UNCTAD. Se habían aprobado unas 30 resoluciones que abarcaban casi toda la esfera de la cooperación económica internacional para el desarrollo. Era indudable que cabía haber esperado resultados más amplios, pero teniendo en cuenta la situación económica, había motivos para sentir cierta satisfacción, y no parecía apropiado hablar de «fracaso».

388. El portavoz del *Grupo D* dijo que las delegaciones de éste y de *Mongolia* habían ido a Belgrado con un mandato claro de sus Gobiernos consistente en

lograr que la Conferencia consiguiera mejorar la tensa situación internacional, normalizar las complicadas relaciones económicas internacionales y resolver los difíciles problemas económicos de los países en desarrollo. La Conferencia había logrado algunos resultados positivos, y los países socialistas habían aportado la contribución que les correspondía, pero en las esferas claves de las cuestiones monetarias y financieras, el comercio y los productos básicos no se había logrado ningún resultado positivo. Se sabía perfectamente qué grupo, por razones de sobra conocidas, había retrasado la adopción de las decisiones y medidas concretas tan urgentemente requeridas.

389. No se podían aplicar medidas inmediatas ni se podían introducir cambios a largo plazo en las relaciones económicas internacionales a menos que se pusieran en práctica las decisiones sobre la reestructuración democrática de las relaciones económicas internacionales y sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Al igual que el Grupo de los 77, el Grupo D y Mongolia esperaban que todos los países respondieran debidamente a esas decisiones, que habían sido adoptadas por una mayoría abrumadora en las Naciones Unidas. Los países socialistas reafirmaban su promesa de contribuir a la aplicación de las disposiciones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y al logro de un nuevo orden económico internacional, como lo demostraba ampliamente la evolución de sus relaciones con los países en desarrollo.

390. Las declaraciones formuladas por los jefes de las delegaciones de los países socialistas durante el debate general, así como los documentos presentados por esos países, contenían un análisis detallado de la actual situación mundial, de las propuestas concretas para la solución de los actuales problemas relativos a las relaciones económicas internacionales y de la contribución de los Estados socialistas a la cooperación económica internacional, así como a las deliberaciones de la UNCTAD.

391. Dijo que no eran los países socialistas quienes habían cambiado de política, introducido sanciones relacionadas con el comercio, detenido las negociaciones ni cancelado contratos. Tampoco eran ellos quienes habían impuesto medidas proteccionistas y embargos o utilizado sus relaciones económicas para fines políticos. Por tal razón, respaldaban plenamente las decisiones pertinentes de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983<sup>132</sup>, así como la *Plataforma de Buenos Aires* que tenía por objeto lograr que las relaciones económicas tuvieran una base equitativa y democrática.

392. Se promovería la causa de la paz y de la estabilidad en los asuntos y el desarrollo internacionales si se restablecía la confianza en las relaciones económicas internacionales; si todos los Estados aplicaban plenamente en sus relaciones mutuas los principios establecidos de comercio internacional; si todos los Estados se declaraban dispuestos a eliminar el proteccionismo, la discriminación y el uso indebido de las relaciones económicas para fines políticos; y si todos los países, y no sólo los

<sup>132</sup> Véase A/38/132-S/15675, anexo.

países socialistas y los países en desarrollo, se manifestaban a favor de poner fin a la carrera de armamentos y de asignar los fondos que con ello se liberaran a la prosperidad económica, en beneficio de todos los pueblos.

393. Los países socialistas eran partidarios de resolver los candentes problemas económicos regionales y mundiales con que se enfrentaban todos los países. Las dificultades actuales, en particular las de los países en desarrollo, hacían que fuera imperativo concentrar todos los esfuerzos en la relajación de la tirantez y requerían que todos y cada uno de los Estados miembros de la UNCTAD tomaran medidas. Los Estados socialistas estaban dispuestos a hacerlo.

394. La declaración conjunta de los participantes en la Reunión de Dirigentes de Partido y de Estado de los países socialistas miembros del Tratado de Varsovia, celebrada el 28 de junio de 1983, que se había distribuido como documento de la Conferencia (TD/322), contenía medidas concretas que, si eran aplicadas por todos los países interesados, llevarían a una mejora fundamental de las relaciones internacionales y de la economía mundial.

395. Los países socialistas estaban convencidos de que sólo con la adopción de medidas conjuntas y concertadas por todos los grupos de países se facilitaría la solución satisfactoria de los problemas económicos internacionales. Pedían encarecidamente a quienes participaban en el comercio mundial y en las relaciones económicas internacionales que se esforzaran al máximo por ampliar e intensificar su cooperación económica, científica y técnica con todos los países interesados, y por reforzar las actividades de la UNCTAD a fin de continuar una cooperación constructiva.

396. El representante de China dijo que la situación económica mundial era extremadamente difícil y que el diálogo Norte-Sur se había estancado. En tales circunstancias, los miembros de la Conferencia se habían reunido en Belgrado para entablar un debate serio sobre las diversas cuestiones fundamentales con que se enfrentaba la economía internacional, en particular los problemas de los países en desarrollo. Era indudable que ello había contribuido a una comprensión de las distintas posiciones y opiniones y creado condiciones favorables para que todas las partes siguieran buscando medios para resolver las cuestiones pendientes.

397. En la declaración sobre la situación económica mundial aprobada por la Conferencia se proponía la transformación de la estructura y el sistema económicos internacionales y se pedía que se estableciera el nuevo orden económico internacional. Respecto de las distintas cuestiones relacionadas con los productos básicos, el comercio, el dinero, las finanzas y el desarrollo, la Conferencia había propuesto también la aplicación de una serie completa e interconexa de políticas económicas internacionales. En la resolución 153 (VI) tanto el Norte como el Sur se habían declarado dispuestos a promover la pronta entrada en vigor del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos, y en la resolución 142 (VI) la Conferencia había instado a la comunidad internacional y a todos los países desarrollados a que aplicaran plena y efectivamente el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en fa-

vor de los países menos adelantados. También se habían logrado algunos progresos en materia de transporte marítimo y en otras esferas.

398. Era de celebrar que por primera vez, desde el quinto período de sesiones de la Conferencia, se hubiera llegado a un consenso respecto de una resolución sobre la cooperación económica entre países en desarrollo. Ese representante dijo que en otra resolución se había pedido a las instituciones internacionales multilaterales y a los países desarrollados que apoyaran a los países en desarrollo en la ejecución de sus proyectos de cooperación.

399. Sin embargo, los resultados de la Conferencia eran muy limitados. En las esferas clave del comercio, los productos básicos, el dinero y las finanzas no se habían logrado los progresos necesarios. La delegación de China, junto con la mayoría de las demás delegaciones participantes, estaba sumamente decepcionada por esa situación. La solución de esas cuestiones aceleraría el crecimiento económico de los países en desarrollo y era fundamental para reactivar la economía mundial. Además, constituiría un paso concreto hacia la promoción del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Sin embargo, precisamente en esas esferas de importancia crucial, los países desarrollados no habían dado muestras de la voluntad política necesaria. Algunos importantes países desarrollados habían adoptado una actitud inflexible y, basándose en su poderío económico, habían tratado de proteger sus intereses egoístas. Habían insistido en preservar el *statu quo* en las relaciones económicas internacionales. No sólo se habían opuesto a la transformación sino que además no habían querido adoptar las medidas de fondo necesarias para adaptarse a la evolución de la situación. Esas políticas miopes iban en contra de la tendencia de la época y ni siquiera redundaban en su propio beneficio. En cambio, otros países desarrollados estaban adoptando políticas más sensatas y habían expresado su simpatía por las exigencias razonables de los países en desarrollo y su apoyo a las mismas. China agradecía esas políticas.

400. Tras señalar que su país atribuía gran valor a la resolución 139 (VI) sobre la cooperación económica entre países en desarrollo, recordó la declaración formulada por el Viceprimer Ministro de China en la 180.ª sesión plenaria cuando dijo que, dado el deterioro de la economía mundial y el estancamiento de las negociaciones Norte-Sur, se había hecho todavía más importante reforzar la cooperación Sur-Sur, que podía consolidar la situación económica de los países en desarrollo y alentar el diálogo Norte-Sur. La reafirmación de estas palabras no sólo era necesaria, sino que también revestía importancia práctica.

401. China consideraba que debían aplicarse efectivamente las distintas resoluciones aprobadas por la Conferencia. En lo que hacía a las cuestiones pendientes, esperaba que todos los países desarrollados, sobre todo las principales Potencias económicas, adoptaran una actitud de cooperación y trataran a sus asociados en un pie de igualdad en el diálogo encaminado a encontrar soluciones a esos problemas, a fin de mejorar las relaciones Norte-Sur, acelerar el crecimiento económico de

los países en desarrollo y contribuir a la reactivación de la economía mundial.

402. El *Secretario General de la UNCTAD* dijo que no se proponía por el momento hacer una evaluación del sexto período de sesiones de la Conferencia ni de sus resultados. Deseaba simplemente expresar su convicción

de que las cuestiones discutidas por la Conferencia, las vinculaciones entre esas cuestiones y las ideas que habían surgido del amplio diálogo que se había mantenido seguirían influyendo durante mucho tiempo, no sólo en la UNCTAD sino en muchos otros órganos. Mirando hacia atrás, quizás esa contribución concreta fuera de las más importantes del período de sesiones.

### Tercera parte

## CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTO

### A.—Apertura de la Conferencia (Tema 1 del programa)

1. El sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebró en el Sava Centar, Belgrado (Yugoslavia). Fue abierto el lunes 6 de junio de 1983 por el Presidente provisional, Sr. R. V. Ongpin (Filipinas), que representaba al país huésped de la Conferencia en su quinto período de sesiones<sup>1</sup>.

### B.—Elección del Presidente (Tema 2 del programa)

2. En su 172.ª sesión (de apertura), celebrada el 6 de junio de 1983, la Conferencia eligió Presidente al Sr. L. Mojsov, Secretario Federal de Relaciones Exteriores de la República Federativa Socialista de Yugoslavia<sup>2</sup>.

### C.—Informe de la Reunión Previa a la Conferencia

3. En su 172.ª sesión, celebrada el 6 de junio de 1983, la Conferencia tomó nota del informe de la Reunión Previa, celebrada en Belgado el 2 y el 3 de junio de 1983 (TD/289), que fue presentado por el Sr. R. Hlavaty (Checoslovaquia), Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo, como Presidente de la Reunión, y aceptó las recomendaciones contenidas en el mismo.

### D.—Elección de los Vicepresidentes y del Relator (Tema 4 del programa)

4. En su 172.ª sesión, celebrada el 6 de junio de 1983, la Conferencia eligió Relator al Sr. G. O. Martínez (Argentina).

5. En la misma sesión, la Conferencia eligió Vicepresidentes a los representantes de los 29 Estados siguientes: Alemania, República Federal de Argelia, Australia, Cuba, Chile, China, Estados Unidos de América, Gabón, Grecia, Guinea, Haití, Hungría, Indonesia, Iraq, Jamaica, México, Nicaragua, Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviética, Zimbabwe.

6. El representante de la *República Islámica del Irán* expresó las reservas de su delegación por la elección del representante del Iraq para el cargo de Vicepresidente.

<sup>1</sup> El texto de la declaración pronunciada por el Presidente provisional al inaugurar la Conferencia se distribuyó con la signatura TD/293.

<sup>2</sup> El texto de la declaración del Presidente en ocasión de su elección se distribuyó a la Conferencia con la signatura TD/294.

### E.—Aprobación del programa (Tema 6 del programa)

7. En su 172.ª sesión, celebrada el 6 de junio de 1983, la Conferencia aprobó el programa provisional (TD/270) de su sexto período de sesiones, tras modificar el título del tema 12<sup>3</sup>.

8. El representante de los *Estados Unidos de América* dijo que su país, sin desear oponerse a la aprobación por consenso del programa, reiteraba las reservas que ya había tenido ocasión de formular y que le habían llevado a votar en contra del programa provisional de la Conferencia aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo<sup>4</sup>.

### F.—Credenciales de los representantes en la Conferencia (Tema 5 del programa)

#### 1. *Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes*

9. En su 172.ª sesión, celebrada el 6 de junio de 1983, la Conferencia estableció una Comisión de Verificación de Poderes compuesta por los nueve Estados que habían formado parte de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.

10. En su 195.ª sesión, celebrada el 21 de junio de 1983, la Conferencia, tras señalar que Seychelles, que había sido miembro de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General, no iba a asistir al sexto período de sesiones, designó en su lugar a la República Unida de Tanzania.

11. Así pues, la Comisión de Verificación de Poderes estuvo integrada por Bahamas, China, los Estados Unidos de América, el Nepal, Nigeria, Nueva Zelanda, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

#### 2. *Informe de la Comisión de Verificación de Poderes*

12. En su 198.ª sesión, celebrada el 29 de junio de 1983, la Conferencia aprobó sin disenso un proyecto de resolución propuesto por la Comisión de Verificación de Poderes (TD/L.245)<sup>5</sup> por el que se aprobaba el informe de la Comisión (TD/316)<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> Para el programa aprobado, véase el anexo I *infra*.

<sup>4</sup> Véanse el informe de la Junta sobre la tercera parte de su 24.º período de sesiones [*Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N.º 15 (A/37/15, vol. I, parte III)*], párr. 19; véase también el acta resumida de la 172.ª sesión de la Conferencia (TD/SR.172).

<sup>5</sup> Véase la resolución 136 (VI).

<sup>6</sup> Para el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, véase el anexo VIII *infra*.

**G.—Constitución de los órganos del período de sesiones**  
(Tema 3 del programa)

13. En su 172.ª sesión, celebrada el 6 de junio de 1983, la Conferencia estableció cuatro comisiones principales abiertas a la participación de todos los miembros de la Conferencia, para que examinaran los temas 9, 10, 11 y 13 del programa e informaran al respecto, como se indica a continuación:

*Comisión I*

Cuestiones relativas a los productos básicos: examen de la situación en la esfera del comercio de productos básicos. Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esferas siguientes:

- a) Estabilización y reforzamiento de los mercados de productos básicos;
- b) Comercialización, elaboración y distribución, incluido el transporte; y
- c) Financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación,

con miras a la adopción de políticas dirigidas a fomentar el comercio de productos básicos y el desarrollo (tema 9 del programa).

*Comisión II*

Cuestiones relativas al comercio internacional de bienes y servicios; proteccionismo y ajuste estructural; examen de las repercusiones de los principios, las políticas y las prácticas en las relaciones comerciales internacionales, teniendo presentes los acontecimientos recientes, incluidos los ocurridos en otros foros internacionales; políticas para la expansión del comercio y el fomento del desarrollo, particularmente de los países en desarrollo (tema 10 del programa).

*Comisión III*

Cuestiones financieras y monetarias: evolución de las cuestiones monetarias y financieras en relación con el comercio y el desarrollo, particularmente de los países en desarrollo; políticas dirigidas a promover la expansión de todas las corrientes de recursos públicos y privados y, en particular, a incrementar la corriente neta y mejorar las condiciones de la transferencia de recursos a los países en desarrollo y a facilitar los ajustes de la balanza de pagos (tema 11 del programa).

*Comisión IV*

Actividades de la UNCTAD en las siguientes esferas:

- a) Tecnología;
- b) Transporte marítimo;
- c) Países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo;
- d) Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas;
- e) Cooperación económica entre países en desarrollo;
- f) Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por organizaciones intergubernamentales regionales;
- g) Cuestiones institucionales

(tema 13 del programa).

La Conferencia decidió que todos los demás temas se examinarían en sesión plenaria.

14. Posteriormente, la Mesa de la Conferencia decidió remitir a la Comisión IV, para que los estudiara junto con el punto g del tema 13 del programa, los asuntos relacionados con los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, y con los informes de la Junta y la Conferencia, que requirieran que ésta les prestara atención, en el marco del tema 14 (Otros asuntos), en

respuesta a las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social<sup>7</sup>.

15. En su 172.ª sesión, la Conferencia, tras decidir que no se aplicasen los artículos 58 y 65 del reglamento, eligió a los Presidentes de las cuatro comisiones principales. Posteriormente, las comisiones eligieron sus vicepresidentes y relatores de conformidad con el artículo 65. Las Mesas de las comisiones quedaron, pues, constituidas de la siguiente manera:

*Comisión I*

*Presidente:* Sr. S. Kobayashi (Japón)  
*Vicepresidente:* Sr. A. El Gohary (Egipto)  
*Relator:* Srta. S. Hiranprueck (Tailandia)

*Comisión II*

*Presidente:* Sr. G. Pirinski (Bulgaria)  
*Vicepresidente:* Srta. A. M. Plate (Países Bajos)  
*Relator:* Srta. P. García Donoso (Ecuador)

*Comisión III*

*Presidente:* Sr. G. O. Nwankwo (Nigeria)  
*Vicepresidente:* Sr. A. Hill (Jamaica)  
*Relator:* Sr. P. Fiori (Canadá)

*Comisión IV*

*Presidente:* Sr. K. Inan (Turquía)  
*Vicepresidente:* Sr. K. Mahmood (Pakistán)  
*Relator:* Sr. M. Somol (Checoslovaquia)

16. En su 184.ª sesión, celebrada el 14 de junio de 1983, la Conferencia estableció un grupo de trabajo abierto a todos los participantes para que examinara el tema 12 (Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Substantial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados) e informara al respecto a la Conferencia antes de que ésta estudiara el tema en sesión plenaria durante los días reservados para ello. Tras decidir no aplicar los artículos 58 y 65 del reglamento, la Conferencia eligió Presidente del grupo de trabajo al Sr. L. J. P. Mazairac (Países Bajos).

17. En la 191.ª sesión, celebrada el 17 de junio de 1983, la Conferencia creó un grupo de trabajo abierto a todos los participantes, para que examinara el tema 8 (La situación económica mundial, con especial hincapié en el desarrollo: formas de hacer frente a la actual crisis económica mundial y perspectivas para el decenio de 1980, incluidas las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para establecer un nuevo orden económico internacional). Tras decidir no aplicar los artículos 58 y 65 del reglamento, la Conferencia eligió Presidente del grupo de trabajo al Sr. K. K. S. Dadzie (Ghana).

18. La Comisión I celebró seis sesiones, del 7 al 27 de junio de 1983. En su sesión de clausura, aprobó el proyecto de informe [TD(VI)/C.1/L.9] y autorizó al Relator a que lo completara como procediera, para su presentación a la Conferencia.

19. En la 199.ª sesión plenaria, celebrada el 2 de julio de 1983, el Presidente de la Comisión presentó el informe de ésta [TD(VI)/C.1/L.9, en su forma enmendada y complementado por el texto contenido en el documento TD/L.248].

20. La Comisión II celebró siete sesiones, del 8 al 25 de junio de 1983. En su sesión de clausura, la Comisión

<sup>7</sup> Véase la segunda parte, párrs. 306 y 307, *supra*.

aprobó el proyecto de informe [TD(VI)/C.2/L.5] y autorizó al Relator a que lo complementara como procediera, para su presentación a la Conferencia.

21. En la 199.ª sesión plenaria, el Presidente de la Comisión presentó el informe de ésta [TD(VI)/C.2/L.5, en su forma enmendada y complementado por el texto contenido en el documento TD/L.241].

22. La Comisión III celebró cuatro sesiones, del 8 al 25 de junio de 1983. En su sesión de clausura aprobó el proyecto de informe [TD(VI)/C.3/L.8] y autorizó al Relator a que lo completara como procediera, para su presentación a la Conferencia.

23. En la 199.ª sesión plenaria, el Presidente de la Comisión presentó el informe de ésta [TD(VI)/C.3/L.8, en su forma enmendada y complementado con el texto contenido en el documento TD/L.243].

24. La Comisión IV celebró 12 sesiones, del 7 al 24 de junio de 1983. En su sesión de clausura aprobó el proyecto de informe [TD(VI)/C.4/L.8] y autorizó al Relator a que lo completara como procediera, para su presentación a la Conferencia.

25. En la 199.ª sesión plenaria, el Vicepresidente de la Comisión presentó el informe de ésta [TD(VI)/C.4/L.8, en su forma enmendada y complementado por el texto contenido en el documento TD/L.242].

26. También en su 199.ª sesión, la Conferencia tomó nota de los informes de sus comisiones principales y decidió incluir el fondo de los mismos en el informe de la Conferencia sobre su sexto período de sesiones<sup>8</sup>.

27. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 8 del programa celebró seis sesiones, del 20 al 28 de junio de 1983. El informe del grupo de trabajo (TD/L.260), al cual se adjuntó una declaración que se recomendó a la Conferencia que aprobara, fue presentado por el Presidente del Grupo en la 200.ª sesión plenaria, celebrada el 2 de julio de 1983<sup>9</sup>.

28. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 12 del programa celebró 11 sesiones, del 14 al 25 de junio de 1983. En su 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, la Conferencia tomó nota del informe del grupo de trabajo (TD/L.244).

#### H.—Mesa de la Conferencia

29. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del reglamento de la Conferencia, la Mesa de ésta quedó compuesta por los 35 miembros siguientes: el Presidente, los 29 Vicepresidentes de la Conferencia, los Presidentes de las comisiones principales y el Relator de la Conferencia.

30. En la 172.ª sesión, celebrada el 6 de junio de 1983, la Conferencia decidió que los presidentes de los

demás órganos del período de sesiones y los coordinadores de los grupos regionales participaran plenamente en la labor de la Mesa.

#### I.—Nombramiento de los «colaboradores del Relator»

31. En la 172.ª sesión, celebrada el 6 de junio de 1983, la Conferencia acordó que el Relator fuera asistido en la preparación del proyecto de informe por un grupo de once «colaboradores», integrado por dos miembros del Grupo Africano, dos del Grupo Asiático, dos del Grupo Latinoamericano, dos del Grupo B y dos del Grupo D, y China.

#### J.—Establecimiento de un Grupo de Contacto de alto nivel del Presidente de la Conferencia

32. En su 197.ª sesión plenaria, celebrada el 24 de junio de 1983, la Conferencia estableció un Grupo de Contacto de alto nivel del Presidente con la siguiente composición: nueve miembros del Grupo de los 77 (tres de África, tres de Asia y tres de América Latina); seis miembros del Grupo B; tres miembros del Grupo D, y China. Quedó entendido que, conforme a la práctica habitual, el Grupo de Contacto quedaría abierto a todos los participantes.

33. La Conferencia convino además en que los coordinadores de los siete grupos regionales (Grupo de los 77, Grupo Africano, Grupo Asiático, Grupo Latinoamericano, Grupo B, Grupo D, y China) participarían en los trabajos del Grupo de Contacto, y en que todos los ministros de los Estados miembros presentes durante la fase final de las negociaciones serían invitados a participar plenamente en sus trabajos.

#### K.—Composición de la Conferencia y asistencia al período de sesiones<sup>10</sup>

34. Estuvieron representados en el sexto período de sesiones de la Conferencia los siguientes 148 Estados miembros de la UNCTAD: Afganistán, Albania, Alemania, República Federal de, Alto Volta, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Birmania, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kampuchea Democrática, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú,

<sup>8</sup> Para el informe de la Comisión I, véase la segunda parte *supra*, secc. III; el de la Comisión II, *ibid.*, secc. IV; el de la Comisión III, *ibid.*, secc. V, y el informe de la Comisión IV, *ibid.*, secc. VII; véase también la secc. L.4. *infra*.

<sup>9</sup> Para la declaración del Presidente del grupo de trabajo y la decisión de la Conferencia al respecto, véase la segunda parte, párrs. 13 y 14, *supra*.

<sup>10</sup> La lista completa de los participantes en la Conferencia figura en el documento TD/INF.22 y Corr.1.

Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

35. Estuvieron representados la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, el Departamento de Asuntos de Desarme, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, y el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales.

36. También estuvieron representados la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para América Latina, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Asia Occidental, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.

37. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Marítima Internacional, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. También estuvieron representados el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

38. Estuvieron representados los siguientes organismos intergubernamentales: Alianza de Productores de Cacao, Asociación Europea de Libre Intercambio, Asociación Latinoamericana de Integración, Banco Africano de Desarrollo, Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Cooperación Económica, Banco Islámico de Desarrollo, Centro Internacional de Empresas Públicas de Países en Desarrollo, Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, Comunidad del Caribe, Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, Comunidad Económica Europea, Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos, Conferencia Ministerial de los Estados de África occidental y central sobre el transporte marítimo, Consejo Africano del Cacahuete, Consejo de Ayuda Mutua Económica, Consejo de Cooperación Aduanera, Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre, Consejo Internacional del Estaño, Consejo Oleícola In-

ternacional, Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, Liga de los Estados Árabes, Oficina Intergubernamental para la Informática, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de la Unidad Africana, Organización de los Estados Americanos, Organización de los Países Exportadores de Petróleo, Organización Internacional de Azúcar, Organización Internacional del Caucho Natural, Secretaría del Commonwealth, Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, Sistema Económico Latinoamericano y Unión Aduanera y Económica Centroafricana.

39. Estuvieron representadas las organizaciones no gubernamentales siguientes:

*Categoría general:* Asociación Internacional de Economistas Agrícolas, Alianza Internacional de Mujeres, Cámara de Comercio Internacional, Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros), Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Confederación Mundial del Trabajo, Consejo Internacional de Mujeres, Cooperación Internacional para el Desarrollo Socioeconómico, Federación Internacional de Productores Agrícolas, Federación Mundial de Asociaciones para las Naciones Unidas, Federación Mundial de ex Combatientes, Federación Sindical Mundial, Fundación para el Tercer Mundo, Fundación Internacional para Alternativas de Desarrollo, Organización de Solidaridad de los Pueblos de África y de Asia, Organización Internacional de Normalización, Unión de Ferias Internacionales, y Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa.

*Categoría especial:* Asociación Internacional de Armadores, Asociación Internacional de Hostelería, Asociación Internacional de Propietarios Independientes de Buques Cisterna, Asociación Latinoamericana de Armadores, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, Consejo de Asociaciones Nacionales de Armadores de Europa y el Japón, y Federación Internacional de la Industria del Medicamento.

40. De conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974, estuvo representada la Organización de Liberación de Palestina.

41. De conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1974, estuvieron representados el African National Congress of South Africa y el Pan Africanist Congress of Azania.

42. De conformidad con la resolución 31/152 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1976, estuvo representada la South West Africa People's Organization.

#### L.—Otros asuntos

(Tema 14 del programa)

1. *Revisión periódica por la Conferencia de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General*<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Véase la primera parte, secc. A.2, «Otras decisiones», a, *supra*.



43. De conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, la Conferencia, en su 172.ª sesión, celebrada el 6 de junio de 1983, revisó las listas de Estados que figuraban en el anexo de esa resolución, en su forma enmendada. La Conferencia aprobó la inclusión, en las listas apropiadas, de los siguientes Estados que habían pasado a ser miembros de la UNCTAD desde que se celebró el quinto período de sesiones de la Conferencia:

*Lista A:* Vanuatu y Zimbabue;

*Lista C:* Antigua y Barbuda, Belice, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.

44. La Conferencia convino en que Namibia, que había pasado a ser miembro de la UNCTAD en virtud de la resolución 34/92 C de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1979, quedara incluida en la lista A.

## 2. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 80 del reglamento de la Conferencia y del artículo 78 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo<sup>12</sup>

45. En su 172.ª sesión, celebrada el 6 de junio de 1983, la Conferencia decidió acceder a la petición de la Oficina Intergubernamental para la Informática, que había pedido su designación a los efectos del artículo 80 del reglamento de la Conferencia y del artículo 68 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo<sup>13</sup>.

## 3. Modificación del reglamento de la Conferencia

46. En su 198.ª sesión, celebrada el 29 de junio de 1983, la Conferencia consideró una nota del Presidente (TD/318) relativa a las enmiendas a los artículos 1 y 74 del reglamento como consecuencia de las decisiones y las medidas adoptadas por la Asamblea General.

47. En la misma sesión, la Conferencia aprobó las enmiendas al reglamento propuestas<sup>14</sup>.

## 4. Resoluciones 35/10 A, 36/117 A y 37/14 C de la Asamblea General y decisión 1983/101 del Consejo Económico y Social

48. La Junta de Comercio y Desarrollo había remitido a la Conferencia estos asuntos, que se referían a los períodos de sesiones de la Junta, así como a los informes de ésta y de la Conferencia. La Mesa de la Conferencia asignó a la Comisión IV el examen de los mismos, junto con el del tema 13 g del programa (véase el párrafo 14 *supra*).

### Examen en la Comisión IV

49. En la novena sesión de la Comisión, celebrada el 21 de junio de 1983, el representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración introductoria.

50. La Comisión decidió remitir los asuntos que se habían sometido a su consideración al Grupo de Contacto del Presidente.

<sup>12</sup> *Ibid.*, «Otras decisiones», b, *supra*.

<sup>13</sup> La solicitud de la Oficina Intergubernamental para la Informática, junto con la información sobre su estructura y sus actividades, figura en el documento TD/L.198.

<sup>14</sup> Para el texto modificado, véase la primera parte, secc. A.2, «Otras decisiones», c, *supra*.

51. En la 11.ª sesión, celebrada el 23 de junio de 1983, el Presidente presentó dos proyectos de resolución [TD(VI)/C.4/L.18 y TD(VI)/C.4/L.10]<sup>15</sup>, que había propuesto como consecuencia de las consultas celebradas en el Grupo de Contacto. La Comisión decidió recomendar a la Conferencia que aprobara los proyectos de resolución.

### Examen en sesión plenaria

52. En su 199.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, la Conferencia aprobó los proyectos de resolución TD/L.237 y TD/L.238, cuya adopción había recomendado la Comisión IV<sup>16</sup>.

## 5. Examen del calendario de reuniones

53. La Conferencia tuvo ante sí una nota de la secretaria de la UNCTAD sobre una adición al calendario de reuniones para el resto de 1983 aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo (TD/L.247).

54. En su 200.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, la Conferencia aprobó la inclusión propuesta de la segunda parte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, 1983, en el calendario de reuniones<sup>17</sup>.

## 6. Expresión de agradecimiento al Gobierno y a los pueblos del país huésped

55. En la 200.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el portavoz del Grupo de los 77 presentó un proyecto de resolución, también patrocinado por todos los demás grupos regionales (TD/L.253), en el que éstos expresaban su agradecimiento al Gobierno y a los pueblos de Yugoslavia, país huésped de la Conferencia en su sexto período de sesiones. La Conferencia aprobó ese proyecto de resolución por aclamación<sup>18</sup>.

## M.—Informes de la Junta de Comercio y Desarrollo

56. En su 198.ª sesión, celebrada el 29 de junio de 1983, la Conferencia tomó nota de los informes de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre los períodos de sesiones celebrados por esta última desde el quinto período de sesiones de la Conferencia, que se señalaron a la atención de la Conferencia en una nota de la secretaria (TD/288) y constituían el informe de la Junta a la Conferencia.

## N.—Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Conferencia

57. De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y con el artículo 32 del reglamento de la Conferencia, la secretaria de la UNCTAD presentó exposiciones acerca de las consecuencias financieras de las propuestas presentadas a la Conferencia para su aprobación que entrañaban gastos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas. La secre-

<sup>15</sup> Revisados y publicados después con las firmas TD/L.237 y TD/L.238, respectivamente.

<sup>16</sup> Para los textos aprobados, véanse las resoluciones 140 (VI) y 141 (VI).

<sup>17</sup> Para el calendario de reuniones para el resto de 1983 aprobado por la Conferencia, véase la decisión 166 (VI).

<sup>18</sup> Para el texto aprobado, véase la resolución 167 (VI).

taría también presentó a la Conferencia una nota (TD/L.229) en la que se aclaraba el contexto en que presentaría exposiciones sobre las consecuencias administrativas y financieras. Se adjuntan al presente informe las distintas exposiciones, de las cuales tomó nota la Conferencia antes de adoptar, en cada uno de los casos, la decisión pertinente, así como la nota de la secretaría<sup>19</sup>.

58. Refiriéndose a las exposiciones sobre las consecuencias financieras, el representante de la *República Democrática Alemana*, hablando en nombre de los países miembros del *Grupo D* y de *Mongolia*, reiteró la posición bien conocida de esos países. Agregó que debían desplegarse los máximos esfuerzos para obtener del presupuesto ordinario los recursos financieros requeridos mediante un uso más eficaz de los fondos y una movilización de las reservas en las actividades de la secretaría de la UNCATD. Los países en nombre de los cuales hablaba ese representante se oponían a todo aumento del presupuesto de la UNCTAD como resultado de las decisiones adoptadas en el sexto período de sesiones de la Conferencia.

<sup>19</sup> Véase el anexo IX, *infra*.

#### O.—Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General (Tema 15 del programa)

59. En su 200.ª sesión (de clausura), celebrada el 2 de julio de 1983, la Conferencia aprobó el proyecto de informe sobre su sexto período de sesiones (TD/L.239 y Corr.1), con sujeción a los habituales cambios de estilo que habría de aprobar el Relator y en la inteligencia de que éste quedaba autorizado, en consulta con el grupo de los colaboradores del Relator, a completar el informe como lo estimara conveniente.

#### P.—Clausura del sexto período de sesiones de la Conferencia

60. En la 200.ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1983, el Presidente de la Conferencia hizo una declaración y después de oír declaraciones de los portavoces de los grupos regionales, del representante de China y del Secretario General de la UNCTAD<sup>20</sup>, declaró clausurado el sexto período de sesiones.

<sup>20</sup> Para el resumen de las deliberaciones, véase la segunda parte, secc. IX, *supra*.

## Anexo I

### PROGRAMA DEL SEXTO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO<sup>a</sup>

Aprobado por la Conferencia en su 172. sesión plenaria,  
celebrada el 5 de junio de 1983

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Constitución de los órganos del período de sesiones.
4. Elección de los Vicepresidentes y del Relator.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
  - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Aprobación del programa.
7. Debate general.
8. La situación económica mundial, con especial hincapié en el desarrollo: formas de hacer frente a la actual crisis económica mundial y perspectivas para el decenio de 1980, incluidas las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para establecer un nuevo orden económico internacional.
9. Cuestiones relativas a los productos básicos: examen de la situación en la esfera del comercio de productos básicos. Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esferas siguientes:
  - a) Estabilización y reforzamiento de los mercados de los productos básicos;
  - b) Comercialización, elaboración y distribución, incluido el transporte; y
  - c) Financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación; con miras a la adopción de políticas dirigidas a fomentar el comercio de productos básicos y el desarrollo.
10. Cuestiones relativas al comercio internacional de bienes y servicios: proteccionismo y ajuste estructural; examen de las repercusiones de los principios, las políticas y las prácticas en las relaciones comerciales internacionales, teniendo presentes los acontecimientos recientes, incluidos los ocurridos en otros foros internacionales; políticas para la expansión del comercio y el fomento del desarrollo, particularmente de los países en desarrollo.
11. Cuestiones financieras y monetarias: evolución de las cuestiones monetarias y financieras en relación con el comercio y el desarrollo, particularmente de los países en desarrollo; políticas dirigidas a promover la expansión de todas las corrientes de recursos públicos y privados y, en particular, a incrementar la corriente neta y mejorar las condiciones de la transferencia de recursos a los países en desarrollo y a facilitar los ajustes de la balanza de pagos.
12. Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados.
13. Actividades de la UNCTAD en las siguientes esferas:
  - a) Tecnología;
  - b) Transporte marítimo;
  - c) Países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo;
  - d) Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas;

---

<sup>a</sup> Según fue aprobado por la Conferencia en su 172.ª sesión plenaria, celebrada el 6 de junio de 1983.

- e) Cooperación económica entre países en desarrollo;
  - f) Asistencia de los movimientos de liberación nacional reconocidos por organizaciones intergubernamentales regionales;
  - g) Cuestiones institucionales.
14. Otros asuntos.
  15. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

## Anexo II

### TEXTOS REMITIDOS A LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO PARA QUE LOS REEXAMINE\*

#### Cuestiones institucionales

*Proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77*  
[TD(VI)/C.4/L.17]

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, en la que se dispone, entre otras cosas, que se efectúe un examen regular de las disposiciones institucionales de la UNCTAD,

*Recordando* la resolución 81 (III) de la Conferencia de 20 de mayo de 1972, en virtud de la cual se reafirmó el mandato de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, relativa al establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general,

*Recordando* la resolución 32/197 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1977, relativa a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas,

*Recordando* que la UNCTAD tiene una importante función que desempeñar en la realización de los objetivos de las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974 y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975,

*Recordando además* las resoluciones de la Conferencia 90 (IV) de 30 de mayo de 1976 y 114 (V) de 3 de junio de 1979, así como las decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo 45 (VII) de 21 de septiembre de 1968 y 105 (XIII) de 8 de septiembre de 1973, y las resoluciones 120 (XIV) de 13 de septiembre de 1974 y 231 (XXII) de 20 de marzo de 1981,

*Observando* que en las resoluciones y decisiones mencionadas más arriba se ha reconocido la necesidad de

que una organización de índole general se ocupe en forma integrada de los problemas del comercio y el desarrollo, y las cuestiones conexas,

*Teniendo presente* el hincapié que se ha hecho en el debate general del sexto período de sesiones de la Conferencia en la necesidad de examinar y resolver de manera integrada los críticos problemas planteados en materia de productos básicos, comercio, cuestiones monetarias y financieras, y desarrollo,

#### I

##### 1. *Declara:*

a) Que las instituciones existentes, por muy estrecha que fuera la coordinación de sus actividades y procedimientos operacionales, no serían capaces de desempeñar la función de una organización de índole general que se ocupe de los problemas del comercio y el desarrollo y de las cuestiones conexas;

b) Que, si no se establece esa organización general en el plazo más breve posible, los apremiantes problemas de los países en desarrollo no podrán resolverse con eficacia y en su integridad, lo cual redundará en perjuicio de sus esfuerzos de progreso y desarrollo;

##### 2. *Pide:*

a) Que la Junta de Comercio y Desarrollo realice un estudio a fondo de los medios para crear una organización internacional de índole general que se ocupe, de modo integrado, de todos los aspectos del comercio y el desarrollo y de las cuestiones conexas. Para realizar ese estudio, la Junta podrá adoptar el procedimiento más práctico y eficaz posible, sin excluir la utilización de consultores, y, según convenga, tendrá en cuenta la competencia, las funciones y las actividades de las actuales organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales. Se presentará un informe de fondo al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo en la (segunda) parte de su período de sesiones de 1985;

b) *Decide* que, habida cuenta de que el citado estudio a fondo será complejo y de naturaleza complicada, y de que, en consecuencia, su realización requerirá mucho tiempo, la Conferencia vuelva a examinar el tema en su séptimo período de sesiones, y cuyo efecto el Secretario General de la UNCTAD y la Junta de Comercio y Desarrollo presentarán a la Conferencia los informes de fondo necesarios y recomendaciones concretas;

#### II

3. Sin descuidar los trabajos sobre una organización de índole general mencionados en el párrafo 2, deberá

\* Véase la decisión 148 (VI). Para un texto oficioso sobre el tema 13 d del programa (Actividades de la UNCTAD en la esfera de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales reusltantes de ellas), remitido a la Junta de Comercio y Desarrollo para que lo reexamine en su 27.º período de sesiones, véase la decisión 145 (VI), anexo. Para las propuestas sobre el tema 10 del programa (Cuestiones relativas al comercio internacional de bienes y servicios: proteccionismo y ajuste estructural; examen de las repercusiones de los principios, las políticas y las prácticas en las relaciones comerciales internacionales, teniendo presentes los acontecimientos recientes, incluidos los ocurridos en otros foros internacionales; políticas para la expansión del comercio y el fomento del desarrollo, particularmente de los países en desarrollo), remitidas a la Junta de Comercio y Desarrollo para que las reexamine en su 27.º período de sesiones, véase la decisión 160 (VI), anexo.

adaptarse el mecanismo permanente de la UNCTAD en la medida necesaria para poder hacer frente a las nuevas exigencias resultantes de la necesidad de intensificar el examen intergubernamental del desarrollo en el marco de la economía mundial y de las políticas económicas internacionales, y en el contexto de la interdependencia;

4. *Decide*, en consecuencia, que la Junta de Comercio y Desarrollo se reúna a nivel ministerial en el segundo semestre de 1984, y, posteriormente, al menos cada dos años, para examinar las cuestiones generales de política, sobre la base de una preparación sustantiva y política cuidadosa;

5. *Recomienda* que la Junta de Comercio y Desarrollo estudie las modalidades adicionales que sean necesarias para ocuparse eficazmente de las cuestiones y políticas comunes a varios sectores;

### III

6. *Acoge con satisfacción* la propuesta del Secretario General de la UNCTAD de organizar un programa de capacitación e investigación destinado a aumentar la eficacia de las negociaciones económicas internacionales en el contexto de la interdependencia<sup>b</sup>;

7. *Respald*a la intención del Secretario General de la UNCTAD de utilizar los recursos disponibles para apoyar este programa de capacitación e investigación, así como sus esfuerzos para conseguir contribuciones voluntarias para el programa;

8. *Reafirma* el importante papel que le corresponde desempeñar a la UNCTAD en lo concerniente a la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en las esferas del comercio y el desarrollo, e insta a que se proporcionen a la UNCTAD suficientes recursos para esos fines;

### IV

#### 9. *Recomienda*

a) Que, mientras no se conozcan los resultados definitivos del estudio sobre una organización de índole general, el Secretario General de las Naciones Unidas se asegure de la rápida adopción de medidas concretas para aplicar las recomendaciones anteriores contenidas en varias resoluciones de la Conferencia y aprobadas por la Asamblea General, inclusive permitir que el Secretario General de la UNCTAD tenga flexibilidad respecto de las cuestiones presupuestarias, financieras y administrativas, y delegarle las facultades apropiadas en materia de gestión administrativa que le permitan desempeñar debidamente las importantes tareas que le ha confiado la Junta de Comercio y Desarrollo, la Conferencia y la Asamblea General;

b) Que el Secretario General de la UNCTAD intensifique las consultas con los jefes ejecutivos de las organizaciones intergubernamentales competentes y, cuando proceda, con las comisiones regionales, a fin de evitar duplicaciones y asegurar la coordinación prevista en la decisión 45 (VII) de la Junta de Comercio y Desarrollo;

<sup>b</sup> Véase el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado «Cuestiones institucionales», documento TD/283 (reproducido en el volumen III), secc. IV, B.

### V

10. *Decide* que el principal cometido del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo sea contribuir a facilitar el eficaz funcionamiento de la UNCTAD y sus órganos auxiliares, examinar la aplicación de las decisiones y la ejecución de los programas de trabajo de la UNCTAD, y recomendar, cuando sea necesario, los procedimientos adecuados para lograr estos fines;

11. *Subraya* que nada de lo dispuesto en la resolución respecto de medidas inmediatas concretas debe obstaculizar en modo alguno la consecución de objetivo básico de establecer una organización de índole general, tal como se prevé en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

#### Actividades de la UNCTAD en la esfera de las cuestiones institucionales

*Proyecto de decisión presentado por el Canadá en nombre de los Estados miembros del Grupo B*  
[TD(VI)/C.4/L.14]

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Habiendo examinado* la documentación sobre las cuestiones institucionales presentada a la Conferencia en su sexto período de sesiones,

*Teniendo en cuenta* el reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, aprobado por la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones<sup>c</sup>,

1. *Decide* adoptar el siguiente mandato para el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas:

a) Asesorar a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la aplicación del referido reglamento a la labor de la secretaría de la UNCTAD;

b) Examinar en años alternos el proyecto de presupuesto por programas, sobre la base de la sección correspondiente a la UNCTAD de las propuestas presentadas a ese respecto por el Secretario General de las Naciones Unidas, e informar al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo;

c) Examinar en los años intermedios las secciones del proyecto de plan de mediano plazo de las Naciones Unidas relativas a la labor de la UNCTAD o de los proyectos de revisión de esas secciones, e informar al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo;

d) Examinar los informes bienales sobre la ejecución de los programas que deben presentarse con arreglo al párrafo 5.3 del citado reglamento, y asesorar al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo;

e) Realizar un examen intergubernamental de los estudios de evaluación de la labor de la secretaría de la UNCTAD, según lo establecido en el artículo 6 del citado reglamento;

<sup>c</sup> Resolución 37/234 de la Asamblea General de 21 de diciembre de 1982, anexo.

f) Preparar para las reuniones de las comisiones principales de la Junta informes sobre la planificación y ejecución de los correspondientes programas y subprogramas del plan de mediano plazo y el presupuesto por programas;

g) Examinar anualmente las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD sobre la base de un informe general y pormenorizado del Secretario General de la UNCTAD;

2. *Decide* que el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas se denomine en adelante Grupo de Trabajo sobre planificación de programas, coordinación y presupuesto;

3. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, a los efectos de la aplicación de la resolución 37/234 de la Asamblea General de 21 de diciembre de 1982, presente a la Junta de Comercio y Desarrollo, en su 27.º período

de sesiones, recomendaciones concretas y pormenorizadas sobre:

a) La elaboración de procedimientos de evaluación apropiados;

b) La elaboración, en consulta con la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas de la Sede de las Naciones Unidas, de normas y procedimientos para lograr la máxima transparencia y justificación presupuestarias;

4. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que en su 27.º período de sesiones:

a) Examine las recomendaciones del Secretario General de la UNCTAD mencionadas en el párrafo 3 de la presente resolución y adopte las decisiones oportunas;

b) Examine la aplicación hasta la fecha de su resolución 231 (XXII) de 20 de marzo de 1981, haciendo hincapié en los problemas de documentación, traducciones, el calendario de reuniones y procedimiento de consultas.



### Anexo III

## LISTA DE LOS JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO, JEFES DE LOS ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES Y OTROS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES QUE SE DIRIGIERON A LA CONFERENCIA DURANTE EL DEBATE GENERAL

### 1. Miembros de la UNCTAD

		<i>Fecha</i>	<i>Sesión plenaria</i>
<i>Jefes de Estado o de Gobierno<sup>a</sup></i>			
Argentina	General Reynaldo R.B. Bignone	7.6.83	173
Bangladesh	Teniente General Hussain M. Ershad	10.6.83	180
Egipto	Sr. Mohamed Hosny Mubarak	9.6.83	177
Nueva Zelandia	Sr. Robert D. Muldoon, C. H. <sup>b</sup>	7.6.83	173
Países Bajos	Sr. Ruud F. M. Lubbers <sup>b</sup>	9.6.83	178
Suecia	Sr. Olof Palme	21.6.83	194
Zimbabwe	Sr. Robert Mugabe	17.6.83	190
<i>Jefes de delegación<sup>c</sup></i>			
Afganistán	Sr. Mohammed Khan Jallalar	13.6.83	182
Albania	Sr. Gani Qemo	17.6.83	191
Alemania, República Federal de	Otto Graf Lambsdorff <sup>d</sup>	7.6.83	174
Alto Volta	Sr. Idrissa Yaya	14.6.83	184
Angola	Sr. Francisco Romão de Oliveira Silva	17.6.83	190
Arabia Saudita	Sr. Soliman Al-Solaim	9.6.83	179
Argelia	Sr. Abdelaziz Khelej	8.6.83	175
Argentina	Sr. Alberto Noguera	16.6.83	188
Australia	Sr. Ralph Willis	16.6.83	189
Austria	Sr. Erwin Lanc	10.6.83	180
Bahrein	Sr. Karim Ebrahim Al-Shakar	14.6.83	185
Bangladesh	Sr. S. M. Shafiul Azam	14.6.83	185
Barbados	Sr. H. Bernard St. John	9.6.83	178
Bélgica	Sr. Leo Tindemans	15.6.83	186
Benin	Sr. Manassé Ayayi	15.6.83	187
Bhután	Sr. Om Pradhan	9.6.83	178
Bolivia	Sr. Luis Adolfo Siles Salinas	18.6.83	192
Botswana	Sr. Moutlakgola Palgrave Kediretse Nwako	18.6.83	192
Brasil	Sr. Ramiro Saraiva Guerreiro	8.6.83	176
Bulgaria	Sr. Andrei Loukanov	7.6.83	174
Burundi	Sr. Terence Sanzé	9.6.83	178
Canadá	Sr. Allan J. MacEachen	7.6.83	173
Colombia	Sr. Rodrigo Lloreda Caicedo	14.6.83	185
Congo	Sr. Ngaporo Elenga	15.6.83	186
Costa de Marfil	Sr. Edjampan Thiemélé Amoakon	10.6.83	180
Costa Rica	Sr. José Figueres Ferrer	14.6.83	185

<sup>a</sup> Los textos de las declaraciones se reproducen en el volumen II.

<sup>b</sup> También jefe de la delegación.

<sup>c</sup> Estas declaraciones se reproducen en el volumen II en forma resumida, salvo otra indicación.

<sup>d</sup> Habló en nombre de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros.

		<i>Fecha</i>	<i>Sesión plenaria</i>
Cuba	Sr. Ricardo Cabrisas Ruiz	9.6.83	177
Chad	Sr. Amos Reoulengar	17.6.83	190
Checoslovaquia	Sr. Bohumil Urban	8.6.83	175
Chile	Sr. Sergio Covarrubias Sanhueza	7.6.83	174
China	Sr. Yao Yi Lin	10.6.83	180
Chipre	Sr. George Andreou	9.6.83	179
Dinamarca	Sr. Otto E. Moeller	8.6.83	176
Djibouti	Sr. Mohamed Djama Elabe	16.6.83	188
Ecuador	Sr. José Augusto Bermeo	13.6.83	182
El Salvador	Sr. José Luis Lovo Castelar	17.6.83	191
Emiratos Arabes Unidos	Sr. Saeed Al-Ghaith	15.6.83	187
España	Sr. Luis de Velasco Rami	10.6.83	181
Estados Unidos de América	Sr. Kenneth W. Dam	13.6.83	182
Etiopía	Sr. Wollie Checkol	9.6.83	178
Filipinas	Sr. Vicente Valdepeñas, hijo	7.6.83	174
Finlandia	Sr. Jermu Laine	9.6.83	177
Francia	Sr. Jacques Delors	9.6.83	178
Gabón	Sr. Mamadou Diop	16.6.83	189
Ghana	Sr. Kenneth K. S. Dadzie	17.6.83	191
Grecia	Sr. Gerassimos Arsenis	8.6.83	175
Guatemala	Sr. Arturo Fajardo Maldonado	17.6.83	191
Guinea	Sr. Mamouna Touré	17.6.83	191
Guinea-Bissau	Sr. Carlos Correia	18.6.83	192
Guyana	Sr. Winston Shripal Murray	10.6.83	181
Haití	Sr. Jean-Robert Estime	17.6.83	191
Honduras	Sr. Ivan Romero Martínez	16.6.83	188
Hungría	Sr. Peter Veress	9.6.83	177
India	Sr. Vishwanath Pratap Singh	13.6.83	182
Indonesia	Sr. Ali Wardhana	10.6.83	180
Irán (República Islámica del)	Sr. Mohammad Nasser Sherafat	15.6.83	187
Iraq	Sr. Hamed Alwan	14.6.83	184
Irlanda	Sr. James O'Keefe	10.6.83	181
Israel	Sr. Mayer Gabey	14.6.83	184
Italia	Sr. Emilio Colombo	16.6.83	188
Jamahiriya Arabe Libia	Sr. Ahmed Abdulhamid El-Atrash	17.6.83	190
Jamaica	Sr. Hugh Lawson Shearer	9.6.83	178
Japón	Sr. Shintaro Abe	7.6.83	174
Jordania	Sr. Walid Al-Saad Al-Bataynah	15.6.83	186
Kampuchea Democrática	Sr. Khieu Samphan	13.6.83	182
Kenya	Sr. John Henry Okwanyo	17.6.83	190
Lesotho	Sr. K. T. J. Rakhetla	14.6.83	185
Líbano	Sr. Yekia Mahmassani	16.6.83	188
Luxemburgo	Sr. Paul Helminger	16.6.83	189
Malasia	Sr. Abdul Kadir Haji Sheikh Fadzir	16.6.83	188
Maldivas	Sr. Ahmed Mujuthaba	16.6.83	188
Malta	Sr. Wistin Abela	18.6.83	192
Marruecos	Sr. Azeddine Guessous	15.6.83	187
México	Sr. Héctor Hernández Cervantes	8.6.83	176
Mongolia	Sr. Yondongiin Ochir	14.6.83	184
Namibia	Sr. Jonathan Lichilana	17.6.83	191
Nepal	Sr. Balaram Gharti Magar	16.6.83	189
Nicaragua	Sr. Alejandro Martínez Cuenca	10.6.83	181
Nigeria	Sr. Ibrahim Bunu	13.6.83	183
Noruega	Sr. Svern Stray	7.6.83	173
Pakistán	Sr. Izharul Haque	10.6.83	181
Panamá	Sr. José María Cabrera Jovane	17.6.83	191
Perú	Sr. José Carlos Mariategui	16.6.83	189
Polonia	Sr. Tadeusz Nestorowicz	8.6.83	175
Portugal	Sr. Fernando Reino	15.6.83	187
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Roy Williams	8.6.83	175
República Arabe Siria	Sr. Ammar Jammal	10.6.83	181

		<i>Fecha</i>	<i>Sesión plenaria</i>
República Centrafricana	Sr. Jean-Louis Gervil Yambala	14.6.83	185
República de Corea	Sr. Dong-Whie Kim	13.6.83	182
República Democrática Alemana	Sr. Horst Soelle	10.6.83	181
República Democrática Popular Lao	Sr. Maligna Saignavongs	14.6.83	184
República Dominicana	Sr. José Augusto Vega Imbert	15.6.83	187
República Popular Democrática de Corea	Sr. Kim Myon Re	13.6.83	183
República Socialista Soviética de Bielorrusia	Sr. V. I. Peshkov	16.6.83	188
República Socialista Soviética de Ucrania	Sr. Alexei P. Mikhailichenko	15.6.83	186
República Unida de Tanzania	Sr. Amir Habib Jamal	14.6.83	185
Rumania	Sr. Manea Manescu	9.6.83	178
Rwanda	Sr. Mathieu Ngirira	16.6.83	188
Santa Sede	Monseñor Edoardo Rovida	14.6.83	185
Santo Tomé y Príncipe	Sr. Fradique de Menezes	16.6.83	189
Senegal	Sr. Abdourahmane Touré	21.6.83	194
Somalia	Sr. Mohamed Omar Jama	13.6.83	183
	Sr. Abdillahi Said Osman*	18.6.83	192
Sri Lanka	Sr. Lalith W. Athulathmudali	8.6.83	175
Sudán	Sr. Ibrahim Hamra	13.6.83	183
Suecia	Sr. Mats Hellström	8.6.83	176
Suiza	Sr. Kurt Furgler	7.6.83	174
Suriname	Sr. I. E. Fong-Poen	17.6.83	190
Swazilandia	S.A.R el Príncipe Nqaba	17.6.83	191
Tailandia	Sr. Phairojana Jayaphorn	9.6.83	177
Togo	Sr. Assiongbon Agbenou	15.6.83	187
Trinidad y Tabago	Sr. Wilfred Naimool	18.6.83	192
Túnez	Sr. Abdelaziz Lasram	9.6.83	179
Turquía	Sr. Sermet R. Pasin	14.6.83	185
Uganda	Sr. Joel Milton Aliro-Omara	10.6.83	181
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. Alexei N. Manzhulo	9.6.83	177
Uruguay	Sr. José M. Araneo	15.6.83	186
Venezuela	Sr. José Alberto Zambrano Velasco	7.6.83	174
Viet Nam	Sr. Nguyen Thuong	13.6.83	182
Yemen	Sr. Mohammad Huzam Al-Showhati	15.6.83	187
Yemen Democrático	Sr. Ahmed Obaid Fadhli	14.6.83	184
Yugoslavia	Sr. Anton Vratüsa	13.6.83	182
Zaire	Sr. Donge Nigu-Dia-anga	14.6.83	184
Zambia	Sr. L. S. Subulwa	18.6.83	192
Zimbabwe	Sr. Bernard T. G. Chidzero	8.6.83	175

## 2. Secretaría de las Naciones Unidas<sup>c</sup>

Secretario General de las Naciones Unidas	Sr. Javier Pérez de Cuéllar <sup>f</sup>	6.6.83	172
Secretario General de la UNCTAD	Sr. Gamani Corea <sup>g</sup>	7.6.83	173
Departamento de Asuntos de Desarme	Sr. Jan Martenson	15.6.83	186
Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales	Sr. Sidney Dell	15.6.83	186
Comisión Económica para Africa	Sr. Adebayo Adedeji	15.6.83	186
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	Sr. B. B. Arzadon	13.6.83	183
Comisión Económica para América Latina	Sr. Enrique V. Iglesias	9.6.83	179

<sup>c</sup> Habló en nombre del Grupo de los 77.

<sup>f</sup> Para el texto de la declaración, véase TD/295, reproducido en el volumen II.

<sup>g</sup> Para el texto de la declaración, véase TD/296, reproducido en el volumen II.

		<i>Fecha</i>	<i>Sesión plenaria</i>
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	Sr. Abd-El Rahman Khane	10.6.83	180
Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población	Sr. Rafael M. Salas	13.6.83	183

### 3. Organismos especializados y afines<sup>c</sup>

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	Sr. Edouard Saouma	8.6.83	176
Banco Mundial	Sr. A. W. Clausen	9.6.83	177
Fondo Monetario Internacional	Sr. Jacques de Larosière	8.6.83	175
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	Sr. Marino Porzio	10.6.83	181
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	Sr. Abdelmuhsin M. Al-Sudeary	15.6.83	186

\*  
\*   \*   \*

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio	Sr. Arthur Dunkel	9.6.83	177
--	-------------------	--------	-----

\*  
\*   \*   \*

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT	Sr. Göran Engblom	17.6.83	191
--	-------------------	---------	-----

### 4. Organos intergubernamentales<sup>c</sup>

Banco Africano de Desarrollo	Sr. Willa Mung'omba	17.6.83	190
Banco Interamericano de Desarrollo	Sr. Antonio Ortiz Mena	17.6.83	190
Centro Internacional de Empresas Públicas en los Países en Desarrollo	Sr. Ziga Vodushek	14.6.83	184
Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano	Sr. B. Sen	15.6.83	186
Consejo de Ayuda Mutua Económica	Sr. Angel Chaushev	10.6.83	180
Oficina Intergubernamental para la Informática	Sr. Nasim Ahmed	18.6.83	192
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	Sr. Emile van Lennep	8.6.83	176
Organización de la Conferencia Islámica	Sr. Arshad-uz Zaman	13.6.83	183
Organización Internacional del Azúcar	Sr. William K. Miller	16.6.83	189
Secretaría del Commonwealth	Sr. Shridath S. Ramphal	10.6.83	180
Unión Económica y Aduanera del Africa Central	Sr. Joseph Nyama	18.6.83	192

### 5. Organizaciones no gubernamentales<sup>c</sup>

#### *Categoría general*

Alianza Internacional de Mujeres	Sra. Mala Pal	17.6.83	191
Cámara de Comercio Internacional	Sr. François Ceyrac	13.6.83	182
Confederación Mundial del Trabajo	Sr. Ernesto Molano	14.6.83	184
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres	Sr. V. S. Mathur	16.6.83	189
Federación Sindical Mundial	Sr. Ibrahim Zakaria	16.6.83	188

		<i>Fecha</i>	<i>Sesión plenaria</i>
Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y de Asia	Sr. Fouad Moursi	18.6.83	192
Unión de Ferias Internacionales	Sr. Durde Mikovic	16.6.83	189
Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa	Sr. Albert Coppé	15.6.83	187
<i>Categoría especial</i>			
Asociación Latinoamericana de Armadores	Sr. Mario Alberto Franzini	16.6.83	188
	* * * *		
Unión Interparlamentaria <sup>b</sup>	Sr. Carlo P. Terenzio	16.6.83	189
	* * * *		
African National Congress of South Africa <sup>i</sup>	Sr. Patrick Mogapatona	17.6.83	190
Organización de Liberación de Palestina <sup>j</sup>	Sr. Mohamad Zuhdi Nashashibi <sup>k</sup>	13.6.83	183
South West Africa People's Organization <sup>l</sup>	Sr. Ben Amathila	16.6.83	189
	* * * *		
Primer Secretario General de la UNCTAD	Sr. Raúl Prebisch <sup>m</sup>	10.6.83	181

<sup>b</sup> Invitado a dirigirse a la Conferencia de conformidad con la decisión adoptada por ésta en su 172.ª sesión, celebrada el 6 de junio de 1983.

<sup>i</sup> Invitado a participar en la Conferencia de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General.

<sup>j</sup> Invitado a participar en la Conferencia de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General.

<sup>k</sup> Para el texto de la declaración, véase TD/L.219, reproducido en el volumen II.

<sup>l</sup> Invitado a participar en la Conferencia de conformidad con la resolución 31/152 de la Asamblea General.

<sup>m</sup> Para el texto de la declaración, véase TD/303 y Corr.1, reproducido en el volumen II.

## Anexo IV

### DISCURSOS PRONUNCIADOS EN LA CEREMONIA INAUGURAL EL 6 DE JUNIO DE 1983

#### *A.—Discurso de bienvenida pronunciado por el Sr. Lazar Mojsov, Secretario Federal de Relaciones Exteriores de la República Socialista Federativa de Yugoslavia*

Hoy, en esta solemne ocasión, me siento particularmente honrado y privilegiado al tener la oportunidad de saludar en nombre del Gobierno yugoslavo a todos los miembros de las delegaciones e invitados y dar a todos nuestra cordial bienvenida. Confiamos que su estancia en la capital de la República Federativa Socialista de Yugoslavia les resulte grata, provechosa y fructífera en toda la duración del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Quisiera también expresar nuestro sincero deseo de que su actividad durante los trabajos de esta Conferencia, que comienza esta tarde, marque un nuevo hito histórico al reforzar la importancia de la UNCTAD en su intento de aportar una nueva y constructiva contribución a la solución de los problemas que oprimen a todos los pueblos del mundo y de lanzar nuevas iniciativas en ese sentido. Permítaseme asimismo que dirija un saludo al Presidente de la República Argentina, Sr. Reynaldo Benito Antonio Bignone, cuyo país acogió recientemente la Quinta Reunión Ministerial del Grupo de los 77. Me felicito de poder dar la bienvenida entre nosotros al distinguido Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar. Me es especialmente grato también saludar al Secretario General y a todos sus colaboradores.

Los países miembros de la UNCTAD se reúnen por sexta vez en los dos últimos decenios para encontrar soluciones a los problemas con que se enfrenta el mundo en la esfera de las relaciones económicas internacionales y, en especial, en la esfera del comercio y el desarrollo. En todos los anteriores períodos de sesiones de la Conferencia la opinión pública en todo el mundo manifestó invariablemente un gran interés porque en su programa figuraban siempre las cuestiones económicas internacionales más importantes. Esta vez, las expectativas creadas en relación con los trabajos y resultados finales del sexto período de sesiones de la Conferencia alcanzan cotas particularmente elevadas debido a la intensidad y el carácter de las crisis que afectan a la economía mundial y de la gravedad de los problemas que pesan sobre las relaciones internacionales en general y las relaciones económicas internacionales en particular. En las próximas 24 horas la atención de la opinión pública internacional estará fija en nosotros. Nuestra labor será seguida atentamente y los resultados que consigamos se juzgarán finalmente con arreglo a la medida en que hayamos logrado mejorar el clima general e intensificar la buena disposición para el diálogo y la negociación,

abriendo así la vía, por lo menos, a la solución de los apremiantes problemas económicos internacionales.

Estoy seguro de que durante su estancia no dejarán de percibir los esfuerzos realizados por Yugoslavia como comunidad socialista y no alineada de naciones y nacionalidades con iguales derechos para fomentar su desarrollo económico y social. Esos esfuerzos son parte integrante del empeño en contribuir a una mejor comprensión entre los pueblos y los países del mundo y a la mejora de su cooperación mutua global. Belgrado, la capital de Yugoslavia, que durante siglos estuvo en la encrucijada de varias civilizaciones y que tantas veces en la historia fue conquistada y destruida en grandes conflictos y guerras, así como en su turbulento pasado supo alzarse contra quienquiera que tratase de usurpar la libertad de nuestro pueblo y combatirlo, sabe aún mejor dar una calurosa acogida a sus amigos. Espero que sus obligaciones cotidianas les dejarán algún tiempo para familiarizarse con el patrimonio histórico de la ciudad y sentir su pulso, que podrán comprobar por sí mismos que se encuentran en una ciudad con un rico pasado y, al mismo tiempo, una ciudad cuya vida presente es aún más rica. Puedo asegurarles que durante su estancia en Belgrado gozarán ustedes de la generosa hospitalidad de sus ciudadanos y de la hospitalidad de todas las naciones y nacionalidades de nuestro país socialista.

El sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo constituye otra buena oportunidad para adoptar decisiones y medidas conjuntas y coordinadas en los ámbitos nacional e internacional a fin de encontrar el camino que nos permita salir de las dificultades con que se enfrentan toda la colectividad internacional y, especialmente, los países en desarrollo, los cuales, por circunstancias históricas particulares, no han podido alcanzar un desarrollo suficiente y, por tanto, son los que más sufren. El Gobierno de Yugoslavia ha hecho todo lo que era necesario y posible en un plazo tan breve para crear las condiciones más favorables a una fructífera labor de la Conferencia. Como país huésped de esta reunión, Yugoslavia no escatimará esfuerzos para conseguir que concluya con éxito. Por otra parte, expresamos nuestra esperanza y nuestro convencimiento de que todos los participantes en esta Conferencia aportarán su propia contribución para que el resultado de la misma pueda responder a las aspiraciones y cumplir las esperanzas de la colectividad internacional. Todos somos conscientes de que los tiempos en que vivimos son muy difíciles y de

que en la escena internacional los ánimos se hallan peligrosamente exacerbados, pero también estamos convencidos de que, mediante una acción conjunta, pode-

mos hacer realidad la esperanza de salir de la presente crisis ideando los medios para superar el cúmulo de dificultades que abruma al mundo entero.

**B.—Discurso de apertura pronunciado por el Sr. Mika Spiljak, Presidente de la Presidencia de la República Socialista Federativa de Yugoslavia**

Es para mí un gran honor y un placer tener la oportunidad de saludarles muy cordialmente, en nombre de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, y de desearles mucho éxito en sus deliberaciones, unos fructíferos resultados y una agradable estancia en nuestro país.

Nos satisface en particular saber que varios jefes de Estado o de gobierno visitarán Yugoslavia durante el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y participarán en sus tareas.

A este respecto, permítaseme saludar en particular a nuestro huésped, el Sr. Reynaldo Benito Antonio Bignone, Presidente de la República Argentina, país amigo que acogió a los participantes en la Quinta Reunión Ministerial del Grupo de los 77.

Permítaseme también saludar muy cordialmente al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, cuya presencia en esta Conferencia es altamente apreciada por nosotros. Es alentador que tantos Estados miembros se hayan hecho representar por sus más altas autoridades y que en la Conferencia participen asimismo eminentes representantes de organizaciones internacionales. Queda así demostrada la importancia que se concede a esta Conferencia y, al mismo tiempo, el interés que se tiene por que en ella se logren resultados positivos. Y esto es tanto más importante cuanto que la reunión se celebra en circunstancias internacionales excepcionalmente difíciles, que constituyen una prueba muy seria y un desafío para toda la comunidad internacional. A veces ésta ha tenido que ceder ante las amenazas, las presiones y la fuerza, pero siempre se ha mantenido como fuente de nueva inspiración y de renovadas esperanzas en un futuro mejor y más seguro para el mundo.

Dentro del marco de las aspiraciones de libertad e independencia de los pueblos y de los países, que es la característica fundamental de nuestros tiempos, las Naciones Unidas han hecho una gran contribución a la emancipación política y económica en el mundo. En ese empeño, seguimos tropezando con la obstinada resistencia de los privilegiados y de los protagonistas de relaciones injustas, vestigios enraizados del colonialismo y de la discriminación racial, así como con las distintas formas de dominación y de explotación extranjeras. Son muchos los pueblos que todavía no han realizado su derecho al libre desarrollo y a los que se niega el acceso a los progresos científicos y tecnológicos que todavía están concentrados, en gran parte, en las regiones desarrolladas. Y son muchos los países, sobre todo entre los menos adelantados, que tropiezan con problemas para la satisfacción de sus necesidades más vitales. A pesar de sus grandes recursos naturales y de su potencial no utilizado, en los países en desarrollo se cuentan

por millones las personas que han de enfrentarse con la trágica realidad de la pobreza, del hambre y de otros graves problemas, herencia del pasado. Por otra parte, nunca ha tenido el mundo tantas posibilidades de resolver sus problemas candentes. Y no obstante, no deja de ensancharse el foso que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo y que constituye un peligro y una grave amenaza para toda la comunidad internacional.

La situación internacional extremadamente desfavorable refleja la crisis del sistema global de relaciones económicas y políticas. Está bloqueado el proceso de solución de los principales problemas internacionales relacionados con la paz, la seguridad, el desarme y el desarrollo económico. Desde las profundas raíces de las tensiones económicas y políticas del mundo han surgido diversas manifestaciones de política de poder, presiones y sanciones económicas y políticas e injerencias e intervenciones extranjeras, a las que todavía están expuestos muchos países y muchos pueblos. La división en bloques, la polarización ideológica y de otra índole y la creación de barreras de un tipo o de otro dan lugar a un número cada vez mayor de conflictos en todo el mundo y a una intensificación de la competencia por unas esferas de influencia cada vez mayores, todo lo cual exacerbaba las tensiones a escala mundial y compromete todavía más la independencia y la seguridad de los países, especialmente de los más pequeños.

En contradicción con las más amplias aspiraciones de los pueblos a un reforzamiento de la coexistencia, de la distensión y de una cooperación internacional equitativa de alcance universal, la aceleración de la tendencia a recurrir a la fuerza y los intentos de aprovechar las diferencias y los conflictos internacionales para adquirir ventajas estratégicas y dominio han conducido a situaciones en las que se ha hecho caso omiso de las Naciones Unidas o se las ha dejado de lado.

La escalada en la carrera de armamentos, especialmente de tipo nuclear, cargada de peligros imprevisibles para la paz del mundo e incluso para la supervivencia misma de la humanidad, es causa de la mayor preocupación. En lugar de canalizar lo más posible los recursos y el potencial existentes hacia el desarrollo económico, se malgastan enormes recursos en la producción de armas. ¿No es ya bastante significativa la pavorosa cifra de más de 800.000 millones de dólares gastados en armamentos el año pasado, en comparación con la modestísima cifra de 35.000 millones de dólares destinados a la asistencia oficial a los países en desarrollo? Es imprescindible que todos nosotros hagamos esfuerzos adicionales para contrarrestar esas tendencias que no pueden por menos de conducir a una catástrofe general, a menos que rápidamente cambiemos de dirección y hagamos todo lo posible por llegar a un acuerdo.



Los problemas económicos internacionales están inextricablemente ligados al destino de la paz y de la seguridad mundiales. Por eso, su solución debe ser parte integrante de los esfuerzos que en este momento decisivo tiene que hacer el mundo en la esfera de las relaciones internacionales.

Esta Conferencia se celebra en una situación de grandes perturbaciones y de crisis en la economía y en el sistema financiero mundiales, como, de hecho, en todo el ámbito de las relaciones económicas internacionales. Todas las esferas de la vida económica se han visto afectadas por la recesión mundial. La producción está estancada, y el año pasado se redujo, por primera vez, el comercio internacional, tanto desde el punto de vista del valor como del volumen, iniciándose de ese modo una tendencia que aún persiste. Ya hay más de 30 millones de personas sin empleo en los países desarrollados, al mismo tiempo que el desempleo en los países en desarrollo es tan elevado que difícilmente puede estimarse.

De la crisis económica no se ha librado ningún país, pero ni por un minuto debe olvidarse que la carga de sus efectos negativos recae principalmente sobre los países en desarrollo.

La crítica situación de los países en desarrollo se refleja en una serie de tendencias desfavorables en los sectores más vitales de sus economías. Los precios de las materias primas exportadas por esos países se han reducido radicalmente. Y una política proteccionista cada vez más pronunciada pone cada día más obstáculos al acceso de los productos industriales de los países en desarrollo a los mercados mundiales, dando lugar a un déficit considerable en sus ingresos de exportación. La simultánea tendencia ascendente de los precios del equipo y de la tecnología, el elevado nivel de endeudamiento, el aumento sin precedentes de las tasas de interés y la dificultad cada vez mayor de acceso a los mercados internacionales de capital han puesto a la mayoría de los países en desarrollo en una situación casi desesperada. El problema de su liquidez ha asumido tales dimensiones que esos países se han visto en la imposibilidad de pagar el servicio de su deuda exterior. Todo esto ha interrumpido su desarrollo económico, y ha puesto a los menos adelantados al borde de la supervivencia.

Entre los factores que han dado lugar a esta situación debemos destacar en particular los problemas de la carga insostenible de la deuda para los países en desarrollo. La gravedad de este problema y la necesidad de resolverlo con urgencia son evidentes y generalmente reconocidos hoy en día. Los modos y métodos que se utilicen para resolverlos ejercerán una influencia en todas las demás medidas urgentes que han de adoptarse. La solución del problema de la deuda de los países en desarrollo facilitaría la continuidad del crecimiento y el desarrollo económicos dentro de un marco global, justo y multilateral.

En un mundo cada vez más interdependiente, los problemas económicos de los países en desarrollo no son problemas que afecten exclusivamente a éstos. Son problemas que forman parte integrante de las dificultades económicas mundiales, pero que son fundamentalmente consecuencia de trastornos estructurales que hacen cada vez más hondo el foso que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo. Tal es la razón

por la que esos problemas han asumido proporciones mundiales y exigen, por lo tanto, soluciones mundiales también. En los primeros años setenta, las Naciones Unidas, al reconocer la necesidad de que se estableciera un nuevo orden económico internacional, adoptaron una importante y valerosa iniciativa que despertó muchas esperanzas y suscitó otros muchos proyectos constructivos. Desgraciadamente, esas esperanzas no se han realizado, y la agravación de la crisis económica mundial ha coincidido con un debilitamiento general de la cooperación económica multilateral. Muchas propuestas útiles no han tenido acogida positiva, mientras que muchos acuerdos que ya se habían conseguido han perdido apoyo o no se han cumplido en absoluto. Las negociaciones globales deben seguir siendo el marco para el desarrollo de esfuerzos conjuntos encaminados a modificar las relaciones económicas internacionales en función de las nuevas necesidades.

La interdependencia de las economías de todos los países y las relaciones existentes entre los diversos problemas económicos son hoy más patentes que nunca. Por eso deben constituir el punto de partida de cualquier estrategia viable de cooperación económica internacional. La interdependencia del crecimiento económico de todos los países es tal que no cabe concebir una revitalización de la economía mundial sin la participación activa en ese proceso de los países en desarrollo, en condiciones de igualdad. Toda prolongación del estancamiento en que hoy se encuentra su desarrollo empeoraría las perspectivas del conjunto de la economía mundial. Y eso es precisamente lo que está sucediendo hoy.

Para superar la situación actual es necesario resolver, en el contexto del desarrollo, especialmente de los países en desarrollo, los problemas que se plantean en los campos conexos de los productos básicos, el comercio, la financiación y los pagos. Sin una acción resuelta y urgente en ese sentido nos iremos acercando, cada vez más de prisa, al colapso de los elementos clave de todo ese sistema, especialmente en materia de financiación y de pagos.

La creación de condiciones internacionales más favorables para el desarrollo es un requisito fundamental para que cualquier país obtenga resultados positivos en su propio desarrollo económico. Y esto es todavía más cierto desde que los países en desarrollo dejaron, ya hace tiempo, de ser un factor marginal en la economía mundial para convertirse, como son ahora, en su componente esencial, factor éste que, esperamos, se reflejará también en esta Conferencia.

Los países no alineados y otros países en desarrollo están combinando cada vez con más éxito sus esfuerzos sobre la base del principio de la autosuficiencia colectiva y desarrollando eficazmente su cooperación mutua global en cuestiones económicas y de otra índole.

Es indudable que hoy vivimos tiempos difíciles, llenos de incertidumbre, de tensiones y de conflictos.

Aunque no siempre estemos todos de acuerdo en cuanto a la evaluación de las causas de esta situación, está a nuestro juicio fuera de duda que nos encontramos ante un dilema crucial: o permitimos que los frutos de la creatividad humana en los campos de la ciencia y de la tecnología se utilicen para enfrentarnos unos a otros, o utilizamos esos frutos en beneficio de toda la comuni-

dad internacional y con los fines pacíficos de desarrollo y progreso de todas las naciones.

La tarea que se nos plantea es todavía mayor si tenemos en cuenta que no hay todavía signos de progreso alguno en la realización de los campos necesarios para que el mundo salga de este estado de inseguridad permanente.

Porque, desgraciadamente, nuestras esperanzas, que también se reflejaron en la Cumbre de Cancún, de que los problemas económicos internacionales estuvieran en camino de resolverse, no se han realizado. Es, sin embargo, alentador que se esté prestando a esos problemas la atención que merecen y que cada vez sean más convincentes las voces de todos los que tienen conciencia de la necesidad de una acción global más amplia, que responda a la magnitud de las dificultades que a todos nos afectan.

Los países no alineados han concedido siempre fundamental importancia a la cooperación internacional para el desarrollo. Ya en su primera Conferencia, celebrada en Belgrado en 1961, iniciaron el proceso que condujo al establecimiento de la UNCTAD, en cuyas actividades han participado desde entonces activa y continuamente.

En la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, que se celebró en Nueva Delhi, se hizo un análisis general de las relaciones y de los problemas económicos internacionales. Lo más destacado de ese análisis fue la conciencia general de que lo que está en juego son problemas que son comunes a toda la comunidad internacional y que, precisamente por serlo, exigen soluciones globales y un diálogo de todos los países en condiciones de igualdad. Aquella Conferencia formuló toda una serie de iniciativas concretas y constructivas y propuso diversas medidas, particularmente algunas medidas urgentes encaminadas a reavivar el desarrollo económico de los países en desarrollo y la economía mundial y a la celebración de negociaciones globales.

La Quinta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Buenos Aires, dentro del marco de los preparativos del sexto período de sesiones de la Conferencia, propuso también una serie de medidas y, con el mismo espíritu, invitó a los países desarrollados a dar pruebas de su voluntad de llegar a un acuerdo y de cooperar de modo que la Conferencia de Belgrado produjera los resultados necesarios.

Hemos visto también que en las recientes reuniones de los países industrialmente desarrollados se ha expresado en distintas ocasiones la opinión de que la comunidad internacional debe hacer esfuerzos constructivos para superar la recesión actual y otras dificultades económicas, particularmente las que aquejan a los países en desarrollo, y se ha manifestado la esperanza de que esta Conferencia aporte una contribución adecuada a ese fin.

Los países socialistas han consagrado gran atención a los preparativos del sexto período de sesiones de la Conferencia, demostrando de ese modo la importancia que le conceden para la solución de los problemas económicos mundiales.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es generalmente considerada como un acontecimiento de excepcional importancia en las relaciones económicas internacionales. Este período de sesiones ejercerá, debido a diversas circunstancias, una gran influencia en las futuras tendencias, no sólo de las relaciones económicas mundiales, sino también de las relaciones políticas. Nosotros esperamos que esa influencia sea positiva, principalmente en lo que se refiere a la búsqueda de soluciones genuinas a los graves y persistentes problemas económicos del mundo.

Y confío en que la Conferencia consiga adoptar un amplio programa de medidas inmediatas en esferas de crucial importancia para los países en desarrollo. Para que esas medidas puedan ser plenamente eficaces, es necesario prestar igualmente atención a los factores estructurales que se encuentran en la base de la actual crisis económica.

Sólo de ese modo podrán irse confirmando gradualmente los signos iniciales de recuperación económica que se han registrado últimamente. No obstante, estamos convencidos de que las oscilaciones coyunturales de actividad económica no pueden por sí solas transformarse en un crecimiento duradero y constante de la economía mundial, ni pueden cambiar fundamentalmente la injusta posición de los países en desarrollo en las relaciones económicas internacionales.

Creo que todos estamos de acuerdo en que es preciso fortalecer el papel de las Naciones Unidas. A este respecto, me permito recordar que el mensaje de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados representó una importante iniciativa al invitar a los jefes de Estado o de gobierno de todos los Estados miembros a que asistieran al trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de modo que todos pudieran cooperar en la búsqueda y la formulación de soluciones equitativas y justas a los principales problemas internacionales, entre los cuales es indudable que los problemas económicos tienen la más alta prioridad. Yugoslavia promete su pleno apoyo a esa iniciativa y está dispuesta a contribuir a su éxito en interés de todos.

Querría terminar mi declaración, no sólo con la expresión de mis mejores deseos, sino también con un sincero llamamiento para una acción concertada, audaz y clarividente. Los problemas que ha de examinar esta importante reunión son excepcionalmente difíciles, pero nadie sino nosotros puede resolverlos. Desde luego, no se resolverán si nos limitamos a esperar tiempos mejores o circunstancias internacionales más favorables. Tengo plena conciencia de la necesidad de no pasar por alto las graves diferencias que existen en la actitud política y económica de los Estados participantes. No obstante, creo que lo que tenemos en común es más que lo que nos divide. El enfrentamiento sería absolutamente incompatible con los verdaderos intereses de cada grupo de naciones. Nosotros esperamos sinceramente que prevalezca el realismo político. Esto significa que, todos unidos, nos enfrentaremos con los problemas más graves y llegaremos a acuerdos que hagan posible una acción efectiva de revitalización de la economía mundial, desarrollo de los países en desarrollo y establecimiento de una base

## Anexo V

### MENSAJES RECIBIDOS POR LA CONFERENCIA

#### A.—Mensajes de Jefes de Estado o de Gobierno

##### Mensaje de Su Santidad el Papa Juan Pablo II\*

El sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebra en unos momentos en que muchas cuestiones de gran importancia requieren la atención de los responsables y de los especialistas en materia de política, de problemas sociales, de economía y de desarrollo. En ese clima, en que los problemas son muchos y las soluciones engorrosas, resulta a menudo bastante difícil aunar recursos y energías suficientes para lograr el compromiso político necesario a fin de hacer frente de manera adecuada a los múltiples desafíos concretos que deberá estudiar la Conferencia. Tengo plena conciencia de la realidad del factor humano y conozco el historial de las conferencias anteriores; por ello le escribo, Sr. Secretario General, a fin de apoyar y alentar a esa importante asamblea con palabras que brotan de mi profundo deseo de que la Conferencia contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida y, de esa manera, al bienestar presente y futuro de los países en desarrollo, en particular de los que más necesitan una ayuda concreta.

Como usted sabe, la función de la Iglesia es de naturaleza espiritual y religiosa. Inspirándose en el mensaje evangélico de Jesucristo y en consonancia con su misión espiritual, nunca vacila en decir una palabra ni en ofrecer su ayuda a fin de asumir de esa manera su parte de las responsabilidades a que todos debemos hacer frente para elevar el nivel de vida y asegurar un porvenir mejor a todos los pueblos, sobre todo a los que más lo necesitan.

En mi encíclica *Laborem Exercens*, hablé de la importancia de las organizaciones internacionales en el campo de la colaboración internacional, señalando que es necesario que «se dejen guiar por un diagnóstico exacto de las complejas situaciones y de los condicionamientos naturales, históricos, civiles, etc.; es necesario, además, que tengan, en relación con los planes de acción establecidos conjuntamente, mayor operatividad, es decir, eficacia en cuanto a la realización» (IV, 18).

Durante los últimos veinte años, distintas organizaciones y varios gobiernos han realizado estudios y análisis múltiples y variados sobre el desarrollo y el comercio en el mundo y dentro de cada país. Esos trabajos han sido utilizados con mayor o menor éxito por las entidades responsables. Sin embargo, quiero insistir hoy en que es necesario dar un paso adelante a partir de los estudios de que ya se dispone o que puedan estar disponibles en breve plazo. Conscientes de su dependencia mutua y con

ánimo de solidaridad, las organizaciones internacionales y las naciones deberían orientar sus esfuerzos a fin de que este sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo suscite una acción de conjunto que permita decidir qué ha de hacerse para promover eficazmente el bienestar de las naciones y los pueblos que vienen a esta Conferencia con la esperanza de encontrar en ella una ayuda.

A este respecto, creo que es necesario reiniciar el diálogo entre el Norte y el Sur desde una nueva perspectiva y con una voluntad política renovada de realizar programas que sean ventajosos para todos. Sabemos que todos los países del mundo, sin excepción, se encuentran desde hace algún tiempo frente a problemas internos. Por grandes que éstos sean, sería lamentable que un país desarrollado alegara sus dificultades internas como una excusa para evadir sus responsabilidades en el plano internacional. Vemos así que el primer paso que debe darse en la esfera del desarrollo es iniciar un diálogo en que la otra parte sea aceptada como un interlocutor verdadero, y en que se trate de encontrar, mediante negociaciones sinceras y honradas, la manera de resolver los problemas reales y concretos. Nada puede sustituir a ese diálogo. Ninguna nación tiene derecho a sustraerse a los llamamientos suscitados por ese diálogo.

Si el diálogo Norte-Sur puede reiniciarse sobre nuevas bases y dar un nuevo impulso, una nueva dirección —y esta Conferencia puede desempeñar un papel importante a este respecto—, el primer fruto de esta acción será descubrir una nueva calidad de interdependencia. Esta interdependencia entre los países se manifiesta de muchas maneras, que van desde el intercambio más simple hasta los acuerdos internacionales económicos y comerciales más complicados. Sin embargo, son estas manifestaciones corrientes de interdependencia las que nos indican claramente que ninguna nación puede vivir únicamente por sí misma, atendiendo sólo a sus propios intereses. Ahora bien, estas manifestaciones pueden revelarnos una realidad más importante, es decir la calidad de interdependencia o de intercambio que debe expresarse y progresar por encima de los simples hechos. Y es esto lo que debe alentarse en este nuevo diálogo entre el Norte y el Sur: la calidad misma del diálogo debe ser mejorada. Será necesario insistir en la imagen de un mundo que viva en la unidad y la armonía. Será menester profundizar la estimación recíproca por los valores de cada cultura. Sobre todo es necesario proteger y alentar la plena dignidad y el valor de la persona humana en la sociedad. El diálogo que en el curso de esta Conferencia se mantiene sobre la economía y el comercio, sobre el desarrollo y las tecnologías ade-

\* Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.200.

cuadas, deberá guiarse por la visión que ustedes tienen de los pueblos y los países con los cuales tratan, y al mismo tiempo reflejar esa visión. Debo repetir que se trata de un descubrimiento mutuo y de una obligación recíproca: se trata de desarrollar un diálogo entre el Norte y el Sur que encarne y exprese esta interdependencia en la que todos los interesados encuentran su verdadera dignidad. De este modo será posible llegar a etapas concretas que permitan alcanzar el sentido de la dignidad humana y del bien común a todos.

Es mi más sincero deseo que el sexto período de sesiones de la Conferencia aporte a ese diálogo una contribución real y duradera, una contribución que se hará realidad en programas que superen las actuales desigualdades, y que dará una nueva esperanza a los pueblos y a los países más necesitados, una contribución que nos haga avanzar hacia un mundo en el que la dignidad de las personas y de los países sea plenamente reconocida y respetada.

Ruego a Dios, nuestro Padre Común, que bendiga a esta Conferencia, sus deliberaciones y el resultado de sus trabajos.

**Mensaje del Sr. Fernando Belaúnde Terry,  
Presidente de la República del Perú<sup>b</sup>**

El sexto período de sesiones de la Conferencia que hoy se inicia tiene la responsabilidad histórica de encontrar soluciones para corregir la grave y profunda crisis que afecta a la economía internacional y al proceso de desarrollo.

Desde que en 1964 se celebró el primer período de sesiones de la Conferencia, ninguna de las cinco Conferencias celebradas hasta la fecha ha tenido ante sí tan grave cometido. El bienestar y el futuro de millones de personas depende en gran medida de la posibilidad de que allí, en Belgrado, la comunidad internacional pueda establecer una estrategia concertada que, tomando en consideración los principales elementos que configuran la crisis internacional, permita adoptar un programa de medidas inmediatas que evite la profundización de la crisis y facilite una pronta reactivación de la economía mundial y del proceso de desarrollo.

Este programa debe considerar prioritariamente la recuperación de la demanda global mundial mediante políticas monetarias y físicas apropiadas, el incremento de las corrientes financieras tanto para fines de apoyo de las balanzas de pago como para la reactivación del proceso de desarrollo y un firme compromiso de detener y revertir las tendencias proteccionistas que afectan al comercio internacional. El mundo es uno y es de todos. La superación de los graves problemas actuales es también una responsabilidad compartida.

Al poner énfasis en los problemas a corto plazo, que por su gravedad requieren una urgente solución, no podemos perder de vista la importancia de emprender cuanto antes las negociaciones globales en el marco de las Naciones Unidas, a fin de reestructurar el sistema económico internacional y adecuarlo a las realidades actuales y exigencias futuras de un mundo en constante transformación.

<sup>b</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.203.

El sexto período de sesiones de la Conferencia es el foro adecuado para emprender estas tareas. La propuesta del tercer mundo para negociar y adaptar un programa de medidas inmediatas busca evitar la confrontación económica y el desorden de los mercados. Debemos demostrar con resultados que la cooperación económica internacional es la mejor vía para detener la crisis, con lo que habremos contribuido en forma positiva al afianzamiento de la paz mundial.

Formulo mis mejores votos para que esta Conferencia alcance sus altos fines.

**Mensaje del Sr. J. Batmuh,  
Presidente del Consejo de Ministros  
de la República Popular de Mongolia<sup>c</sup>**

En nombre de la República Popular Mongola y el pueblo mongol, así como en el mío propio, deseo saludar a los participantes en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Esa reunión representativa de la UNCTAD se celebra en el contexto de un grave deterioro de la situación internacional. Las Potencias imperialistas no sólo están conduciendo al mundo hacia una catástrofe nuclear, sino que ponen en tela de juicio los propios fundamentos de las relaciones internacionales normales, en particular las bases de las relaciones comerciales y económicas entre los países. La carrera de armamentos sin precedentes en que están comprometidas está destruyendo inmensos recursos financieros y materiales que se dedican a la producción de armas de destrucción del ser humano y de los valores por él creados, imponiendo una pesada carga a todos los países, independientemente de su grado de desarrollo, y levantando nuevos obstáculos al progreso económico y social de las naciones.

Por otra parte, la crisis que afecta a todos los sectores del sistema económico capitalista está teniendo efectos negativos sumamente graves, en particular en las economías de los países en desarrollo de Asia, Africa y América Latina. La situación económica y comercial de esos países se ha agravado por las medidas proteccionistas y otras restricciones impuestas por los países capitalistas desarrollados. Cada vez se hace recaer en mayor medida la carga de la crisis económica en los países en desarrollo.

Esta situación requiere que la comunidad internacional en general y la UNCTAD en particular tomen medidas urgentes y eficaces que contribuyan a crear condiciones favorables para el progreso económico y social de los países y al mejoramiento de las relaciones económicas internacionales. A este respecto, el Gobierno de la República Popular Mongola considera que es importante iniciar negociaciones globales sobre los problemas económicos más importantes, teniendo en cuenta los intereses legítimos de todas las partes y las necesidades reales que es preciso satisfacer para que la humanidad pueda seguir una vía de progreso. Tales negociaciones pueden representar un paso importante hacia la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre bases justas y democráticas y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

<sup>c</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.204.

La República Popular Mongola apoyará todos los esfuerzos constructivos en este sentido y participará activamente en su realización.

Deseo fervientemente que los participantes en el sexto período de sesiones de la Conferencia tengan pleno éxito en sus trabajos y espero que esta tribuna contribuya de manera apreciable a crear un ambiente favorable al desarrollo normal de las relaciones comerciales y económicas, que tan importantes son para todos los países sin excepción.

**Mensaje del Sr. Fidel Castro Ruz,  
Presidente del Consejo de Estado  
y del Gobierno de la República de Cuba<sup>d</sup>**

Deseo hacer llegar a usted, Sr. Presidente, y a través suyo a las delegaciones presentes, un cálido saludo y la expresión de mis votos por el buen éxito de los trabajos de la importante conferencia que hoy tiene por sede Yugoslavia, el país cuyo pueblo, bajo la dirección del Mariscal Josip Broz Tito y la Liga de los Comunistas, libró tan heroicos combates en la lucha contra el nazifascismo, y cuyo Gobierno ha desempeñado siempre tan destacado papel en el Movimiento de Países No Alineados y en el Grupo de los 77.

El sexto período de sesiones de la Conferencia, a diferencia de los cinco períodos anteriores, tiene el poco envidiable privilegio de celebrarse en el entorno de la más grave crisis de la economía mundial que se recuerde desde la Gran Depresión de los años treinta. Mas, por lo mismo —y también a diferencia de sus reuniones precedentes— ese período de sesiones tiene la notable oportunidad de proyectar sus discusiones y acuerdos en un sentido tan realista, constructivo y de alto vuelo como para representar una contribución significativa a la solución de algunos de los más sensibles problemas económicos —y, por ende, sociales— que hoy abruma a la humanidad.

Se trata, sin embargo, de un grave desafío.

La actual crisis —fase del inexorable curso cíclico de las economías desarrolladas de mercado— se nos presenta con rasgos de complejidad, hondura y alcance verdaderamente impresionantes. Ha golpeado además no sólo a los países capitalistas desarrollados —donde se originó y en los cuales ha persistido hasta ahora, cuando apenas comienzan a avizorarse los signos de una débil, vacilante y aun no convincente reanimación—, sino también y sobre todo, como lo prueban los acuciosos estudios preparados por la secretaría general de la UNCTAD para esta reunión, a los países subdesarrollados.

Han descendido los precios de la mayoría de los productos básicos a niveles inferiores a los más bajos de todo el período de la posguerra. Se han recrudecido los términos del intercambio desigual. Las balanzas de pago en cuenta corriente acusan déficit imponentes de decenas y decenas de miles de millones. Ha crecido a cimas estadísticas anonadantes el monto de la deuda, así como el costo absolutamente insostenible de su servicio. Y, como consecuencia de todo ello, las tasas de crecimiento de las economías de esos países, que nunca fueron suficientes, han descendido aún más e incluso llegado a

cifras negativas. Bajo estas circunstancias, resulta obvio que males crónicos tales como los bajos niveles de ingreso y los altos de desempleo y subempleo, en una palabra, el ya misérrimo nivel de vida de miles de millones de seres humanos, ha experimentado en los últimos tiempos lo que ya casi parecía imposible: un empeoramiento aún mayor.

También nos enfrentamos a un fenómeno más complejo que el derivado de una simple crisis coyuntural. Se trata de una crisis en la que —sobre el conocido trasfondo de inadecuadas estructuras socioeconómicas internas— se revela con toda nitidez el impacto de las injustas estructuras que caracterizan las relaciones económicas internacionales de nuestros días. Estas últimas son precisamente las que sustentan un régimen de dependencia que, si por una parte facilitan la explotación a través del intercambio desigual, de las operaciones monopolíticas de las empresas transnacionales y de la exacción financiera por la vía de la deuda, por otra parte explican en medida determinante el atraso, la pobreza y la vulnerabilidad externa que caracterizan el mundo subdesarrollado. Se trata asimismo de una crisis generalizada, que va más allá de la conocida tríada temática de la UNCTAD —problemas comerciales, monetarios y financieros— y que se extiende y multiplica penetrando otras áreas de las actividades de supervivencia del hombre, tales como la alimentación, la salud y la educación, la energía y otros recursos de la naturaleza. Se trata además de una crisis de las estructuras económicas neocoloniales, agravada por su traducción a comportamientos políticos de retrógrado corte, brutal arrogancia y agresivo intervencionismo, como los que deben enfrentar Nicaragua y otros países de Centroamérica, la propia Cuba, varias naciones africanas y el pueblo palestino.

Se trata, en fin, de una crisis que se desenvuelve en medio de una peligrosa situación de tensiones políticas internacionales y de amenazas de guerra nuclear que han convertido la lucha por la paz en un objetivo esencial de todos los pueblos del mundo. La lucha por la paz, a su vez, se concreta en los esfuerzos por el cese de la absurda carrera armamentista, por la drástica reducción de los gastos militares y por la dedicación al desarrollo económico y social de una parte sustancial de esos recursos fabulosos; pues ese clima de paz y seguridad al que todos aspiramos está indisolublemente vinculado a la solución de la dramática situación de miseria e ignorancia en que hoy viven cientos de millones de seres humanos.

Está claro que la UNCTAD no puede abordar tal complejo universo de problemas cuya envergadura señalé recientemente como crisis económica y social del mundo. Esta Conferencia se concentrará seguramente en algunas cuestiones que, no por limitarse a su esfera de competencia, dejan de representar un componente sustantivo de tales soluciones globales. Parte del camino, por cierto, ha sido desbrozado tanto por las tareas que cumplió hace unas pocas semanas la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, y que culminaron en una importante Declaración Económica, como por los acuerdos adoptados en la Quinta Reunión Ministerial del Grupo de los 77 recientemente celebrada en Buenos Aires. Ciertamente, sobre tales bases, y en un foro de condiciones

<sup>d</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.205.

tan excepcionalmente adecuadas para el caso como lo es la UNCTAD, el más elemental sentido de responsabilidad histórica permite no ya exigir, sino esperar valiosos resultados.

Reitero, Sr. Presidente, a usted y a las delegaciones presentes, el testimonio de mis más profundos deseos por el éxito de la Conferencia.

**Mensaje del Sr. Zhao Ziyang, Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular de China<sup>e</sup>**

En nombre del Gobierno y el pueblo de China, deseo felicitar calurosamente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo con motivo de la convocación de su sexto período de sesiones en Belgrado, capital de la República Federativa Socialista de Yugoslavia.

La UNCTAD es desde hace años un importante órgano en el que se debaten cuestiones de comercio y desarrollo internacionales. Viene desempeñando un papel constructivo en el afianzamiento de la cooperación internacional, la promoción de las negociaciones Norte-Sur, la reforma de unas relaciones económicas internacionales injustas y no equitativas y la salvaguardia de los derechos e intereses legítimos de los países y pueblos del tercer mundo. El Gobierno de China se lo agradece.

El actual período de sesiones se convoca en un momento en que la situación económica mundial es sombría. Esperamos que ese período de sesiones contribuya a revitalizar la economía mundial, a acelerar el desarrollo económico sostenido de los países en desarrollo y a estimular el establecimiento del nuevo orden económico internacional.

Mis mejores deseos de éxito para este período de sesiones.

**Mensaje del Sr. Mohamed Siad Barre, Presidente de la República Democrática Somalí<sup>f</sup>**

En nombre del pueblo y del Gobierno de Somalia, es para mí un gran placer saludar cordialmente a todos los participantes en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que se está celebrando en Belgrado, Yugoslavia.

Somalia atribuye excepcional importancia a la Conferencia de Belgrado y considera indispensable buscar un medio para salir de la actual crisis económica mundial que sea beneficioso para todos y que permita un fortalecimiento mutuo. La Conferencia reúne condiciones únicas para hacer frente a los problemas en función de su interdependencia. Estoy convencido de que la labor de la Conferencia abrirá nuevas posibilidades para salir de la crisis, lo cual exige una serie de medidas interrelacionadas en materia de comercio, cuestiones monetarias, finanzas y productos básicos, teniendo presente que los países menos adelantados han sido los más seriamente afectados por la actual situación económica mundial.

Somalia, país que ha iniciado el camino hacia el desarrollo, está desplegando grandes esfuerzos para lograr el progreso económico y social de su pueblo.

<sup>e</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.206.

<sup>f</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.207.

Aprovecho la oportunidad para expresar a todos los participantes en este período de sesiones nuestros sinceros deseos de éxito al iniciar la acción inmediata y urgente requerida para el desarrollo y la recuperación de la economía mundial, acción que, huelga decirlo, contribuirá a la paz internacional y a la seguridad de la humanidad.

**Mensaje del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas<sup>g</sup>**

El Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas saluda cordialmente a los participantes en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Este período de sesiones de la Conferencia se celebra en momentos en que la situación internacional atraviesa por graves dificultades. Las fuerzas hostiles a la paz, a la distensión y a la cooperación internacional se esfuerzan por agravar la tirantez internacional y han iniciado una carrera armamentista, esencialmente de armamentos nucleares, de una magnitud sin precedentes. Los enormes gastos militares hacen recaer sobre todos los pueblos una carga cada vez más pesada y frenan el progreso económico y social.

Los avances en el sector de la cooperación internacional tropiezan ahora con crecientes dificultades. Los adversarios de una reestructuración fundamental de las desiguales relaciones económicas establecidas por el imperialismo bloquean, desde hace varios años, la iniciación de negociaciones globales sobre los grandes problemas económicos. Para encontrar una solución a la profunda crisis hacen gravitar el peso de ésta sobre las espaldas de sus pueblos y de los pueblos de los países en desarrollo, entorpecen una cooperación económica y científica normal, recurren a medidas discriminatorias, utilizan las relaciones económicas como un medio de explotación, de presión económica y de injerencia en los asuntos internos de los demás países.

Esta situación confiere un papel y una importancia mayores a la UNCTAD en su calidad de órgano que debe actuar en pro del establecimiento de relaciones comerciales y económicas mutuamente ventajosas entre todos los Estados en una perspectiva a largo plazo, del fortalecimiento de la confianza en las relaciones económicas, y de la creación de unas condiciones que permitan acelerar el crecimiento económico de los países en desarrollo.

Es bien conocida la posición de principios de la Unión Soviética frente a los problemas que corresponden a la esfera de competencia de la UNCTAD. Esa posición se refleja en la Declaración Política de los países socialistas aprobada en Praga en enero de 1983, en la cual se han pronunciado de nuevo por la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base equitativa y democrática, por el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y por el ejercicio de la plena soberanía de los países de Asia, Africa, América Latina y Oceanía sobre sus recursos naturales.

La prestación de apoyo y ayuda a los países en desarrollo en la lucha que libran para superar su retraso económico es una política fundamental de nuestro país,

<sup>g</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.208.



como se ha afirmado de nuevo en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el futuro, la URSS se propone seguir promoviendo una cooperación económica, comercial, técnica y científica mutuamente ventajosa y fundada en la igualdad con todos los países en desarrollo que manifiestan interés a este respecto.

Las perspectivas del desarrollo y de la cooperación económica mundial dependen del éxito que las fuerzas pacíficas logren en sus esfuerzos para alcanzar el principal objetivo de la Carta de las Naciones Unidas, es decir, librar a las generaciones futuras de los horrores y del flagelo de la guerra, y salvaguardar y consolidar la paz. No hay actualmente tarea más importante que ésta, y la comunidad internacional debe desplegar el máximo de esfuerzos para realizarla.

Deseamos a los participantes en el sexto período de sesiones de la Conferencia toda suerte de éxitos en sus trabajos en pro de la paz y del progreso.

**Mensaje del Sr. Erich Honecker, Secretario General del Comité Central del Partido de la Unidad Socialista de Alemania y Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana<sup>h</sup>**

En nombre de la República Democrática Alemana, presento mi saludo al Sr. Presidente y a todos los participantes en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

En esta época en que preservar la paz, impedir una guerra nuclear y desarrollar la cooperación internacional pacífica son más que nunca de interés vital para toda la humanidad, la República Democrática Alemana acoge con beneplácito el objetivo del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de contribuir a mejorar el ambiente internacional y estimular la solución práctica de los problemas económicos internacionales más urgentes.

El comercio y el desarrollo necesitan paz, un diálogo entre los Estados inspirado en la buena voluntad, y un ambiente internacional de confianza. La política de confrontación, agresión económica, discriminación y sanciones económicas en contravención del derecho internacional, que siguen influyentes círculos imperialistas, está orientada contra todos los que quieren que las relaciones económicas internacionales sean ventajosas y prósperas. El objetivo de la política de la República Democrática Alemana es lograr un acuerdo sobre medidas destinadas a establecer la confianza en la esfera económica, que servirían para ampliar la cooperación basada en la igualdad y el beneficio mutuo en el comercio, la economía y en las esferas científica y tecnológica, y que fomentarían la seguridad económica de los Estados.

Las consecuencias de la crisis económica reinante en muchas partes del mundo, que son de especial gravedad para los países de Asia, África y América Latina, ponen de manifiesto que hoy más que nunca es necesario lograr una reestructuración justa y democrática de las relaciones económicas internacionales. La República

Democrática Alemana apoya todas las medidas que responden a esa finalidad. Está a favor de la eliminación de la injusta división del trabajo, herencia del colonialismo, y de la eliminación de todas las prácticas neocolonialistas. Los principios que rigen las relaciones de la República Democrática Alemana con los países en desarrollo son la total igualdad de derechos, el respeto de la soberanía, la no discriminación, el beneficio mutuo y la no injerencia en los asuntos internos. La República Democrática Alemana es fiel a su promesa de contribuir en todo lo posible a la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y de cooperar activamente para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. La República Democrática Alemana será siempre un interlocutor digno de confianza para todos los que se interesen en el establecimiento de relaciones comerciales pacíficas y una cooperación internacional mutuamente ventajosa.

Deseo éxito total a los trabajos del sexto período de sesiones, en beneficio de la paz y del progreso económico y social.

**Mensaje del Sr. Chadli Bendjedid, Presidente de la República Argelina Democrática y Popular<sup>i</sup>**

Durante casi dos decenios, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha representado para el tercer mundo, renacido del eclipse colonial, uno de los marcos de expresión de su aparición en la historia. La Conferencia ha afirmado así su voluntad de liberación económica que sigue siendo, a la vez, una condición y un medio para la consolidación de su independencia política.

La Conferencia celebra su sexto período de sesiones en el contexto de una crisis de suma gravedad. Crisis de estructura, crisis global, que se muestra refractaria a toda terapéutica coyuntural y que, por sus dimensiones y su profundidad mismas, es irreductible a medidas concretas y aisladas. Por ello, el clima internacional, que se ve peligrosamente afectado por la exacerbación de la tirantez política y por el gran deterioro de los sistemas monetarios, financieros y comerciales, proyecta sobre la Conferencia la profunda inquietud de la comunidad internacional y despierta un interés y una atención particulares por ella.

Así pues, el reto a que hay que hacer frente colectivamente es de una magnitud sin precedentes. Este período de sesiones de la Conferencia ofrece una ocasión excepcional para sentar las bases de una cooperación económica internacional renovada en su concepción, en sus fundamentos y en sus modalidades de realización. En momentos en que la humanidad sigue enfrentándose, ahora más que nunca, al enorme problema del subdesarrollo y en que el orden existente revela claramente el carácter precario y frágil de sus equilibrios esenciales, este período de sesiones puede abrir la vía a una convergencia de voluntades y a una conjugación de esfuerzos a fin de reunir las condiciones necesarias para la transformación ordenada y leal del actual sistema de relaciones internacionales. De esa manera se señalaría, en beneficio común, el punto de partida de una rehabilitación del diálogo que finalmente se conciliaría con sus verdaderos objetivos.

<sup>h</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.209.

<sup>i</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.211.



Al mismo tiempo, quedarían definidos los términos de una auténtica cooperación internacional que tuviera efectivamente en cuenta las acuciantes preocupaciones del tercer mundo y que le aseguraran los medios y las posibilidades para su desarrollo. En el mensaje de Nueva Delhi se invita a organizar activamente una cooperación de ese género que permita sentar unas bases duraderas para una prosperidad solidaria. Al integrar los elementos interdependientes de la paz y el desarrollo, ese mensaje insta a la comunidad internacional a dedicarse a la loable empresa de establecer en forma concertada un nuevo sistema de relaciones internacionales que respete la identidad y las opciones de cada país, que garantice la seguridad efectiva para todos y que asegure, sin discriminaciones ni arbitrariedades, el acceso colectivo al patrimonio común.

Para llevar a cabo esta empresa histórica, el Movimiento de los Países No Alineados ha tomado iniciativas, formulado propuestas, aportado ideas y sugerido métodos. Todos ellos son fruto de la convicción profunda de que la interdependencia de las naciones y la interrelación de los parámetros de toda solución de la actual crisis mundial exigen que las disposiciones que se tomen sean coherentes y tengan una visión global. Ello pone de manifiesto cuán pertinente, válida y apropiada sigue siendo la propuesta para la celebración de negociaciones globales. La propuesta para renovar los esfuerzos a ese respecto hecha por el Movimiento de los Países No Alineados abre nuevas posibilidades de acuerdo que es importante aprovechar.

Apoyado y complementado con medidas inmediatas en las esferas de importancia crítica para los países en desarrollo, este planteamiento requiere la adhesión resuelta de todos a través de la manifestación de la voluntad política indispensable, la cual sigue siendo un imperativo categórico para un diálogo fecundo. De esa manera, se circunscriben con rigor y responsabilidad los principales elementos de la reforma estructural imprescindible para la reactivación de la economía mundial y el desarrollo. Este doble objetivo exige una acción inmediata y común que únicamente el sistema de las Naciones Unidas, por su composición universal y merced a sus funciones multilaterales al servicio del derecho, la paz y el desarrollo, puede animar, dirigir y promover.

Al expresar el deseo de que la Conferencia responda a las expectativas colectivas, puedo asegurar a los participantes que, en la realización de esta gran obra común, Argelia, dentro de los medios a su alcance, asumirá la parte que le corresponde.

**Mensaje del Sr. Belsario Betancur,  
Presidente de la República de Colombia<sup>1</sup>**

Permítome facilitar por su designación como Presidente del sexto período de sesiones de la Conferencia, seguro como estoy de que bajo su sabia conducción este foro llegará a conclusiones significativas para el mundo. Le agradecería hacer conocer el siguiente mensaje a los participantes en la Conferencia.

En los últimos 10 años, la economía mundial ha pasado por un período de transición con ajustes estructurales y recesiones prolongadas, tipos de cambio inestables,

tasas de interés relaes excesivamente altas y contracciones súbitas en las corrientes del comercio internacional. Como señalé en mi mensaje a la Cumbre de Williamsburg, tales fenómenos han ocurrido en parte por ausencia de una estrategia internacional de desarrollo que concilie las políticas de los países industrializados, los países en desarrollo y los países socialistas. El sistema económico mundial no puede crecer sin un mínimo de control, dirección y coordinación. Los eventos de esta última década demuestran la esperanza de que esta asamblea de la UNCTAD se constituya en uno de los mecanismos de esa política global que tanto necesita nuestro planeta. En ese contexto, el papel de los países en desarrollo en la reactivación de la economía mundial es de primer orden. No olvidemos que el mercado de estos países absorbe el 30% de las exportaciones de los países miembros de la OCDE y el 40% de las ventas externas de los Estados Unidos de América. Por primera vez en la historia económica, el mundo en desarrollo puede servir de motor de crecimiento de la economía internacional: para ello tienen que mejorar sus términos de intercambio; tener acceso a los mercados mundiales de bienes, capitales y tecnología; y trabajar con plazos y tasas de interés razonables, puesto que cada punto de la tasa de interés le representa a América Latina 3.000 millones de dólares anuales, y a los países en desarrollo en su conjunto más de 7.000 millones. Dada la evolución reciente de la tasa de inflación internacional, están dadas las condiciones para reducir esas tasas, por lo menos; sólo se requiere resolver los conflictos que se han venido presentando entre la política fiscal y la política monetaria en varios países del Norte, especialmente en los Estados Unidos. En mi mensaje a la Cumbre de Williamsburg, sugerí la convocación de una nueva rueda de negociaciones multilaterales del GATT, orientada específicamente a eliminar las medidas arancelarias y paraarancelarias que frenan las exportaciones de los países en desarrollo. Sería deseable concretar en la UNCTAD esa iniciativa y congelar el nivel actual de protección en los países del Norte de manera que de aquí en adelante comience el desmantelamiento arancelario y paraarancelario propuesto. Finalmente, considero indispensable dotar a la economía mundial de mejores niveles de liquidez y fortalecer los organismos multilaterales de crédito como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Caribe, el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo. Cualquier retraso en los procesos de reposición de recursos de estas entidades tendrá altos costos para todos los participantes de la economía internacional. Pero además de las reposiciones ya acordadas, va a ser necesario captar recursos adicionales. En 1983, el mundo invertirá más de 500.000 millones de dólares en armamentos y los países del Norte gastarán más de 70.000 millones de dólares en apuestas de diversa índole (casinos, bingo, loterías, etc.). Si el mundo fuera racional, una parte significativa de esos recursos se dedicaría a apoyar el crecimiento de los países en desarrollo. Espero que las mentes lúcidas del Norte puedan rectificar esos procesos antes de que sea demasiado tarde. Una posibilidad lógica sería establecer un impuesto del 5% tanto a los gastos de armamentos como a las apuestas y dedicar el recaudo a un gran fondo de desarrollo internacional que podría ser administrado por los bancos multilaterales de crédito que he mencionado. Este meca-

<sup>1</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.214.

nismo desalentaría al armamentismo y generaría recursos suficientes para reactivar a los países en desarrollo y, como resultado, a la economía internacional. Si en estos momentos críticos para la humanidad, no utilizamos la imaginación, el futuro de nuestra especie estará en peligro.

De nuevo les deseo unas fructíferas deliberaciones. Reciba un cordial saludo.

**Mensaje del Sr. Daniel T. Arap Moi, Presidente de la República de Kenya, en calidad de Presidente saliente de la Organización de la Unidad Africana<sup>k</sup>**

Este sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo revisita fundamental importancia, sobre todo para los países en desarrollo. Ha llegado en un momento en que tanto los países en desarrollo como los países desarrollados están apesadados en la complicada maraña del desorden económico mundial, cuya corrección requiere no sólo resoluciones y declaraciones, sino también un nuevo planteamiento y un nuevo examen de las causas fundamentales de la actual crisis económica en el mundo, que ha alcanzado a todas las naciones y, con severidad extraordinaria, a los países en desarrollo. La actual crisis económica es básicamente distinta de la que conoció el mundo en el decenio de 1930, ya que en esa época los problemas eran más bien de carácter cíclico, mientras que hoy los problemas se deben a las rigideces básicas de índole institucional y estructural que hay en nuestras economías. Así, pues, en el sexto período de sesiones de la Conferencia deben presentarse propuestas concretas y realizables a plazo corto, medio y largo, prestando particular atención a medidas específicas encaminadas a la progresiva reestructuración de la economía mundial en todas las esferas, incluidas las de la producción, el consumo, el dinero y las finanzas. En este contexto, y dada la reconocida interdependencia de las economías del mundo, se exhorta a los dirigentes de todas las naciones del mundo a que examinen de nuevo sus directrices socioeconómicas y sus políticas, a fin de aplicar colectivamente las medidas necesarias para hacer frente a la actual crisis económica. El sexto período de sesiones de la Conferencia proporciona a la comunidad internacional la oportunidad de obtener de los Estados miembros participantes que se comprometan a adoptar decisiones colectivas a fin de que todos los gobiernos interesados tomen las medidas complementarias. En consecuencia, me permito exhortar, en nombre de la Organización de la Unidad Africana, a nuestros asociados de los países desarrollados a que apoyen los esfuerzos encaminados a poner en marcha negociaciones que conduzcan al establecimiento de un nuevo orden económico internacional en beneficio de toda la humanidad. Les deseo pleno éxito en sus deliberaciones.

**Mensaje del Sr. Daniel Ortega Saavedra, Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción de Nicaragua y miembro de la Dirección Nacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional<sup>l</sup>**

En nombre del pueblo y Gobierno de Nicaragua, me permito transmitirle nuestros votos con la seguridad de

<sup>k</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.215.

<sup>l</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.216.

que el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sabrá acoger las demandas de los pueblos del tercer mundo que enfrentan, hoy más que nunca, agobiantes problemas de miseria y atraso como resultado de un orden económico internacional injusto.

Esperamos que el sexto período de sesiones de la Conferencia pueda recoger los planteamientos elaborados por el Movimiento de Países No Alineados en Nueva Delhi y por el Grupo de los 77 en Buenos Aires, reuniones en las que se manifestaron una vez más los intereses de los países afectados por la actual crisis económica mundial.

Acogemos asimismo la conciencia creciente del daño universal que provocan las trabas a las exportaciones de nuestros países, en particular aquellas barreras que responden a una actitud de confrontación política por parte de una gran potencia contra países que, como Nicaragua, aman y defienden su independencia, actitudes políticas agresivas que han sido condenadas en la reciente reunión del Sistema Económico Latinoamericano en Caracas (Venezuela) y en otros organismos internacionales.

En el sexto período de sesiones de la Conferencia, esa conciencia debe llevar a un diálogo y concertación alrededor de un enfoque crítico, objetivo y global del orden económico existente.

Confiamos que la misma envergadura y carácter global de la crisis internacional, nos llevará a negociaciones fructíferas alrededor de los grandes problemas comerciales y financieros que deberán ser estudiados en la Conferencia, así como a la adopción de compromisos y medidas concretas encaminadas a incrementar la esperanza de una vida mejor para nuestros pueblos.

**Mensaje del Sr. Maumoon Abdul Gayoom, Presidente de la República de Maldivas<sup>m</sup>**

Al convocarse en Belgrado el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo bajo su digna presidencia, tengo el honor de transmitir mis mejores saludos a usted y a los distinguidos representantes que participan en el período de sesiones.

Conozco perfectamente la importante función que la UNCTAD ha estado desempeñando en las esferas del comercio internacional y el desarrollo económico, así como los esfuerzos que se despliegan para encontrar soluciones equitativas a la paralización del diálogo Norte-Sur. Reconozco también los constantes esfuerzos de la UNCTAD para superar la falta de acuerdo en cuanto a las modalidades para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Por lo tanto, considero apropiado señalar que la Conferencia ha decidido celebrar su sexto período de sesiones en un momento en que se ha sentido en forma acuciante la necesidad de celebrar consultas mundiales sobre todas las cuestiones relativas a la economía y al comercio mundiales.

Espero que los resultados de las deliberaciones de la Conferencia sean beneficiosos para todos los países y que proporcionen el apoyo necesario para la aceleración del crecimiento económico de los países en desarrollo.

<sup>m</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.224.

**Mensaje del Sr. Ahmad Sekou Touré, Presidente de la República Popular Revolucionaria de Guinea<sup>n</sup>**

En nombre del pueblo y del Gobierno de la República Popular Revolucionaria de Guinea, tenemos el agradable deber de desear pleno éxito a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su sexto período de sesiones. Este período de sesiones se celebra en una coyuntura especialmente difícil, caracterizada por la aguda y profunda crisis en que se encuentra sumida la economía mundial.

Los elementos de este desorden económico generalizado son, entre otros, la recesión, la inflación y el desempleo cada vez mayor en los países industrializados desarrollados, los llamados países del Norte, y la reducción de los ingresos, el endeudamiento incesante y la aminoración o la paralización del desarrollo en los países en desarrollo, los llamados países del Sur.

No cabe duda de que la crisis es resultado de graves defectos de las estructuras y el funcionamiento del comercio internacional y de un sistema económico mundial incapaz de resolver los problemas que él mismo crea y amplía de día en día.

Pero en esta coyuntura internacional de degradación económica, los países en desarrollo son los que han de enfrentarse con las mayores dificultades, pues representan los eslabones débiles del sistema y son las principales víctimas de las limitaciones y presiones que crea el desorden económico.

Los países en desarrollo se ven afectados en sus recursos básicos por la baja brutal y constante de los precios de las materias primas que producen y, en consecuencia, por la considerable reducción de los medios de que pueden disponer para desarrollarse o meramente sobrevivir.

La baja de los precios de las materias primas (que han descendido a su nivel más bajo desde hace 50 años) es la peor injusticia impuesta a los pueblos en desarrollo por el capitalismo internacional.

Es la manifestación más caracterizada de la explotación neocolonialista a la que están sometidas nuestras

<sup>n</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.227.

poblaciones laboriosas. A ello hay que añadir el aumento de los tipos de interés sobre los préstamos financieros de los bancos, que permite a los acreedores obtener considerables ingresos a costa de los escasos recursos de los países en desarrollo.

Por este motivo, consideramos urgente e indispensable que la Conferencia, en su sexto período de sesiones, adopte decisiones concretas para corregir esta situación económica catastrófica, que llega a ser peligrosa para la paz del mundo y el progreso social de los pueblos.

Esas decisiones, que forzosamente han de ser valerosas, deben tender a modificar radicalmente las relaciones comerciales y financieras entre el Norte y el Sur en el sentido de una justicia más humana. Concretamente, es necesario que los países industrializados comprendan que no pueden resolver sus dificultades económicas sin resolver, al mismo tiempo, las creadas en los países en desarrollo.

Las únicas soluciones globales válidas serán las que permitan reactivar la actividad económica en los países industrializados y dar un nuevo impulso al desarrollo de los países de África, Asia y Sudamérica cuyas poblaciones se ven particularmente afectadas por la crisis actual.

Los pueblos se necesitan recíprocamente, y esa interdependencia da un valor histórico a sus relaciones, en la medida en que se basen en la justicia, que impone el respeto de los intereses legítimos de cada uno y de todos.

Con el convencimiento de que esa Conferencia, fiel a las aspiraciones legítimas y profundas de los pueblos del mundo sin distinción de raza, color ni religión, sabrá encarnar la voluntad de paz, de justicia y de progreso solidario de todas las naciones, les dirigimos nuestros deseos de pleno éxito.

El pueblo y el Gobierno de Guinea estiman que la crisis es resultado de actos de injusticia que favorecen la explotación de unos seres por otros, y que su solución radical y duradera dependerá necesariamente de la adhesión de todos al ideal de justicia, de fraternidad y de solidaridad que constituye el fundamento y la característica de la paz y la seguridad.

## B.—Otros mensajes

**Mensaje del Sr. Francis Blanchard, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo<sup>o</sup>**

En momentos en que se inician las labores del sexto período de sesiones de la Conferencia, las tímidas señales del mejoramiento económico que se hacen sentir esporádicamente no deben hacer olvidar la urgencia de una acción común y la necesidad de ofrecer a la humanidad la perspectiva de un gran designio de solidaridad y progreso. Los efectos dramáticos, y no todavía agotados, de la crisis económica en la cual aún estamos sumergidos, son particularmente graves en el plano social:

<sup>o</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/300.

el desempleo masivo, el aumento del subempleo, la disminución de los niveles de vida que afectan en particular a los que son económicamente más débiles —naciones o individuos— están presentes para recordar a los dirigentes de todos los países reunidos en Belgrado que detrás de la frialdad de las variables económicas hay realidades humanas que le confieren su verdadero sentido y nos mueven a la acción.

Esta acción sólo puede llevarse a cabo de manera concertada, y esta Conferencia es uno de los lugares privilegiados en que ella puede definirse. La recuperación económica es un problema mundial y sólo podrá concretarse con la participación de todos. No sólo es imposible

que un país que actúe solo garantice una nueva puesta en marcha del crecimiento mundial; más bien se trata de una tarea que sobrepasa las posibilidades de un grupo de naciones, cualquiera que sea el peso económico que tengan. En efecto, se trata de construir un sistema de relaciones nuevas, que responda más a las aspiraciones de todos y sea más equitativo y eficaz, y no de volver a construir un sistema anacrónico que ha quedado condenado por su propio fracaso y que ha engendrado los desórdenes actuales. En la realización de esta tarea todos debemos trabajar en el mismo sentido.

Por otra parte, sería vano tratar de sustraerse a la interdependencia cada vez mayor que une a las diferentes partes del mundo. La prosperidad del Norte implica el desarrollo del Sur, fuente de materias primas y mercado para su producción, de la misma manera que el desarrollo del Sur supone la recuperación del Norte, la apertura de sus mercados para una producción industrial mayor y la reanudación de las corrientes de inversión y de transferencia de tecnología. Resulta grato observar hombres de Estado del Sur (en especial este año en la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi en el pasado mes de marzo, y más recientemente en Buenos Aires, en la Quinta Reunión Ministerial del Grupo de los 77), así como del Norte (en particular en la Reunión del Consejo de la OCDE a nivel ministerial, de mayo de 1983), y reafirmada últimamente por el Sr. Gamani Corea en diversas declaraciones a la prensa. Es una convicción que compartimos y a la que, en diversas ocasiones y en especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, he aportado el apoyo de mi organización.

En esta perspectiva, ¿cuáles son las condiciones que deben cumplirse para que el mundo salga de la actual crisis? A mi parecer, son principalmente tres, todas las cuales se refieren directamente al objeto de esta Conferencia.

a) La primera es la reanudación de las inversiones, tanto en el Norte como en el Sur, lo cual implica la reanudación de las transferencias de capitales —con los movimientos correspondientes de tecnología y de conocimientos tecnológicos, como ya lo señalé— del Norte hacia el Sur de manera que en este último pueda promoverse el empleo productivo, con lo cual se contribuiría a la distribución equitativa de una riqueza cada vez mayor. Ello supone, por supuesto, la disminución de las tasas reales de interés y el aligeramiento de la deuda que pesa sobre los países del tercer mundo, vale decir una revisión de los mecanismos financieros internacionales.

b) La segunda es la fijación de precios estables, equitativos y remuneradores para los productos básicos, que constituyen las exportaciones principales de numerosos países del tercer mundo, con el fin de procurar las bases necesarias para la financiación de su desarrollo y al mismo tiempo un nivel de vida decente para los trabajadores, en particular los trabajadores rurales que contribuyen a su producción. No cabe ninguna duda de que la situación económicamente dominante de los países industrializados ha determinado, en su propio beneficio, una firme presión sobre los términos del intercambio. Por otra parte, la inflación ha contribuido, por sus efectos sobre los precios de las exportaciones de estos países, a realzar la importancia de este fenómeno.

c) Pero lo que debe retenerse es sobre todo la resistencia contra el proteccionismo y el desmantelamiento de las medidas injustificadas y a veces ocultas de protección, dondequiera que existan. Es evidente que la disminución de la actividad económica mundial y los elevados niveles de desempleo y de subempleo vinculados con la misma han hecho desencadenar el viejo reflejo egoísta del proteccionismo y el aislamiento económico. Ello ha dado como resultado una disminución de las importaciones de los países del Norte, en particular de las procedentes de los países en desarrollo, en todos los casos en que competían con las producciones nacionales, así como de los movimientos de capitales hacia el Sur, que podían suscitar nuevas concurrencias: en particular los trabajadores amenazados por estas rivalidades consideraron a menudo que las inversiones en el extranjero constituían «exportaciones de empleo».

No obstante, es evidente que la solución lógica de los dos grandes problemas del Norte, a saber, el subempleo y la inflación, no puede hallarse en el aislamiento con respecto al Sur. El proteccionismo ocasiona el alza de los precios y constituye un freno al progreso técnico. También es, a corto plazo, un factor de desempleo: ha quedado demostrado en numerosas ocasiones, y en especial merced a estudios realizados en la OIT, que el número de empleos creados en el Norte debido a las exportaciones efectuadas hacia el Sur era muy superior al número de empleos «perdidos» en este mismo Norte debido a las importaciones procedentes del tercer mundo. La inversión fuera de las fronteras nacionales constituye un factor de expansión de la demanda de los bienes de capital en el Norte y, en consecuencia, de recuperación económica, que tiene efectos inflacionistas mucho menores que los que podrían esperarse a partir de una aceleración de la actividad económica basada en la estimulación de la demanda interior.

Es, pues, y estoy convencido de ello, en una reforma del sistema económico mundial donde debe encontrarse la solución al problema planteado por la crisis actual. De tal modo, los países del Sur podrán asumir el control de su propio desarrollo sin recurrir a la desvinculación («de-linking») o a actitudes conflictivas. Cuando hablo de control de su desarrollo me refiero, por supuesto, a la creación de estructuras de producción tanto modernas como poderosas. También quiero decir creación de economías integradas, cuyo crecimiento abarque al conjunto de la población y se encamine a la satisfacción de sus necesidades. Cierta nivel de autosuficiencia, por lo menos colectiva entre naciones que posean intereses globales semejantes, proporcionaría sin duda una base favorable para la construcción de un sistema mundial firme. Tal autonomía relativa protegería a los débiles de las perturbaciones y convulsiones de los mercados sobre los que no tiene ningún control, cuyas fluctuaciones —a menudo apenas soportables para los más poderosos— podrían resultarles mortales. Con toda seguridad no constituiría un modelo aceptable un mundo en el cual las economías del Sur estarían principalmente orientadas hacia la satisfacción de las necesidades del Norte y en el que las mejores tierras del Sur abastecerían al Norte en materias primas baratas al mismo tiempo que escasean los alimentos.

Tal es, sin duda, el sentido que debemos conferir a la reforma del sistema mundial. Era ya el sentido que le

daba la Conferencia Mundial del Empleo, que se celebró en junio de 1976 en Ginebra bajo los auspicios de la OIT. El mismo criterio volvió a confirmarse en la Conferencia Internacional del Trabajo en 1979, y es oportuno recordar que, de conformidad con la Constitución de la OIT, estas dos conferencias eran tripartitas, es decir, que sus resoluciones fueron adoptadas por representantes de los empleadores y de los trabajadores, al mismo tiempo que de los gobiernos. Ello confiere una importancia particular al llamamiento que lanzaron, y espero que en este recinto se preste atención a ese llamamiento.

En estos momentos se está celebrando en Ginebra nuestra Conferencia anual, y es esta coincidencia la que me ha inducido a renunciar a la idea de hallarme personalmente entre ustedes. No obstante, sé que, al igual que yo mismo, las delegaciones tripartitas de los 150 Estados miembros de la OIT seguirán a distancia, con atención y esperanza, las labores de esta Conferencia. Lo mismo que lo hago en mi nombre propio, estoy seguro de que en el de ellos puedo formular los votos más fervientes por el éxito de esta Conferencia.

**Mensaje del Sr. Raúl Sierra Franco, Secretario General de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana<sup>p</sup>**

Compláceme saludar en nombre de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana a los participantes en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Esta Secretaría reconoce la gran importancia que particularmente para los países en desarrollo presenta el actual período de sesiones de Belgrado.

Si en las anteriores Conferencias había urgencia de convenir decisiones orientadas a superar los problemas del comercio y el desarrollo, hoy es más imperiosa la necesidad de encontrar las fórmulas cuando menos para atenuar el impacto negativo en las economías de los países en desarrollo causado por la crisis económica que abate el mundo.

Las medidas que adopte la Conferencia con relación a productos básicos, cuestiones financieras, proteccionismo y ajuste estructural, de antemano las consideramos de gran beneficio para el comercio mundial y por ende para los países de la UNCTAD sin excepción.

Como representante de un organismo de integración, estoy vivamente interesado en conocer las decisiones con respecto a la cooperación económica entre países en desarrollo.

El empeño de dos décadas de los países centroamericanos demuestra, a pesar de sus dificultades actuales, ser la vía más adecuada para los países en desarrollo para alcanzar en favor de sus poblaciones un mejor bienestar, situación que debe tomarse en cuenta y que concuerda ampliamente con los objetivos de la UNCTAD.

**Mensaje del Sr. Amadou Mahtar M'Bow, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura<sup>q</sup>**

Con ocasión de la apertura del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, ruego acepte mi sincero deseo de éxito y provechosos resultados de la Conferencia.

**Mensaje del Sr. Edgard Pisani, Comisario de las Comunidades Europeas<sup>r</sup>**

1. Los fundadores de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo querían vincular el proceso interno de crecimiento de los países del tercer mundo al desarrollo del sistema del comercio mundial. Hoy es más necesario que nunca conciliar estas dos dimensiones del desarrollo sin tratar de privilegiar a la una respecto de la otra. La reactivación del desarrollo en el mundo requiere la adopción de políticas internas adecuadas en los países en desarrollo, un aumento de la ayuda exterior y un contexto económico internacional más favorable.

2. Ya se observan signos de recuperación económica, aunque limitados, inseguros y frágiles. Debe afianzarse ese movimiento que se inicia, tarea que incumbe sobre todo a los grandes países industrializados, los cuales deben apoyar una actividad sostenida mediante políticas económicas mejor coordinadas, favorecer la reducción de los tipos de interés y promover una mayor estabilidad de los tipos de cambio.

Pero la recuperación no se extenderá al tercer mundo, endeudado y desprovisto de recursos, si no se adoptan medidas rigurosas para lograrlo. Si no intervienen en ella los países del Sur, la recuperación acabará por abortar. No se saldrá realmente de la crisis si no se adopta una estrategia concertada de reactivación de la economía mundial, si no se realiza un esfuerzo inmediato de apoyo y si no existe una visión a mediano y a largo plazo que ofrezca perspectivas a los países en desarrollo.

La crisis que padecemos no es sólo una crisis de reajuste en el tiempo de factores pasajeramente divergentes. Es una crisis estructural de la que el mundo saldrá diferente de lo que era, con una nueva distribución de la riqueza, el poder, el saber y los modos de vida. Esta mutación puede acabar por crear más desorden y más desigualdades, pero también puede conducir a un mayor equilibrio. Es cuestión de voluntad.

3. Por su parte, la Comunidad Europea está dispuesta a iniciar el diálogo con el espíritu que se ha manifestado en las reuniones de Nueva Delhi y de Buenos Aires. Como entidad política y comercial, la Comunidad se orienta naturalmente a promover la organización de un sistema internacional que haga prevalecer la lógica de la interdependencia sobre la del conflicto: en ese sentido, su planteamiento coincide con el del tercer mundo.

Europa obedeció a esta lógica de la interdependencia al establecer un sistema de relaciones contractuales y seguras con los países de África, el Caribe y el Pacífico en

<sup>q</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.221.

<sup>r</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.228.

<sup>p</sup> Mensaje distribuido a la Conferencia con la signatura TD/L.212.

el marco de la Convención de Lomé. Mediante nuevas negociaciones, se prepara a reforzar, mejorar y hacer más eficaz ese instrumento.

La Comunidad sabe lo que se espera de ella en cuanto al papel de mediadora que está abocada a desempeñar en esta reunión, y desea contribuir a que la Conferencia de Belgrado sea un éxito y un nuevo punto de partida, una reunión en la que se realicen progresos y se abran nuevas perspectivas.

4. Con ese espíritu, la Comunidad Europea abogará en Belgrado por una salida solidaria de la crisis, que requiere sobre todo el mantenimiento o, más bien, el fortalecimiento de un régimen de intercambios abierto, la mejora del funcionamiento del sistema monetario internacional y el incremento de la asistencia para el desarrollo. La Comunidad desea que se fortalezcan las instituciones financieras multilaterales y, sobre todo, que se apliquen las decisiones relativas al aumento de los recursos del FMI, así como un aumento de los recursos del Banco Mundial y la AIF.

La Comunidad reitera su compromiso —o más bien el de sus Estados miembros— de cumplir lo más rápidamente posible el objetivo de destinar el 0,7% de su PNB a la asistencia oficial para el desarrollo, y en particular el objetivo concreto de dedicar el 0,15% a la asistencia a los países menos adelantados.

La Comunidad prevé la posibilidad de ampliar los beneficios del STABEX a todos los países menos adelantados, siempre que los otros países industrializados establezcan sistemas de estabilización de los recursos de exportación en favor de dichos países.

La Comunidad proseguirá sus esfuerzos encaminados a concertar convenios sobre productos básicos y la rápi-

da puesta en funcionamiento del Fondo Común. En relación con esto último, está estudiando la posibilidad de hacerse cargo, junto con otros, de las contribuciones financieras de los países menos adelantados al capital del Fondo Común.

Por último, la Comunidad está dispuesta a estudiar cualquiera propuesta concreta que surja de los debates de la Conferencia y que permita responder a tal o cual problema pendiente.

5. En una Conferencia no es posible encontrar una solución a todos los problemas que se plantean. Sin embargo, el sexto período de sesiones de la Conferencia puede aportar una contribución importante a la definición de una estrategia concertada para salir de la crisis. Por consiguiente, es necesario que tome decisiones concretas en la esfera de los productos básicos, en lo concerniente a la determinación del monto de la asistencia oficial para el desarrollo y en materia de liberalización de los intercambios. La Conferencia debe además adoptar una declaración de orientación que sienta las bases de un acuerdo sobre el análisis de la crisis y los medios de superarla, sobre el trato que debe darse a la deuda, y sobre recomendaciones que inviten a los organismos especializados a trabajar de conformidad con las perspectivas así trazadas.

La UNCTAD debe dar a esos esfuerzos indispensables, pero separados, así como a las medidas concretas inmediatas que se adopten, un marco de referencia y una perspectiva temporal que los haga más inteligibles y más eficaces.

Le ruego, Sr. Presidente, se sirva aceptar mis votos por el pleno éxito de la Conferencia, pues de él depende el porvenir, así como por usted mismo y por su país a los que tanto debe la Conferencia.

## Anexo VI

### LA PLATAFORMA DE BUENOS AIRES\*

*Documento final de la Quinta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Buenos Aires (Argentina) del 28 de marzo al 9 de abril de 1983*

#### ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. Mensaje de Buenos Aires para el diálogo y el consenso .....	124
II Declaración ministerial .....	124
III. La situación económica mundial, con especial hincapié en el desarrollo: formas de hacer frente a la actual crisis económica mundial y perspectivas para el decenio de 1980, incluidas las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para establecer un nuevo orden económico internacional (tema 8 del programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo)—Declaración de la Quinta Reunión Ministerial del Grupo de los 77 ...	127
IV. Medidas relativas a los temas 8 a 13 del programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.....	129
<i>Tema 8: La situación económica mundial</i> .....	129
Resolución sobre un mecanismo de consulta.....	129
<i>Tema 9: Cuestiones relativas a los productos básicos</i> .....	130
1. Resolución sobre el Fondo Común para los Productos Básicos .....	130
2. Resolución sobre la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esferas de la elaboración, la comercialización, el transporte y la distribución .....	130
3. Resolución sobre la financiación compensatoria de los déficit de ingresos de exportación....	131
4. Resolución sobre la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos.....	132
<i>Tema 10: Cuestiones relativas al comercio internacional de bienes y servicios</i> .....	133
Resolución sobre el comercio internacional de bienes y servicios.....	133
<i>Tema 11: Cuestiones financieras y monetarias</i> .....	136
A. Texto con la posición del Grupo de los 77 sobre cuestiones financieras y monetarias .....	136
B. Resoluciones.....	141
1. Resolución sobre la asistencia oficial para el desarrollo.....	141
2. Resolución sobre las instituciones financieras multilaterales y la reforma monetaria internacional .....	141
3. Resolución sobre la deuda exterior .....	143
<i>Tema 12: El Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados</i> .....	144
Resolución sobre los progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados .....	144
<i>Tema 13 a: Tecnología</i> .....	147
Resolución sobre tecnología .....	147
<i>Tema 13 b: Transporte marítimo</i> .....	149
1. Resolución sobre el transporte marítimo .....	149
2. Resolución sobre la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas .....	150
<i>Tema 13 c: Países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo</i> .....	150
1. Resolución sobre los países en desarrollo sin litoral.....	150
2. Resolución sobre los países insulares en desarrollo.....	152
<i>Tema 13 d: Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas</i> .....	153
<i>Tema 13 e: Cooperación económica entre países en desarrollo</i> .....	154
Decisión sobre cooperación económica entre países en desarrollo .....	154
<i>Tema 13 f: Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por organizaciones intergubernamentales regionales</i> .....	154
1. Resolución sobre asistencia al pueblo palestino .....	154
2. Resolución sobre la asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica.....	155
<i>Tema 13 g: Cuestiones institucionales</i> .....	155
Declaración sobre cuestiones institucionales.....	155

\* Texto distribuido a la Conferencia con la signatura TD/285.



## I.—Mensaje de Buenos Aires para el diálogo y el consenso

Los Ministros responsables de las relaciones exteriores y de las relaciones económicas internacionales de los países miembros del Grupo de los 77, reunidos en Buenos Aires, del 5 al 9 de abril de 1983, para llegar a un diagnóstico común de la situación actual y de las perspectivas de la economía mundial, definir su estrategia de negociación para el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y establecer su posición, en forma de propuestas concretas, respecto del programa de la Conferencia de Belgrado,

*Destacando* especialmente la urgencia de adoptar en Belgrado un programa concertado y sostenido para la reactivación de la economía mundial y el desarrollo acelerado de los países en desarrollo;

*Reafirmando* la necesidad de un conjunto integrado de políticas en los sectores interrelacionados de los productos básicos, el comercio, las cuestiones monetarias y financieras y el desarrollo, que comprenda un programa de medidas inmediatas en esferas de importancia decisiva para los países en desarrollo y la reestructuración de las relaciones y el sistema económicos mundiales para el establecimiento del nuevo orden económico internacional; y

*Subrayando* las graves consecuencias de la actual crisis económica para la paz y la seguridad internacionales,

1. Acordaron acudir a Belgrado con un espíritu de entendimiento y cooperación e instar a sus colegas res-

ponsables de las relaciones exteriores y de las relaciones económicas internacionales de los países desarrollados a adoptar la misma actitud en su participación en la Conferencia.

2. De acuerdo con ese llamado en favor del diálogo y el consenso, los Ministros decidieron celebrar, en el período comprendido entre la reunión de Buenos Aires y la Conferencia de Belgrado, intensas consultas sobre las cuestiones que la Conferencia tendrá ante sí. A este respecto, acordaron aprovechar plenamente todas las oportunidades para ello, en especial el 12.º período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que se celebrará en Ginebra en la última semana de abril, ocasión en la que el Presidente de la Quinta Reunión Ministerial del Grupo de los 77 presentará a la Junta los resultados de la reunión de Buenos Aires. Los Ministros estimaron que era importante para todos los países miembros asegurar su representación efectiva en ese período extraordinario de sesiones.

3. Los Ministros esperan que los países desarrollados den a conocer su reacción ante las propuestas de la Reunión de Buenos Aires y tomen sus propias iniciativas y formulen sus propias propuestas para asegurar en Belgrado un diálogo eficaz que conduzca al acuerdo. Con esta convicción, los Ministros del Grupo de los 77 formulan este Mensaje en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.

## II.—Declaración ministerial

1. Los Ministros del Grupo de los 77, reunidos en Buenos Aires del 5 al 9 de abril de 1983 para preparar la posición común que adoptarán sobre las cuestiones que se han de examinar en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y sobre las actividades futuras de cooperación económica entre países en desarrollo, han aprovechado la oportunidad para examinar el estado de la economía mundial y han considerado diversos aspectos de su funcionamiento, especialmente en lo referente al desarrollo de los países en desarrollo.

2. La economía mundial, observan los Ministros, está sumida en la crisis más aguda y peligrosa registrada desde el decenio de 1930. Esta crisis ya ha impuesto costos incalculables a todos los grupos de países. Ha afectado considerablemente a los sistemas comercial, monetario y financiero internacionales. Hay indicios recientes de que se ha aliviado un tanto el estancamiento económico en algunos países desarrollados, pero no se vislumbra una recuperación sostenida a largo plazo. Subsisten los elementos esenciales de la crisis y la situación muestra todos los síntomas de una depresión global. Si no se resuelve, la crisis infligirá daños aún mayores a la economía mundial, con amplias repercusiones para la paz y la estabilidad.

3. Aunque los países en desarrollo no son responsables de la crisis, el efecto de ésta en sus economías ha sido particularmente grave. Los precios de los productos básicos han descendido en valor real a los niveles más bajos de los últimos 50 años. Cada vez más, se niega a las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo el acceso a los mercados de los países desarrollados. El déficit de sus balanzas de pagos y la carga de su deuda externa han adquirido proporciones alarmantes. Muchos de esos países, en particular los menos adelantados, han registrado en los últimos años una disminución de su PIB por habitante; la mayoría de ellos han tenido que reducir drásticamente sus programas de inversión y las importaciones de bienes esenciales, y todos ellos han visto menoscabadas sus perspectivas de desarrollo durante años.

4. En los países desarrollados la producción está estancada o disminuye. El desempleo nunca ha sido mayor desde la Gran Depresión, lo que se está utilizando como pretexto para intensificar severas medidas proteccionistas y ha hecho surgir el espectro de una guerra comercial entre los principales países comerciales. En 1982, por primera vez en casi cuatro decenios, el valor del comercio mundial disminuyó en un 6%.

5. Los Ministros reiteran que la actual crisis de la economía mundial no es simplemente un fenómeno cíclico. Es sobre todo consecuencia de desajustes estructurales subyacentes en casi todas las esferas del sistema económico internacional. La resultante carga mundial del ajuste ha recaído de manera desproporcionada sobre los países en desarrollo. Más aún, ha socavado los principios y las normas de la cooperación internacional así como las instituciones fundamentales establecidas después de la segunda guerra mundial como marco para las relaciones económicas internacionales. En cualquier caso, esas instituciones y sus modalidades de funcionamiento han resultado manifiestamente inadecuadas para apoyar los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo y para hacer frente a la crisis. No sólo carecen de los recursos necesarios para una acción eficaz, sino que sus conceptos y modos de acción han de ser revisados y reformados. En efecto, el actual estado de cosas casi no podría calificarse de sistema.

6. En consecuencia, los Ministros opinan que, si se permite que se mantenga la situación actual, el deterioro económico resultante y la incertidumbre que trae aparejada en la economía mundial pondrán seriamente en peligro el futuro de la humanidad. Gran parte de los progresos realizados en el pasado por los países en desarrollo se verán anulados, con la perspectiva de que durante muchos años quede detenido el desarrollo.

7. Los Ministros observan que diversos fenómenos recientes han hecho más clara la conciencia de la interdependencia en la economía mundial. Esos fenómenos han puesto más de relieve que nunca las crecientes vinculaciones entre las economías nacionales, y en particular el carácter desequilibrado de su interdependencia. También han puesto de manifiesto las estrechas interacciones que existen entre las cuestiones económicas mundiales en los campos de las materias primas, la energía, el comercio, el desarrollo y las cuestiones monetarias y financieras. Asimismo, se ha hecho más evidente la interrelación entre los problemas actuales de la economía mundial y sus aspectos estructurales a largo plazo. Dadas estas realidades de la interdependencia, ningún país ni grupo de países, por poderoso que sea, está en condiciones de sacar por sí solo a la economía mundial de la crisis actual y de orientarla sanamente hacia la recuperación, el crecimiento y el desarrollo. Del mismo modo, se ha hecho muy difícil hallar y aplicar eficazmente soluciones a los problemas de determinados sectores de la economía mundial sin tener plenamente en cuenta su compatibilidad con los acontecimientos y las políticas en otras esferas clave. Por las mismas razones, la economía mundial actual será menos sensible al cambio si las soluciones propuestas para los problemas no tienen en cuenta los aspectos estructurales de las relaciones económicas internacionales.

8. A juicio de los Ministros, el carácter mundial de la crisis requiere soluciones mundiales. La tendencia actual al bilateralismo será perjudicial para todos, independientemente de lo atractiva que pueda parecer a quienes tienen poder económico. El hecho de que algunos países desarrollados hayan adoptado, con fines políticos, medidas económicas coercitivas y discriminatorias contra los países en desarrollo acentúa la inestabilidad y la arbitrariedad de las relaciones internacionales

y hace aún más difícil la situación de los países en desarrollo. Lo que hace falta es un nuevo multilateralismo que trascienda el marco ideado para una época anterior y diferente; un enfoque basado en la concertación sistemática de las políticas en que participen todos los grupos de países sobre una base mundial; un enfoque destinado a invertir el deterioro de la economía mundial, fomentar el crecimiento y llevar a cabo de manera ordenada cambios estructurales en vez de mutaciones repentinas y dolorosas. La comunidad internacional debe esforzarse en formular nuevas normas y principios de cooperación, encaminados a lograr un desarrollo internacional sostenido y equilibrado, que sean respetados por todos los países.

9. Los Ministros observan con interés el creciente reconocimiento en los países desarrollados de la necesidad de estimular el crecimiento no inflacionario de sus economías. Sin embargo, las medidas previstas con tal fin no pueden ser suficientes para lograr la reactivación sostenida de la economía mundial, a menos que tengan plenamente en cuenta los imperativos de desarrollo de los países en desarrollo. La experiencia reciente demuestra que el aumento del poder adquisitivo y de la capacidad de importación de los países en desarrollo contribuyó a amortiguar la recesión en los países desarrollados. Así pues, los países desarrollados sufren fatalmente cuando la capacidad productiva de los países en desarrollo se utiliza de manera insuficiente, del mismo modo que los países en desarrollo han resultado gravemente afectados por la atonía de la economía de los países desarrollados. Además, los países en desarrollo han pasado a ser un factor cada vez más importante en los mercados financieros internacionales. Su capacidad para atender el servicio de su deuda externa, que en definitiva depende de sus ingresos de exportación, es decisiva para la estabilidad del sistema bancario internacional.

10. Estas consideraciones señalan la urgencia de que la comunidad internacional en su totalidad ponga en marcha un programa concertado y sostenido con el fin de lograr la reactivación de la economía mundial y el desarrollo acelerado de los países en desarrollo. Ese programa de acción inmediata debería iniciarse sobre la base de un conjunto de políticas paralelas que comprendan tanto medidas inmediatas en esferas de importancia crítica para los países en desarrollo como un cambio estructural bien planificado en la economía mundial, así como grandes reformas del marco institucional que rige las relaciones económicas internacionales. Teniendo presente que muchos de los problemas de los países en desarrollo, especialmente los de los países menos adelantados, no admiten espera, esas medidas deberían ponerse en marcha en el sexto período de sesiones de la Conferencia y en otras conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas. Su objetivo debería ser reactivar la economía mundial y promover un desarrollo sostenido merced a la adopción de medidas interrelacionadas en esferas como la alimentación, el desarrollo de los recursos energéticos, el apoyo a la balanza de pagos, las corrientes financieras, el comercio y las materias primas.

11. Los Ministros reiteran su firme compromiso de iniciar inmediatamente las negociaciones globales pre-

vistas en la resolución 34/138 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 14 de diciembre de 1979. Siguen considerando que esas negociaciones ofrecerían la respuesta más prometedora a la necesidad de un trato simultáneo, coherente e integrado de los principales aspectos de la cooperación económica internacional. En consecuencia, los Ministros acogen con satisfacción la decisión de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, en la que se insta a todos los países a que hagan todo lo posible para superar los últimos obstáculos que se oponen a la iniciación de las negociaciones globales, dando un nuevo impulso político a ese propósito. También acogen con satisfacción la decisión de la Conferencia de que, entretanto, se hagan inmediatamente esfuerzos concertados para asegurar la ejecución de un programa de medidas inmediatas en favor de los países en desarrollo en esferas de importancia crítica para ellos, incluida la convocación de una conferencia internacional sobre cuestiones monetarias y financieras para el desarrollo, con participación universal, que pasaría a ser parte de las negociaciones globales que se inicien bajo los auspicios de las Naciones Unidas. A este respecto, los Ministros piden al Grupo de los 77 que tome sin demora las iniciativas necesarias en las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

12. Como parte de sus esfuerzos para promover una reestructuración de las relaciones económicas internacionales y para establecer el nuevo orden económico internacional, los países en desarrollo están decididos a ampliar y profundizar su cooperación mutua sobre la base de la autoconfianza colectiva. En consecuencia, los Ministros reiteran su pleno apoyo a las actividades en curso relativas a la cooperación económica entre países en desarrollo y observan con satisfacción los progresos logrados en la aplicación del Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y Marco para las Negociaciones<sup>b</sup> y el Programa de Acción de Caracas. A su juicio, la intensificación de esa cooperación reforzaría la base material de la solidaridad de los países en desarrollo y mejoraría su capacidad colectiva para contribuir a la prosperidad de la economía mundial. También ayudaría a que sus relaciones con los países desarrollados tuviesen una base más equitativa y equilibrada y, lo que no es menos importante, disminuiría la vulnerabilidad de sus economías a las conmociones y presiones que se originaran en esos países. La actitud prevaleciente de los países desarrollados, junto con las desfavorables perspectivas de crecimiento en la economía mundial han dado nuevo impulso al imperativo de la autoconfianza colectiva. Asimismo, esto requiere, más que nunca, que los países en desarrollo busquen resueltamente el fortalecimiento de su unidad y solidaridad, a

fin de alcanzar los objetivos de la autoconfianza colectiva y de dar respuesta efectiva a los últimos acontecimientos económicos mundiales y a las negociaciones internacionales conexas. Con ese fin, deberían celebrarse urgentemente consultas entre los países en desarrollo al nivel que se considere apropiado. En cualquier caso, la razón de la cooperación económica entre países en desarrollo descansa en la necesidad del nuevo orden económico internacional, en el que los países en desarrollo, entre otras cosas, confiarán en mayor grado en ellos mismos y los unos en los otros y aumentarán su capacidad para un desarrollo autosostenido.

13. Las cuestiones referentes a la economía mundial, las relaciones económicas internacionales y el desarrollo están directamente relacionadas con las de la paz y la estabilidad. Abordarlas por separado resultaría perjudicial para la seguridad mundial, no sólo desde el punto de vista militar y estratégico sino también por las graves consecuencias económicas que ello tendría a nivel tanto nacional como internacional. La reducción de las tensiones en el ámbito mundial, la detención de la carrera de armamentos y la adopción de medidas eficaces de desarme, que liberarían recursos muy necesarios para el desarrollo, son necesidades vitales para el desarrollo económico mundial.

14. Los Ministros están convencidos de que estos complejos problemas de nuestro tiempo requieren un sistema de las Naciones Unidas más fuerte y más vigoroso, junto con la determinación de hacer de él un uso más eficaz. Frente a la crisis mundial, el sistema de las Naciones Unidas no debe ser marginado ni desviado de sus objetivos principales. En la actual coyuntura crítica de la cooperación económica internacional no debe permitirse que el sistema se debilite por falta de apoyo político o financiero para sus actividades operacionales y otras actividades esenciales para el desarrollo. Es más acuciante que nunca la necesidad de infundir nueva vida al sistema de las Naciones Unidas, movilizar la voluntad política en tal sentido y proporcionarle los medios de acción necesarios. En el contexto actual, los Ministros conceden gran importancia al papel destacado que la UNCTAD puede desempeñar, a través de deliberaciones, consultas y negociaciones intergubernamentales, junto con otras organizaciones, para hacer frente a los desafíos ya indicados. En particular, la UNCTAD podrá aportar una contribución clave a las negociaciones globales cuando éstas se inicien. También deberá proporcionar un foro para celebrar consultas periódicas y hacer un examen general de las tendencias y las políticas globales en los sectores interrelacionados de la economía mundial, con miras a promover su coherencia mutua.

15. Los Ministros afirman su determinación de trabajar con toda energía para superar la crisis económica mundial. Los peligros que esa crisis plantea para la paz y la estabilidad mundiales son demasiado grandes y el costo de la inactividad demasiado alto. Todos los grupos de países deben hacer juntos un esfuerzo concertado para lograr ese fin. Deben unirse para construir, en un clima de confianza mutua, un sistema equilibrado y equitativo de cooperación económica internacional. Una vez más, los países en desarrollo se comprometen a

<sup>a</sup> Véase Documentos finales de la Conferencia, reproducido en A/38/132-S/15675, anexo, parte II, Mensaje de Nueva Delhi, y parte III, Declaración Económica, secc. V.

<sup>b</sup> Aprobada por la Cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania, celebrada del 6 al 16 de febrero de 1979; véase *Actas...*, quinto período de sesiones, vol. I, anexo VI.

<sup>c</sup> Véase «Informe de la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo», celebrada en Caracas del 13 al 19 de mayo de 1981 (A/36/333 y Corr.2).

realizar ese esfuerzo conjunto. Esperan que los países desarrollados, especialmente los pocos que se han mostrado reticentes, asuman también ese compromiso, con espíritu de solidaridad internacional y clara visión del

futuro. Los Ministros esperan que la Conferencia de Belgrado brinde una excelente oportunidad para traducir en resultados concretos ese espíritu de cooperación mutua.

### **III.—La situación económica mundial, con especial hincapié en el desarrollo: formas de hacer frente a la actual crisis económica mundial y perspectivas para el decenio de 1980, incluidas las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para establecer un nuevo orden económico internacional**

(Tema 8 del programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo)

#### **DECLARACIÓN DE LA QUINTA REUNIÓN MINISTERIAL DEL GRUPO DE LOS 77**

1. La economía mundial atraviesa actualmente la crisis más profunda desde la Gran Depresión. A partir de 1980, esa crisis ha aumentado y presenta todos los síntomas de una depresión a escala mundial.

2. La crisis económica actual es de alcance verdaderamente global y de carácter estructural y amenaza la estabilidad y las perspectivas de crecimiento tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. A medida que se hace más profunda, las tensiones y los conflictos sociales tienden a aumentar y a poner en peligro la paz mundial.

3. La crisis ha tenido ya consecuencias devastadoras para la economía de los países en desarrollo, particularmente de los menos adelantados. Además, ha contribuido al empeoramiento de las tendencias ya negativas de la cooperación y las relaciones internacionales. En los países en desarrollo se registra actualmente un importante retroceso del desarrollo, lo cual comienza a socavar los logros anteriores y a poner en peligro las bases del crecimiento futuro.

La crisis no es coyuntural ni cíclica. Tiene su origen en desequilibrios estructurales fundamentales y en las injusticias del sistema económico internacional.

4. El proceso de desarrollo de los países en desarrollo ha sido gravemente perturbado, y en muchos de ellos está prácticamente detenido. En los dos últimos años disminuyeron los ingresos por habitante en la mayoría de los países en desarrollo. Los países menos adelantados no registraron crecimiento alguno respecto del nivel alcanzado en 1980, y en ciertos casos su tasa de crecimiento fue negativa. El hundimiento de los precios de los productos básicos, el creciente proteccionismo de los países desarrollados, el aumento de los precios de las importaciones de manufacturas y los altos tipos de interés aplicados en los países desarrollados contribuyeron a crear una situación precaria de la balanza de pagos en la mayoría de los países en desarrollo. Las pérdidas netas de divisas sufridas por esos países durante el período transcurrido desde 1980 se estiman en unos 200.000 millones de dólares. Se calcula que la deuda exterior de los países en desarrollo alcanzó el nivel abrumador de 630.000 millones de dólares al final de 1982, con una carga anual de 130.000 millones de dólares por servicio de la deuda.

5. Los países en desarrollo han tenido que restringir sus actividades de desarrollo y sus importaciones esenciales, y muchos de ellos están al borde del hundimiento económico. Las consecuencias negativas para su progreso económico y social no se limitan a uno o dos años de recesión; esos retrocesos perjudican tan gravemente su bienestar fundamental que no les será fácil mejorarlo en un futuro inmediato.

6. Entre los factores que han contribuido a ocasionar y agravar la crisis figuran las corrientes insuficientes de recursos —en particular, de recursos en condiciones favorables— la inflación generalizada, las fluctuaciones de los tipos de cambio y la prolongada inestabilidad monetaria, los altos tipos de interés, las políticas desfavorables que siguen las empresas transnacionales, y el desequilibrio tecnológico crónico entre países desarrollados y países en desarrollo. Las políticas crediticias restrictivas de las instituciones financieras, el virtual derrumbamiento del sistema de comercio unilateral, el fracaso de las tentativas de negociar convenios internacionales de productos básicos y los obstáculos a la transferencia a los países en desarrollo de tecnología y otros recursos necesarios para el desarrollo han contribuido, a veces por razones políticas, a agravar aún más la situación.

7. Durante los últimos cinco años, se ha registrado una marcada baja en la tasa de crecimiento de la producción mundial, que en 1982 disminuyó en términos absolutos. Las tasas de crecimiento disminuyen también desde 1976. Por primera vez en los años de la posguerra, el comercio mundial permaneció estacionario en 1981, y su valor real disminuyó en un 6% en 1982. Ello significa que el nivel del comercio mundial en 1982 fue aproximadamente el mismo que en 1979. Hubo un hundimiento de los precios de los productos básicos, cuyo valor real descendió al nivel más bajo de los últimos 50 años. Se estima que un tercio de la reciente reducción de la tasa de inflación de los países desarrollados se debe a la baja de los productos básicos exportados por los países en desarrollo.

8. En la mayoría de los países desarrollados, la producción permanecía estacionaria o disminuía, el desempleo alcanzaba los niveles más elevados desde la Gran Depresión, y otros factores de producción estaban

también inactivos. Todo eso sirvió de pretexto para una nueva intensificación del proteccionismo y dio lugar a frecuentes amenazas de guerra comercial entre los principales participantes en el comercio. En los últimos meses, ciertos indicadores económicos de algunos países desarrollados parecen señalar un alivio parcial de la situación económica actual. Existen aún muchas incertidumbres en lo que concierne a una posible mejora de la economía de los países desarrollados. En cualquier caso, no podrá producirse una recuperación sostenida y duradera de su economía sin una reestructuración del actual sistema económico mundial.

9. La cooperación económica multilateral, que ya había tropezado con diversas dificultades, se ha visto seriamente afectada por la crisis económica actual. No se han cumplido los compromisos contraídos. Existe incluso un retroceso deliberado ante obligaciones convenidas internacionalmente, como en el caso de la supresión unilateral del trato preferencial otorgado a los países en desarrollo.

10. Por medio de acuerdos y políticas retrógradas, los países desarrollados están menoscabando gradualmente las normas internacionalmente aceptadas del comercio internacional. Además, el recurso de algunos países desarrollados a medidas económicas coercitivas y discriminatorias contra los países en desarrollo, con propósitos políticos y económicos, acentúa la alarmante tendencia hacia el desorden internacional y, en algunos casos, pone de relieve no sólo la inaceptable concentración del poder de decisión internacional de los países desarrollados sino también el ejercicio arbitrario de ese poder. Ninguna de las tentativas de los países en desarrollo para iniciar negociaciones serias con los países desarrollados acerca de cuestiones económicas mundiales ha recibido una respuesta positiva de estos últimos.

11. La crisis actual ha mostrado elocuentemente la insuficiencia y las limitaciones de las instituciones internacionales existentes para afrontar el problema del desarrollo así como la profundidad y la magnitud de la crisis. Desde su misma creación, esas instituciones financieras y comerciales internacionales se destinaron a servir los intereses del mundo desarrollado. Hasta la fecha, han sido vanos los esfuerzos para reestructurarlas con miras a hacerlas justas y equitativas y convertirlas en un apoyo del proceso de desarrollo. Incluso las limitadas mejoras destinadas a hacerlas responsables y en cierto modo sensibles y adaptables a las necesidades de los países en desarrollo están siendo enjuiciadas y menoscabadas. El funcionamiento de esas instituciones y sus políticas se subordinan, en la actualidad, a consideraciones políticas y de otra índole, ajenas a los problemas y necesidades de desarrollo de los países en desarrollo. El multilateralismo se sustituye por el bilateralismo tanto en el sistema comercial como en las cuestiones de cooperación financiera. Disminuye la importancia relativa de los componentes oficiales del sistema monetario y financiero internacional, y éste adquiere un carácter cada vez más privado. El sistema económico internacional que idearon los países desarrollados para servir sus intereses les está fallando y se encuentra en vías de desaparecer rápidamente como tal sistema.

12. En un mundo cada vez más interdependiente, el futuro económico y la estabilidad política de los países desarrollados y de los países en desarrollo están vinculados. La paz y el desarrollo están estrechamente relacionados. No se podrá asegurar una paz duradera mientras sigan aumentando las diferencias económicas entre las naciones. La estabilidad del desarrollo mundial y la viabilidad del orden económico internacional requieren un clima de paz, armonía y cooperación, el cese de la carrera de armamentos y la adopción de medidas de desarme que liberen unos recursos sumamente necesarios para el desarrollo.

13. En la actualidad, los países en desarrollo tienen una participación importante en la economía internacional. Absorben más del 30% de las exportaciones de los países desarrollados. A pesar de sus niveles de vida bajos, en comparación con los de los países desarrollados, los países en desarrollo representan actualmente alrededor del 20% de la producción mundial. En el decenio de 1970, las tasas de inversión y de ahorro de estos países superaron las de los países desarrollados. En esos mismos años, la recesión de los países desarrollados habría sido más profunda y sus tasas de desempleo más altas si los países en desarrollo no hubiesen aumentado sus importaciones. No sería difícil comprender las consecuencias del agotamiento de sus mercados de importación. Además, los países en desarrollo se ha convertido en un elemento cada vez más importante de los mercados financieros internacionales.

14. La creciente interdependencia de las economías nacionales y la estrecha relación existente entre los problemas económicos mundiales en distintos sectores, especialmente en las esferas conexas de las materias primas, la energía, el comercio, el desarrollo y las cuestiones monetarias y financieras, son las características esenciales de la actual realidad internacional. Por lo tanto, ninguna solución aislada o compartimentada que se aplique en sectores específicos o en un grupo de países, ni las medidas limitadas a políticas anticíclicas para hacer frente a la crisis de carácter estructural, pueden ser adecuadas ni autosuficientes. Los problemas actuales de los propios países desarrollados no pueden resolverse soslayando los imperativos de desarrollo de los países en desarrollo. La estrategia para superar la crisis actual debe reconocer plenamente la nueva función de los países en desarrollo como participantes de pleno derecho en el desarrollo mundial. Análogamente, tampoco sería suficiente ningún conjunto de medidas destinadas a resolver la crisis actual mediante soluciones a corto plazo. La situación exige un conjunto coherente de políticas internacionales que aborden tanto los problemas coyunturales como los problemas estructurales a plazo más largo.

15. Aunque la actual situación exterior, que está empeorando y resulta imprevisible, ha expuesto las limitaciones de la política económica interna de los países en desarrollo, éstos siguen esforzándose por formular y poner en práctica sus programas de recuperación de su economía.

16. La amenaza universal que la crisis actual representa para la estabilidad y el crecimiento, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, hace pues necesario que la comunidad internacional

emprenda un programa de medidas concertadas para reactivar la economía mundial y el crecimiento y el desarrollo acelerados y sostenidos de los países en desarrollo, así como para consolidar la cooperación económica internacional. Una crisis universal de una magnitud como la actual exige una solución global en la que participen todos los países en desarrollo. La reactivación del proceso de crecimiento de los países en desarrollo no puede concebirse sencillamente como una filtración del crecimiento de los países desarrollados. Lo que se necesita es un conjunto integrado de políticas que comprenda tanto medidas inmediatas en las esferas de importancia fundamental para los países en desarrollo como la reestructuración del sistema económico mundial y de las relaciones necesarias para establecer el nuevo orden económico internacional.

17. En las esferas conexas de los productos básicos, el comercio, las cuestiones monetarias y financieras y el desarrollo, el Programa de Medidas Inmediatas deberá incorporar los elementos contenidos en las declaraciones y resoluciones aprobadas por la Conferencia sobre los temas que se indican a continuación y disponer la adopción de medidas urgentes al respecto<sup>d</sup>:

<sup>d</sup> Para las declaraciones y las resoluciones aprobadas por el Grupo de los 77, véase la sección IV *infra*.

- a) *Productos básicos* (tema 9 del programa)
  - i) Establecimiento del Fondo Común (resolución 1)
  - ii) Estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos (resolución 4)
  - iii) Elaboración, comercialización, transporte y distribución (resolución 2)
  - iv) Financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación (resolución 3)
- b) *Comercio* (tema 10 del programa)
  - i) Proteccionismo y ajuste estructural (parte A de la resolución)
  - ii) Sistema generalizado de preferencias (parte B de la resolución)
  - iii) Reglas comerciales del sistema internacional de comercio (parte C de la resolución)
- c) *Cuestiones monetarias y financieras* (tema 11 del programa)
  - i) Asistencia oficial para el desarrollo (resolución 1)
  - ii) Instituciones financieras multilaterales y reforma monetaria internacional (resolución 2)
  - iii) Deuda exterior (resolución 3)
- d) *Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados* (tema 12 del programa)

18. La reactivación del proceso de desarrollo de los países en desarrollo y la correspondiente necesidad de cambios estructurales; incluidas las consiguientes reformas fundamentales del marco institucional que rige las relaciones económicas internacionales, han de constituir el centro de todo programa encaminado a reactivar la economía mundial y el desarrollo de los países en desarrollo.

#### IV.—Medidas relativas a los temas 8 a 13 del programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

##### *Tema 8: La situación económica mundial*

###### **Resolución sobre un mecanismo de consulta**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de 30 de diciembre de 1964 sobre el establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como órgano de la Asamblea General, y las resoluciones 90 (IV) y 114 (V) de la Conferencia de 13 de mayo de 1976 y 30 de junio de 1979, respectivamente, sobre cuestiones institucionales,

*Consciente* de que cada vez son más evidentes la interdependencia entre las economías nacionales y la comunidad de intereses,

*Teniendo en cuenta* la relación existente entre las cuestiones relacionadas con los diversos sectores de la economía mundial,

*Reconociendo* la necesidad urgente de examinar constantemente la evolución de la situación económica mundial y la necesidad de adoptar y aplicar medidas coherentes en dichos sectores,

*Convencida* de que con este fin es necesario elaborar un mecanismo eficaz de consulta que favorezca la adop-

ción de políticas que sean congruentes unas con otras y se respalden mutuamente,

1. *Decide* que la Junta de Comercio y Desarrollo se reúna regularmente, cada dos años, a nivel ministerial para celebrar consultas sobre:

a) Los problemas y políticas en los sectores de los productos básicos, el comercio, la moneda y las finanzas y otros sectores conexos del desarrollo;

b) Los principios, normas y prácticas que rigen las relaciones económicas internacionales;

c) Las consecuencias de la evolución de la situación en los sectores antes mencionados para las economías de todos los países en desarrollo, especialmente las de los menos adelantados;

2. *Decide* convocar la Junta de Comercio y Desarrollo a nivel ministerial en la segunda mitad de 1984 para que lleve a cabo el primer examen y consulta de este tipo, y en especial para que evalúe los progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas en el sexto período de sesiones de la Conferencia.

3. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, a la vista de lo que antecede, presente a la Junta de Comercio y Desarrollo, en ese período de sesiones a nivel ministerial, un informe sobre los últimos acontecimientos ocurridos en la situación económica mundial,



incluida la evolución de los principios y normas que rigen las relaciones económicas internacionales y un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas en el sexto período de sesiones de la Conferencia.

### **Tema 9: Cuestiones relativas a los productos básicos**

#### **1. Resolución sobre el Fondo Común para los Productos Básicos**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* el párrafo 2 de la resolución de la Asamblea General 35/60 de 5 de diciembre de 1980, y las resoluciones de la Asamblea General 36/143 de 16 de diciembre de 1981, y 37/211 de 20 de diciembre de 1982, sobre la firma y ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos,

*Recordando asimismo* la resolución 37/133 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1982, sobre la determinación de los países menos adelantados entre los países en desarrollo,

*Reafirmando* la importancia del Fondo Común como uno de los principales elementos del Programa Integrado para los Productos Básicos.

*Teniendo presente* que el plazo para cumplir los requisitos de la entrada en vigor del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos<sup>e</sup> ha sido prorrogado hasta el 30 de septiembre de 1983, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 57 de dicho Convenio,

*Tomando nota* de los informes del Secretario General de la UNCTAD sobre los progresos realizados con respecto a la firma y ratificación del Convenio<sup>f</sup>,

*Expresando su preocupación* por la lentitud con que avanza el proceso de firma y ratificación del Convenio,

*Acogiendo con beneplácito* las promesas ya anunciadas de contribuciones voluntarias a la Segunda Cuenta del Fondo Común,

*Tomando nota con satisfacción* del ofrecimiento hecho por los Estados miembros de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo de sufragar la totalidad de las suscripciones de capital de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo interesados,

*Reafirmando* que la financiación de inversiones y proyectos nacionales en el sector de los productos básicos por conducto de la Segunda Cuenta cae dentro de la esfera de competencia del Fondo Común,

*Poniendo de relieve* la importancia de que entre cuanto antes en vigor el Convenio y de que comiencen rápidamente las operaciones del Fondo,

1. *Reafirma* su apoyo al Fondo Común para los Productos Básicos y a su puesta en funcionamiento sin más demora;

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados miembros que ya han ratificado el Convenio por la rapidez con que lo han hecho;

3. *Insta* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Convenio sin más demora;

4. *Pide* que se fije la fecha límite del 1.º de enero de 1984 para el comienzo de las operaciones del Fondo Común;

5. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que investigue los medios de proporcionar a los tres países en desarrollo que acaban de ser incluidos en el grupo de los países menos adelantados, así como a otros países en desarrollo que no puedan pagar sus suscripciones de capital al Fondo Común y que no figuren en la lista de los países en desarrollo beneficiarios del ofrecimiento de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo, los recursos financieros necesarios para pagar la totalidad de sus suscripciones de capital al Fondo Común;

6. *Insta* a todos los países, y en especial a los países desarrollados, que aún no hayan anunciado promesas específicas de contribuciones a la Segunda Cuenta del Fondo Común, a que lo hagan prontamente con miras a alcanzar el objetivo convenido para las contribuciones voluntarias;

7. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 37/211 de la Asamblea General, presente a la Asamblea General, en su trigésimo octavo período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en relación con la entrada en vigor del Convenio;

8. *Pide* a la Comisión Preparatoria encargada de los trabajos necesarios para poner en funcionamiento el Fondo Común que termine sin demora su labor sobre las cuestiones administrativas, jurídicas, de procedimiento, operacionales y financieras.

#### **2. Resolución sobre la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esferas de la elaboración, la comercialización, el transporte y la distribución**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* sus resoluciones 93 (IV) de 30 de mayo de 1976 y 124 (V) de 3 de junio de 1979 sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos,

*Teniendo presentes* los informes de la Subcomisión Permanente de la Comisión de Productos Básicos sobre su segundo y tercer períodos de sesiones<sup>g</sup>, la resolución 18 (IX) de 7 de octubre de 1980, y las conclusiones convenidas 19 (S-I) de 12 de febrero de 1982 de la Comisión de Productos Básicos y el informe de esta Comisión sobre su décimo período de sesiones<sup>h</sup>,

*Convencida* de que los estudios realizados por la secretaría de la UNCTAD sobre la elaboración, la comercialización, el transporte y la distribución de la mayoría de los productos básicos enumerados en la resolu-

<sup>e</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.81.II.D.8.

<sup>f</sup> TD/287 y TD/321.

<sup>g</sup> TD/B/C.1/230 y TD/B/C.1/246.

<sup>h</sup> Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 23.º período de sesiones, Suplemento N.º 4 (TD/B/944).



ción 93 (IV) de la Conferencia proporcionan una base suficiente para pasar a la negociación de marcos para la cooperación internacional en estas esferas,

*Tomando nota* del informe de la secretaría de la UNCTAD presentado a la Conferencia<sup>i</sup>,

*Expresando su preocupación* por el papel cada vez más perjudicial que desempeñan las empresas transnacionales que restringen la participación de los países en desarrollo en la elaboración, la comercialización, el transporte y la distribución de sus productos básicos,

*Observando con inquietud* que los esfuerzos de los países en desarrollo para aumentar su participación se ven continuamente obstaculizados por las barreras proteccionistas que imponen los países desarrollados a las exportaciones de los productos básicos elaborados y semielaborados de los países en desarrollo y por la falta de capital y de conocimientos tecnológicos,

1. *Reafirma* la necesidad de lograr una mayor participación de los países en desarrollo en la economía de sus productos básicos, por medio de medidas que aumenten la elaboración local, así como una mayor participación de estos países en la comercialización, el transporte y la distribución de sus exportaciones de productos básicos;

2. *Insta* a los países desarrollados a que se abstengan de aplicar nuevas medidas restrictivas, a que supriman todo los derechos de aduana e impuestos internos percibidos sobre los productos básicos importados de los países en desarrollo, así como todas las demás restricciones, prohibiciones y subvenciones, y en especial a que eliminen inmediatamente todas las formas de progresividad arancelaria que afectan a las exportaciones de productos básicos elaborados y semielaborados procedentes de los países en desarrollo;

3. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que convoque, a más tardar en diciembre de 1984, una conferencia de negociación, abierta a todos los miembros de la UNCTAD, sobre los marcos generales de una cooperación internacional en las esferas de la elaboración, la comercialización, el transporte y la distribución de las exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo con objeto de promover y asegurar una mayor participación de esos países en tales esferas, que comprendan entre otros extremos los siguientes:

a) Las disposiciones necesarias para mejorar la asistencia financiera y técnica prestada a los países en desarrollo en estas esferas, incluido el posible establecimiento de un instituto del comercio de productos básicos;

b) Mayores oportunidades de financiación para los países en desarrollo, especialmente para los menos adelantados, a fin de ayudarles a preparar proyectos viables y a movilizar el capital necesario;

c) La creación de un servicio especial de financiación de inversiones en la elaboración de minerales y metales;

4. *Pide* a la Comisión de Productos Básicos que realice los trabajos necesarios para preparar la conferencia antes mencionada;

5. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD que informe a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 29.º período de sesiones, por conducto de la Comisión de Productos Básicos, sobre los progresos realizados en la aplicación de las medidas mencionadas en los párrafos anteriores.

### 3. Resolución sobre la financiación compensatoria de los déficit de ingresos de exportación

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* su resolución 93 (IV) de 30 de mayo de 1976 sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos y en especial el párrafo 2 de la sección I y el inciso *f* del párrafo 2 de la sección III de la misma,

*Recordando asimismo* su resolución 125 (V) de 3 de junio de 1979 sobre un servicio de financiación complementaria para compensar los déficit de los ingresos de exportación de los productos básicos,

*Reafirmando* la necesidad de proteger a los países en desarrollo contra las fluctuaciones excesivas de los ingresos de exportación, especialmente de la exportación de productos básicos,

*Reafirmando además* la necesidad de adoptar medidas para mejorar y ampliar los servicios de financiación compensatoria a fin de lograr una estabilización que al mismo tiempo sea compatible con una tendencia creciente de los ingresos de exportación de los países en desarrollo,

*Tomando nota* de los estudios pertinentes preparados por la secretaría de la UNCTAD<sup>j</sup> y de los debates sobre estas cuestiones en otros foros internacionales,

*Tomando nota también* de las conclusiones convenidas 19 (S-I) de 12 de febrero de 1982 de la Comisión de Productos Básicos y del informe de esta Comisión sobre su décimo período de sesiones<sup>k</sup>,

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que convoque, a más tardar en diciembre de 1983, una reunión preparatoria de una conferencia de negociación sobre un servicio complementario para financiar los déficit de los ingresos de exportación de los productos básicos, a fin de examinar, entre otras cuestiones, las siguientes:

a) Las necesidades de financiación del servicio y su estructura;

b) Las fuentes de financiación;

c) Las normas y modalidades de funcionamiento;

d) El calendario de las negociaciones;

2. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD que, a la vista de los progresos que se realicen en la reunión preparatoria, convoque una conferencia de negociación abierta a todos los miembros de la UNCTAD sobre el servicio arriba mencionado;

3. *Invita* a los países miembros a que transmitan al Secretario General de la UNCTAD, antes del 30 de septiembre de 1983, todas las propuestas que deseen formu-

<sup>j</sup> TD/B/C.1/221, TD/B/C.1/222, TD/B/C.1/234 y TD/B/C.1/237.

<sup>k</sup> Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 26.º período de sesiones, Suplemento N.º 4 (TD/B/944).

<sup>i</sup> TD/273 y Corr.2, reproducido en el volumen III.

lar relativas a las cuestiones antes mencionadas y a otras conexas;

4. *Decide* que se preste inmediatamente ayuda a los países en desarrollo mientras se lleva a cabo la referida negociación mencionada, y con este fin:

a) *Insta* al Fondo Monetario Internacional a que amplíe y liberalice considerablemente su Servicio de Financiamiento Compensatorio, a fin de proporcionar a los países en desarrollo una compensación rápida, total y automática de sus déficit, sin imponer condiciones;

b) *Insta además* al Fondo Monetario Internacional a que, en el marco de su Servicio de Financiamiento Compensatorio, adopte medidas especiales en favor de los países menos adelantados, en particular la subvención total de los pagos de intereses y la fijación de plazos de reembolso más largos, además de concederles las máximas facilidades en el marco de las mejoras mencionadas en el apartado a de este párrafo;

c) *Insta* a los países socialistas de Europa oriental a que creen, por intermedio del Banco Internacional de Inversiones o del Banco Internacional de Cooperación Económica, un fondo especial que garantice una corriente anual suficiente de rublos transferibles hacia los países en desarrollo a fin de compensar los déficit de los ingresos que obtienen estos países de las exportaciones de productos básicos a aquellos países.

#### 4. Resolución sobre la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* sus resoluciones 93 (IV) de 30 de mayo de 1976 y 124 (V) de 3 de junio de 1979 sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos,

*Recordando además* su resolución 126 (V) de 3 de junio de 1979 sobre la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado,

*Profundamente preocupada* por el espectacular derrumbamiento de los precios de los productos básicos desde finales de 1980 y las graves repercusiones que esto tiene para las perspectivas de desarrollo económico de los países en desarrollo,

*Preocupada* por los escasos progresos realizados hasta el momento en las reuniones preparatorias y las negociaciones relativas a la mayoría de los productos básicos incluidos en el Programa Integrado para los Productos Básicos siete años después de aprobarse este Programa,

*Convencida* de la importancia de adoptar convenios multidimensionales de productos básicos que contengan disposiciones tanto sobre estabilización de los precios como sobre medidas de fomento,

*Observando con preocupación* que ciertos convenios internacionales de productos básicos negociados por primera vez o renegociados no contienen disposiciones suficientemente eficaces para la estabilización de los precios,

*Preocupada* por el hecho de que en gran parte los mercados de productos básicos carecen aún de regla-

mentación y siguen siendo vulnerables a los efectos de cambios bruscos en la demanda y la oferta que causan fluctuaciones desproporcionadas de los precios y de los ingresos de los países en desarrollo,

*Reafirmando* la necesidad de que se reconozca más la urgencia de la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos,

*Tomando nota* de la labor ya realizada en la UNCTAD en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos con respecto a la preparación de borradores de propuestas de proyectos relativos a diversos productos básicos cuya exportación tiene especial interés para los países en desarrollo,

*Reconociendo* que las actividades encaminadas a coordinar las posiciones de los países productores en todas las negociaciones internacionales sobre productos básicos son parte de las negociaciones que se realizan en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos,

*Tomando nota* del informe de la secretaría de la UNCTAD presentado a la Conferencia<sup>1</sup>;

1. *Insta* a los gobiernos, especialmente aquellos cuya actitud ha impedido una acción internacional en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos, que reafirmen los compromisos que contrajeron al aprobar la resolución 93 (IV) sobre el Programa, y, en especial, que reiteren su firme compromiso de apoyar todos los objetivos y todas las medidas que en él figuran;

2. *Insta* a los productores y consumidores a que adopten medidas que permitan lograr condiciones estables en los mercados de los productos básicos de conformidad con los objetivos del Programa Integrado para los Productos Básicos, teniendo en cuenta el balance global de los beneficios que probablemente obtendrán unos y otros del conjunto del Programa;

3. *Insta* a los países desarrollados a que se abstengan de adoptar medidas internas que pueden desestabilizar los mercados de productos básicos y desalentar a los productores eficientes;

4. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con los países interesados, convoque lo antes posible conferencias de negociación sobre los productos básicos respecto de los cuales los trabajos preparatorios se encuentran ya en una fase avanzada, como por ejemplo el algodón, el cobre, el té y las fibras duras, con miras a concertar rápidamente convenios internacionales multidimensionales sobre esos productos básicos;

5. *Pide* que los trabajos preparatorios sobre los demás productos básicos se terminen sin demora, con miras a pasar a la fase de las negociaciones;

6. *Reafirma* el carácter indicativo de la lista de productos básicos que figura en la resolución 93 (IV) de la Conferencia;

7. *Decide* incluir las pieles y cueros en la lista indicativa de productos básicos que figura en la resolución 93 (IV) de la Conferencia;

<sup>1</sup> TD/273 y Corr.2, reproducido en el volumen III.

8. *Conviene* en que, sin perjuicio de continuar los esfuerzos para concertar dichos convenios multidimensionales, los países interesados tomen inmediatamente, caso por caso, medidas para negociar, si procede, convenios o acuerdos provisionales sobre los productos básicos cuya exportación tiene especial interés para los países en desarrollo y que todavía carecen de un convenio internacional de productos básicos, a fin de evitar que sigan deteriorándose sus precios y de mejorar los ingresos de exportación de dichos países a corto plazo;

9. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que estudie las fuentes posibles de financiación para estos convenios o acuerdos provisionales, en particular la toma de empréstitos por el Fondo Común, el Servicio de Financiamiento de Existencias Reguladoras del Fondo Monetario Internacional una vez liberalizado, los préstamos para ajuste estructural del Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, así como la percepción de gravámenes sobre el comercio, y que informe periódicamente al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo por conducto de la Comisión de Productos Básicos;

10. *Reafirma* que los convenios de productos básicos, al ser instrumentos internacionales independientes, sólo pueden ser revisados por los países miembros en sus propios foros y con sujeción a las disposiciones del respectivo convenio;

*Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que convoque un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Productos Básicos para que examine, en estrecha cooperación con los respectivos consejos de productos básicos, el papel que desempeñan los convenios internacionales de productos básicos existentes, negociados o renegociados en el seno de la UNCTAD, con respecto al logro de los objetivos del Programa Integrado para los Productos Básicos;

11. *Pide* a todos los países productores y consumidores que participen activamente en la negociación del nuevo Convenio Internacional del Azúcar, a fin de llegar a compromisos eficaces que permitan reglamentar eficientemente el mercado mundial de este producto;

12. *Insta* a todos los gobiernos a que reanuden inmediatamente las negociaciones en el seno de la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado, a fin de concertar lo antes posible, pero no más tarde del 30 de junio de 1984, un nuevo Convenio Internacional del Trigo que contenga compromisos eficaces que aseguren el funcionamiento eficiente del mercado internacional de este producto;

13. *Pide* que se faciliten recursos en forma de donaciones, por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de otras fuentes multilaterales o bilaterales, para financiar la preparación de propuestas resumidas de proyectos sobre productos básicos como el maní y sus productos, el coco y sus productos, las maderas tropicales, la carne, el banano, las fibras duras, el yute y el caucho natural que ya han sido aprobados por reuniones intergubernamentales en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos;

14. *Pide además* que se faciliten recursos adicionales en forma de donaciones, por conducto del Programa

de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de otras fuentes multilaterales o bilaterales, para financiar actividades, por ejemplo reuniones de países productores, encaminadas a coordinar la posición de los países productores en todas las negociaciones internacionales sobre productos básicos;

15. *Pide* a la Comisión de Productos Básicos, sobre la base de su decisión 4 (V) de 17 de julio de 1970, que apruebe un conjunto de directrices más detalladas y concretas o un código de conducta para las operaciones de las reservas nacionales que desorganizan los mercados internacionales, incluido el establecimiento de mecanismos adecuados en el seno de la UNCTAD para la vigilancia internacional de dichas operaciones.

### **Tema 10: Cuestiones relativas al comercio internacional de bienes y servicios**

#### **Resolución sobre el comercio internacional de bienes y servicios**

##### **A.—PROTECCIONISMO Y AJUSTE ESTRUCTURAL**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Considerando* que el comercio internacional desempeña un papel importante en los países en desarrollo y contribuye considerablemente a promover su crecimiento económico y social, y que los ingresos de exportación son una condición indispensable para que esos países puedan cumplir sus compromisos financieros internacionales y mantener su poder adquisitivo,

*Reconociendo* la necesidad de adoptar medidas eficaces para promover el crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, sobre todo de los países cuyo nivel de industrialización es muy bajo, teniendo presente que las operaciones deberían llevarse a cabo en el marco de una división internacional del trabajo dinámica con miras a alcanzar, entre otras, la meta del 25% de la producción industrial mundial establecida en la Declaración de Lima<sup>m</sup>, y con el propósito de incrementar la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de los productos industriales manufacturados y semimanufacturados,

*Subrayando* las relaciones existentes entre el fomento de la producción industrial y el comercio internacional y entre el comercio internacional y la solución de los problemas de balanza de pagos, incluida la deuda de los países en desarrollo, y que esas medidas de política general deben encaminarse a lograr la transferencia efectiva de tecnología y de recursos reales para el desarrollo a los países en desarrollo, así como una mayor participación de estos países en la comercialización y el transporte de sus productos de exportación,

*Reconociendo* la necesidad de asegurar a las exportaciones de los países en desarrollo un mayor acceso a los

<sup>m</sup> Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación, aprobados por la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, celebrada en Lima del 12 al 26 de marzo de 1975 (ID/CONF.3/31, cap. IV).

mercados de los países desarrollados, y que todo crecimiento sostenido de las exportaciones de los países en desarrollo depende de que logren un acceso más seguro a esos mercados,

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativas a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al proteccionismo y el ajuste estructural,

*Considerando* la interacción de los distintos sectores de la economía mundial y las relaciones existentes entre los grupos de países, así como la importancia del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo para la expansión de la economía mundial en general,

*Conviene* en que:

#### *Proteccionismo*

a) Los países desarrollados se abstendrán de imponer nuevas restricciones u otras medidas proteccionistas contra las exportaciones de los países en desarrollo, y de tomar decisiones unilaterales que perjudiquen al comercio de los países en desarrollo;

b) Los países desarrollados anularán de inmediato todas las medidas que perjudiquen al comercio de los países en desarrollo y sean incompatibles con sus compromisos internacionales o los soslayan; también se abstendrán de aplicar restricciones comerciales, bloqueos, embargos y otras sanciones económicas, incompatibles con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, contra los países en desarrollo como forma de coerción política;

c) Los países desarrollados también anularán todas las demás medidas que estén aplicando para proteger sus industrias nacionales y que perjudiquen al comercio de los países en desarrollo. Con este fin, los países desarrollados prepararán programas con un calendario fijo para la supresión de todas las medidas proteccionistas, incluidas las subvenciones, que afectan a las posibilidades comerciales de los países en desarrollo. Todos los programas de actuación deberían tener en cuenta los intereses respectivos de los países en desarrollo que gozan actualmente de ventajas especiales, así como la necesidad de hallar los medios de proteger esos intereses;

d) Los países desarrollados cumplirán eficazmente los compromisos adquiridos en materia de comercio internacional, especialmente en lo concerniente a la concesión de un trato diferenciado y más favorable a los países en desarrollo;

e) La Junta de Comercio y Desarrollo examinará estos programas para determinar si son adecuados y eficaces. La Junta vigilará su ejecución. Siempre que sea necesario, la Junta podrá recomendar la adopción de otras medidas concretas que ayuden a eliminar el proteccionismo en los países desarrollados y garanticen que no se adoptará en estos países ninguna nueva medida proteccionista. La Junta deberá proseguir sus trabajos de elaboración del inventario detallado de las medidas no arancelarias que influyen en el comercio internacional, ya que favorecen este proceso;

f) Con el fin de evitar la interrupción, reducción o desaliento de las corrientes comerciales de los países en desarrollo, los países desarrollados deberán:

- i) Suspender las investigaciones en curso sobre supuestos casos de subvención o de dumping;
- ii) Suspender la aplicación de los derechos compensatorios y antidumping y otras medidas legales o de procedimiento contra las exportaciones de los países en desarrollo;
- iii) Revisar sus leyes, reglamentos y procedimientos vigentes en materia comercial con el fin de eliminar los aspectos que permiten coaccionar a los países en desarrollo u obstruir su comercio;

g) Se iniciará con urgencia la negociación de un sistema multilateral mejorado de salvaguardias, con la plena participación de todos los países interesados y sobre la base de los principios del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, para asegurar que los derechos e intereses de todos los países en desarrollo sean debidamente protegidos y respetados. A este respecto, se suprimirán todas las prácticas selectivas o discriminatorias que perjudican a los países en desarrollo. En el sistema mejorado de salvaguardias que se adopte se deberá dar prioridad al uso de medidas positivas de ajuste a vez de las medidas comerciales restrictivas. Las medidas de salvaguardia sólo deberán aplicarse en circunstancias excepcionales y deberán estar acompañadas automática y simultáneamente de medidas de ajuste más amplias. La Junta de Comercio y Desarrollo deberá seguir de cerca este proceso de negociación, teniendo estricto cuidado en que se protejan efectivamente los intereses de los países en desarrollo;

h) Los países desarrollados deberán prever medios apropiados para suprimir o reducir considerablemente los impuestos internos con que gravan los productos importados de los países en desarrollo, especialmente los de los países menos adelantados. La Junta de Comercio y Desarrollo deberá seguir de cerca este proceso;

i) Deberán tenerse en cuenta los problemas especiales de los países menos adelantados al llevar a cabo las tareas antes mencionadas;

#### *Ajuste estructural*

j) A fin de lograr una división internacional del trabajo equitativa, se tomarán medidas urgentes, de conformidad con los objetivos de la Declaración de Lima, para dar mayores oportunidades a la producción y el comercio de los países en desarrollo en los sectores en los que éstos tienen ya o pueden tener posibilidades, incluso mediante acuerdos internacionales de subcontratación;

k) Los países desarrollados deberán preparar programas concretos de acción, con un calendario fijo, para facilitar el ajuste estructural en los sectores económicos en los que hayan aplicado medidas proteccionistas y/o hayan concedido subvenciones durante períodos largos o en reiteradas ocasiones en perjuicio de los intereses comerciales de los países en desarrollo;

l) Con este fin, la Junta de Comercio y Desarrollo deberá:

- i) Actuar como mecanismo de cooperación en materia de políticas relativas a la producción y el comercio y, en ese contexto, formular principios

por los que se rija la asistencia al ajuste estructural, en particular la destinada a los países en desarrollo;

- ii) Con miras a ampliar los mercados de exportación de productos agrícolas de los países en desarrollo, formular, en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, principios universalmente aceptables en los que se tengan debidamente en cuenta los intereses de la producción y el comercio de productos agrícolas de los países en desarrollo;
- iii) Con miras a acelerar la reestructuración de los países desarrollados, de conformidad con la resolución 131 (V) de la UNCTAD, y hacer que sea posible la transferencia de industrias realmente beneficiosas para los países en desarrollo en los sectores en que éstos poseen una ventaja comparativa, pedir a las secretarías de la UNCTAD y de la ONUDI que, en cooperación con otras organizaciones internacionales competentes, elaboren un plan de acción sobre acuerdos de cooperación industrial entre países desarrollados y países en desarrollo;
- iv) Pedir a la secretaría de la UNCTAD que, en cooperación con otras organizaciones internacionales competentes, especialmente la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Consejo Mundial de la Alimentación, realice un estudio a fondo de la producción agroindustrial y de las consecuencias de la concentración de poder económico en ese sector para el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo y proponga las medidas necesarias para aumentar la participación de estos países en la producción y el comercio de productos agroindustriales;
- v) Formular políticas para ayudar a los países en desarrollo a promover y diversificar sus exportaciones;
- vi) Adoptar medidas para ayudar a los países en desarrollo a establecer servicios de financiación y seguro de sus exportaciones;
- vii) Idear los medios apropiados de ofrecer garantías con respecto a la calidad y el rendimiento de los bienes de capital y la tecnología importados por los países en desarrollo;
- m) El Comité del período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo<sup>a</sup> deberá examinar estos programas concretos de ajuste estructural, a fin de determinar su idoneidad y eficacia, y formular, si fuere necesario, las recomendaciones apropiadas. La Junta deberá vigilar cuidadosamente la ejecución de estos programas;
- n) Deberán tenerse en cuenta los problemas especiales de los países menos adelantados al llevar a cabo las tareas antes mencionadas.

#### B.—SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

##### *La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

<sup>a</sup> Establecido en virtud de la resolución 226 (XXII) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 20 de marzo de 1981.

*Considerando* la importancia que tiene el sistema generalizado de preferencias para la expansión del comercio de los países en desarrollo, y teniendo presentes los problemas que les plantea a estos países el funcionamiento de estos esquemas,

#### *Decide que:*

a) Los países desarrollados mejoren considerablemente el sistema generalizado de preferencias, amplíen su ámbito de aplicación y flexibilicen sus procedimientos. Con respecto a los productos incluidos, deberá prestarse especial atención a los productos tanto del sector agrícola como del sector industrial que no están debidamente cubiertos por los esquemas existentes y a los productos que tienen interés para los países menos adelantados. Deberán tenerse en cuenta los intereses de los países en desarrollo que gozan de ventajas especiales y la necesidad de hallar los medios de proteger sus intereses. Antes de introducir alguna modificación en los esquemas, los países otorgantes de preferencias deberán celebrar consultas con los países en desarrollo;

b) Se dé más estabilidad y seguridad a los esquemas, se garantice su carácter no discriminatorio y se preserven los beneficios existentes para los países en desarrollo, evitando la introducción en el sistema de medidas discriminatorias como las aplicadas en virtud del concepto de graduación o su utilización como instrumento de presión política o económica;

c) La Junta de Comercio y Desarrollo formule un conjunto de directrices multilaterales para el funcionamiento del sistema generalizado de preferencias con miras a garantizar su estabilidad y aumentar su eficacia. Se deberá liberalizar y armonizar las normas de origen y simplificar su funcionamiento. También deberán mejorarse las normas de origen acumulativo;

d) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo deberá seguir apoyando el programa de asistencia técnica UNCTAD/PNUD después de 1983 para que los países en desarrollo puedan beneficiarse debidamente de los esquemas;

e) La Junta de Comercio y Desarrollo prepare un programa de estudio de otras leyes, reglamentos y procedimientos de los países otorgantes de preferencias que afecten a las exportaciones de los países en desarrollo;

f) Se tengan en cuenta los problemas especiales de los países menos adelantados al llevar a caso las tareas antes mencionadas.

#### C.—SISTEMA INTERNACIONAL DE COMERCIO: REGLAS Y PRINCIPIOS COMERCIALES

##### *La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Reconociendo* que las actuales reglas y principios del sistema de comercio no son adecuados, equitativos, eficientes ni eficaces,

#### *Decide que:*

a) La Junta de Comercio y Desarrollo estudie a fondo las reglas y principios vigentes del sistema internacional de comercio con miras a establecer un nuevo conjunto de reglas y principios que den al sistema un carácter universal;

b) Se tengan en cuenta los problemas especiales de los países menos adelantados al llevar a cabo las tareas antes mencionadas.

#### D.—SERVICIOS

##### *La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

Considerando la importancia de las actividades en el sector de los servicios, con el doble objetivo de potenciar las actividades de este sector en los países en desarrollo y aumentar considerablemente los ingresos de este sector, y teniendo presente la necesidad de evitar los efectos negativos de la estructura actual de las transacciones internacionales de servicios en los países en desarrollo,

Decide que:

a) La secretaría de la UNCTAD efectúe estudios para identificar y fijar prioridades con respecto a los servicios de especial importancia para los países en desarrollo y preparar programas que permitan que esos países tengan una mayor participación en el comercio internacional de servicios. Estos estudios también deberán comprender los servicios que no entran dentro de la esfera específica de competencia de las organizaciones internacionales;

b) En estos estudios de la secretaría de la UNCTAD se formulen además recomendaciones relativas al establecimiento, en el sector de los servicios, de mecanismos de cooperación multilateral que beneficien a los países en desarrollo. Con este fin, la secretaría de la UNCTAD podrá recabar el apoyo de los países miembros y las organizaciones internacionales para el acopio de datos estadísticos y la información necesaria. Esos mecanismos deberán garantizar un trato diferenciado y más favorable a los países en desarrollo en el sector de los servicios. La secretaría de la UNCTAD también deberá acopiar y difundir sistemáticamente la información pertinente sobre los servicios;

c) La secretaría de la UNCTAD prepare programas de asistencia técnica a los países en desarrollo en el sector de los servicios;

d) La Junta de Comercio y Desarrollo elabore, en su 29.º período de sesiones, en 1984, un programa de acción relativo a las actividades antes mencionadas que contenga recomendaciones concretas para lograr los objetivos arriba señalados;

e) Se tengan en cuenta los problemas especiales de los países menos adelantados al llevar a cabo las tareas antes mencionadas.

### *Tema 11: Cuestiones financieras y monetarias*

#### *A.—Texto con la posición del Grupo de los 77 sobre cuestiones financieras y monetarias*

#### EL DESARROLLO MUNDIAL EN CRISIS

1. El mundo en desarrollo se encuentra sumido en una crisis global, tan generalizada en su difusión como profunda en sus consecuencias. La expansión econó-

mica se ha detenido, y el crecimiento de la producción es inferior al de la población. Las perspectivas para 1983 son de un descenso aún mayor.

2. En el caso de los países en desarrollo, la crisis ha sido desencadenada y agravada por el constante empeoramiento del entorno exterior, debido a las políticas aplicadas por los principales países desarrollados de economía de mercado. Es también el resultado de deficiencias estructurales profundamente arraigadas de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales, que no han respondido en la escala y al ritmo necesarios para que la economía mundial se recuperara y para que el desarrollo de los países en desarrollo recobrará el impulso perdido.

3. A lo largo del período 1981-1982 se ha producido una disminución espectacular de la corriente de divisas recibida por los países en desarrollo tanto en la cuenta de capital como en la cuenta corriente. Ello ha dado lugar a una gravísima contracción de la liquidez y la financiación necesarias para mantener el proceso de ajuste de esos países. Esto se debe a una serie de factores:

a) Los ingresos de exportación han disminuido en unos 150.000 millones de dólares, lo cual refleja el catastrófico derrumbamiento de los precios de los productos básicos. En términos reales, los precios de la mayor parte de los productos básicos de los países en desarrollo se sitúan ahora a niveles comparables a los existentes durante la Gran Depresión;

b) Los pagos por concepto de servicio de la deuda han experimentado un aumento impresionante de más de 70.000 millones de dólares y ahora superan los 106.000 millones de dólares anuales. La deuda total de los países en desarrollo asciende actualmente a más de 700.000 millones de dólares, si se incluye la deuda a corto plazo;

c) Los préstamos de los bancos privados a los países en desarrollo han sufrido también una reducción espectacular, cifrada en unos 25.000 millones de dólares a finales de 1982;

d) La asistencia oficial para el desarrollo se ha estancado situándose en menos de la mitad del objetivo del 0,7% aprobado hace más de un decenio.

Aun teniendo en cuenta diversos factores compensadores tales como los pagos por concepto de intereses recibidos por los países en desarrollo, se calcula que la pérdida neta de divisas sufrida por esos países durante el período 1981-1982 ascendió a unos 200.000 millones de dólares. Las reservas de los países en desarrollo se sitúan ahora a niveles precariamente bajos.

4. Para superar la crisis es necesario abordar a fondo y de manera integrada los problemas tanto coyunturales como estructurales de la economía mundial y del orden económico internacional. Para encontrarles respuestas adecuadas, la comunidad internacional, y en particular los países desarrollados dada su responsabilidad en la presente crisis, deberá adoptar políticas apropiadas y concertadas. En este contexto, se necesita un enfoque global e integrado que refleje tanto la interdependencia de los países desarrollados y en desarrollo como la relación existente entre los problemas que afectan al sistema internacional de comercio y de pagos. Para resolver los problemas inmediatos y a largo plazo de la economía internacional y para que los esfuerzos na-



cionales tengan resultados positivos, es esencial fortalecer la cooperación monetaria y financiera internacional con miras a lograr un desarrollo rápido y sostenido, especialmente de los países en desarrollo.

### POLÍTICA GENERAL

5. El sexto período de sesiones de la Conferencia brinda la oportunidad de adoptar una estrategia común para encarar la crisis, que incluya el acuerdo de aplicar un programa de acción encaminado a lograr la recuperación y expansión rápidas y equilibradas de la producción y el empleo mundiales, con miras a un desarrollo sostenido. En los países en desarrollo, el desarrollo debería reanudarse a un ritmo acelerado y dándole un lugar prioritario en el proceso de recuperación y desarrollo mundiales.

6. El programa de recuperación requerirá que los países desarrollados adopten políticas concertadas destinadas a promover el crecimiento económico mediante, entre otras cosas, la disminución de los tipos de interés, el aumento del nivel de la demanda, la estabilización de los tipos de cambio y la apertura de los mercados.

7. Requerirá asimismo la adopción de una serie de medidas inmediatas en favor de los países en desarrollo en esferas de importancia decisiva para ellos, en particular un aumento considerable de la liquidez y las reservas en condiciones favorables y otras corrientes multilaterales y la reestructuración de su deuda.

Paralelamente, y en forma que concuerde con los esfuerzos encaminados a promover la recuperación y el desarrollo, se deberían lanzar inmediatamente iniciativas dirigidas a reformar los sistemas monetario y financiero internacionales, a fin de que pueden contribuir más eficazmente al desarrollo sostenido de la economía mundial y, en particular, de los países en desarrollo.

8. Las medidas monetarias y financieras propuestas a continuación están destinadas a alcanzar ambos objetivos y a promover el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Para ello será necesario reestructurar el sistema monetario internacional, de manera que garantice una participación más plena y equitativa de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones, y ampliar y renovar el marco de la cooperación financiera internacional para el desarrollo.

### MEDIDAS CONCRETAS

#### A.—MEDIDAS INMEDIATAS

##### 1. *El Fondo Monetario Internacional*

###### a) *Asignaciones de DEG*

i) Iniciar inmediatamente la asignación de una cifra considerable de DEG, en ningún caso inferior a los 15.000 millones anuales. Las asignaciones deberán efectuarse con regularidad y ajustándose a la evolución de las necesidades de la economía mundial;

ii) Efectuar una asignación adicional especial de DEG a fin de que los países en desarrollo puedan hacer frente al aumento de sus cuotas con arreglo a la octava revisión general de cuotas;

###### b) *El vínculo*

Tomar la decisión de establecer sin más demora el vínculo entre los DEG y la financiación para el desarrollo;

###### c) *Cuotas*

Como la decisión de aumentar a 90.000 millones de DEG las cuotas del Fondo no basta para atender a las necesidades actuales y futuras de los países en desarrollo miembros del Fondo, deberían aumentarse considerablemente las cuotas.

i) Terminar la novena revisión general de cuotas para finales de 1984;

ii) Aumentar considerablemente la parte correspondiente a los países en desarrollo en las cuotas del FMI, elevándola a por lo menos el 45% del total;

iii) Realizar un ajuste especial de las cuotas pequeñas, esto es, de las que en la actualidad no llegan a los 10 millones de DEG;

iv) Ampliar el acceso de cada país miembro a los recursos del Fondo, expresado en un múltiplo de su cuota, y en ningún caso reducir los múltiplos actuales;

v) Poner efectivamente bajo su control los recursos que se le suministran en virtud de los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos.

###### d) *Servicio de Financiamiento Compensatorio*

i) Ampliar considerablemente y liberalizar el Servicio de Financiamiento Compensatorio a fin de proporcionar una cobertura total, rápida y automática de los déficit, sin imponer condiciones;

ii) Adoptar disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados para subvencionar sus pagos de intereses y alargar los plazos de reembolso.

###### e) *Condicionalidad*

Efectuar un examen a fondo de los principios en que se basa su condicionalidad con miras a revisar inmediatamente las condiciones que aplica el Fondo en los distintos tramos y servicios financieros a fin de dar mayor importancia a la expansión de la oferta, y tener plenamente en cuenta las prioridades y objetivos económicos y sociales de los países en desarrollo. Debería recurrirse más a los programas multinacionales y deberían tomarse debidamente en consideración los elementos de incertidumbre al fijar los criterios de ejecución. Al prescribir medidas de ajuste, el FMI debería tener plenamente en cuenta las circunstancias y factores que escapan al control de los países en desarrollo.

###### f) *Servicio de financiamiento a plazo medio*

Establecer un nuevo servicio de financiamiento, con una condicionalidad baja, para conceder a los países en desarrollo créditos a plazo medio para financiar pagos. Este servicio debería financiarse con cargo a los DEG asignados a los países desarrollados.

###### g) *Fondo Fiduciario*

Establecer un nuevo Fondo Fiduciario, financiado con los beneficios de ventas adicionales de tenencias de oro del FMI pagaderos a los países desarrollados y con los intereses pagaderos a esos países sobre sus tenencias de DEG, a fin de conceder préstamos en condiciones favorables a los países que cumplan los requisitos necesarios.



#### h) *Vigilancia*

Influir en los países desarrollados reforzando la vigilancia de la política cambiaria y de las políticas fiscal, monetaria y comercial conexas, para dar mayor eficacia y simetría al proceso de ajuste.

#### i) *Adopción de decisiones*

Todas las fases de las negociaciones, tanto oficiales como oficiosas, relacionadas con la adopción de decisiones referentes al sistema monetario internacional deberían desarrollarse en foros en los que tengan plena participación los países en desarrollo. Debería aumentarse considerablemente el número de votos de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods.

### 2. *El Banco Mundial*

El Banco Mundial debería:

a) Acelerar la ejecución de su programa ordinario quinquenal de préstamos de un monto de 60.000 millones de dólares para el período 1982-1986, de modo que esa cantidad se desembolse totalmente en cuatro años;

b) Examinar su Programa de Asistencia Especial cada seis meses con miras a acelerar los desembolsos adicionales;

c) Elevar la parte correspondiente a los préstamos para programas al 25%, como mínimo, de los préstamos totales;

d) Aumentar considerablemente la proposición que financia los gastos locales;

e) Revisar, antes de finales de 1983, las condiciones de los préstamos para ajuste estructural de manera que se ajusten a las condiciones sociales y económicas reinantes en los países en desarrollo. A fin de aumentar la capacidad del Banco Mundial para atender a las necesidades urgentes de los países en desarrollo, debería elevarse considerablemente el volumen de los préstamos para ajuste estructural;

f) Incrementar sus recursos para que haya un crecimiento significativo de sus préstamos en términos reales. Debería ampliarse el capital y duplicarse la relación de apalancamiento del Banco;

g) Considerar la cofinanciación como un complemento de sus recursos ordinarios y no como una condición previa para la obtención de préstamos del Banco. Además, la cofinanciación debería juzgarse conforme al principio de la adicionalidad de los recursos y la mejora de sus condiciones, manteniendo al mismo tiempo el papel del Banco Mundial como institución multilateral de financiación del desarrollo;

h) Aumentar el margen de preferencia permisible al 25%

i) En vista de la fase avanzada a que han llegado los debates sobre la creación de una filial energética y del apoyo considerable que ha recibido esta idea de los gobiernos de los países desarrollados y de los países en desarrollo, debería tomar inmediatamente la decisión de establecer tal servicio y de ponerlo a funcionar cuanto antes en 1984;

j) Poner fin a su política de «graduación» en relación con el acceso a los recursos ordinarios de capital;

k) La séptima reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) debería aportar

un aumento considerable en términos reales de los préstamos a todos los países beneficiarios. Las negociaciones deberían terminar a tiempo para que las operaciones de la séptima reposición puedan comenzar a principios del ejercicio económico de 1984. Habría que evitar la repetición de la experiencia lamentable de la sexta reposición de la AIF y cumplir los compromisos dentro del calendario previsto. Las condiciones de las corrientes de la AIF no deberían variar.

### 3. *Los bancos regionales de desarrollo*

a) Deberían reforzarse los recursos de los bancos regionales de desarrollo mediante la ampliación de su capital en términos reales, para que puedan atender las necesidades del desarrollo económico y social de sus Estados miembros. También se debería fortalecer estas instituciones convirtiéndolas en órganos financieros capaces de captar más recursos externos para poder satisfacer las necesidades nacionales de desarrollo;

b) Los bancos regionales de desarrollo deberían adoptar en el curso de 1983 programas especiales para acelerar sus desembolsos.

### 4. *El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*

Los países donantes deberían aumentar con rapidez sus contribuciones voluntarias, cumpliendo así los compromisos que han asumido, a fin de que el PNUD vuelva a disponer de recursos suficientes para poder satisfacer las necesidades actuales y futuras de los países en desarrollo en materia de cooperación técnica.

### 5. *El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola*

Los países desarrollados donantes deberían acabar de cumplir lo antes posible sus compromisos en relación con la reposición de los recursos del FIDA para el actual trienio de 1981 a 1983. También debería apoyarse constantemente el fortalecimiento del FIDA.

### 6. *Los créditos a la exportación*

a) El amplio análisis técnico realizado por la UNCTAD en relación con la necesidad de un mecanismo internacional para refinanciar los créditos a la exportación concedidos por los países en desarrollo pide que la Conferencia tome, en su sexto período de sesiones, la decisión firme de establecer un servicio internacional de garantía del crédito a la exportación. La Conferencia debería determinar los procedimientos y fijar un calendario para la entrada en vigor del servicio en 1984 a más tardar;

b) Los países desarrollados deberían aumentar el volumen de los créditos de exportación que otorgan para financiar las necesidades de capital de los países en desarrollo, eliminar los límites de los créditos concedidos a los países, y no aplicar tipos de interés mínimos a los créditos de proveedores;

Debería revisarse inmediatamente el acuerdo de la OCDE sobre los créditos a la exportación, concertado sin consultar a los países en desarrollo, a fin de eximir totalmente a estos países de la aplicación de sus severas disposiciones relativas a las condiciones de los créditos a la exportación.

### 7. La asistencia oficial para el desarrollo

Dada la crítica situación económica de muchos países en desarrollo, en especial de los menos adelantados, y la necesidad de un aumento considerable de la asistencia en condiciones muy favorables para no ocasionar un daño permanente al proceso de desarrollo, el sexto período de sesiones de la Conferencia debería aprobar unas medidas concretas dirigidas a aumentar las corrientes de AOD en términos reales y a mejorar su calidad.

a) Todos los países desarrollados que no hayan alcanzado el objetivo del 0,7% deberían hacerlo antes de 1985 y, en todo caso, durante la segunda mitad del decenio. Posteriormente, el objetivo del 1% debería alcanzarse lo antes posible, de conformidad con lo previsto en la nueva estrategia internacional para el desarrollo. Deberían fijarse objetivos provisionales para alcanzar el objetivo durante el período;

b) Debería aumentar significativamente la parte correspondiente a los préstamos para programas en las corrientes de AOD. Deberían mejorarse las modalidades, la composición y la calidad de la asistencia. Los países desarrollados no deberían utilizar la AOD como instrumento para realizar actividades de promoción del comercio;

c) La transferencia de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo debería adquirir un carácter cada vez más seguro, continuo y previsible y distribuirse de manera equitativa y racional entre los países en desarrollo.

### 8. La inversión extranjera privada directa

a) La inversión extranjera privada directa que es compatible con la legislación nacional y ayuda a lograr los objetivos y prioridades de desarrollo de los países en desarrollo representa una importante contribución al desarrollo y al reforzamiento de la capacidad nacional a través de la transferencia real de tecnología;

b) Deberían concluirse con urgencia las negociaciones sobre la elaboración de un código de conducta para las empresas transnacionales.

### 9. La deuda exterior

a) En el sexto período de sesiones de la Conferencia los gobiernos deberían llegar al acuerdo de adoptar con urgencia una serie de medidas complementarias para reestructurar la deuda exterior contraída por los países en desarrollo con los países desarrollados de manera tal que se reactiven el impulso y las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y se evite restringir el acceso de estos países a nuevos créditos o endurecer las condiciones de los préstamos otorgados por las fuentes públicas y privadas de financiación internacional como consecuencia de la actual crisis monetaria y financiera internacional;

b) Entre esas medidas deberían figurar la mejora de las condiciones de los préstamos y del reescalonomiento de la deuda, en particular plazos de vencimiento y períodos de gracia más largos, la reducción de los tipos de interés a niveles compatibles con las necesidades del desarrollo y el suministro de recursos adicionales netos;

c) El sexto período de sesiones de la Conferencia debería asimismo realizar un examen a fondo de los principios y procedimientos por los que se rige el reescalonomiento de la deuda oficial contraída con los países desarrollados y elaborar nuevas disposiciones y principios para la renegociación de la deuda privada.

#### *Medidas que deberían adoptar los países desarrollados en relación con la deuda pública*

a) La rápida y completa aplicación de la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 11 de marzo de 1978 sin discriminación alguna, y la transformación en donaciones de todos los préstamos bilaterales pendientes por concepto de AOD en el caso de los países menos adelantados;

b) En el sexto período de sesiones de la Conferencia deberían acordarse medidas generalizadas de urgencia para aliviar la carga de la deuda de los países en desarrollo en lo que respecta al reembolso de los préstamos oficiales o con garantía oficial:

i) En el caso de los países en desarrollo que no sean menos adelantados, y hasta la recuperación de sus ingresos de exportación, los pagos que deben efectuar durante el período 1984-1985 para amortizar los préstamos bilaterales de AOD deberían aplazarse hasta el final del plazo de reembolso estipulado;

ii) En el caso de los créditos a la exportación oficiales o con garantía oficial concedidos por países desarrollados, debería consolidarse una proporción importante de los pagos previstos por concepto de amortización e intereses; la suma consolidada debería reembolsarse en un plazo de 10 años, con un período de gracia de cinco años;

iii) Las instituciones multilaterales de financiación del desarrollo deberían colaborar en las medidas urgentes de alivio proporcionando, entre otras cosas, más asistencia para programas a los países en desarrollo en una cantidad equivalente, como mínimo, a las obligaciones de servicio de la deuda del prestatario para con las instituciones multilaterales de préstamo.

#### *Principios y procedimientos aplicables al reescalonomiento de la deuda*

##### *a) Deuda pública*

i) Pese a la aprobación de los «elementos detallados» que figuran en la resolución 222 (XXI) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 27 de septiembre de 1980, los acuerdos concertados bajo los auspicios del Club de París no se ajustan en general a esas directrices. Estas últimas deberían ser examinadas a fondo por la Conferencia y modificadas a la luz de la crisis mucho más grave con que se enfrentan los países en desarrollo en relación con la deuda;

ii) Sobre la base de la resolución 132 (XV) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 15 de agosto de 1975, aprobada por consenso, y para que las operaciones del Club de París estén más en consonancia con los elementos internacionalmente convenidos, la Conferencia debería crear un marco en el cual el país en desarrollo interesado pueda, antes de iniciar la renegociación de su deuda en los foros acostumbrados, convocar reuniones especiales

con sus acreedores oficiales bilaterales y multilaterales, así como con los acreedores privados pertinentes, con objeto de examinar la situación económica y los objetivos y perspectivas de desarrollo a mediano plazo del país. Para ese examen debería contarse con la asistencia de las organizaciones competentes, inclusive la UNCTAD, y en él deberían discutirse las necesidades de financiación de la balanza de pagos y de financiación del desarrollo del país en un marco que respalda el crecimiento y el desarrollo del país deudor;

*b) Deuda privada*

i) La inexistencia de principios y directrices internacionalmente convenidos para la reestructuración de la deuda privada ha dificultado seriamente los esfuerzos de los países en desarrollo para reescalonar sus deudas privadas en forma compatible con las necesidades de su desarrollo. Ha sido, en particular, un factor que ha entorpecido sus esfuerzos para satisfacer su necesidad apremiante de obtener financiación adicional en los mercados internacionales de capital;

ii) A pesar de las distintas características de la deuda de los diversos países en desarrollo, se necesita un enfoque general que incluya directrices para resolver el problema de la deuda privada mediante su reescalonamiento y/o refinanciación, lo cual no implica un conjunto uniforme de soluciones. Es también necesario vigilar estrechamente las operaciones de los mercados de capital, lo cual aseguraría una mayor transparencia y aumentaría la información de que podrían disponer los países deudores;

iii) Al mismo tiempo, y en vista de los cambios importantes ocurridos en el marco institucional en que operan deudores y acreedores, los países en desarrollo tendrán que elaborar respuestas apropiadas para salvaguardar sus intereses. Las instituciones internacionales competentes, incluida la UNCTAD, deberían ayudarles en esos esfuerzos.

*10. El Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados*

Las instituciones internacionales competentes deberían establecer nuevos mecanismos y disposiciones encaminados a transferir mayores recursos financieros a los países menos adelantados, entre ellos el propuesto nuevo Fondo Fiduciario del FMI. Por su parte, todos los países desarrollados donantes deberían:

a) Cumplir su compromiso de duplicar la AOD que conceden a los países menos adelantados y/o alcanzar el objetivo del 0,15% para 1985;

b) Efectuar contribuciones importantes a los fondos pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de contribuir a la ejecución del Nuevo Programa Sustancial de Acción;

c) Suministrar a los países menos adelantados toda la AOD en forma de donaciones. Cuando les otorguen préstamos, las condiciones de éstos deberían ser, por lo menos, tan favorables como las de los préstamos de la AIF. Toda la asistencia debería estar desvinculada;

d) Mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda a los países menos adelantados.

**B.—MEDIDAS A MEDIANO Y A LARGO PLAZO**

*1. La reforma monetaria internacional*

Deberían iniciarse cuanto antes negociaciones encaminadas a corregir las deficiencias estructurales del sistema monetario internacional, con miras a lograr que este sistema promueva el proceso de desarrollo internacional, y en particular el de los países en desarrollo.

Debería reforzarse el componente oficial del sistema monetario internacional y transformarse su marco institucional en un instrumento universal, equitativo y justo.

a) Al formular sus políticas macroeconómicas, las principales economías deberían tener plenamente en cuenta el impacto de esas políticas sobre los países en desarrollo. Las consultas y la concertación internacionales para limitar las presiones inflacionistas y recesionistas mundiales, con participación de los países en desarrollo en igualdad de condiciones, deberían ser la norma;

b) El proceso de ajuste debería hacerse más eficiente, y su carga debería distribuirse de manera más equitativa entre los países superavitarios y los deficitarios;

c) La financiación de los pagos oficiales debería facilitarse en cantidades, condiciones y modalidades que sean acordes con el origen de los déficit y las distintas capacidades de los países para efectuar los ajustes correspondientes, de manera que contribuyan a limitar la transmisión internacional de las presiones inflacionistas y recesionistas;

d) Debería reformarse el sistema de tipos de cambio para que resulte más estable, conservando al mismo tiempo la flexibilidad suficiente para que el ajuste se pueda realizar sin ejercer una presión excesiva sobre el nivel de la actividad económica;

e) Debería hacerse más estable y predecible el crecimiento de la liquidez internacional convirtiendo los DEG en el principal activo de reserva y creando DEG periódicamente y en cantidades suficientes;

f) Debería establecerse rápidamente el vínculo entre las asignaciones de DEG y la financiación del desarrollo;

g) Los recursos del Fondo Monetario Internacional, y en particular las cuotas, deberían aumentar regularmente y en consonancia con los agregados pertinentes, tales como el valor del comercio y la magnitud de los desequilibrios de la cuenta corriente. Las cuotas deberían seguir siendo la principal fuente de recursos del Fondo. No debería permitirse que los empréstitos obtenidos de fuentes oficiales debiliten la integridad del FMI;

*2. El marco de la cooperación financiera internacional para el desarrollo*

a) El marco de la financiación del desarrollo debería hacerse más coherente y más amplio, de modo que se pueda colmar el déficit de recursos exteriores a largo plazo de los países en desarrollo y se puedan satisfacer plenamente las necesidades de diversos tipos de asistencia (incluida la técnica);

b) Las corrientes bilaterales y multilaterales deberían tener una base cada vez más segura, para lo cual debería continuarse el examen de esta cuestión en la UNCTAD,

incluida, entre otras cosas, la relación entre el desarme y el desarrollo.

### 3. Medidas institucionales

- a) *Propuestas de las reuniones ministeriales regionales*  
 b) *El Grupo de los 77 y el Grupo de los 24*

Debería reforzarse la coordinación entre el Grupo Intergubernamental de los 24 y el Grupo más amplio de los 77 con miras a la aplicación, en breve plazo, del programa de acción y de las recomendaciones contenidas en este y otros documentos.

#### B.—Resoluciones

1. La asistencia oficial para el desarrollo.
2. Las instituciones financieras multilaterales y la reforma monetaria internacional.
3. La deuda exterior.

##### 1. Resolución sobre la asistencia oficial para el desarrollo

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* su resolución 129 (V) de 3 de junio de 1979, especialmente su parte I relativa a la asistencia oficial bilateral para el desarrollo, y las resoluciones 35/56 de 5 de diciembre de 1980 y 36/211 de 17 de diciembre de 1981 de la Asamblea General,

*Recordando* que en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se subraya que «los países desarrollados que aún no hayan logrado ese objetivo [0,7%] deberían hacer todo lo posible para alcanzarlo antes de 1985, y, en todo caso, durante la segunda mitad del Decenio. Posteriormente, el objetivo del 1% debería alcanzarse lo antes posible».

*Observando con preocupación* que el desembolso neto de asistencia oficial para el desarrollo de los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo en conjunto ascendió a sólo el 0,32% del producto nacional bruto de los países desarrollados en 1982, cifra que después de dos decenios fue sólo la mitad del objetivo de 0,7% fijado por las Naciones Unidas,

*Preocupada* por el descenso de las corrientes netas de asistencia en condiciones favorables a los países en desarrollo en un momento en que necesitan inmediatamente grandes corrientes,

*Compartiendo* la preocupación de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi, del 7 al 12 de marzo de 1983<sup>o</sup>, a este respecto,

*Tomando nota además* de que el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, adoptado en 1981<sup>o</sup>, inclu-

<sup>o</sup> Resolución 35/56 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1980, anexo, párr. 98.

<sup>p</sup> Véase Documentos finales de la Conferencia, reproducido en A/38/132-S/15675, anexo.

<sup>q</sup> Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París del 1.º al 14 de septiembre de 1981* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

ye también el compromiso de los países desarrollados de que, en los próximos años, proporcionarán el 0,15% de su PNB a los países menos adelantados como asistencia oficial para el desarrollo en el marco del aumento general de las corrientes de AOD a todos los países en desarrollo,

##### 1. Insta a que:

a) Todos los países desarrollados que no hayan alcanzado el objetivo del 0,7% lo hagan antes de 1985, y, en todo caso, durante la segunda mitad del decenio. Posteriormente, el objetivo del 1% debe alcanzarse lo antes posible, de conformidad con lo previsto en la nueva estrategia internacional del desarrollo;

b) Se fijen objetivos provisionales para alcanzar el objetivo del 1% durante el período;

c) Todos los países desarrollados donantes cumplan su compromiso de duplicar su ayuda oficial para el desarrollo a los países menos adelantados y/o alcanzar el objetivo del 0,15% antes de 1985;

d) Se aumente significativamente la parte de los préstamos para programas en las corrientes de ayuda oficial para el desarrollo. Deben mejorarse las modalidades, la composición y la calidad de la ayuda. Los países desarrollados no deben utilizar la ayuda oficial para el desarrollo como instrumento para realizar actividades de promoción del comercio;

e) La transferencia de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo adquiera un carácter cada vez más seguro, continuo y previsible y se distribuya de manera equitativa y racional entre los países en desarrollo;

f) La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acuerde en su sexto período de sesiones políticas y medidas concretas encaminadas a aumentar las corrientes de ayuda oficial para el desarrollo en términos reales y en mejores condiciones.

2. *Reafirma* el papel importante y único de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio como mecanismo dentro de la UNCTAD para vigilar y examinar la ayuda oficial para el desarrollo e insta a todos los países desarrollados a que proporcionen la información necesaria para que la Comisión la examine en su 11º período de sesiones.

##### 2. Resolución sobre las instituciones financieras multilaterales y la reforma monetaria internacional

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* sus resoluciones 128 (V) y 129 (V), ambas de 3 de junio de 1979, y la resolución 35/56 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1980,

*Recordando también* el Bosquejo de un programa de acción para la reforma monetaria internacional<sup>1</sup> preparado por el Grupo Intergubernamental de los 24, que el Grupo de los 77 hizo suyo en Belgrado en 1979,

*Recordando además* las Medidas Inmediatas relativas a cuestiones monetarias y financieras internacionales adoptadas por la Séptima Conferencia de Jefes de Esta-

<sup>1</sup> Véase TD/B/AC.32/L.2.

do o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983<sup>s</sup>,

*Consciente* de la urgente necesidad de ampliar considerablemente la corriente de financiación del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial para ayudar a los países en desarrollo a efectuar un ajuste estructural en el contexto del desarrollo,

*Rechazando* la opinión que se viene expresando en ciertos sectores de que el papel del Fondo Monetario Internacional debería restringirse al de «prestamista en última instancia»,

*Subrayando* la necesidad de mejorar la condicionalidad del Fondo Monetario Internacional de manera que los países puedan acudir al Fondo tan pronto como necesiten su ayuda,

*Recordando* que varias disposiciones incorporadas en el Convenio Constitutivo del Banco Mundial con el objeto de asegurar una amplia participación en los procesos de adopción de decisiones de esa institución no se han puesto en práctica, lo cual ha contribuido a erosionar progresivamente los intereses de los países en desarrollo,

*Acuerda* que, en vista de la situación económica crítica de los países en desarrollo y de la asimetría y la inequidad cada vez mayores del actual sistema monetario internacional, es necesario que las instituciones internacionales competentes y los países desarrollados adopten un programa de medidas inmediatas y que se inicie inmediatamente un proceso de reforma estructural del sistema monetario internacional que incluya las siguientes medidas a mediano y a largo plazo:

## A MEDIDAS INMEDIATAS

1. El FONDO MONETARIO INTERNACIONAL debe adoptar las siguientes medidas:

a) *Asignaciones de derechos especiales de giro*

i) Iniciar inmediatamente la asignación de una cantidad considerable de los derechos especiales de giro, en ningún caso inferior a los 15.000 millones anuales. Las asignaciones deberán efectuarse con regularidad y ajustándose a la evolución de las necesidades de la economía mundial;

ii) Efectuar una asignación adicional especial de derechos especiales de giro a fin de que los países en desarrollo puedan hacer frente al aumento de sus cuotas con arreglo a la octava revisión general de cuotas;

b) *El vínculo*

Tomar la decisión de establecer sin más demora el vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación para el desarrollo;

c) *Cuotas*

Como la decisión de aumentar a 90.000 millones de derechos especiales de giro las cuotas del Fondo no basta para atender a las necesidades actuales y futuras de los países en desarrollo miembros del Fondo, deben aumentarse considerablemente las cuotas.

i) Terminar la novena revisión general de cuotas para finales de 1984;

ii) Aumentar considerablemente la parte correspondiente a los países en desarrollo en las cuotas del Fondo elevándola a por lo menos el 45% del total;

iii) Realizar un ajuste especial de las cuotas pequeñas, esto es, de las que en la actualidad no llegan a los 10 millones de derechos especiales de giro;

iv) Ampliar el acceso de cada país miembro a los recursos del Fondo, expresado en un múltiplo de su cuota, y en ningún caso reducir los múltiplos actuales;

v) Poner efectivamente bajo el control del Fondo los recursos que se le suministran en virtud de los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos.

d) *Servicio de Financiamiento Compensatorio*

i) Ampliar considerablemente y liberalizar el Servicio de Financiamiento Compensatorio a fin de proporcionar una cobertura total rápida y automática de los déficit, sin imponer condiciones;

ii) Adoptar disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados para subvencionar sus pagos de interés y alargar los plazos de reembolso.

e) *Condicionalidad*

Efectuar un examen a fondo de los principios en que se basa su condicionalidad con miras a revisar inmediatamente las condiciones que aplica el Fondo en los distintos tramos y servicios financieros a fin de dar mayor importancia a la expansión de la oferta y tener plenamente en cuenta las prioridades económicas y sociales y los objetivos de los países en desarrollo. Debe recurrirse más a los programas multianuales, y deben tomarse debidamente en consideración los elementos de incertidumbre al fijar los criterios de ejecución. Al prescribir medidas de ajuste, el Fondo debe tener plenamente en cuenta las circunstancias y factores que escapan al control de los países en desarrollo;

f) *Servicio de financiamiento a plazo medio*

Establecer un nuevo servicio de financiamiento, con una condicionalidad baja para conceder a los países créditos a plazo medio para financiar pagos en desarrollo. Este servicio debe financiarse con cargo a los derechos especiales de giro asignados a los países desarrollados;

g) *Fondo Fiduciario*

Establecer un nuevo Fondo Fiduciario, financiado con los beneficios de ventas adicionales de tenencias de oro del Fondo Monetario Internacional pagaderos a los países desarrollados y con los intereses pagaderos a estos países sobre sus tenencias de derechos especiales de giro a fin de conceder préstamos en condiciones favorables a los países que cumplan los requisitos necesarios;

h) *Vigilancia*

Influir en los países desarrollados reforzando la vigilancia de la política cambiaria y de las políticas fiscal, monetaria y comercial conexas, para dar mayor eficiencia y simetría al proceso de ajuste;

i) *Adopción de decisiones*

Todas las fases de las negociaciones, tanto oficiales como oficiosas, relacionadas con la adopción de decisiones referentes al sistema monetario internacional deben desarrollarse en foros en los que tengan plena participación los países en desarrollo. Debe aumentarse considerablemente el número de votos de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods.

2. El BANCO MUNDIAL debe adoptar las siguientes medidas:

a) Acelerar la ejecución de su programa ordinario quinquenal de préstamos de un monto de 60.000 millones de dólares para el período 1982-1986, de modo que esa cantidad se desembolse totalmente en cuatro años;

b) Examinar su Programa Especial de Asistencia cada seis meses con miras a acelerar los desembolsos adicionales;

c) Elevar la parte correspondiente a los préstamos para programas al 25% como mínimo, de los préstamos totales;

d) Aumentar considerablemente la proporción que financia los gastos locales;

e) Revisar, antes de finales de 1983, las condiciones de los préstamos para ajuste estructural de manera que se ajusten a las condiciones sociales y económicas reinantes en los países en desarrollo. A fin de aumentar la capacidad del Banco Mundial para atender a las necesidades urgentes de los países en desarrollo, debe elevarse considerablemente el volumen de los préstamos para ajuste estructural;

f) Incrementar sus recursos para que haya un crecimiento significativo de sus préstamos en términos reales. Debe ampliarse el capital y duplicarse la relación de apalancamiento del Banco;

g) Considerar la cofinanciación como un complemento de sus recursos ordinarios y no como una condición previa para la obtención

<sup>s</sup> Véase Documentos finales de la Conferencia, parte III, Declaración Económica, secc. V, reproducido en A/38/13-S/15675, anexo.

de préstamos del Banco. Además, la cofinanciación debe juzgarse conforme al principio de la adicionalidad de los recursos y la mejora de sus condiciones, manteniendo al mismo tiempo el papel del Banco Mundial como institución multilateral de financiación para el desarrollo;

h) Aumentar el margen de preferencia permisible al 25%;

i) En vista de la fase avanzada a que han llegado los debates sobre la creación de una filial energética y del apoyo considerable que ha recibido esta idea de los gobiernos de los países desarrollados y de los países en desarrollo, debe tomar inmediatamente la decisión de establecer tal servicio y de ponerlo a funcionar cuanto antes en 1984;

j) Poner fin a su política de «graduación» en relación con el acceso a los recursos ordinarios de capital;

k) La séptima reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento debe aportar un aumento considerable en términos reales de los préstamos a todos los países beneficiarios. Las negociaciones deben terminar a tiempo para que las operaciones de la séptima reposición puedan comenzar a principios del ejercicio económico de 1984. Hay que evitar la repetición de la lamentable experiencia de la sexta reposición de la AIF y cumplir los compromisos dentro del calendario previsto. Las condiciones de las corrientes de la AIF no deben variar;

l) Tomar las disposiciones adecuadas para examinar si la activación de ciertos artículos del Convenio Constitutivo podría mejorar la posición de los países en desarrollo en el Banco Mundial.

### 3. INSTITUCIONES REGIONALES MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO

a) Deben reforzarse estas instituciones mediante la ampliación de su capital en términos reales, para que puedan atender las necesidades del desarrollo económico y social de sus Estados miembros. También debe fortalecerse convirtiéndolas en órganos financieros capaces de captar más recursos externos para poder satisfacer las necesidades nacionales de desarrollo;

b) En 1983, estas instituciones deben adoptar programas especiales para acelerar sus desembolsos.

## B

### REFORMA MONETARIA INTERNACIONAL: MEDIDAS A MEDIO Y A LARGO PLAZO

Deben iniciarse cuanto antes negociaciones encaminadas a corregir las deficiencias estructurales del sistema monetario internacional, con miras a lograr que este sistema promueva mucho más el proceso de desarrollo internacional, y en particular el de los países en desarrollo.

Con este fin, debe reforzarse el componente oficial del sistema monetario internacional y transformarse su marco institucional en un instrumento universal, equitativo y justo.

Deben incluirse los siguientes elementos:

a) Al formular sus políticas macroeconómicas, las principales economías deben tener plenamente en cuenta el impacto de esas políticas sobre los países en desarrollo. Las consultas y la concertación internacionales para limitar las presiones inflacionistas y recesionistas mundiales, con participación de los países en desarrollo en igualdad de condiciones, deben ser la norma;

b) El proceso de ajuste debe hacerse más eficiente, y su carga debe distribuirse de manera más equitativa entre los países superavitarios y los deficitarios;

c) La financiación de los pagos oficiales debe facilitarse en cantidades, condiciones y modalidades que sean acordes con el origen de los déficit y las distintas capacidades de los países para efectuar los ajustes correspondientes, de manera que contribuyan a limitar la transmisión internacional de las presiones inflacionistas y recesionistas;

d) El sistema de tipos de cambios debe reformarse para que resulte más estable, conservando al mismo tiempo la flexibilidad suficiente para que el ajuste se pueda realizar sin ejercer una presión excesiva sobre el nivel de la actividad económica;

e) El crecimiento de la liquidez internacional debe hacerse más estable y predecible convirtiendo los DEG en el principal activo de reserva y creando DEG periódicamente y en cantidades suficientes;

f) El Banco Mundial debe iniciar un proceso de consultas para elaborar una modificación adecuada de los artículos del Convenio Constitutivo que permita redefinir y reestructurar el papel de los países en desarrollo dentro de la institución.

## C

*Invita al Secretario General de la UNCTAD a que, tras consultar con las instituciones competentes, mantenga en examen la aplicación de las medidas indicadas y presente un informe sobre ella a la Junta de Comercio y Desarrollo lo antes posible.*

### 3. Resolución sobre la deuda exterior

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando su resolución 94 (IV) de 31 de mayo de 1976 sobre el problema de la deuda de los países en desarrollo, y la decisión 149 (XVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 23 de octubre de 1976,*

*Recordando la resolución 132 (XV) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 15 de agosto de 1975, en la cual, entre otras cosas, la Junta dispuso la convocación de reuniones especiales para evaluar la situación económica general de los países en desarrollo interesados que tuvieran problemas de deuda,*

*Recordando la resolución 165 (S-IX) de la Junta de 11 de marzo de 1978 sobre los problemas de deuda y del desarrollo de los países en desarrollo, en la que se pidió, entre otras cosas, a los países desarrollados donantes que adoptasen medidas para ajustar las condiciones de la asistencia oficial bilateral para el desarrollo concedida anteriormente a los países en desarrollo, en particular la concedida a los países menos adelantados, a fin de armonizarlas con las condiciones más favorables que se ofrecieran, o adoptasen medidas equivalentes,*

*Recordando la resolución 222 (XXI) de la Junta de 27 de septiembre de 1980, y acogiendo con agrado las medidas adoptadas por ciertos Estados miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de conformidad con la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta y su afirmación de que aplicarán plenamente esa sección de dicha resolución,*

*Recordando la preocupación expresada por el Grupo de los 77 en el Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y Marco para las Negociaciones por el hecho de que muchos países no habían cumplido plenamente la sección A de la resolución 165 (S-IX) en relación con el ajuste de las condiciones de la deuda por concepto de la asistencia oficial para el desarrollo concedida anteriormente,*

*Recordando el Bosquejo de un programa de acción para la reforma monetaria internacional<sup>1</sup> preparado por el Grupo Intergubernamental de los 24, que el Grupo de los 77 hizo suyo en Belgrado en 1979,*

*Compartiendo la preocupación expresada en la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados<sup>2</sup> celebrada en Nueva Delhi en*

<sup>1</sup> Véase Programa de Arusha (*Actas... quinto período de sesiones*, vol. I, anexo VI), cap. III, tema 12 d, i), del programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia, «Examen de la aplicación de la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo y de otras medidas que puedan ser necesarias conforme a esa resolución».

<sup>2</sup> Véase TD/B/AC.32/L.2.

<sup>3</sup> Véase Documentos finales de la Conferencia, parte III, Declaración Económica, reproducido en A/38/132-S/156575, anexo, párr. 73.



marzo de 1983, por el hecho de que los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta han sido insuficientes,

*Convencida* de que es necesario adoptar urgentemente una serie de medidas complementarias con respecto a la deuda exterior contraída por los países en desarrollo con los países desarrollados, incluida su reestructuración, de manera tal que se reactiven el impulso y las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y se evite restringir el acceso de estos países a nuevos créditos o endurecer las condiciones de los préstamos otorgados por las fuentes públicas y privadas de financiación internacional como consecuencia de la actual crisis monetaria y financiera internacional,

*Convencida también* de que tales medidas deben incluir la mejora de las condiciones de los préstamos y del reescalamiento de la deuda, en particular plazos de vencimiento y períodos de gracia más largos, la reducción de los tipos de interés a niveles compatible con las necesidades del desarrollo y el suministro de recursos adicionales netos,

*Convencida además* de la necesidad de examinar los principios y procedimientos por los que se rige el reescalamiento de la deuda oficial contraída con los países desarrollados y de elaborar nuevas disposiciones y principios para el reescalamiento de la deuda privada,

*Preocupada* por que, a pesar de la aprobación de los «elementos detallados» que figuran en la resolución 222 (XXI) de la Junta de Comercio y Desarrollo, los acuerdos concertados con los auspicios del Club de París no se justan en general a esas directrices,

*Tomando nota* de que la inexistencia de principios y directrices internacionalmente convenidos para la reestructuración de la deuda privada ha dificultado seriamente los esfuerzos de los países en desarrollo para reescalonar sus deudas privadas en forma compatible con las necesidades de su desarrollo, y ha sido, en particular, un factor que ha entorpecido sus esfuerzos para satisfacer su necesidad apremiante de obtener financiación adicional en los mercados internacionales de capital,

*Convencida* de que, no obstante las distintas características de la deuda de los diversos países en desarrollo, se necesita un enfoque general que incluya directrices para resolver el problema de la deuda privada mediante su reescalamiento y/o refinanciación, lo cual no implica un conjunto uniforme de soluciones,

*Tomando nota* de que, con respecto a la deuda privada, se han producido cambios importantes en el marco institucional en que operan deudores y acreedores,

1. *Insta* a los países desarrollados a que apliquen completa y rápidamente la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, sin discriminación alguna, y a que conviertan en donaciones todos los préstamos bilaterales pendientes por concepto de asistencia oficial para el desarrollo en el caso de los países menos adelantados, e insta además a que se adopten las siguientes medidas de urgencia generalizadas con respecto al reembolso de los préstamos oficiales o con garantía oficial, para aliviar la carga de la deuda de los países en desarrollo:

a) En el caso de los países en desarrollo que no sean menos adelantados, y hasta la recuperación de sus ingresos de exportación, los pagos que deben efectuar durante el período 1984-1985 para amortizar los préstamos bilaterales de ayuda oficial para el desarrollo que les han otorgado países desarrollados deben aplazarse hasta el final del plazo de reembolso estipulado;

b) En el caso de los créditos a la exportación oficiales o con garantía oficial concedidos por países desarrollados, debe consolidarse una proporción considerable de los pagos previstos por concepto de amortización e intereses; la suma consolidada se reembolsaría en un plazo de 10 años, con un período de gracia de cinco años;

c) Las instituciones multilaterales de financiación del desarrollo deben colaborar con las medidas urgentes de alivio proporcionando, entre otras cosas, más asistencia para programas a los países en desarrollo en una cantidad equivalente, como mínimo, a las obligaciones de servicio de la deuda del prestatario para con las instituciones multilaterales de préstamo;

2. *Decide* que las directrices contenidas en la resolución 222 (XXI) de la Junta se examinen a fondo y se modifique teniendo en cuenta la crisis mucho más grave con que se enfrentan los países en desarrollo en relación con la deuda;

3. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que emprenda en su período de sesiones de la primavera de 1984 el examen y modificación de las directrices contenidas en su resolución 222 (XXI);

4. *Decide además* establecer, en relación con la deuda oficial, un marco en el cual el país en desarrollo interesado pueda, antes de iniciar la renegociación de su deuda en los foros acostumbrados, convocar reuniones especiales con sus acreedores oficiales bilaterales y multilaterales, así como con los acreedores privados pertinentes, para examinar la situación económica y los objetivos y perspectivas de desarrollo a mediano plazo del país. Para este examen debería contarse con la asistencia de las organizaciones competentes, incluida la UNCTAD, y en él deberían discutirse las necesidades de financiación de la balanza de pagos y de financiación del desarrollo del país en un marco que respalda el crecimiento y desarrollo del país deudor;

5. *Insta* a que se emprenda una estrecha vigilancia de las operaciones de los mercados de capital que garantice una mayor transparencia y aumente la información a disposición de los países deudores;

6. *Exhorta* a las instituciones internacionales competentes, incluida la UNCTAD, a que ayuden a los países en desarrollo en sus esfuerzos por elaborar respuestas adecuadas para salvaguardar sus intereses en vista de los cambios importantes que se han producido en el marco institucional en que operan deudores y acreedores.

## ***Tema 12: El Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados***

**Resolución sobre los progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción en favor de los países menos adelantados**



*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Alarmada por la crisis económica con que se enfrentan los países menos adelantados y hondamente preocupada por la penosa lentitud con que se aplica el Nuevo Programa Sustancial de Acción en favor de los países menos adelantados\**,

1. *Insta* a la comunidad internacional a que aplique plena y efectivamente el Programa y preste a los países menos adelantados una asistencia financiera cuyo volumen y cuyas condiciones correspondan a sus necesidades inmediatas y a largo plazo en materia de desarrollo. Los donantes que hayan contraído compromisos concretos con respecto a los objetivos de ayuda a los países menos adelantados, pero que no los hubieren cumplido, deberán hacerlo pronto y aceptar que, para 1985, su asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados se duplique o alcance el 0,15% de su producto nacional bruto;

2. *Exhorta* a la comunidad internacional, con carácter prioritario, a que:

a) Ayude a los países menos adelantados a lograr el equilibrio interno y externo de sus economías;

b) Ayude a utilizar al máximo la capacidad de las unidades económicas de producción;

c) Apoye los esfuerzos que realizan los países menos adelantados para aumentar su producción de alimentos por habitante a fin de mejorar el nivel de nutrición de su población y de asegurar su abastecimiento alimentario;

d) Preste asistencia financiera y técnica para la investigación, la exploración y el aprovechamiento de los recursos energéticos de los países menos adelantados;

3. *Pide* a las instituciones internacionales pertinentes que prosigan sus esfuerzos para estudiar seriamente la posibilidad de establecer nuevos mecanismos y dispositivos destinados a aumentar las transferencias financieras a los países menos adelantados, en particular medidas como la creación de sistemas fiscales internacionales para el desarrollo, la organización de nuevas ventas de oro del Fondo Monetario Internacional, establecimiento de un vínculo entre la creación de derechos especiales de giro y la asistencia para el desarrollo y la utilización de técnicas de subvención de intereses. En general, el apoyo a la balanza de pagos no debe servir para ejercer presiones políticas en los países menos adelantados ni subordinarse a la aceptación por estos países de medidas y programas cuyos costos sociales comprometan sus fines, objetivos y prioridades fundamentales;

4. *Pide* al Fondo Monetario Internacional que realice una profunda revisión de los principios en que se basa la condicionalidad de manera que reflejen las prioridades sociales, económicas y políticas de los países menos adelantados, y que asigne a estos países una parte importante de los derechos especiales de giro y de los recursos del fondo fiduciario y del servicio de financiación compensatoria;

5. *Exhorta* a los países donantes a que hagan importantes contribuciones al Fondo de medidas especiales para los países menos adelantados del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y al Fondo voluntario especial para el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a fin de ayudar a aplicar el Nuevo Programa Sustancial de Acción;

6. *Insta* a los países interesados, en el marco del Nuevo Programa Sustancial de Acción, a que:

a) Adopten medidas inmediatas para cumplir su compromiso de prestar ayuda oficial para el desarrollo a los países menos adelantados exclusivamente en forma de donaciones;

b) Hagan préstamos en condiciones muy favorables —por lo menos tan favorables como las ofrecidas por la Asociación Internacional de Fomento— y adopten medidas urgentes para cumplir sus compromisos de hacer a los países menos adelantados, en concepto de ayuda oficial para el desarrollo, donaciones y préstamos no vinculados y sin discriminación;

c) Adopten medidas para mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda y eliminar el intervalo entre el compromiso y el desembolso de la ayuda;

d) Apliquen las recomendaciones de la Segunda Reunión de los Organismos Multilaterales y Bilaterales de Asistencia Financiera y Técnica con Representantes de los Países Menos Adelantados<sup>x</sup>;

7. *Insta* a los países desarrollados a que:

a) Apliquen plenamente y sin dilación la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 11 de marzo de 1978 y conviertan en donaciones, sin discriminación, todos los préstamos bilaterales pendientes hechos a los países menos adelantados en concepto de asistencia oficial para el desarrollo;

b) Tomen las medidas necesarias para aliviar las deudas privadas de los países menos adelantados;

8. *Insta asimismo* a los países desarrollados a que, con miras a aumentar el comercio de exportación de los países menos adelantados, apliquen las medidas de política comercial siguientes:

a) Extender la cobertura del sistema generalizado de preferencias o el trato de nación más favorecida a los productos de los países menos adelantados para que se beneficien de la franquicia aduanera;

b) Exigir requisitos más flexibles respecto de las normas de origen aplicables a los productos de los países menos adelantados;

c) Suprimir las medidas no arancelarias que afecten a las exportaciones de los países menos adelantados;

d) Facilitar la participación de los países menos adelantados en los acuerdos y disposiciones relativos a las negociaciones comerciales multilaterales;

e) Reforzar los servicios de asistencia técnica de la UNCTAD y otras organizaciones y órganos pertinentes de las Naciones Unidas para atender a las necesidades especiales de los países menos adelantados;

\* Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París del 1.º al 14 de septiembre de 1981 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

<sup>x</sup> Véase el informe de la Reunión (Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 26.º período de sesiones, Anexos, tema 6 del programa, documento TD/B/933), parte II.

f) Reforzar las actividades de promoción del comercio, por medio del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y de otras iniciativas, por ejemplo, estimulando la creación de oficinas de fomento de las importaciones en los países importadores;

g) Ayudar a los países menos adelantados en sus esfuerzos por diversificar sus exportaciones y hacerlas más competitivas;

9. *Exhorta* a los participantes en actividades bilaterales de desarrollo y a las organizaciones internacionales a que:

a) Ayuden a los países menos adelantados a crear industrias para la elaboración *in situ* de materias primas y productos alimenticios;

b) Ayuden a preparar proyectos integrados tendientes a aumentar las exportaciones y proporcionar recursos suficientes para eliminar todas las obstrucciones en materia de suministro;

c) Promuevan acuerdos a largo plazo para la venta de productos de exportación de los países menos adelantados y procuren que los gobiernos y las instituciones internacionales sigan la política de adquirir parte de sus suministros en los países menos adelantados;

10. *Exhorta* a los países desarrollados a que establezcan, conjuntamente o por separado, un sistema del tipo STABEX en favor de todos los países menos adelantados de los que importen productos primarios;

11. *Pide* que se estudie la posibilidad de adoptar disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados como parte de la propuesta tendiente a ampliar y liberalizar el Servicio de Financiamiento Compensatorio del Fondo Monetario Internacional, a fin de enjugar la totalidad de sus déficit de exportación, subvencionar sus pagos de intereses por los giros ya efectuados y concederles un plazo de amortización de 10 años con un período de gracia de 5 años. Con tal fin, es urgente la necesidad de poner en funcionamiento la Cuenta de Subvención del Fondo Monetario Internacional para cubrir la diferencia entre los pagos efectuados a los tipos de interés vigentes en el mercado y los que se harían en condiciones ordinarias de utilización de los recursos del Fondo;

12. *Exhorta* a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo a que ayuden a los países menos adelantados en el marco de la cooperación económica entre países en desarrollo y con un espíritu de autoconfianza colectiva, de la manera siguiente:

a) Concediendo un trato preferencial a las importaciones de productos de los países menos adelantados;

b) Ayudando a los países menos adelantados a desarrollar su capacidad de producción de alimentos, energía y otros recursos, incluso manufacturas;

c) Proporcionando, con modalidades y condiciones preferenciales y a un costo mínimo, los resultados del desarrollo científico y tecnológico que se adapten a las necesidades de desarrollo de los países menos adelantados;

d) Incrementando las corrientes de asistencia financiera y técnica y de productos en beneficio de los países menos adelantados por medio de acuerdos preferenciales especiales;

e) Promoviendo y ampliando empresas conjuntas con los países menos adelantados que entrañen la transferencia de equipo y tecnología, en el marco de acuerdos bilaterales a largo plazo o de acuerdos especiales;

f) Examinando las posibilidades de concertar acuerdos a largo plazo para ayudar a los países menos adelantados a alcanzar un nivel razonable de ventas de sus productos;

g) Fortaleciendo los acuerdos de cooperación subregionales y regionales;

h) Ayudando a los países menos adelantados en sus esfuerzos tendientes a desarrollar los recursos humanos;

13. *Insta* a la comunidad internacional a que, de conformidad con la recomendación contenida en el párrafo 85 del Nuevo Programa Sustancial de Acción, proporcione a los países menos adelantados recursos financieros —en particular para el desarrollo de sus puertos, carreteras, caminos rurales y ferrocarriles— procedentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de donantes bilaterales y multilaterales, así como recursos financieros y asistencia técnica para capacitar la mano de obra necesaria y crear instituciones nacionales de capacitación;

14. *Insta* a la comunidad internacional a que preste una asistencia financiera y material adicional considerable a los países menos adelantados que estén expuestos a graves desastres naturales o causados por el hombre, con miras a complementar los esfuerzos de estos países para prestar los servicios esenciales y reforzar sus actividades de desarrollo;

15. *Insta* a los organismos principales a que ayuden de manera eficaz a la convocación inmediata de las reuniones de examen por países, y tomen todas las medidas necesarias para asegurar el éxito de esas reuniones;

16. *Insta* a los países e instituciones donantes a que cumplan los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y aprovechen las reuniones de examen por países para exponer las medidas que hayan adoptado hasta el momento y las que se proponen adoptar para cumplir su compromiso de aplicar el Nuevo Programa Sustancial de Acción. Con este fin, deberán indicar, en particular:

a) Su contribución financiera general complementaria de la asistencia que ya están proporcionando;

b) Los proyectos sectoriales y específicos que se proponen financiar o cofinanciar;

c) El componente de acción inmediata y las esferas o sectores en que se prestará la ayuda no destinada a proyectos;

d) Las medidas concretas que se adoptarán respecto de las modalidades de la ayuda;

e) Las medidas concretas que tomarán con respecto al fomento y la diversificación de las exportaciones;

17. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que convoque, como parte de la preparación del examen global a mediados del período de ejecución del Nuevo Programa Sustancial de Acción, una tercera Reunión de los Organismos Multilaterales y Bilaterales de Asistencia Financiera y Técnica con Representantes de los Países Menos Adelantados. En particular, esa reunión deberá:

a) Examinar y evaluar la situación económica de los países menos adelantados y la asistencia necesaria para acelerar su progreso;

b) Evaluar y formular recomendaciones pertinentes para mejorar los métodos y la gestión de la ayuda, en particular en lo que respecta a las modalidades y condiciones de ésta, adaptando los criterios de la asistencia a las necesidades concretas de los países menos adelantados, los tipos de ayuda y los sectores prioritarios, la administración y la gestión de los programas de ayuda y la asistencia técnica;

c) Evaluar los resultados de las distintas reuniones por países convocadas de conformidad con los dispuestos en el párrafo 111 del Nuevo Programa Sustancial de Acción y formular recomendaciones para mejorar la coordinación de los programas de asistencia;

18. *Pide asimismo* al Secretario General de la UNCTAD que prepare informes generales sobre la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción que contengan recomendaciones concretas para garantizar su plena y rápida ejecución, así como otros documentos pertinentes en consonancia con lo dispuesto en los párrafos 120 a 122 del Nuevo Programa Sustancial de Acción para facilitar el examen global a mediados del período que efectuará en 1985, a un alto nivel, el Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados;

19. *Decide* que, para desempeñar eficazmente sus funciones en esta esfera y en vista de la importancia que tienen estas cuestiones, se deberá reforzar debidamente el Programa Especial para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo de la UNCTAD y se deberán facilitar los recursos adicionales necesarios. También se deberá considerar urgentemente, en el contexto de la reestructuración del mecanismo institucional de la UNCTAD, la posibilidad de transformarlo en una división separada de la secretaría. Además, se deberán fortalecer las dependencias pertinentes de las comisiones regionales a fin de examinar y vigilar eficazmente los progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción a nivel regional;

20. *Insta* a los países e instituciones donantes a que respondan regularmente y sin demora a los cuestionarios ordinarios de la secretaría de la UNCTAD relativos a las medidas que toman para aplicar el Nuevo Programa Sustancial de Acción, a fin de permitir una evaluación objetiva de los progresos realizados en su aplicación.

### **Tema 13 a: Tecnología**

#### **Resolución sobre tecnología**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Observando* que, a pesar de los grandes esfuerzos realizados por los países en desarrollo en los planos nacional, regional e internacional, ha sido muy poco lo que esos países han podido hacer hasta ahora para mejorar sus posibilidades de acceso a las tecnologías que necesitan con urgencia para acelerar su transformación tecnológica,

*Reconociendo* que la actual situación económica mundial hace aún más urgente la elaboración y adopción de medidas coherentes para la transformación tecnológica de los países en desarrollo,

*Estimando* que es, por lo tanto, indispensable, no sólo que se efectúe un examen de los acontecimientos ocurridos hasta ahora, sino también que se consideren y recomienden las medidas que en adelante se necesitarán para que los países en desarrollo puedan beneficiarse al máximo de los modernos adelantos científicos y técnicos,

*Tomando nota* del informe de la secretaría de la UNCTAD titulado «Una estrategia para la transformación tecnológica de los países en desarrollo» que puede servir de base para el establecimiento de las directrices necesarias para la elaboración y aplicación de esa estrategia,

#### **A.—REESTRUCTURACIÓN DEL MEDIO JURÍDICO**

##### **1) Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología**

1. *Insta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología a que concluya, en su quinto período de sesiones, las negociaciones sobre el Código, a fin de que la Asamblea General pueda aprobarlo en su trigésimo octavo período de sesiones, y recomienda que todos los países participen plenamente en ese proceso;

2. *Hace hincapié* en que las propuestas del Comité interino de la Conferencia deben servir de base para encontrar soluciones a los problemas aún pendientes, de modo que pueda elaborarse un Código que beneficie a todos los países;

##### **2) Aspectos económicos, comerciales y de desarrollo del régimen de la propiedad industrial**

3. *Invita* a los países desarrollados que cooperen a la conclusión de la revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, teniendo plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo;

4. *Recomienda* que, en las disposiciones revisadas del Convenio de París, se reconozca, entre otras cosas, que la explotación efectiva está estrechamente relacionada con la concesión y el mantenimiento de las patentes; éstas deben contribuir al desarrollo económico y tecnológico de los países en que estén registradas y no deben dar lugar al establecimiento de monopolios de importación;

5. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados en el plano nacional por diversos países en desarrollo en lo concerniente a la revisión de sus leyes de propiedad industrial;

6. *Invita* a la UNCTAD a que, antes de las reuniones de negociación de la Conferencia Diplomática de Revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, siga proporcionando a los países en desarrollo asesoramiento y asistencia adecuados en lo referente a los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo del sistema de propiedad industrial;

<sup>y</sup> TD/277 (aparecerá como publicación de las Naciones Unidas).

3) *Leyes y reglamentos nacionales sobre transferencia, adquisición y desarrollo de tecnología*

7. *Reconoce* la importancia que tiene la promulgación de leyes y reglamentos nacionales sobre transferencia, adquisición y desarrollo de tecnología como parte de políticas económicas más amplias encaminadas a fortalecer la capacidad de negociación de las empresas adquirentes mediante la eliminación de prácticas abusivas y de condiciones y modalidades injustas, y a aumentar la contribución de la tecnología adquirida al desarrollo social y económico global del país adquirente; y señala a la atención de todos los países en desarrollo las propuestas contenidas en el informe de la secretaria de la UNCTAD titulado «Enfoques comunes para las leyes y reglamentos sobre transferencia y adquisición de tecnología», así como la posibilidad de utilizar esas propuestas para la promulgación, la mejora o la revisión de leyes y reglamentos nacionales;

B.—ASPECTOS DE LA TRANSFERENCIA INVERSA DE TECNOLOGÍA RELACIONADOS CON EL DESARROLLO

8. *Insta* al Secretario General de la UNCTAD a que adopte todas las medidas necesarias para dar aplicación al párrafo 5 de la resolución 37/207 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1982 en el que se le pide que convoque las reuniones necesarias de expertos gubernamentales para «formular recomendaciones sobre políticas y medidas concretas, con miras a mitigar las consecuencias adversas de la transferencia inversa de tecnología para los países en desarrollo, con la inclusión de la propuesta de establecer un servicio internacional de compensación laboral»;

C.—ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL PRESTADA POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOBRE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

9. *Pide* que el Servicio de Asesoramiento:

a) Aumente su asistencia técnica y operacional a los países en desarrollo que lo soliciten para la formulación y aplicación de políticas, leyes, reglamentos, procedimientos y mecanismos encaminados a la adquisición, la transferencia y el desarrollo de la tecnología en todos sus aspectos y la formulación por los propios países en desarrollo de criterios comunes sobre la cuestión;

b) Aumente su asistencia para la utilización y comercialización de los resultados de las actividades de investigación y desarrollo financiadas por el sector público de los países en desarrollo;

c) Aumente su asistencia a los países en desarrollo para la formulación de estrategias encaminadas al desarrollo tecnológico de los sectores importantes para esos países, y para la creación y promoción de nuevos mecanismos y modalidades de cooperación entre tales países en esos sectores;

d) Aumente y amplíe sustancialmente el alcance y el contenido de sus diversos programas de capacitación y prepare los instrumentos operacionales adecuados;

e) Cree un sistema de datos e información acerca de otras fuentes y abastecedores potenciales de tecnología;

f) Aumente su asistencia en otras esferas tales como el establecimiento de vínculos interregionales y sectoriales eficaces entre los centros de los países en desarrollo que se ocupan de la tecnología, así como entre las instituciones de investigación y desarrollo y las académicas, por una parte, y el ciclo de producción, por otra;

10. *Insta encarecidamente* a que se refuerce el Servicio de Asesoramiento, a fin de que desempeñe sus funciones con eficacia, y a que se le proporcionen los recursos adicionales necesarios para aumentar su asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por acelerar su transformación tecnológica;

D.—NUEVAS INICIATIVAS PARA EL DECENIO DE 1980

11. *Cree firmemente* que deben darse nuevas dimensiones a las futuras actividades encaminadas a la transformación de los países en desarrollo;

12. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que convoque reuniones de expertos gubernamentales para que examinen y recomienden las políticas pertinentes, inclusive medidas concretas sobre la transferencia, la aplicación y el desarrollo de la tecnología en los sectores de la elaboración de alimentos, de los bienes de capital y la maquinaria industrial y de la energía;

13. *Recomienda encarecidamente* que se proceda con urgencia al estudio de varios sectores y problemas de importancia crítica para los países en desarrollo, tales como los insumos agrícolas, la financiación de la tecnología mediante inversiones extranjeras y otras formas de transferencia, las medidas jurídicas, institucionales y fiscales encaminadas a fomentar la asimilación y el desarrollo eficaces de la tecnología, las repercusiones de la dependencia tecnológica de la mujer y la función de las pequeñas y medianas empresas en la transferencia internacional de tecnología;

14. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que examine la posibilidad de preparar medidas, normas o criterios internacionales sobre la comercialización, promoción, distribución, comercio y tecnología en el sector de los productos farmacéuticos, a fin de sentar las bases para una acción apropiada de los gobiernos;

15. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD que estudie los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo de las tecnologías nuevas e incipientes (biotecnología, tecnología de la energía solar, microelectrónica, etc.), con objeto de sentar las bases para su ulterior estudio por los gobiernos con miras a la adopción de las disposiciones adecuadas;

16. *Pide urgentemente* al Secretario General de la UNCTAD que examine y evalúe las modalidades y conductos actuales de utilización y comercialización de los resultados de las investigaciones financiadas por el sistema de las Naciones Unidas y que identifique posibles políticas, medidas y disposiciones encaminadas a aumentar la contribución de tales resultados a la transformación tecnológica de los países en desarrollo, a fin de que los gobiernos las examinen con miras a la adopción de las disposiciones adecuadas;

17. *Pide asimismo* al Secretario General de la UNCTAD que examine los medios de proceder a la desco-

mercialización de las tecnologías accesibles al público, así como posibles medidas y políticas para promover el acceso fácil y rápido de los países en desarrollo a esas tecnologías. A este respecto, la UNCTAD debería ponerse en contacto con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual a fin de obtener, en beneficio de los países en desarrollo, una lista actualizada de las tecnologías que pertenecen al dominio público;

**E.—COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA UNCTAD Y OTROS ORGANISMOS PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS**

18. *Recomienda* que la UNCTAD prosiga su labor en la esfera de la tecnología en estrecha coordinación y cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual;

**F.—ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO**

19. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que convoque una reunión de un grupo gubernamental especial para que examine el informe titulado «Una estrategia para la transformación tecnológica de los países en desarrollo», en el que se esbozan los principales elementos de la acción en los planos nacional, regional e internacional, y para que decida sobre la formulación de un conjunto interconexo de medidas para la adopción y aplicación de tal estrategia.

### **Tema 13 b: Transporte marítimo**

#### **1. Resolución sobre el transporte marítimo**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Considerando* que el transporte marítimo es uno de los pilares esenciales del desarrollo armónico de las economías de los países en desarrollo,

*Reafirmando* la importancia que para el comercio internacional tiene el transporte marítimo y la necesidad de que los países en desarrollo participen de modo más efectivo y en condiciones equitativas en el transporte marítimo mundial,

*Convencida* de que la aplicación de un nuevo orden marítimo internacional requiere la participación efectiva y sustancial de los países en desarrollo en el transporte de todas las mercancías que componen su comercio exterior,

*Observando con preocupación* que la participación de los países en desarrollo en el tonelaje mundial es sólo del 13%,

*Recordando* que en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se prevé para 1990 un aumento del tonelaje correspondiente a los países en desarrollo que lo eleve al 20% del tonelaje mundial<sup>aa</sup>,

*Reconociendo* la importante función de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo, los puertos y el transporte multimodal,

*Observando con inquietud* que la industria del transporte marítimo está pasando actualmente en todo el mundo por una crisis grave y prolongada, debido principalmente al exceso de inversiones especulativas que los países desarrollados han efectuado en ella, impidiendo así a los países en desarrollo beneficiarse de su posición ventajosa al respecto, y que esa situación exige que se tomen, tanto en el plano nacional como en el internacional, todas las medidas posibles para promover la industria del transporte marítimo en los países en desarrollo,

*Preocupada asimismo* por la insignificante participación de los países en desarrollo en el transporte marítimo de carga a granel y refrigerada, y reafirmando la determinación de esos países de participar amplia y equitativamente en el transporte de esa carga,

*Consciente* de la necesidad de proteger los intereses de los usuarios y de un desarrollo ordenado de los sectores portuario y del transporte multimodal,

*Observando con preocupación* la actitud adoptada por los países marítimos tradicionales en las negociaciones internacionales sobre el transporte marítimo, particularmente en lo concerniente al acceso a la carga, incluida la carga a granel y refrigerada, y observando que, debido al control que sobre esa carga ejercen las empresas transnacionales, los países en desarrollo sienten cada vez más la necesidad de recurrir a medidas unilaterales,

*Consciente* de que esas prácticas aumentarán, a menos que los problemas existentes en la industria se resuelvan por medio de negociaciones en el plano internacional,

1. *Insta* a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD a poner en práctica las propuestas formuladas por los países en desarrollo, a fin de que éstos puedan obtener créditos para la construcción y la compra de buques en las condiciones mínimas siguientes:

a) El plazo máximo de vencimiento de los préstamos no debería ser inferior a 14 años, en el caso de buques nuevos y a 10 años en el de buques de segunda mano;

b) El depósito de garantía no debería exceder del 10% del precio del contrato;

c) El tipo de interés aplicable a los pagos diferidos no debería exceder del 5% anual;

d) Deberían concederse condiciones más favorables para la construcción efectiva de buques y debería prestarse especial atención a las propuestas presentadas por los países menos adelantados;

2. *Pide* que se adopten medidas nacionales e internacionales que promuevan y faciliten la introducción de cambios estructurales en la industria mundial del transporte marítimo, a fin de poner término a las políticas proteccionistas y a las prácticas monopolísticas y de eliminar los controles ejercidos por las empresas transnacionales, particularmente sobre la carga a granel y refrigerada y, con ese objeto, pide a la secretaría de la UNCTAD que prepare proyectos de propuestas acerca de esas medidas;

<sup>aa</sup> Resolución 35/56 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1980, anexo, párrafo 128.

3. *Insiste* en la necesidad de una rápida terminación de los trabajos sobre la normalización de las condiciones de matriculación de buques, incluido, en particular, el establecimiento de una relación económica auténtica entre el buque y el Estado del pabellón, según se pide expresamente en la resolución 37/209 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1982;

4. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que realice estudios sobre las políticas y prácticas de la industria mundial del transporte marítimo que redundan en detrimento de los intereses de los países en desarrollo, en particular las políticas de inversión y las políticas de apoyo en ese sector, a fin de determinar medidas que aseguren un desarrollo armonioso y ordenado del transporte marítimo mediante una justa competencia, así como un estudio de las consecuencias adversas de las estructuras de los fletes en las exportaciones de los países en desarrollo;

5. *Insta* a la pronta terminación de las negociaciones internacionales en curso en las esferas de la reglamentación marítima, el seguro marítimo, la prenda y la hipoteca, la elaboración de un modelo de reglamentación marítima nacional, la elaboración de un modelo de normas relativas a los fletes aplicables a los contenedores y las medidas para poner fin al fraude marítimo y a la piratería;

6. *Pide* que, dentro del marco de la UNCTAD, se preparen:

a) Un acuerdo internacional flexible sobre las normas aplicables a los contenedores;

b) Un formulario normalizado y disposiciones tipo para los documentos de transporte multimodal;

c) Directrices sobre la aplicación de conjuntos de programas de computadora al transporte multimodal, a efectos de su difusión;

d) Un estudio sobre la conveniencia de que se prepare un código de conducta para los operadores de transporte multimodal;

7. *Pide además* la elaboración por expertos, bajo los auspicios de la UNCTAD, de un acuerdo tipo sobre los puertos de enlace y de transbordo y pide asimismo a esos expertos que examinen las modalidades de las inversiones extranjeras en los puertos, así como las obligaciones y responsabilidades de los operadores y los usuarios de terminales de contenedores;

8. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que examine a fondo el desarrollo de terminales de carga a granel y la posibilidad de obtener financiación internacional para el desarrollo portuario, así como las condiciones de esa financiación;

9. *Pide* a la secretaría de la UNCTAD que prepare un proyecto de programa de acción para la cooperación entre países en desarrollo en la esfera del transporte marítimo, los puertos y el transporte multimodal;

10. *Insta* a la pronta terminación de las negociaciones en curso y a la preparación de acuerdos internacionales en la UNCTAD;

11. *Pide* a la secretaría de la UNCTAD que proporcione a los países en desarrollo, en forma de comentarios, cursos prácticos, seminarios, entre otros, mayor asistencia para adoptar las medidas internas necesarias

para la aplicación de las convenciones internacionales aprobadas bajo los auspicios de la UNCTAD.

## 2. Resolución sobre la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Manifestando la profunda satisfacción* que le produce el hecho de que se hayan cumplido las condiciones previas para la entrada en vigor en 1983 de la Convención de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas<sup>bb</sup>,

*Expresando su reconocimiento* a los países que han pasado a ser partes contratantes en la Convención,

*Consciente* de la necesidad de los países en desarrollo de aumentar considerablemente su tonelaje a fin de transportar una parte equitativa de la carga de buques de línea regular resultante de su comercio,

1. *Pide* a los países que aún no lo hayan hecho que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas;

2. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que inicie con urgencia la adopción de las medidas necesarias para aplicar el artículo 46 de la Convención relativo al establecimiento del mecanismo institucional;

3. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que adopte las medidas necesarias para proporcionar, particularmente a los países en desarrollo, orientación y asistencia técnica en forma de cursos prácticos, seminarios, comentarios, entre otros, para la aplicación de las disposiciones de la Convención;

4. *Exhorta* a todos los países que han ratificado la Convención que adopten prontamente medidas para la aplicación de éstas en el plano nacional;

5. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que prepare un informe general sobre los progresos realizados por los Estados contratantes en la aplicación de la Convención y que presente dicho informe a la Comisión del Transporte Marítimo de la UNCTAD.

## **Tema 13 c: Países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo**

### **1. Resolución sobre los países en desarrollo sin litoral**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Reconociendo* que los países en desarrollo sin litoral figuran generalmente entre los más pobres de los países en desarrollo y que, de los 21 países en desarrollo sin litoral, 15 han sido, por otra parte, clasificados por las Naciones Unidas en el grupo de los menos adelantados,

<sup>bb</sup> Véase *Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas*, vol. II, *Acta Final (incluidas la Convención y las resoluciones) y requisitos en cuanto a tonelaje* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.75.II.D.12)



*Reconociendo asimismo* que la situación geográfica de esos países hace que sus economías sean particularmente vulnerables y, en consecuencia, reduce su capacidad general para hacer frente a los problemas cada vez mayores de un extremo subdesarrollo,

*Conviniendo* en que la distancia a que se encuentran de los mercados la mayoría de los países en desarrollo sin litoral, unido a las deficientes infraestructuras de transporte y comunicaciones de los países de tránsito, también en desarrollo, contribuye al elevado nivel de los gastos de transporte que esos países han de pagar,

*Reconociendo* que hay convenciones internacionalmente aceptadas sobre el comercio de tránsito, cuya aplicación contribuiría a eliminar algunos de los estrangulamientos que actualmente limitan el tráfico de tránsito regional,

1. *Reafirma* la sección IV de su resolución 98 (IV) de 31 de mayo de 1976 y su resolución 123 (V) de 3 de junio de 1979 sobre las medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral;

2. *Expresa* su profunda preocupación por la grave situación económica de los países en desarrollo sin litoral y por la falta de aplicación de las resoluciones anteriormente mencionadas, e insta a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas necesarias para aplicarlas plenamente;

3. *Conviene* en que las medidas encaminadas a resolver los problemas de los países en desarrollo sin litoral en materia de tránsito requieren una cooperación eficaz y una estrecha colaboración entre los países sin litoral y los países de tránsito. Cuando se vaya a realizar un estudio o programa de acción en un país de tránsito o en relación con él, dicho estudio o programa de acción se llevará a cabo en consulta con el país de tránsito interesado y con su aprobación;

4. *Pide* a la comunidad internacional que preste asistencia financiera para la adopción de medidas específicamente encaminadas a mejorar las infraestructuras de transporte de tránsito en los países sin litoral y de tránsito;

5. *Conviene* en las siguientes medidas y programas adicionales específicamente relacionados con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral, y pide a la comunidad internacional que preste asistencia financiera y técnica para su aplicación:

a) Rehabilitación y conservación preventiva de las instalaciones de transporte de tránsito de los países sin litoral y de sus vecinos de tránsito, incluido el suministro de piezas de repuesto, herramientas y materiales de construcción;

b) Ejecución de programas de capacitación para todas las personas que participan en las operaciones de transporte de tránsito a todos los niveles;

c) Creación de rutas de transporte mediante carreteras de enlaces transitables en toda estación que unan los principales centros comerciales de los países sin litoral con los puertos de mar, y suministro de vehículos;

d) Prestación de asistencia a los gobiernos interesados que la soliciten, para la aplicación efectiva de los

acuerdos de transporte de tránsito por carretera entre los países en desarrollo sin litoral y sus vecinos de tránsito en relación con cuestiones tales como los derechos de tránsito, los trámites de aduanas, las dimensiones de los vehículos, las especificaciones sobre carga axial, la distribución equitativa del tráfico entre los Estados, los permisos de circulación por carretera y los visados;

e) Prolongación, siempre que sea posible, de la red ferroviaria existente en los países de tránsito hasta los países en desarrollo sin litoral, a fin de obviar la necesidad de transbordos; suministro de locomotoras, de material rodante y de instalaciones de clasificación;

f) Creación de instalaciones de almacenamiento, tanto en los puertos como en las terminales ferroviarias de los países sin litoral, y de instalaciones de atraque y de manipulación adecuadas;

g) Prestación de asistencia para armonizar la documentación y los procedimientos de tránsito, las normas técnicas y las prácticas administrativas y para organizar, cuando proceda, la utilización en común de vagones de ferrocarril y de instalaciones de terminales portuarias, y la participación en las inversiones de capital efectuadas en las nuevas infraestructuras físicas creadas en los países de tránsito y principalmente destinadas a su utilización por los países en desarrollo sin litoral;

h) Ampliación y consolidación de las pistas de los aeropuertos, construcción de instalaciones adecuadas de ayuda a la navegación y de manipulación de la carga, mejoramiento del sistema de recogida y de distribución en el transporte terrestre, capacitación de mano de obra especializada y apoyo, cuando sea necesario, a los acuerdos subregionales y regionales de cooperación en las operaciones de transporte aéreo;

i) Mejoramiento de los enlaces de comunicaciones entre los diversos puertos y centros comerciales de los países sin litoral y entre los puertos y los mercados extranjeros;

j) Prestación de apoyo para la evaluación de las posibilidades de reestructuración de las economías de los países en desarrollo sin litoral mediante la promoción de industrias de sustitución de las importaciones que produzcan artículos de mucho volumen y poco valor, y para el desarrollo de la producción de artículos de mucho valor y de poco volumen para la exportación;

k) Facilitación del acceso de todos los productos de los países en desarrollo sin litoral a los mercados de los países desarrollados;

l) Prestación de asistencia para la adopción, dentro de los países sin litoral y, cuando sea necesario, entre ellos y sus vecinos de tránsito, de disposiciones institucionales para supervisar, cuando sea necesario, la coordinación global de la política y de las operaciones relativas a la planificación del transporte en tránsito;

m) Cuando sea necesario, y a petición de los gobiernos interesados, prestación de asistencia para la preparación y la ejecución de planes subregionales y regionales, en relación con diversos aspectos de actividades económicas tales como el comercio, la producción, el desarrollo de la infraestructura física y la explotación de los recursos energéticos y de otros recursos naturales;

n) Cuando los proyectos estén relacionados con la infraestructura del transporte de tránsito (carreteras, ferrocarriles, vías navegables, puertos, etc.) en los paí-



ses de tránsito o repercutan en ella, los países sin litoral y los países de tránsito interesados habrán de presentar una solicitud conjunta;

*o)* La concesión a los países en desarrollo sin litoral del beneficio que representa utilizar los precios de las exportaciones de esos países como base para determinar los derechos que gravarán las importaciones, a fin de compensar los costos de transporte más elevados que han de pagar esos países en la exportación de sus productos a los centros de consumo;

6. *Invita* a los Estados miembros a que ratifiquen y apliquen las disposiciones pertinentes de las convenciones internacionales sobre comercio de tránsito;

7. *Pide* a los países desarrollados y a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo que se comprometan a aportar contribuciones sustanciales al Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral, que administra actualmente el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en estrecha colaboración con el Secretario General de la UNCTAD;

8. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que refuerce aún más los servicios de asesoramiento técnico de la UNCTAD, a fin de:

*a)* Examinar de manera continua la situación, los servicios y las modalidades del transporte de tránsito en las distintas regiones, con miras a facilitar la acción de los gobiernos encaminada a mejorar los procedimientos y la reglamentación del transporte, así como la infraestructura de tránsito y de transporte y la infraestructura portuaria;

*b)* Prestar apoyo técnico para el mejoramiento de la capacidad administrativa y de gestión, a fin de satisfacer la necesidad de un sistema de tránsito eficaz;

*c)* Determinar las necesidades y oportunidades de capacitación para la eficaz explotación de las instalaciones de tránsito, y preparar un programa completo de capacitación;

*d)* Ayudar a los gobiernos de los países sin litoral a evaluar las posibilidades de reestructuración de sus economías mediante la promoción de industrias de sustitución de las importaciones que produzcan artículos de mucho volumen y poco valor y a desarrollar la producción de artículos de mucho valor y de poco volumen para la exportación;

9. *Recomienda* que se arbitren formas adecuadas de financiar esos servicios de asesoramiento, teniendo presente la necesidad de mantener su continuidad;

10. *Invita* al Secretario General de la UNCTAD, que es el principal de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los problemas de los países en desarrollo sin litoral, a que celebre reuniones y/o consultas periódicas con el fin de examinar la aplicación del programa de acción específica en favor de los países en desarrollo sin litoral. Estas reuniones y/o consultas podrían programarse convenientemente para que se celebraran antes del debate que, acerca de los países en desarrollo sin litoral, se celebra periódicamente en la Asamblea General.

## 2. Resolución sobre los países insulares en desarrollo

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General 35/61 de 5 de diciembre de 1980, y 37/206 de 20 de diciembre de 1982,

*Observando con preocupación* que hasta la fecha han sido muy pocas las iniciativas importantes que se han tomado con miras a la adopción de las medidas concretas previstas en las resoluciones 98 (IV) de 31 de mayo de 1976 y 111 (V) de 3 de junio de 1979 de la Conferencia,

*Reiterando* la urgente necesidad de aplicar el programa de medidas específicas en favor de los países insulares en desarrollo previstas en esas resoluciones de la Conferencia,

*Reconociendo* los difíciles problemas con que tropiezan los países insulares en desarrollo debido principalmente a su reducido tamaño, su aislamiento geográfico, sus limitaciones de transporte, su gran distancia de los centros comerciales, el carácter sumamente limitado de su mercado interno, su falta de recursos naturales, su gran dependencia de unos pocos productos básicos, su escasez de personal administrativo y sus pesadas cargas financieras,

*Teniendo en cuenta* que ciertos países insulares en desarrollo son pequeños o son archipiélagos, lo cual dificulta la prestación de servicios y eleva mucho los gastos generales debido a las distancias interinsulares,

1. *Insta* a la comunidad internacional a que preste un apoyo financiero y técnico apropiado para las siguientes actividades:

*a)* El desarrollo de la infraestructura y de servicios de transporte auxiliares e interinsulares, por mar y por aire, en los países insulares en desarrollo;

*b)* El desarrollo de servicios de telecomunicaciones para los países insulares en desarrollo, incluido el acceso, en condiciones apropiadas, a instalaciones tales como satélites;

*c)* La realización de estudios específicos de los tipos y las combinaciones de servicios de transporte por aire y por mar y de servicios de telecomunicaciones que mejor respondan a las necesidades de los países insulares en desarrollo, habida cuenta de la evolución de las circunstancias, e incluida asistencia para el diseño, la construcción y el ensayo en condiciones operacionales de nuevos tipos de buques, aeronaves u otro equipo destinados a satisfacer las necesidades concretas de los países insulares en desarrollo;

*d)* La planificación de medidas destinadas a hacer frente a los riesgos de desastre y la integración de las medidas de mitigación o prevención de desastres en las estrategias de desarrollo de los países insulares en desarrollo, incluido el examen de la posibilidad de establecer, en los planos regional o interregional, sistemas de seguros o fondos para casos de desastre;

*e)* La transferencia y adquisición de la tecnología necesaria para que los países insulares en desarrollo se beneficien de sus recursos marinos, especialmente de los recursos de sus zonas económicas exclusivas;

f) La adquisición del material apropiado para el establecimiento de las bases terrestres que se necesiten en los países insulares en desarrollo para aumentar el valor añadido localmente en la explotación de los océanos;

g) La prestación de asistencia a los países insulares en desarrollo para que alcancen una mayor autonomía en los sectores de más prioridad para ellos, especialmente en los sectores de la alimentación y la agricultura, la energía, la pesca, la industria, el transporte y el turismo;

h) La realización de estudios y la prestación de asistencia técnica para ayudar a los pequeños países insulares a efectuar una labor racional de planificación con el fin de hacer frente a los problemas especiales que su precario medio ambiente y su abrupta topografía imponen a los asentamientos humanos;

i) La adopción de políticas de población y recursos humanos encaminadas a resolver los problemas económicos que llevan a la emigración de la población o que se derivan de ella, incluida en particular la transferencia inversa de tecnología;

j) El establecimiento de un sistema de intercambio de información, a nivel regional y mundial, que incluya un servicio sistemático de referencia bibliográfica sobre los países insulares en desarrollo;

2. *Insta* a la comunidad internacional a que, siempre que sea necesario, brinde apoyo financiero para ayudar a los países insulares en desarrollo a que participen de forma adecuada en las conferencias internacionales;

3. *Insta* a las instituciones financieras internacionales a que realicen un esfuerzo especial para incrementar sustancialmente la corriente de recursos reales a estos países, mediante políticas y criterios crediticios adecuados a su situación económica y financiera;

4. *Pide* a la UNCTAD que, en colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional y con los organismos regionales pertinentes, estudie las cuestiones de política general relacionadas con el desarrollo de los servicios de transporte aéreo, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 111 (V) de la Conferencia;

5. *Insta* a incrementar la disponibilidad de equipos especiales que brinden en forma inmediata asistencia técnica a los países insulares en desarrollo;

6. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación con las instituciones regionales y otras instituciones competentes, continúe su programa de estudios a fondo sobre los problemas comunes de las economías de los países insulares y los impedimentos que dificultan su crecimiento y desarrollo económicos, con miras a proponer medidas específicas concretas, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los factores geográficos, la vida y las instituciones tradicionales insulares, el medio ambiente físico, las prioridades de desarrollo y los problemas de los países insulares en el marco de la economía internacional;

7. *Pide* a la secretaría de la UNCTAD que consolide su función, no sólo como centro para la adopción de medidas específicas a nivel mundial en favor de los países insulares en desarrollo, sino también para actuar, cuando sea necesario, como catalizador a este respecto. Las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, en particular las comisiones regionales, deberán co-

laborar plenamente con la UNCTAD, con un enfoque regional y subregional;

8. *Pide* a la secretaría de la UNCTAD que prosiga sus trabajos en el sector del transporte interinsular y auxiliar, por vía aérea y marítima, de los países insulares en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta las oportunidades que ofrece el proceso de las comunicaciones;

9. *Pide* a la secretaría de la UNCTAD que, en cooperación con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, amplíe sus actividades relacionadas con los aspectos de las medidas de prevención de desastres naturales y de reconstrucción relacionados con el sector exterior de sus economías, con miras a mitigar las repercusiones inmediatas de esos desastres en la balanza de pagos de los países insulares en desarrollo, habida cuenta del carácter abierto de sus economías;

10. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que celebre reuniones y/o consultas periódicas a fin de examinar la aplicación del programa de medidas específicas en favor de los países insulares en desarrollo. La fecha de estas reuniones podría ser convenientemente programada para que se celebraran antes del debate sobre los países insulares en desarrollo que normalmente se lleva a cabo cada dos años en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

### ***Tema 13 d: Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas***

1. Los países socialistas de Europa oriental desempeñan una función importante en el marco del sistema de comercio internacional. Se reconoce además la importancia de las relaciones económicas entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, especialmente entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental.

2. Aunque el comercio entre algunos países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental ha venido aumentando, todavía hay mucho margen para una expansión considerable de dicho comercio y para intensificar las relaciones económicas con los países en desarrollo. Pese a los esfuerzos realizados en la UNCTAD hasta la fecha, no ha sido posible aprobar la resolución pendiente sobre el tema<sup>cc</sup>. A este respecto, es urgente concluir las negociaciones a fin de ultimar esa resolución en la Conferencia, teniendo en cuenta los elementos mencionados a continuación en los párrafos 3 y 4.

3. Los países socialistas de Europa oriental deberían adoptar las medidas siguientes:

a) Contribuir plena y efectivamente a los esfuerzos de los países en desarrollo para diversificar e intensificar su comercio;

b) Incluir en sus planes económicos medidas positivas y adecuadas para aumentar la parte asignada a las importaciones procedentes de los países en desarrollo,

<sup>cc</sup> Véase el texto oficioso anexo a la resolución 243 (XXIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 9 de octubre de 1981.

en particular de manufacturas y semimanufacturas. Deberían seguirse mejorando sus esquemas del sistema generalizado de preferencias, teniendo presentes los objetivos básicos de éste;

c) Mejorar el volumen y la calidad de su asistencia económica y cumplir los objetivos previstos en la Estrategia Internacional del Desarrollo y el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados en materia de transferencia de recursos;

d) Aplicar plenamente la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 11 de marzo de 1978;

e) Mejorar las condiciones y modalidades de los préstamos concedidos a los países en desarrollo;

f) Facilitar la financiación de los proyectos de los países en desarrollo (incluso la cooperación tripartita) y la transferibilidad de los rublos en las operaciones comerciales, e identificar asimismo las oportunidades comerciales concretas resultantes de los esquemas multilaterales del Consejo de Ayuda Mutua Económica;

g) Aumentar la proporción de divisas convertibles en los recursos totales destinados a la asistencia financiera a los países en desarrollo.

4. Debería pedirse a la secretaría de la UNCTAD que, en su programa de trabajo, apoye plenamente a los Estados miembros que traten de reforzar las relaciones comerciales y económicas entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, incluida la intensificación de las actividades operacionales que lleven a la expansión del comercio de los países en desarrollo.

### **Tema 13 e: Cooperación económica entre países en desarrollo**

#### **Decisión sobre cooperación económica entre países en desarrollo**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*

*Decide:*

a) Apoyar la plena aplicación de su resolución 127 (V) de 3 de junio de 1979 y reafirmar la necesidad de una importante contribución técnica y administrativa de la secretaría de la UNCTAD y de otras organizaciones internacionales competentes, en particular en relación con:

- i) El establecimiento del sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo, asegurando la participación efectiva de los países miembros del Grupo de los 77 interesados;
- ii) La cooperación entre las organizaciones comerciales estatales de los países en desarrollo;
- iii) El establecimiento de empresas multinacionales de comercialización entre países en desarrollo;
- iv) La promoción de las empresas multinacionales de producción entre países en desarrollo;
- v) La asistencia a las agrupaciones de cooperación e integración económicas subregionales, regionales e interregionales de países en desarrollo, incluso las medidas de apoyo al programa de cooperación

adoptado por el comité interino de las secretarías de esas agrupaciones<sup>dd</sup>;

vi) El apoyo a la cooperación monetaria y financiera entre países en desarrollo, incluso el estudio de viabilidad relativo a la creación de un banco de los países en desarrollo<sup>ee</sup>, las iniciativas relacionadas con los mecanismos de financiación de las exportaciones; la función de las instituciones de financiación del desarrollo en la promoción de proyectos de cooperación económica entre países en desarrollo, y el establecimiento de acuerdos multilaterales de pagos entre esos países;

b) Pedir a la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo de la UNCTAD que, en su tercer período ordinario de sesiones, tomando debidamente en consideración el Programa de Acción de Arusha<sup>ff</sup>, estudie la posibilidad de aumentar el apoyo de la UNCTAD a la aplicación de los programas de cooperación económica entre países en desarrollo en general, incluido el «Programa de Acción de Caracas»<sup>gg</sup>;

c) Instar a los demás organismos internacionales competentes, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, las organizaciones regionales y subregionales competentes de los países en desarrollo, según convenga, y las comisiones regionales, así como a los países desarrollados a que apoyen la plena aplicación de los programas de cooperación económica entre países en desarrollo, como contribución al logro de los objetivos del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

### **Tema 13 f: Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por organizaciones intergubernamentales regionales**

#### **1. Resolución sobre asistencia al pueblo palestino**

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* su resolución 109 (V) de 1.º de junio de 1979,

*Recordando también* la resolución 239 (XXIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 9 de octubre de 1981,

<sup>dd</sup> El Grupo de Trabajo sobre expansión del comercio e integración económica regional entre países en desarrollo estableció el Programa de cooperación entre agrupaciones de cooperación e integración económicas de países en desarrollo en su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 28 de junio al 2 julio de 1982 [véase la segunda parte del informe del Grupo de Trabajo (TD/B/C.7/55)].

<sup>ee</sup> Véase UNCTAD/OSG/240.

<sup>ff</sup> Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y Marco para las Negociaciones (*Actas...*, quinto período de sesiones, vol. 1, anexo VI).

<sup>gg</sup> Véase Informe de la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, celebrada en Caracas del 13 al 19 de mayo de 1981 (A/36/333 y Corr.2).

*Gravemente preocupada* por el constante aumento del número de colonias israelíes en los territorios palestinos ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza,

*Alarmada* por el empeoramiento, a consecuencia de la ocupación israelí, de las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados,

*Alarmada también* por el dominio que ejerce Israel sobre el comercio exterior de los territorios palestinos ocupados,

*Reconociendo* la necesidad de vigilar e investigar de cerca las políticas de las autoridades israelíes de ocupación que obstaculizan el desarrollo económico de los territorios palestinos ocupados,

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que establezca una dependencia económica especial encargada de vigilar e investigar las mencionadas políticas de las autoridades israelíes de ocupación;

2. *Pide también* al Secretario General de la UNCTAD que informe periódicamente a la Junta de Comercio y Desarrollo y a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución, incluida la labor realizada por la dependencia económica mencionada en el párrafo 1.

## 2. Resolución sobre la asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica

*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,*

*Recordando* su resolución 109 (V) de 1.º de junio de 1979 sobre la asistencia a los movimientos de liberación reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales,

*Recordando* además la resolución 238 (XXIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 9 de octubre de 1981, en la que la Junta, entre otras cosas, *pide* al Secretario General de la UNCTAD que celebre consultas con otros organismos de las Naciones Unidas y prepare con ellos un estudio social y económico completo y a fondo acerca de Namibia, de conformidad con las pautas seguidas en el estudio sobre Zimbabwe realizado en 1980 por la UNCTAD<sup>hh</sup> como organismo de ejecución para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

*Reafirmando* la importancia de que los órganos de las Naciones Unidas proporcionen una asistencia constante y creciente a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales, a fin de prepararlas de manera efectiva para el control y la administración de sus asuntos nacionales después de lograr la independencia nacional, y la necesidad de acelerar las actividades a este respecto,

*Subrayando* la necesidad de que la UNCTAD termine prontamente el estudio de la situación económica del pueblo de Namibia resultante de la ocupación ilegal de ese país por el régimen racista de Sudáfrica,

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que intensifique los trabajos relacionados con el estudio completo y la investigación a fondo de la situación eco-

nómica y social del pueblo de Namibia y el pueblo oprimido de Sudáfrica;

2. *Exhorta* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que conceda gran prioridad al programa de la UNCTAD en la esfera del suministro de asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas;

3. *Pide también* al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que colabore con la secretaría de la UNCTAD en la preparación de un estudio social y económico completo sobre Namibia de conformidad con las pautas seguidas en el estudio sobre Zimbabwe;

4. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que realice ese trabajo en colaboración con esos movimientos de liberación nacional, es decir, la South West Africa People's Organization, el African National Congress y el Pan-Africanist Congress y en consulta con los organismos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como con el Comité de Liberación de la Organización de la Unidad Africana.

## Tema 13 g: Cuestiones institucionales

### Declaración sobre cuestiones institucionales

*Documento en el que se expone la posición del Grupo de los 77*

1. Se concluye que se han tomado decisiones al nivel de la Junta, de la Conferencia y de la Asamblea General sobre la necesidad de establecer una organización general que se ocupe de manera integrada de los problemas del comercio y el desarrollo y cuestiones conexas. Lo que queda por hacer es tomar una decisión concreta de aplicación.

2. Se recomienda, por consiguiente, que la Asamblea General reitere:

a) Que las instituciones existentes, por muy estrecha que sea la coordinación de sus actividades y procedimientos operacionales, no serían capaces de desempeñar la función prevista de una organización general que se ocupe de los problemas del comercio y el desarrollo y cuestiones conexas;

b) Que si no se establece esa organización general en el plazo más breve posible, los apremiantes problemas de los países en desarrollo no podrán resolverse con eficacia y en su integridad, lo cual redundará en perjuicio de sus esfuerzos de progreso y desarrollo.

3. Se concluye que las resoluciones de la Conferencia, en particular las resoluciones 81 (III) de 20 de mayo de 1972, 90 (IV) de 30 de mayo de 1976, y 114 (V) de 3 de junio de 1979, así como las recomendaciones pertinentes del Grupo Especial de Expertos y la resolución 32/197 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1977 sobre la reestructuración y el nuevo orden económico internacional, reconocen la necesidad de reforzar el funcionamiento de la UNCTAD a la luz de su papel reconocido de órgano de negociación, de instrumento efectivo de examen y de elemento principal del proceso de reestructuración.

<sup>hh</sup> Naciones Unidas, Zimbabwe: *Towards a new order—An Economic and Social Survey* (1980) (en inglés solamente).

4. Se recomienda, por consiguiente:

a) Que la Asamblea General apruebe una resolución por la que confiera a la Junta de Comercio y Desarrollo el mandato claro y específico de realizar un estudio a fondo de los medios de crear una organización internacional de índole general que se ocupe, de modo integrado, de todos los aspectos del comercio y el desarrollo y de las cuestiones conexas. Para realizar ese estudio, la Junta podrá adoptar el procedimiento más práctico y eficaz, sin excluir la utilización de consultores, celebrará las consultas necesarias y tendrá en cuenta la competencia, las funciones y las operaciones de las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales. Se presentará un informe de fondo al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo en la (segunda) parte de su período de sesiones de 1985;

b) Que, en espera del resultado final del estudio arriba mencionado, se pida al Secretario General de las Naciones Unidas que termine cuanto antes sus consultas con el Secretario General de la UNCTAD y adopte con rapidez medidas específicas para aplicar las recomendaciones anteriores contenidas en diversas resoluciones de la Conferencia y aprobadas por la Asamblea General, en particular:

- i) Que se dé a la UNCTAD flexibilidad operacional en cuestiones presupuestarias, financieras y administrativas;
- ii) Que se deleguen en el Secretario General de la UNCTAD los poderes correspondientes en materia presupuestaria y cuestiones operacionales;
- iii) Que el Secretario General de la UNCTAD amplíe el alcance de sus contactos y consultas con las comisiones regionales y los jefes de las secretarías de otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, a fin de evitar toda duplicación de esfuer-

zos y de asegurar la coordinación que se pide en la resolución 45 (VII) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 21 de septiembre de 1968;

c) Que la Conferencia decida el establecimiento, en el marco de la UNCTAD, de un mecanismo apropiado de consultas de alto nivel que se reuniría a nivel ministerial por lo menos cada dos años, con un programa previamente convenido;

d) Que la Conferencia reafirme la importante función que ha de desempeñar la UNCTAD en el suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo en las esferas del comercio y el desarrollo, y encarezca que se le proporcionen recursos suficientes a esos efectos;

e) Que la Conferencia tome también una decisión para precisar el mandato del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas y fijar los procedimientos de evaluación externa e interna, teniendo siempre presente que el Grupo de Trabajo debe contribuir a facilitar el funcionamiento eficaz de la UNCTAD y de sus órganos auxiliares así como la aplicación de las decisiones y el programa de trabajo de la UNCTAD;

f) Que quede claramente entendido que nada de lo que figura en los párrafos precedentes deberá en modo alguno contradecir o impedir el logro del objetivo básico de establecer una organización de índole general según lo previsto en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de 30 de diciembre de 1984, en su forma enmendada;

5. Por último, puesto que el estudio a fondo antes mencionado será difícil y complicado y exigirá, por consiguiente, un tiempo considerable, la Conferencia continuará estudiando el tema en su séptimo período de sesiones, en el cual le presentarán informes de fondo apropiados el Secretario General de la UNCTAD y la Junta de Comercio y Desarrollo,

## Anexo VII

### DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONFERENCIA POR CIERTOS PAÍSES O GRUPOS DE PAÍSES

#### A.—*Temas 7 y 8 del programa*

##### Asistencia económica de Bulgaria a los países en desarrollo

###### *Documento presentado por la República Popular de Bulgaria*

1. Bulgaria participa activamente en el comercio y la cooperación económica internacionales. En la actualidad, la relación entre el valor de su comercio exterior y la renta nacional es de aproximadamente 90:100, lo que indica claramente el carácter abierto de su economía.

2. Por consiguiente, Bulgaria tiene un interés fundamental en la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática. Por ello, apoya las iniciativas de los países en desarrollo en favor del establecimiento de un nuevo orden económico internacional que están encaminadas a lograr una mayor equidad y ventajas mutuas en la división internacional del trabajo, a potenciar un desarrollo socioeconómico independiente y a conseguir la plena soberanía sobre los recursos naturales.

3. Bulgaria respalda también las principales decisiones de la UNCTAD y de la Asamblea General de las Naciones Unidas dirigidas a acelerar el progreso social y económico de los países en desarrollo y a conseguir que éstos se integren más plenamente en la economía internacional en condiciones más equitativas. No obstante, los problemas cruciales del desarrollo sólo pueden resolverse si se dan unas condiciones de estabilidad internacional, de mutua comprensión y confianza, de paz y seguridad. Para crear esas condiciones es fundamental reducir las tensiones entre el Este y el Oeste, potenciar la distensión y lograr una completa cooperación entre los países con sistemas sociales y económicos diferentes.

4. En el actual período de agudas tensiones y de deterioro de la economía internacional, Bulgaria procura contribuir a los esfuerzos destinados a restaurar la confianza y a normalizar el comercio y las relaciones económicas internacionales. En cuanto a la cuestión del desarrollo, Bulgaria sigue una política coherente que busca la expansión del comercio y la cooperación económica con los países en desarrollo en consonancia con sus programas nacionales de desarrollo. En la actualidad, Bulgaria comercia activamente con más de 70 países en desarrollo de Asia, Africa y América Latina. Entre 1976

y 1981, el valor de este comercio se triplicó y, en el año 1982, sobrepasó los 2.500 millones de dólares. Dicho comercio ha representado con creces el sector más dinámico del comercio exterior del país en los dos últimos decenios, y la parte de los países en desarrollo en el comercio total aumentó del 2,9% en 1960 al 5,6% en 1970 y al 11,4% en 1982.

5. Ese aumento de los intercambios ha sido posible gracias a la aplicación constante de una política integrada de expansión del comercio y la cooperación. El objetivo de dicha política ha consistido en promover la complementariedad de las respectivas estructuras económicas. Además, esa complementariedad no se considera como una situación estática, sino como un proceso continuo en el que intervienen cada vez más bienes y servicios de creciente nivel de elaboración y complejidad. Esto se logra gracias a programas y acuerdos de cooperación a largo plazo elaborados entre Bulgaria y el país interesado que originan intercambios comerciales en ambas direcciones y mediante los cuales se autofinancia la misma cooperación.

6. Uno de los elementos de la política de Bulgaria en el campo de la cooperación con los países en desarrollo es el suministro de una completa asistencia económica, técnica y financiera. Debe señalarse que, debido a su nivel intermedio de desarrollo económico y al carácter de su sistema socioeconómico, Bulgaria no dispone de recursos financieros que no vayan acompañados de aplicaciones de inversión local. A pesar de ello, ha asignado recursos importantes para proporcionar asistencia a un número significativo de países en desarrollo.

7. En el marco de esa asistencia, Bulgaria proporciona recursos materiales, financieros y humanos, así como tecnología y conocimientos técnicos, a los países con los que coopera en forma que beneficia a las dos partes. La asistencia se destina principalmente al fortalecimiento de los sectores estatal y cooperativo de las economías nacionales de los países en desarrollo y a la expansión de las industrias prioritarias y las actividades agroindustriales, así como de la infraestructura.

Gracias al carácter completo de esta asistencia y a su integración en los planes de cooperación más amplios elaborados entre Bulgaria y los países en desarrollo con los que coopera, no da origen a problemas de carga ni de servicio de la deuda.

Por consiguiente, el carácter y los objetivos de la asistencia para el desarrollo proporcionada por Bulgaria corresponden plenamente a las recomendaciones contenidas en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el De-

<sup>a</sup> Para el programa de la Conferencia, véase el anexo I *supra*.

<sup>b</sup> Distribuido a la Conferencia con la signatura TD/291.

sarrollo y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados<sup>d</sup>.

8. Las condiciones específicas de la asistencia financiera también concuerdan con los objetivos de desarrollo de los países receptores. Por regla general, el elemento de donación de los préstamos oficiales de Bulgaria a los países en desarrollo supera el 25%. Asimismo, Bulgaria acepta y admite gustosamente que se reembolsen los préstamos con entregas de mercancías producidas por las fábricas construidas en virtud de los respectivos proyectos de asistencia o con entregas de otras exportaciones no tradicionales de los países en desarrollo.

Los plazos de reembolso y los tipos de interés también difieren significativamente, en favor del país receptor, de los practicados en el mercado.

9. Otra dimensión de la contribución de Bulgaria al desarrollo es el suministro de asistencia científica y técnica. Durante el período 1976-1981, por término medio, más de 5.300 especialistas, expertos, profesores y médicos búlgaros trabajaron cada año en numerosos países en desarrollo. Los servicios de la mayoría de esos especialistas se proporcionan con arreglo a acuerdos intergubernamentales que contienen un importante elemento de asistencia.

Durante el mismo período, cada año se formaron en Bulgaria más de 4.300 estudiantes de países en desarrollo, la mayoría en institutos de enseñanza superior. Los estudiantes universitarios de dichos países representaron por término medio el 8% del número total de estudiantes de las universidades búlgaras. Algunos recibieron becas oficiales y los demás pagaron tasas mínimas que cubrían tan sólo una parte de los gastos totales de educación por persona. Los gastos totales de esta forma de asistencia equivalen a unos 20 millones de dólares por año.

Otra forma de asistencia técnica es la formación profesional en el empleo. Ultimamente, se ha intensificado el establecimiento de centros de formación especializada, acompañado de otros medios de asistencia de esa clase.

10. Bulgaria también ha prestado asistencia oficial a los países en desarrollo donándoles alimentos, medicinas, prendas de vestir y otros artículos de consumo.

11. Globalmente, el volumen de la asistencia proporcionada por Bulgaria a los países en desarrollo en sus diversas modalidades durante el período 1976-1981, se elevó a la cantidad aproximada de 850 millones de leva (equivalentes a más de 900 millones de dólares al tipo de cambio oficial vigente). Esta cantidad representa un promedio anual del 0,79% del valor del producto material neto del país.

Esta comparación no implica en modo alguno que haya cambiado la postura de principio de Bulgaria sobre la inaplicabilidad de los objetivos cuantitativos de la asistencia financiera a la naturaleza y a las modalidades de la cooperación y la asistencia prestadas por Bulgaria a los países en desarrollo.

12. Además, de conformidad con las resoluciones de diversas organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas, Bulgaria no ha dejado de prestar asistencia a los movimientos de liberación nacional. Estos movimientos son la Organización de Liberación de Palestina, única representante del heroico pueblo palestino, y los movimientos de liberación de los pueblos oprimidos de Namibia y de la República de Sudáfrica.

\*  
\* \* \*

La República Popular de Bulgaria continúa dispuesta a intensificar su cooperación comercial y económica con los países en desarrollo. En este contexto, está dispuesta a seguir prestando asistencia material y financiera en diversas formas.

#### **Comunicación recibida de la República Socialista Checoslovaca\***

La República Socialista Checoslovaca considera que la cooperación económica mutuamente beneficiosa es un importante elemento para el desarrollo de las economías nacionales y un factor clave de la relajación de la tirantez internacional y del afianzamiento de la coexistencia pacífica. En las relaciones económicas exteriores, Checoslovaquia, al igual que los demás países socialistas, se rige sistemáticamente por los principios del respeto de la soberanía, la independencia y los intereses nacionales de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos, la igualdad absoluta y el beneficio mutuo. Como cuestión de principio, se opone a todo intento de las fuerzas neocolonialistas por utilizar las relaciones económicas internacionales para sus propios objetivos políticos y está en contra de la violación de las normas generalmente aceptadas en las relaciones mutuas entre Estados.

Teniendo presente lo limitado de sus recursos naturales y la estructura de su economía, Checoslovaquia tiene que contar en gran medida con la división internacional del trabajo, y por ello está sumamente interesada en entablar relaciones económicas con todos los países, tanto en el marco de la integración y la cooperación socialistas internacionales como en el de la cooperación con países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes. La actual crisis de las economías de los países desarrollados de economía de mercado, cuyas consecuencias se hacen sentir en todos los países, afecta en particular a los países en desarrollo; y en la medida en que, por su comercio exterior, Checoslovaquia está vinculada a esos países, con los que mantiene una amplia gama de relaciones crediticias y de pagos, esta crisis también afecta adversamente el desarrollo de la economía checoslovaca.

Al igual que los demás países socialistas, Checoslovaquia reconoce los problemas y las dificultades con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por lograr un crecimiento apropiado de sus economías, que es una de las principales bases para alcanzar la independencia económica. Respaldamos la insistencia de los países en desarrollo en una reestructuración fundamental del actual sistema de las relaciones económicas inter-

\* Resolución 35/56 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1980.

<sup>d</sup> Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General de 12 de diciembre de 1974.

\* Distribuida a la Conferencia con la signatura TD/301.



nacionales, sistema que se forjó cuando la relación de fuerzas en el mundo era muy distinta y que, hoy en día, es totalmente contraria a los intereses vitales de la mayoría de esos países. Este sistema anticuado constituye también el principal obstáculo que impide superar la crisis económica —la peor desde el decenio de 1930— que se halla aún más complicada por la prolongada crisis del sistema monetario del mundo capitalista, la persistencia de la inflación, el proteccionismo y la amenaza de que se desmorone el sistema de pagos internacionales.

El proceso de descolonización política del tercer mundo está llegando a su conclusión, mientras la economía de los países en desarrollo sigue estando en gran parte en manos de los monopolios internacionales, cuyas actividades sólo sirven para agravar la desigual división internacional del trabajo. Así, pues, la actual situación económica se ve adversamente afectada por influencias como la crisis económica, y por la contradicción entre la independencia política de esos países, lograda con grandes dificultades y a veces a costa de pérdidas por las que no han sido compensados, y su actual dependencia económica.

Checoslovaquia, como los demás países socialistas, no participa en la organización neocolonialista de las relaciones económicas internacionales ni puede, a la luz de los hechos históricos, ser responsable de las consecuencias del neocolonialismo. Checoslovaquia apoya todas las ideas progresistas contenidas en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados<sup>1</sup>, en la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional<sup>2</sup> y en varias resoluciones progresistas de las Naciones Unidas. Checoslovaquia opina que las Naciones Unidas, como foro universal, es el lugar adecuado para el examen y, sobre todo, la solución de los problemas económicos mundiales. También considera que la solución radical de los problemas se logrará ante todo mediante negociaciones mundiales en el marco de las Naciones Unidas, la reducción de la influencia de los monopolios transnacionales y la creación de una economía nacional independiente en los países en desarrollo.

Checoslovaquia mantiene relaciones económicas, científicas y tecnológicas con los países en desarrollo sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, tanto bilateral como multilateralmente; además, respeta el derecho de estos países a disponer, como les parezca oportuno, de sus recursos naturales y de los medios de producción propios, y a escoger el sistema social adecuado para ellos. Debido a su gran experiencia en la planificación del desarrollo de su economía, Checoslovaquia considera que el principal objetivo de la ayuda para el desarrollo es reforzar la independencia económica y el desarrollo independiente de la economía de los países en desarrollo, permitiendo la participación en la división internacional del trabajo y en el comercio mundial en condiciones de igualdad. Por esa razón, en su cooperación con esos países, Checoslovaquia da prioridad a los siguientes principios:

Expansión del comercio mutuamente beneficioso con los países en desarrollo;

Apoyo al sector público y a la planificación del desarrollo económico;

Ayuda para aumentar el potencial industrial, científico y tecnológico;

Asistencia para la explotación de los recursos naturales sobre la base del beneficio mutuo y permitiendo el ejercicio de la soberanía de los países en desarrollo sobre esos recursos;

Solución de los problemas del suministro de alimentos, agua potable y servicios médicos básicos; promoción del aumento de la capacitación y los conocimientos de los trabajadores y el personal técnico de nivel intermedio.

Checoslovaquia proporciona a los países en desarrollo un volumen considerable de créditos de carácter bilateral, en forma de préstamos a los gobiernos y a empresas individuales. Los préstamos a los gobiernos son créditos especiales para la adquisición de bienes de capital, a tasas de interés bajas y con períodos largos de amortización. La amortización de esos créditos se hace mediante el suministro de productos, fabricados en muchos casos por las empresas establecidas con la ayuda proporcionada. Este tipo de asistencia tiene especial eficacia porque:

Ejerce una influencia clara y positiva sobre el aumento del ingreso nacional de los países en desarrollo;

Da a los países en desarrollo la posibilidad de acelerar su desarrollo sin constituir una carga para su balanza de pagos, ya que se trata de una de las formas más eficaces de combatir la «escasez de numerarios» en esos países;

Promueve el progreso constante hacia la diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo.

Las condiciones que aplica Checoslovaquia para la concesión de ciertos créditos a estos países son tan beneficiosas para éstos que, en realidad, no mejoran la balanza de pagos de Checoslovaquia; es más, en muchos casos y debido a esas condiciones favorables, los créditos de asistencia constituyen prácticamente donaciones. Es evidente que esa ayuda tiene sus límites, ya que a la larga la economía de Checoslovaquia tiene que funcionar sobre la base de un equilibrio de la balanza de pagos.

Paralelamente a los créditos oficiales, los países en desarrollo reciben créditos de las empresas checoslovacas, cada vez en mayor cuantía. Hasta fines de 1981, Checoslovaquia había proporcionado a los países en desarrollo bienes de capital para 529 instalaciones importantes a un costo de 15.301,5 millones de coronas checoslovacas, de las cuales correspondió a los países menos adelantados un total de 1.340,8 millones de coronas checoslovacas para 48 proyectos. Al 31 de diciembre de 1981, habían empezado a funcionar 42 instalaciones importantes, 9 de ellas en países menos adelantados.

Estos proyectos se reparten de la siguiente manera: 379 en Asia, 101 en África y 49 en América Latina. En cuanto hace a la distribución sectorial, Checoslovaquia ha participado en el suministro de equipo para la industria energética, el sector alimentario, la construcción de maquinaria y el sector de la construcción. Para fomentar la expansión del sector manufacturero local, Checoslovaquia está creando en los países en desarrollo

<sup>1</sup> Véase la nota *supra*.

<sup>2</sup> Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General de 1.º de mayo de 1974.

industrias de la cerámica y la porcelana, e instalando fábricas de tejas, de calzado, de textiles y de artículos de cuero.

La principal esfera de cooperación de la República Socialista Checoslovaca con los países en desarrollo es el comercio exterior, que nuestro Gobierno tiene el propósito de ampliar aún más con objeto de reestructurar la división internacional del trabajo. Como en el pasado, consideramos que el intercambio de bienes con los países en desarrollo es una forma más eficaz de prestar ayuda a esos países que la asistencia financiera, puesto que les permite desarrollar su propia capacidad y planificar la utilización de sus recursos. El comercio de Checoslovaquia con los países en desarrollo se ha triplicado con creces desde 1970, y en 1981 ascendió a 12.468 millones de coronas checoslovacas. Por lo que hace a su distribución geográfica, el grueso de este comercio se realiza con los países de Asia (el 52,2%) y, en una proporción aproximadamente igual, con los países en desarrollo de África (un 24,4%) y de América Latina (un 23,4%). El comercio con los países menos adelantados representa el 6,3% del volumen del comercio de Checoslovaquia con los países en desarrollo.

Si se logra una verdadera normalización de las relaciones económicas internacionales, en particular por lo que respecta a la eliminación de las barreras y discriminaciones existentes en las relaciones económicas exteriores, la República Socialista Checoslovaca está convencida de que ello reforzará sin duda alguna el crecimiento, la importancia y la eficacia de la ayuda económica a los países en desarrollo, lo que a su vez dará lugar a un aumento de la asistencia por el cauce del comercio.

En 1982 el volumen total de la asistencia prestada por Checoslovaquia a los países en desarrollo y a los movimientos de liberación nacional ascendió a 3.648,8 millones de coronas checoslovacas, lo que representó el 0,74% del ingreso nacional de Checoslovaquia en ese año. En esa suma se incluye la asistencia tanto material como financiera prestada por el Gobierno de la República Socialista Checoslovaca y por sus organismos económicos y sociales.

Paralelamente a los recursos financieros que se proporcionan a los países en desarrollo en forma de facilidades de crédito apropiadas, la asistencia técnica representó en 1982 una parte considerable de la cooperación con los países en desarrollo.

Checoslovaquia atribuye especial importancia a la capacitación de trabajadores, personal técnico de categoría intermedia y especialistas con estudios secundarios y superiores, ya que esta es la generación que pronto tendrá que hacerse cargo de promover de manera activa el proceso de desarrollo, especialmente sobre la base de los conocimientos socioeconómicos y técnicos especializados que haya adquirido en un país con un alto nivel de desarrollo industrial y de progreso social basados en un verdadero socialismo.

En 1982, Checoslovaquia ayudó a 4.212 personas a perfeccionar sus conocimientos, incluidos 3.634 especialistas con estudios secundarios y superiores, 466 posgraduados y 112 jóvenes graduados de establecimientos de enseñanza superior que iniciaron sus primeros trabajos prácticos después de la obtención del título.

Además, muchas personas cursaron estudios en instituciones de formación y orientación profesional en Checoslovaquia.

El siguiente elemento, en orden de importancia, de la cooperación de Checoslovaquia con los países en desarrollo es el envío de expertos checoslovacos altamente especializados a esos países, bien a título gratuito, bien en virtud de contratos o de subcontratos en el marco de las relaciones bilaterales y multilaterales con el extranjero. En 1982, cerca de 7.000 expertos estuvieron empleados en los países en desarrollo. La mayoría de ellos realizaron trabajos relacionados con las máquinas herramientas y el equipo entregados. También estuvieron trabajando más de 2.700 expertos (sobre todo médicos y profesores de establecimientos de enseñanza superior), cuyas actividades no guardaban relación con la entrega de bienes.

En el sector de la asistencia para el desarrollo, desempeñan un papel significativo las donaciones que el Gobierno y las organizaciones sociales de la República Socialista Checoslovaca hacen a los países en desarrollo y a los movimientos de liberación nacional. Esas donaciones revisten suma importancia en los casos en que se sienten grandes necesidades como consecuencia de los efectos negativos de las relaciones económicas externas o de los desastres naturales que ponen en peligro la vida de los habitantes de esos países, etc. En 1982, las donaciones ascendieron a un total de 774,3 millones de coronas checoslovacas. La República Socialista Checoslovaca seguirá prestando ese tipo de ayuda, cuando proceda, en el espíritu del internacionalismo socialista, pero considera que el principal elemento de su asistencia económica a los países en desarrollo es la cooperación para resolver los acuciantes problemas de éstos, como el logro de la soberanía sobre sus recursos naturales, el desarrollo de los sectores de la industria, la energía, los transportes y la agricultura, y un aumento constante de la productividad de la mano de obra, y de la disponibilidad de alimentos, agua potable y asistencia sanitaria. Todo ello es necesario para que los países en desarrollo logren la independencia económica y una igualdad de condiciones en la división internacional del trabajo.

En este espíritu, la República Socialista Checoslovaca está dispuesta a cooperar también en el futuro con los países en desarrollo y a transferirles el fruto de su experiencia en lo tocante a la planificación, el aprovechamiento del potencial económico, las cuestiones socioeconómicas y sociojurídicas, la salud pública, la educación, y la ciencia y la cultura, así como en relación con la cooperación en el marco de la integración económica socialista.

Los requisitos básicos para la solución positiva y eficaz de todos los problemas económicos internacionales son el mantenimiento y continuación del proceso de distensión internacional, el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacional, y los mayores esfuerzos para lograr un desarme general y completo, sin el cual no es posible establecer una cooperación amplia y mutuamente beneficiosa. Una contribución positiva a este respecto sería la aceptación de la propuesta de la URSS en el sentido de reducir los gastos militares de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en un 10%, lo cual constituiría un avance significativo, no solamente para

el fortalecimiento de la paz, sino también para la reactivación del crecimiento de la economía mundial y, en particular, del progreso económico de los países en desarrollo.

Reviste especial significación a este respecto la nueva e importante iniciativa de paz que representa la propuesta contenida en la Declaración Política de los Estados miembros del Tratado de Varsovia, adoptada en Praga en enero de 1983, para la concertación de un tratado sobre la no utilización recíproca de la fuerza militar y el mantenimiento de relaciones pacíficas entre los Estados partes en el Tratado de Varsovia y los Estados partes en la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, que estaría abierto a la adhesión por todos los Estados. La Declaración fue presentada por la República Socialista Checoslovaca para su distribución como documento oficial de las Naciones Unidas<sup>h</sup>.

Al analizar la situación política y económica internacional, la Declaración de Praga señala, entre otras cosas, que, al final del siglo xx, la humanidad tiene que hacer frente a agudos problemas mundiales de carácter socioeconómico, demográfico y ecológico. El nivel actual de desarrollo de las fuerzas productivas mundiales, y de su ciencia y tecnología, proporciona los recursos materiales e intelectuales necesarios para encontrar una solución práctica a esos graves problemas. Sin embargo, el desarrollo de la cooperación internacional para esos fines se ve obstaculizado por las fuerzas de la reacción, cuyas políticas están encaminadas a mantener la situación de atraso de continentes enteros, y a sembrar la división y el enfrentamiento entre los Estados. Se crean obstáculos para el desarrollo normal de la cooperación económica, científica y técnica, y se recurre cada vez en mayor medida a las sanciones económicas y a los embargos para lograr fines políticos, lo cual complica aún más la solución de problemas económicos vitales.

La República Socialista Checoslovaca está dispuesta a apoyar activamente el desarrollo de una cooperación equitativa y mutuamente beneficiosa entre todos los países, independientemente de su sistema económico y social; a promover el crecimiento acelerado de los países en desarrollo; a participar en todas las negociaciones internacionales sobre estas cuestiones que se celebren en el marco de las Naciones Unidas, y, con ello, a aportar la contribución que le corresponde al fortalecimiento de la paz y a la consolidación del progreso.

## **B.—Temas 8, 11, 12 y 13 del programa**

### **Cooperación económica de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas con los países en desarrollo**

#### *Documento presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas<sup>i</sup>*

La Unión Soviética, en su incesante apoyo a los países en desarrollo que luchan por superar su injusta situación en el sistema económico capitalista mundial, les

presta, con arreglo a sus posibilidades, gran cantidad de ayuda, en formas adaptadas a su estructura social, cuya eficacia práctica ha quedado demostrada y que ha sido objeto de reconocimiento por los propios países en desarrollo.

Esa política se ejecuta mediante diversas formas de cooperación y queda debidamente reflejada en los planes de la Unión Soviética para el fomento de sus relaciones económicas externas. Por su contenido, principios y objetivos, la cooperación económica y comercial de la URSS con los países en desarrollo representa un nuevo tipo de relaciones económicas internacionales.

El documento distribuido por la delegación de la URSS en el segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social de 1982, titulado «Relaciones económicas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas con los países en desarrollo», y la declaración del jefe de la delegación soviética en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas contienen una evaluación bien fundamentada de la asistencia de la URSS a los países en desarrollo y ofrecen información detallada sobre la naturaleza, las formas y el contenido de la ayuda económica prestada por la URSS a ese grupo de países durante el período de 1976-1980.

El número de países en desarrollo con los que la Unión Soviética mantiene una cooperación económica y técnica basada en acuerdos interestatales pasó de 18 en 1960 a 70 en 1982. Con la ayuda de la Unión Soviética se han construido en esos países más de 1.700 empresas industriales, centrales de energía eléctrica, complejos hidrotécnicos, complejos agrícolas y otros complejos económicos. En la actualidad se están construyendo o están en proyecto unas 1.400 empresas y otros complejos.

Una característica importante de la cooperación de la URSS con los países en desarrollo es que, de conformidad con los deseos de los países con los cuales coopera, se concede prioridad al desarrollo del sector público. Muchos países en desarrollo consideran que la expansión y el fortalecimiento del sector público es un medio eficaz de alcanzar sus principales objetivos económicos, constituye la base material de transformaciones socioeconómicas radicales y sirve para proteger su industria nacional y toda su economía de las consecuencias negativas de las actividades de las empresas transnacionales.

La Unión Soviética mantiene una cooperación económica y técnica con los países en desarrollo basada en acuerdos a largo plazo entre los Estados, en virtud de los cuales las orientaciones y el contenido de la cooperación se adaptan a los planes de desarrollo económico en curso o a largo plazo de esos países.

La estructura sectorial de la asistencia económica y técnica de la Unión Soviética a los países en desarrollo se orienta fundamentalmente al desarrollo de los sectores de la producción material, al desarrollo de la capacidad industrial y energética y de la agricultura y a la prospección de los recursos minerales.

La formación de personal nacional especializado ocupa un lugar importante en la asistencia económica y

<sup>h</sup> Distribuida a la Conferencia con la signatura TD/322, y también distribuida como un documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (A/38/292-S/15862).

<sup>i</sup> Distribuido a la Conferencia con la signatura TD/302.

<sup>j</sup> E/1982/86.

técnica que presta la URSS a los países en desarrollo. Se utiliza ampliamente el método de la capacitación de los trabajadores durante la construcción de estructuras industriales y de otro tipo, así como el de la capacitación en centros de formación profesional y técnica y en centros de enseñanza superior de países en desarrollo y de la URSS. Con la ayuda de la URSS, aproximadamente 1.400.000 nacionales de países en desarrollo se han especializado en oficios como trabajadores calificados, ingenieros, técnicos, médicos, maestros y otras profesiones.

Consciente de las necesidades de los países en desarrollo, la Unión Soviética concede especial atención al carácter prioritario de su asistencia económica a esos países. Además de créditos en condiciones favorables y de ayuda sin contrapartidas, se ofrecen condiciones preferenciales en gran escala para el pago de la asistencia técnica prestada por especialistas soviéticos que trabajan en los países en desarrollo y para la asistencia en la capacitación de trabajadores de esos países, para la transferencia de equipo y tecnología soviéticos avanzados, así como en la esfera del comercio exterior. En los años 1976-1980, el volumen de la asistencia económica neta de la URSS a los países en desarrollo ascendió a casi 30.000 millones de rublos. La relación entre el volumen de esa asistencia y el PNB de la URSS durante esos años fue del 1%, y en 1980 y 1981 ascendió aproximadamente al 1,3%. Tan sólo en 1981 el volumen de la asistencia económica neta de la Unión Soviética a los países en desarrollo se elevó a 8.100 millones de rublos.

La Unión Soviética es especialmente sensible a los problemas de los países menos adelantados. Nuestra posición a su respecto ha quedado reflejada en la declaración conjunta de los países socialistas titulada «Países en desarrollo menos adelantados», distribuida en el quinto período de sesiones de la Conferencia. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en París, la Unión Soviética presentó un documento titulado «Principales resultados y orientación futura de la cooperación entre la URSS y los países menos adelantados en las esferas comercial, económica, científica y técnica»<sup>1</sup> en el que se resumen los datos relativos a la asistencia prestada a ese grupo de países y se describen las perspectivas de desarrollo de la cooperación de la URSS con ellos. En cuanto al volumen de la asistencia neta prestada por la Unión Soviética a esos países, en 1981, por ejemplo, su proporción respecto del PNB de la URSS fue del 0,18%, lo que representó más de 1.100 millones de rublos.

En el futuro, la URSS seguirá prestando la ayuda necesaria a los países en desarrollo y continuará apoyándolos en su lucha por la independencia económica y por la reestructuración de las relaciones internacionales con arreglo a principios verdaderamente justos y democráticos.

### C.—Tema 11 del programa<sup>a</sup>

#### Asistencia prestada por la República Democrática Alemana a los países en desarrollo y a los movimientos de liberación nacional en 1982

##### *Declaración de la República Democrática Alemana<sup>b</sup>*

La República Democrática Alemana apoya activamente la justa lucha de los países en desarrollo por la independencia nacional y económica. La República Democrática Alemana es partidaria de reestructurar las relaciones económicas internacionales de manera equitativa y democrática y coopera al máximo en los esfuerzos encaminados a establecer un nuevo orden económico internacional. Dos elementos de la política exterior de la República Democrática Alemana son los esfuerzos encaminados a establecer unas estrechas relaciones de cooperación con los países de Asia, África y América Latina, y la solidaridad con los pueblos que luchan por su liberación nacional y social.

La actuación de la República Democrática Alemana se basa en el interés común de los Estados socialistas y de los países en desarrollo por mantener la paz, poner fin a la carrera de armamentos y lograr progresos en el sector socioeconómico. La República Democrática Alemana es partidaria de que se superen las modalidades injustas de la división del trabajo heredadas del colonialismo y de que se eliminen todas las prácticas neocolonialistas. La plena igualdad de derechos, el respeto de la soberanía, la no discriminación, el beneficio mutuo y la no injerencia en los asuntos internos son principios que caracterizan las relaciones de la República Democrática Alemana con los países en desarrollo. Sobre esta base, la República Democrática Alemana ha prestado una amplia asistencia económica y científicotécnica a esos países. Esta asistencia se concentra en las siguientes actividades:

Intensificación del aprovechamiento integrado y equilibrado del potencial económico de los países en desarrollo, especialmente en lo relativo al establecimiento de una base industrial y de un sector agrícola rentable;

Asistencia para la explotación de los recursos naturales, prestada sobre la base del beneficio mutuo y en condiciones que garantizan la plena soberanía y el pleno respeto de los derechos legítimos de las partes interesadas;

Desarrollo de la cooperación en materia de planificación, particularmente en la elaboración de planes y programas nacionales de desarrollo económico y social;

Ayuda para la organización de un sector público y un sector cooperativo eficientes en la economía de los países en desarrollo, que estén en consonancia con los programas de desarrollo de los gobiernos interesados;

Asistencia para crear el potencial científico y tecnológico necesario; y

Asistencia en lo concerniente a la educación, la formación y el mejoramiento de los conocimientos profesionales del personal directivo intermedio nacional, así como respecto de la atención de la salud.

<sup>1</sup> TD/264 y Corr.1, reproducida en *Actas...*, quinto período de sesiones, vol. I, anexo VII, sección h.

<sup>2</sup> A/CONF.104/17.

<sup>a</sup> Distribuida a la Conferencia con la signatura TD/304.

En 1982, la asistencia prestada por la República Democrática Alemana a los países en desarrollo y a los movimientos de liberación nacional ascendió a 1.587,7 millones de marcos, lo cual representa el 0,79% de la renta nacional de ese año. Esta cifra comprende el apoyo tanto material como financiero.

Así pues, es evidente que la ayuda proporcionada por la República Democrática Alemana a los países en desarrollo y a los movimientos de liberación nacional ha sido continua, pese a la existencia de condiciones económicas mucho más difíciles a nivel mundial. Es más, esa asistencia se ha incrementado en un momento en que los mercados mundiales siguen estando afectados por la peor crisis experimentada por la economía capitalista desde el decenio de 1930. La persistencia de tipos de interés elevados, los trastornos en las relaciones monetarias y las devaluaciones, las restricciones comerciales e incluso los embargos tienen hondas repercusiones en la estructura de las relaciones económicas internacionales. La República Democrática Alemana tampoco está exenta de los efectos de los fenómenos de la crisis capitalista.

La República Democrática Alemana presta gran atención a la formación y al perfeccionamiento del personal directivo intermedio de los países en desarrollo, con lo cual ayuda a éstos en sus esfuerzos para utilizar la educación, la formación profesional y el potencial disponible de trabajadores calificados, capataces y personal de supervisión, como importante factor de crecimiento a fin de asegurar el desarrollo de sus economías nacionales.

A principios de 1983, un total de 29.249 personas de países en desarrollo recibían formación profesional o perfeccionaban sus conocimientos (a niveles inferiores a las escuelas superiores o técnicas) en empresas y centros de la República Democrática Alemana. Esta formación, que se ajusta a las necesidades de los países en desarrollo, tiene lugar principalmente en diversas ramas de la industria, la minería, la agricultura, el sector de la educación en general, la asistencia sanitaria y la planificación y gestión de los procesos económicos a nivel nacional. En 1982, 4.222 personas terminaron su capacitación como personal directivo intermedio, con lo cual el número de ciudadanos de países en desarrollo que han recibido formación profesional en la República Democrática Alemana desde 1970 asciende a más de 54.000.

Durante el mismo año, 1.435 personas de países en desarrollo terminaron sus estudios en centros de educación superior o técnica de la República Democrática Alemana, con lo que el número de los graduados desde 1970 es de 14.500, aproximadamente. Las principales esferas de estudio de los 5.951 ciudadanos de los países en desarrollo matriculados en la República Democrática Alemana a principios de 1983 eran la ingeniería mecánica, eléctrica y civil, la agronomía, los transportes, la economía, la pedagogía y la medicina.

Mediante el envío de expertos, la República Democrática Alemana ayuda directamente a los países en desarrollo a preparar y ejecutar importantes programas y proyectos destinados a desarrollar aún más su economía nacional. Durante el año que se examina se envió a los países en desarrollo un total de 814 nuevos expertos financiados por la República Democrática Alemana. De

acuerdo con las necesidades concretas de estos países, se envían, sobre todo, economistas, ingenieros, maestros, instructores profesionales así como médicos y otro personal sanitario. El número de expertos a cargo de la República Democrática Alemana destinados desde 1970 a países en desarrollo excede de 20.000.

Como en años anteriores, en 1982 se destinaron considerables fondos al tratamiento médico de personas de países en desarrollo. Entre 1970 y 1982, un total de más de 3.500 enfermos de esos países vinieron a la República Democrática Alemana para recibir tratamiento, incluso en hospitales.

La República Democrática Alemana considera que la asistencia a los países menos adelantados es una importante tarea. En 1982, su ayuda a estos países —tanto material como financiera— ascendió a 259 millones de marcos, lo cual equivale al 0,13% de la renta nacional. Esta cifra incluye, entre otras cosas, a los 450 ciudadanos de países menos adelantados que terminaron los estudios superiores o en institutos técnicos y otros 805 que finalizaron cursos de formación o perfeccionamiento profesional. Casi un tercio de los expertos de la República Democrática Alemana que trabajan en países en desarrollo están destinados en países menos adelantados.

La República Democrática Alemana considera que la expansión dinámica del comercio y una cooperación estable basada en la igualdad en las esferas económicas y científicotécnicas son los mejores medios para ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos encaminados a lograr la industrialización y la modernización de su agricultura, y a superar sus dificultades económicas. En las relaciones económicas de la República Democrática Alemana con los países en desarrollo se hace cada vez más hincapié en formas de cooperación como la construcción de industrias e instalaciones que incluya la transferencia de conocimientos técnicos afines y la formación de la mano de obra calificada y del personal de supervisión necesarios. Entre 1970 y 1982, la República Democrática Alemana ejecutó centenares de proyectos industriales, agrícolas y de otra índole en los países en desarrollo. Esos proyectos abarcaban, entre otras cosas, instalaciones y equipo de transporte y comunicaciones; electrificación; materiales de construcción; ingeniería mecánica; industria textil; imprentas; instalaciones de cría de ganado; elaboración de productos agrícolas; y equipo para hospitales, escuelas y universidades. Para ayudar a los países en desarrollo a acelerar sus actividades económicas, la República Democrática Alemana también concede licencias en una escala cada vez mayor.

A facilitar asistencia a los países en desarrollo y al establecer con ellos relaciones económicas basadas en la igualdad y recíprocamente ventajosas, la República Democrática Alemana les ayuda a superar el difícil legado del pasado colonial y a aprovechar sus recursos naturales y humanos con miras a acelerar el logro de la prosperidad económica, de conformidad con los objetivos fijados en sus planes nacionales de desarrollo. Al actuar de ese modo, la República Democrática Alemana contribuye a la independencia económica de los países en desarrollo y a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales. Para la República Democrática Alemana constituye un principio fundamental y axiomático el respeto de la soberanía permanente de los

Estados sobre sus recursos naturales y sus actividades económicas. La República Democrática Alemana no lleva a cabo ninguna transferencia de utilidades ni promueve el éxodo intelectual de los países en desarrollo. Las fábricas construidas por la República Democrática Alemana en los países en desarrollo pasan a ser propiedad de éstos sin ninguna clase de condiciones.

Con la mayor firmeza, la República Democrática Alemana respalda el legítimo derecho de los países en desarrollo a reivindicar compensaciones financieras y materiales de los que practicaron el colonialismo en el pasado y actualmente practican el neocolonialismo. Porque es un hecho que la dirección de la enorme corriente de utilidades y del éxodo intelectual no es de Sur a Norte, sino de Sur a Noroeste.

El comercio y el desarrollo requieren condiciones de paz, un diálogo inspirado por la buena voluntad entre los Estados y un clima internacional de confianza. El proceso de enfrentamiento, de agresión económica, de discriminación y de sanciones económicas en violación del derecho internacional, que siguen los círculos imperialistas influyentes, está dirigido contra todos los que desean que las relaciones económicas internacionales sean ventajosas y prósperas. La política de la República Democrática Alemana tiene por finalidad llegar a un acuerdo acerca de medidas que consoliden la confianza en la esfera económica, las cuales servirán para aumentar la cooperación basada en beneficios iguales y mutuos en el comercio, la economía y en la esfera científica.

La República Democrática Alemana fue, es y seguirá siendo un asociado digno de confianza para todos los que tengan interés en un comercio pacífico y una cooperación internacional basados en las ventajas recíprocas. La República Democrática Alemana continuará prestando asistencia a los países en desarrollo.

#### **D.—Temas 8 y 10 del programa**

##### **Restablecimiento de la confianza en el comercio internacional**

##### *Declaración de los países socialistas del Grupo D y Mongolia*

1. Los países socialistas observan con gran inquietud el grave empeoramiento de las relaciones económicas internacionales. La profunda y prolongada crisis de la economía del mundo capitalista ha afectado adversamente el volumen de la producción y el comercio. Las tasas de crecimiento de muchos países son bajas o negativas. La inflación sigue aumentando, hay un alto nivel de desempleo y aumentan los desequilibrios en el comercio y los pagos. Los altos tipos de interés que se aplican actualmente y la inestabilidad de los tipos de cambio intensifican los problemas de pagos. Muchos países, y especialmente los países en desarrollo, tropiezan con grandes dificultades debidas al efecto combinado de factores tales como un acceso inseguro y limitado a los mercados, una demanda decreciente, una acentuada disminu-

ción de los precios de los productos básicos y agudos problemas de servicio de la deuda externa.

2. La crisis económica por la que atraviesan los países desarrollados de economía de mercado y la forma como han respondido a ella los «principales países comerciantes» han seguido teniendo graves repercusiones sobre el sistema comercial mundial y el comercio internacional. Por primera vez en muchos años el comercio ha experimentado un marcado estancamiento. El nuevo proteccionismo aplicado por varios países desarrollados de economía de mercado ha tenido como resultado una aplicación más regular y frecuente de restricciones comerciales, en particular de muchas medidas unilaterales de carácter discriminatorio. La mayor parte de esas restricciones se han impuesto con total desconocimiento de los principios, normas y reglas del comercio internacional establecidos en convenios multilaterales y bilaterales, incluido el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, y aun en violación de dichos principios, normas y reglas. Esas restricciones y la forma en que se aplican constituyen también una desviación de los objetivos de la UNCTAD, de sus principios para las relaciones comerciales internacionales, de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados<sup>o</sup> y de diversos compromisos relativos al *statu quo*.

3. Los países socialistas toman nota con especial preocupación de la creciente aplicación, por parte de algunos países desarrollados de economía de mercado y por razones no económicas, de medidas restrictivas, bloqueos comerciales, embargos y otras sanciones económicas incompatibles con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Los países socialistas observan que los países en desarrollo han expresado la misma inquietud en la Plataforma de Buenos Aires<sup>o</sup>. Esas medidas minan las relaciones económicas internacionales establecidas y obstaculizan el desarrollo de corrientes interdependientes de comercio internacional. No sólo son contrarias a los principios fundamentales del funcionamiento del sistema comercial mundial, sino que también establecen un peligroso precedente para el futuro desarrollo del comercio internacional. Semejantes prácticas, unidas a la actitud de ciertos países desarrollados de economía de mercado que unilateralmente hacen caso omiso de las obligaciones contractuales y las continuas tentativas de crear obstáculos al cumplimiento de esas obligaciones socavan las condiciones básicas del desarrollo de la división internacional del trabajo y de la cooperación económica. Esas prácticas están minando la confianza entre los países que mantienen relaciones comerciales y, como ha demostrado la historia del comercio internacional, pueden dejar desorganizado durante muchos años el sistema comercial internacional.

4. Los países socialistas están convencidos de que, en esas circunstancias, los esfuerzos de los Estados miembros de la UNCTAD deben orientarse hacia el restablecimiento de la confianza en la cooperación económica internacional, y con ese fin instan a todos los países miembros de la UNCTAD a que:

<sup>o</sup> Véase la nota d *supra*.

<sup>p</sup> Véase el anexo VI *supra*.

<sup>n</sup> Distribuida a la Conferencia con la signatura TD/323.



Reafirmen su compromiso de lograr que las relaciones económicas entre los países se basen en la estricta observancia de la igualdad, el respeto de la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados;

Declaran su firme compromiso de abstenerse de aplicar por razones no económicas restricciones comerciales, bloqueos, embargos y otras sanciones económicas incompatibles con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y se esfuercen por eliminar sin demora todas las medidas de ese tipo actualmente en vigor;

Reafirmen su decisión de lograr que las prácticas comerciales obedezcan a los principios, reglas y normas básicos del comercio, tales como el trato incondicional de NMF y la no discriminación, así como a las obligaciones contractuales;

Eliminen las medidas unilaterales y discriminatorias aplicadas actualmente.

5. Los países socialistas consideran que el progreso del desarrollo y el comercio mundiales está estrechamente vinculado con el proceso de disminución de la tirantéz internacional, con la lucha contra la carrera de armamentos y con la adopción progresiva de medidas de desarme.

6. Los países socialistas consideran que en las condiciones actuales los esfuerzos de la UNCTAD deben concentrarse en las tareas urgentes de restablecer la confianza en el comercio internacional y en la observancia de los principios, reglas y normas básicos del comercio internacional, a fin de crear un marco estable y sólido para el desarrollo armonioso del comercio, en beneficio de todos los países.



## Anexo VIII

### INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES<sup>a</sup>

1. En sus sesiones plenarias 172.<sup>a</sup> y 195.<sup>a</sup>, celebradas el 6 y 21 de junio de 1983, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo nombró, de conformidad con el artículo 14 de su reglamento, una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los Estados siguientes: las Bahamas, China, los Estados Unidos de América, el Nepal, Nigeria, Nueva Zelandia, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

2. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 27 de junio de 1983.

3. La reunión fue convocada por el Sr. A. Hill (Jamaica), Vicepresidente de la Conferencia.

4. El Sr. D. L. Hepburn (Bahamas) fue elegido Presidente.

5. La secretaría de la UNCTAD informó a la Comisión de que, hasta el 26 de junio de 1983, habían presentado credenciales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, como se dispone en el artículo 13 del reglamento de la Conferencia, los representantes de 120 Estados miembros. El nombramiento de los representantes de 17 Estados miembros había sido comunicado telegráficamente al Secretario General de la UNCTAD por el Ministerio de Relaciones Exteriores interesado. El nombramiento de los representantes de 8 Estados miembros había sido comunicado al Secretario General de la UNCTAD por carta o nota verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores, del representante permanente o de la misión permanente en Ginebra, o del Embajador o la embajada en Belgrado. El nombramiento de los representantes de dos Estados miembros aún no se había comunicado al Secretario General de la UNCTAD.

6. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se opuso a que se aceptaran las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática, afirmando que, en su opinión, esas credenciales eran nulas y sin valor. Citó la carta distribuida a la Conferencia (TD/311) en que varias delegaciones exponían su parecer sobre las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática.

7. El representante de China impugnó las afirmaciones del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y dijo que, en opinión de la delegación de China, las credenciales de Kampuchea Democrática eran válidas. Mencionó la carta distribuida a la Conferencia (TD/B/310) en que la delegación de China afirmaba que la Asamblea General de las Naciones Unidas reconocía al Gobierno de Kampuchea Democrática como único Gobierno legítimo de ese país.

8. Respecto de la participación del Afganistán en el sexto período de sesiones de la Conferencia, el representante de China reiteró la posición de su país, según constaba en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones<sup>b</sup>.

9. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas reiteró la posición de su país a este respecto, según constaba en el mismo informe.

10. En cuanto a la participación de Chile en el sexto período de sesiones de la Conferencia, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas reiteró la posición de su país, según quedaba reflejada en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.

11. El representante de los Estados Unidos de América declaró que seguía invariable la posición de su delegación respecto de las credenciales del Afganistán, Chile y Kampuchea Democrática, según quedaba reflejada en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.

12. El Presidente sugirió que la Comisión tomase nota de la información facilitada por la secretaría de la UNCTAD y consignada en el párrafo 5 *supra*, y señaló que las opiniones y reservas contenidas en los párrafos 6 a 11 se reflejarían en el informe de la Comisión. Respecto de las credenciales de los representantes que aún no se habían presentado en buena y debida forma, propuso que la Comisión aceptara con carácter provisional las seguridades dadas, en la inteligencia de que presentarían en breve al Secretario General de la Conferencia las credenciales en conformidad con el artículo 13 del reglamento.

13. La Comisión aceptó este procedimiento.

14. El Presidente sugirió que la Comisión aprobase el siguiente proyecto de resolución:

«*La Comisión de Verificación de Poderes,*

»*Habiendo examinado* las credenciales de los representantes en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

»*Acepta,* con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de la Conferencia, las credenciales de los representantes en el sexto período de sesiones de la Conferencia y recomienda a ésta que apruebe el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.»

15. La Comisión aprobó ese proyecto de resolución.

<sup>a</sup> Distribuido en la Conferencia con la signatura TD/316.

<sup>b</sup> A/37/543 y Add.1.

16. El Presidente propuso que la Comisión recomendase a la Conferencia que aprobara el proyecto de resolución que figura a continuación. La propuesta fue aprobada por la Comisión.

17. En vista de lo que antecede, se somete a la Conferencia el presente informe.

**Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes**

18. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Conferencia que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

«CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL SEXTO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

»*La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*

»*Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (TD/316)*».

---

° Para el texto aprobado, véase la resolución 136 (VI).

## Anexo IX

### CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU SEXTO PERÍODO DE SESIONES<sup>a</sup>

1. A fin de aclarar el contexto en el que la secretaría presentará exposiciones sobre las consecuencias administrativas y financieras a la Conferencia, se señala a la atención de ésta lo siguiente.

2. De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, ningún consejo, comisión u otro organismo competente tomará ninguna decisión que acarree un cambio administrativo en un programa aprobado por la Asamblea General o que entrañe la posibilidad de tener que sufragar gastos, a menos que se le haya presentado y haya tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras de la propuesta.

3. De conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, se presentarán exposiciones de consecuencias administrativas y financieras respecto de cada resolución y decisión en las que se pidan nuevas actividades o una intensificación de las existentes, y en relación con las referentes a la convocación de reuniones no previstas anteriormente o no requeridas con arreglo a los mandatos vigentes. Las exposiciones presentadas comprenderán el costo directo total que para la secretaría de la UNCTAD supondrá el trabajo pertinente y, en consecuencia, los cálculos contenidos en esas exposiciones no representan necesariamente una adición a los recursos existentes. Las estimaciones correspondientes a reuniones incluyen el costo directo de los servicios de conferencias sobre la base de los costos normales establecidos.

4. Una vez terminada la Conferencia, la secretaría de la UNCTAD revisará las repercusiones cabales de todas sus resoluciones y decisiones, y ello se reflejará en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985 que se presentará a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones. Al preparar sus propuestas para el presupuesto por programas correspondiente a 1984-1985 a fin de presentarlas al Secretario General de las Naciones Unidas, el Secretario General de la UNCTAD relacionará los nuevos mandatos que le ha otorgado la Conferencia, así como las actividades en curso, con los recursos existentes. El Secretario General de las Naciones Unidas, previa consulta con el Secretario General de la UNCTAD, determinará entonces los recursos adicionales que hayan de solicitarse de la Asamblea General.

---

<sup>a</sup> Distribuida a la Conferencia con la signatura TD/L.229.

## APÉNDICE

## EXPOSICIONES DETALLADAS SOBRE LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS

**A.—Resolución 137 (VI). Actividades de la UNCTAD relacionadas con los países en desarrollo sin litoral (tema 13 c del programa)<sup>a</sup>**

1. Se estima que, para ejecutar las actividades mencionadas en el párrafo 9 de la resolución, se requerirán los servicios de tres asesores de categoría P-4/P-5, con un costo total anual estimado en 346.000 dólares, que comprendería 222.200 dólares de sueldos de los asesores, 33.800 dólares del sueldo de una secretaria, y 90.000 dólares para viajes. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución, el Secretario General de la UNCTAD procurará buscar formas adecuadas de financiar los servicios de asesoramiento solicitados en el párrafo 9, teniendo presente la necesidad de mantener su continuidad<sup>b</sup>.

2. En el párrafo 11 de la resolución se invita al Secretario General de la UNCTAD a que designe un grupo especial integrado por un número reducido de expertos. En la inteligencia de que el grupo estaría integrado por unos 15 participantes de países desarrollados y países en desarrollo, el costo total de los viajes y las dietas para una reunión de cinco días en Ginebra se elevaría a unos 35.000 dólares. El costo de los servicios de conferencias para la reunión del grupo, suponiendo que se necesitara un equipo de intérpretes en tres idiomas, una sala de conferencias y un total de unas 40 páginas de documentación, se elevaría a 25.000 dólares. Se estima que esta reunión se sufragaría con cargo al crédito general para grupos de trabajo, grupos de expertos y grupos de estudio.

**B.—Resolución 143 (VI). Hacia la transformación tecnológica de los países en desarrollo (tema 13 a del programa)<sup>c</sup>**

1. En esta resolución se reconoce que la actual situación económica mundial hace aún más urgente la necesidad de adoptar medidas coherentes para la transformación tecnológica de los países en desarrollo, y se enumeran una serie de medidas, programas y actividades que debe realizar la secretaría de la UNCTAD.

2. En el párrafo 12 de la resolución, se pide firmemente que el Servicio de Asesoramiento sobre Transferencia de Tecnología reciba recursos suficientes para poder desempeñar sus funciones de manera eficaz en el ámbito de su mandato, teniendo en cuenta las crecientes necesidades de los países en desarrollo. Al abordar las cuestiones propias del mandato de la UNCTAD en la esfera de la tecnología, no se pueden considerar los aspectos económicos separadamente de los aspectos comerciales y tecnológicos. Se considera que la realización de las actividades previstas en el párrafo 12 requeriría los servicios de tres funcionarios del cuadro orgánico con conocimientos especializados y experiencia en varias disciplinas, que abarquen los aspectos de formulación y ejecución, tanto en el plano tecnológico como en el de política, a fin de poder prestar asistencia a los países en desarrollo en cuestiones tecnoeconómicas, especialmente en los sectores de importancia crítica para la transformación tecnológica de esos países. En el supuesto de que esos recursos podrán ser prestados por funcionarios de categoría P-5 o P-4, se calcula que el costo anual total ascendería a 297.500 dólares, cifra que estaría integrada por 203.700 dólares para sueldos del personal del cuadro orgánico, 33.800 para un secretario y un crédito de 60.000 dólares para gastos de viaje. El Secretario General de la UNCTAD no tiene la intención de solicitar recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario; estudiará todos los medios posibles mencionados en los párrafos 12 y 13 de la resolución 17 (IV) de la Comisión de Transferencia de Tecnología de 10 de diciembre de 1982 a fin de reunir los recursos necesarios mencionados más arriba.

3. El costo directo de los servicios de conferencias para un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología, cuya celebración se pide en el párrafo 22 de la resolución 143

(VI), se calcula en unos 192.000 dólares, en el supuesto de que tenga lugar en Ginebra durante un período de 10 días, de que presten servicios dos equipos de intérpretes en seis idiomas y otro equipo reducido de intérpretes, de que se requieran cuatro salas de conferencias y de que se prepare un total de 80 páginas de documentación.

**C.—Resolución 144 (VI). Actividades de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo (tema 13 b del programa)<sup>d</sup>**

En el apartado c del párrafo 10 de la resolución, se pide al Secretario General de la UNCTAD que elabore directrices sobre la aplicación de conjuntos de programas de computadora al transporte multimodal a efectos de su difusión. Se calcula que los gastos de computadora a este respecto ascenderán aproximadamente a 50.000 dólares anuales.

**D.—Resolución 146 (VI). Asistencia al pueblo palestino (tema 13 f del programa)<sup>e</sup>**

En el párrafo 1 de la resolución se pide al Secretario General de la UNCTAD que establezca una dependencia económica especial encargada de vigilar e investigar las políticas de las autoridades israelíes de ocupación que se mencionan en la resolución. Se considera que, para el debido desempeño de las funciones de vigilancia e investigación, la creación de tal dependencia requeriría los servicios de dos funcionarios del cuadro orgánico, de categorías P-5 y P-3, respectivamente, y de una secretaria, así como un crédito para gastos de viaje. Por consiguiente, el costo total correspondiente se calcula en 186.000 dólares por año, de los cuales 171.000 dólares serían para sueldos y 15.000 dólares para gastos de viaje.

**E.—Resolución 155 (VI). Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos (tema 9 a del programa)<sup>f</sup>**

1. En el párrafo 9 de la resolución se pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que convoque a un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Productos Básicos para que examine el papel que desempeñan los convenios o acuerdos internacionales de productos básicos negociados o renegociados dentro de la UNCTAD con respecto al logro de los objetivos del Programa Integrado para los Productos Básicos.

2. En caso de que la Comisión tuviera que celebrar un período de sesiones de una semana de duración, necesitaría los servicios de dos equipos completos de intérpretes en seis idiomas y un equipo de intérpretes para grupos reducidos, y dispondría de cuatro salas de conferencias, además de necesitar en total 75 páginas de documentación, de modo que los gastos directos por concepto de servicios de conferencias ascenderían a 139.000 dólares, aproximadamente.

**F.—Resolución 156 (VI). Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esferas de la elaboración, la comercialización y la distribución, incluido el transporte (tema 9 del programa)<sup>g</sup>**

1. En los párrafos 3 y 4 de la resolución se prevé la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Productos Básicos con objeto de elaborar los elementos de los marcos de cooperación internacional en las esferas de la elaboración, la comercialización y la distribución, incluido el transporte, y la presentación de su informe a la Junta de Comercio y Desarrollo. En el párrafo 5 de la resolución se pide a la Junta que considere y decida, preferiblemente en un período extraordinario de sesiones, las medidas que deben adoptarse.

<sup>a</sup> Exposición distribuida a la Conferencia con la signatura TD/L.233/Add.1.

<sup>b</sup> Se ha informado a la secretaría de que, según tienen entendido los grupos regionales, el Secretario General de la UNCTAD procurará obtener recursos extrapresupuestarios, entre ellos fondos del PNUD y otras contribuciones voluntarias, para poder cumplir con lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución, e informará de la marcha de los trabajos a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 29.º período de sesiones para que los examine.

<sup>c</sup> Exposición distribuida a la Conferencia con la signatura TD/L.254/Add.1 y Corr.1.

<sup>d</sup> Exposición distribuida a la Conferencia con la signatura TD/L.251/Add.1.

<sup>e</sup> Exposición distribuida a la Conferencia con la signatura TD(VI)/C.4/L.11/Add.1.

<sup>f</sup> Exposición distribuida a la Conferencia con la signatura TD(VI)/CG/CRP.5/Rev.1/Add.1.

<sup>g</sup> Exposición distribuida a la Conferencia con la signatura TD(VI)/CG/CRP.7/Rev.1/Add.1.

2. En el supuesto de que la Comisión de Productos Básicos tenga que celebrar un período extraordinario de sesiones de dos semanas de duración con el objeto indicado, necesitará los servicios de dos equipos de intérpretes de seis idiomas y un equipo de intérpretes para grupos reducidos, y dispondrá de cuatro salas de conferencias, además de necesitar en total 100 páginas de documentación, de modo que los gastos directos por concepto de prestación de servicios ascenderían a 243.000 dólares aproximadamente.

3. Los gastos directos de servicios de conferencias para un período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, en el supuesto de que se reúna durante una semana, serán los correspondientes a dos equipos de seis idiomas y un grupo de intérpretes para grupos reducidos, y a cuatro salas de conferencias, además de necesitar un total de 75 páginas de documentación, de modo que se calcula ascenderán a 165.000 dólares, comprendidos los relativos a las actas resumidas de cuatro sesiones plenarias.

**G.—Resolución 157 (VI). Financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación (tema 9 del programa)<sup>h</sup>**

1. En el párrafo 2 de la resolución se pide al Secretario General de la UNCTAD que convoque a un grupo de expertos sobre la finan-

<sup>h</sup> Exposición distribuida a la Conferencia con la signatura TD(VI)/CG/CRP.8/Rev.1/Add.1.

ciación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación, y en el párrafo 6, la Conferencia pide que se celebre un período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo para examinar el informe del grupo de expertos.

2. En el supuesto de que el grupo de expertos esté integrado por unos 20 expertos de países desarrollados y de países en desarrollo, se calcula que el total de los gastos de viaje y dietas para una reunión de dos semanas en Ginebra sería de 60.000 dólares, aproximadamente.

3. Se calcula que el costo directo correspondiente a los servicios de conferencias ascendería a unos 73.000 dólares, suponiendo que se necesiten un equipo de intérpretes en cuatro idiomas, una sala de conferencias y un total de 50 páginas de documentación.

4. El costo directo de los servicios de conferencias para un período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, suponiendo que ésta se reúna durante una semana, que se proporcionen dos equipos de intérpretes en seis idiomas más un equipo de intérpretes para grupos reducidos, cuatro salas de conferencias y un total de 75 páginas de documentación, se calcula que ascendería a 165.000 dólares, incluidas las actas resumidas de cuatro sesiones plenarias.

## Anexo X

### LISTA DE DOCUMENTOS

NOTA.—Salvo otra indicación en la columna «Observaciones y referencias», los documentos son mimeografiados; las menciones «Actas» se refieren a las *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sexto período de sesiones*.

#### A.—DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN GENERAL

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
TD/270	Nota del Secretario General de la UNCTAD con la que transmite el programa provisional, con anotaciones, del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	6	Para el programa, tal como fue aprobado, véase el anexo I <i>supra</i> .
TD/271	El desarrollo y la recuperación—Las realidades de la nueva interdependencia: informe del Secretario General de la UNCTAD a la Conferencia en su sexto período de sesiones	8, 13	Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.83.II.D.12 (TD/271/Rev.1); reproducido asimismo en <i>Actas</i> , vol. III.
TD/272	La actual crisis económica mundial y las perspectivas para el decenio de 1980: informe de la secretaría de la UNCTAD	8	Reproducido en <i>Actas</i> , vol. III.
TD/272/Add.1	<i>Idem.</i> Anexo—El crecimiento y la financiación externa del desarrollo en condiciones de incertidumbre: un análisis preliminar	8	<i>Idem.</i>
TD/273 y Corr.2	Cuestiones relativas a los productos básicos—Examen y propuestas para la adopción de nuevas medidas: informe de la secretaría de la UNCTAD	9	<i>Idem.</i>
TD/274 y Corr.1	Proteccionismo, relaciones comerciales y el ajuste estructural: informe de la secretaría de la UNCTAD	10	<i>Idem.</i>
TD/275	Cuestiones financieras y monetarias internacionales: informe de la secretaría de la UNCTAD	11	<i>Idem.</i>
TD/276	Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Substantial de Acción para el decenio 1980 en favor de los países menos adelantados: informe de la secretaría de la UNCTAD	12	<i>Idem.</i>
TD/276/Add.1	Basic data on the least developed countries: nota de la secretaría de la UNCTAD	12	En francés e inglés solamente.
TD/277	Una estrategia para la transformación tecnológica de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	13 a	Aparecerá como publicación de las Naciones Unidas.
TD/277/Add.1 y Corr.1	<i>Idem.</i> —Observaciones de los gobiernos presentadas en el cuarto período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología: informe de la secretaría de la UNCTAD	13 a	
TD/278	Actividades de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo: informe de la secretaría de la UNCTAD	13 b	<i>Idem.</i>
TD/279 (Part I)	Medidas concretamente relacionadas con las necesidades y problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo—Cuestiones para examen: informe de la secretaría de la UNCTAD. Primera parte: países en desarrollo sin litoral	13 c	<i>Idem.</i>
TD/279 (Part II)	<i>Idem.</i> —Segunda parte: países insulares en desarrollo	13 c	<i>Idem.</i>
TD/280	Actividades de la UNCTAD en la esfera de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas: informe de la secretaría de la UNCTAD	13 d	<i>Idem.</i>
TD/281	Cooperación económica entre países en desarrollo—Examen de las actividades realizadas en los principales sectores del programa y propuestas para la labor futura: informe de la secretaría de la UNCTAD	13 e	<i>Idem.</i>

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
TD/282	Actividades de la UNCTAD en la esfera de la asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por organizaciones intergubernamentales regionales: informe de la secretaría de la UNCTAD	13 f	<i>Idem.</i>
TD/283	Cuestiones institucionales: informe de la secretaría de la UNCTAD	13 g	<i>Idem.</i>
TD/284	Programa de trabajo de la UNCTAD en materia de desarrollo y transferencia de tecnología: informe de la secretaría de la UNCTAD	13 a	<i>Idem.</i>
TD/284/Add.1	<i>Idem.</i> —Establecimiento de vinculaciones interregionales con miras a la aplicación de estrategias encaminadas a la transformación tecnológica de los países en desarrollo: propuesta el Secretario General de la UNCTAD y observaciones hechas al respecto en el 26.º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo	13 a	
TD/285	La Plataforma de Buenos Aires—Documento final de la Quinta Reunión Ministerial del Grupo de los 77: nota del Secretario General por la que transmite el documento final	8 al 14	Reproducido en el anexo VI <i>supra.</i>
TD/286	Nota de la secretaría de la UNCTAD por la que transmite una comunicación del Consejo de Cooperación Aduanera sobre el documento TD/279 (Part I)	13 c	
TD/287	Cuestiones relativas a los productos básicos—Firma y ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos: informe de la Secretaría de la UNCTAD	9	
TD/288	Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Conferencia: nota de la secretaría de la UNCTAD	14	
TD/289	Reunión de Altos Funcionarios, Previa a la Conferencia, celebrada en el Sava Centar, Belgrado, Yugoslavia, los días 2 y 3 de junio de 1983: informe del Presidente de la Reunión		
TD/290	Alocución del General Reynaldo R. B. Bignone, Presidente de la República Argentina		Reproducido en <i>Actas</i> vol. II.
TD/291	Comunicación del Gobierno de Bulgaria por la que transmite la exposición de su asistencia económica a los países en desarrollo de fecha 6 de junio de 1983	8	Reproducido en el anexo VII <i>supra.</i>
TD/292	Comunicación del Gobierno de la Arabia Saudita sobre su asistencia oficial para el desarrollo	11	
TD/293	Declaración inaugural: «Un momento propicio para la comprensión y la conciliación» por el Sr. Roberto V. Ongpin, Ministro del Comercio Exterior de Filipinas (país huésped del quinto período de sesiones de la Conferencia)	1	
TD/294	Declaración hecha por el Sr. Lazar Mojsov, Secretario Federal de Relaciones Exteriores de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, con motivo de su elección como Presidente del sexto período de sesiones de la Conferencia, en la sesión inaugural, el 6 de junio de 1983	2	
TD/295	Declaración hecha por el Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, en la sesión inaugural, el 6 de junio de 1983		Reproducido en <i>Actas</i> , vol. II.
TD/296	Declaración hecha por el Sr. Gamani Corea, Secretario General de la UNCTAD, en la 173.ª sesión plenaria el 7 de junio de 1983	7, 8	<i>Idem.</i>
TD/297 y Corr.1	Alocución del Sr. Mohamed Hosny Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, en la 177.ª sesión plenaria, el 9 de junio de 1983		<i>Idem.</i>
TD/298	Declaración formulada por el Teniente General Hussain M. Ershad, Presidente del Consejo de Ministros de la República Popular de Bangladesh en 180.ª sesión plenaria, el 10 de junio de 1983	7, 8	<i>Idem.</i>
TD/299	Programa aprobado del sexto período de sesiones	6	Reproducido en el anexo I <i>supra.</i>
TD/300	Nota de la secretaría de la UNCTAD por la que transmite una comunicación del Sr. Francis Blanchard, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo	7, 8	Reproducido en el anexo V <i>supra.</i>
TD/301	Comunicación del Gobierno de Checoslovaquia	7, 8	Reproducido en el anexo VII <i>supra.</i>
TD/302	Comunicación del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por la que transmite un documento titulado «Cooperación económica de la URSS con los países en desarrollo»	8, 11, 12, 13	<i>Idem.</i>



<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
TD/303 y Corr.1	Declaración del Sr. Raúl Prebisch en la 181.ª sesión plenaria el 10 de junio de 1983	7, 8	Reproducido en <i>Actas</i> , vol. II.
TD/304	Comunicación del Ministro de Comercio Exterior y Jefe de la Delegación de la República Democrática Alemana por la que transmite un documento relativo a la asistencia prestada por la República Democrática Alemana a los países en desarrollo y a los movimientos de liberación nacional en 1982	11	Reproducido en el anexo VII <i>supra</i> .
TD/305	Comunicación del Jefe de la Delegación de Israel sobre el desarrollo económico y nivel de vida en la Ribera Occidental y Gaza	13 f	
TD/306	Declaración del Sr. Olof Palme, Primer Ministro de Suecia, en la 194.ª sesión plenaria, el 21 de junio de 1983	7, 8	Reproducido en <i>Actas</i> , vol. II.
TD/307	Declaración del Sr. Robert Mugabe, Primer Ministro de la República de Zimbabue, en la 190.ª sesión plenaria, el 17 de junio de 1983	7, 8	<i>Idem.</i>
TD/308	Declaración hecha por el Sr. Robert D. Muldoon, C. H., Primer Ministro de Nueva Zelandia, en la 173.ª sesión plenaria, el 7 de junio de 1983	7, 8	<i>Idem.</i>
TD/309	Comunicación del Sr. A. N. Manzhulo, Viceministro de Comercio Exterior y Jefe de la Delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por la que transmite la resolución del Soviet Supremo de la URSS titulada «La situación internacional y la política exterior de la Unión Soviética»	7, 8	
TD/310	Comunicación de 23 de junio de 1983 de la delegación de la República Popular de China sobre credenciales de los representantes en la Conferencia	5	
TD/311	Comunicación de la delegación de la República Democrática Alemana sobre credenciales de los representantes en la Conferencia	5	
TD/312	Comunicación de 23 de junio de 1983 de la delegación de Kampuchea Democrática sobre credenciales de los representantes en la Conferencia	5	
TD/313	Repercusiones de la ocupación israelí en la economía nacional de Palestina: documento presentado por las delegaciones de los países árabes participantes en el sexto período de la Conferencia	13 f	
TD/314	Declaración hecha por el Sr. Ruud F. M. Lubbers, Primer Ministro de los Países Bajos, en la 178.ª sesión plenaria, el 9 de junio de 1983	7, 8	<i>Idem.</i>
TD/315	Comunicación de 24 de junio de 1983 de la delegación de Tailandia en nombre de los países miembros de la ASEAN sobre credenciales de los representantes en la Conferencia	5	
TD/316	Informe de la Comisión de verificación de poderes	5 b	Reproducido en el anexo VIII <i>supra</i> .
TD/317	Texto de la parte pertinente del comunicado conjunto de la 16.ª Reunión Ministerial de la ASEAN sobre cuestiones económicas internacionales, transmitido por la delegación de Tailandia en nombre de los países miembros de la ASEAN		
TD/318	Modificación del reglamento de la Conferencia: propuesta formulada por el Presidente de la Conferencia	14	
TD/319	Comunicación de 27 de junio de 1983 de la delegación de la India sobre credenciales de los representantes en la Conferencia	5	
TD/320	Comunicación de 28 de junio de 1983 de la delegación de Marruecos sobre los mercados de los fosfatos y del azufre	9 a	
TD/321	Firma y ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos: nota de la secretaría de la UNCTAD	9	
TD/322	Comunicación de 29 de junio de 1983 del Ministro de Comercio Exterior de la República Democrática Alemana por la que transmite la Declaración conjunta de los participantes en la Reunión de Dirigentes de Partido y Estado de la República Popular de Bulgaria, la República Socialista Checoslovaca, la República Democrática Alemana, la República Popular Húngara, la República Socialista de Rumania, la República Popular Polaca y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, celebrada en Moscú el 28 de junio de 1983	7, 8	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
TD/323	Restablecimiento de la confianza en el comercio internacional: declaración de los países socialistas del Grupo D y Mongolia	8, 10	Reproducido en el anexo VII <i>supra</i> .
TD/324	Declaración de los países miembros del Grupo D en relación con el punto <i>b</i> del tema 9 del programa	9 <i>b</i>	
TD/325 y Corr.1	Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su sexto período de sesiones—Primera parte		Para el texto definitivo, véase TD/326 (vol. I).
TD/325/Add.1 y Corr.1	<i>Idem</i> —Segunda y tercera partes y anexos		<i>Idem</i> .
TD/326 (vol. I)	<i>Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sexto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos</i>		Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.83.II.D.6.
TD/326 (vol. II)	<i>Idem</i> —vol. II, <i>Declaraciones y Actas Resumidas</i>		Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.83.II.D.7.
TD/326 (vol. III)	<i>Idem</i> —vol. III, <i>Documentos básicos</i>		Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.83.II.D.8.

#### B.—DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN LIMITADA

TD/L.198	Solicitud presentada por la Oficina Intergubernamental para la Informática: nota de la secretaría de la UNCTAD	14	
TD/L.199	Nota de la secretaría de la UNCTAD por la que transmite la publicación de la FAO titulada <i>Commodity Review and outlook 1982-83</i> , FAO Economic and Social Development Series N.º 25	9	La publicación apareció en inglés solamente.
TD/L.200	Mensaje de Su Santidad el Papa Juan Pablo II		Reproducido en el anexo V <i>supra</i> .
TD/L.201	Nota de la secretaría de la UNCTAD por la que transmite el informe de un Grupo de Expertos del Commonwealth titulado <i>The North-South Dialogue: Making it Work</i> (Londres, Commonwealth Secretariat, 1982)	8	El informe se publicó en inglés solamente.
TD/L.202	Nota de la secretaría de la UNCTAD por la que transmite el informe de un Grupo de Expertos del Commonwealth titulado <i>Protectionism: Threat to International Order—the Impact on Developing Countries</i> (Londres, Commonwealth Secretariat, 1982)	10	<i>Idem</i> .
TD/L.203	Mensaje del Sr. Fernando Belaúnde Terry, Presidente de la República del Perú		Reproducido en el anexo V <i>supra</i> .
TD/L.204	Mensaje del Sr. J. Batmuh, Presidente del Consejo de Ministros de la República Popular de Mongolia		<i>Idem</i> .
TD/L.205	Mensaje del Sr. Fidel Castro Ruz, Presidente del Consejo de Estado y del Gobierno de la República de Cuba		<i>Idem</i> .
TD/L.206	Mensaje del Sr. Zhao Ziyang, Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular de China		<i>Idem</i> .
TD/L.207	Mensaje del Sr. General de División Mohamed Siad Barre, Presidente de la República Democrática Somalí		<i>Idem</i> .
TD/L.208	Mensaje del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas		<i>Idem</i> .
TD/L.209	Mensaje del Sr. Erich Honecker, Secretario General del Comité Central del Partido de la Unidad Socialista de Alemania y Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana		<i>Idem</i> .
TD/L.210	Nota de la secretaría de la UNCTAD por la que transmite documentos y publicaciones presentados por el Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África		
TD/L.211	Mensaje del Sr. Chadli Bendjedid, Presidente de la República Argelina Democrática y Popular		<i>Idem</i> .

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
TD/L.212	Mensaje del Sr. Raúl Sierra Franco, Secretario General de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana		<i>Idem.</i>
TD/L.213	Nota de la secretaria de la UNCTAD por la que transmite documentos y publicaciones presentados por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	7, 8, 10	
TD/L.214	Mensaje del Sr. Belisario Betancur, Presidente de Colombia		<i>Idem.</i>
TD/L.215	Mensaje del Sr. Daniel T. Arap Moi, Presidente de la República de Kenya, en calidad de Presidente saliente de la Organización de la Unidad Africana		<i>Idem.</i>
TD/L.216	Mensaje del Sr. Daniel Ortega Saavedra, Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción de Nicaragua y Miembro de la Dirección Nacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional		<i>Idem.</i>
TD/L.217	Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	12	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 148, <i>supra</i> .
TD/L.218	Declaración formulada por el representante de Somalia, en nombre del Grupo de los 77, en la 184.ª sesión plenaria, el 14 de junio de 1983	12	Reproducido en <i>Actas</i> , vol. II.
TD/L.219	Declaración hecha por el Sr. Mohamad Z. Nashashibi, observador, miembro del Comité Ejecutivo y Jefe del Departamento Económico de la Organización de Liberación de Palestina, en la 183.ª sesión plenaria, el 13 de junio de 1983	7, 8	<i>Idem.</i>
TD/L.220	Declaración formulada por el Sr. Gamani Corea, Secretario General de la UNCTAD, en la 184.ª sesión plenaria, el 14 de junio de 1983	12	<i>Idem.</i>
TD/L.221	Mensaje del Sr. Amadou Mahtar M'Bow, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura		Reproducido en el anexo V <i>supra</i> .
TD/L.222	Mecanismo de consulta: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	8	
TD/L.223	Texto sobre el tema 8 presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	8	
TD/L.224	Mensaje del Sr. Maumoon Abdul Gayoom, Presidente de la República de Maldivas		<i>Idem.</i>
TD/L.225	Nota de la secretaria de la UNCTAD por la que transmite documentos presentados por la Unión Aduanera y Económica del África Central	7, 8	
TD/L.226	Resolución aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 19.º período de sesiones, celebrado en Addis Abeba, del 6 al 11 de junio de 1983		
TD/L.227	Mensaje del Sr. Ahmad Sekou Touré, Presidente de la República Popular Revolucionaria de Guinea		<i>Idem.</i>
TD/L.228	Mensaje del Sr. Edgard Pisani, Comisario de las Comunidades Europeas		<i>Idem.</i>
TD/L.229	Exposición de las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones adoptadas por la Conferencia en su sexto período de sesiones: nota de la secretaria de la UNCTAD	14	Reproducido en el anexo IX <i>supra</i> .
TD/L.230	La situación económica mundial, con especial hincapié en el desarrollo: propuesta presentada por la República Democrática Alemana en nombre del Grupo D	8	
TD/L.231	Prestación de asistencia al Líbano: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	14	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 319, <i>supra</i> .
TD/L.232	Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas: carta dirigida al Presidente de la Conferencia por el Presidente de la Comisión IV	13 d	
TD/L.233	Actividades de la UNCTAD en la esfera de los países en desarrollo sin litoral: proyecto de resolución presentado por la Comisión IV a la Conferencia para su aprobación	13 c	Aprobado. Véase la resolución 137 (VI).
TD/L.233/Add.1	<i>Idem</i> —Exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada por la secretaria de la UNCTAD	13 c	Véase el anexo IX, apéndice, sección A, <i>supra</i> .

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
TD/L.234	Actividades de la UNCTAD en la esfera de los países insulares en desarrollo: proyecto de resolución recomendado a la Conferencia por la Comisión IV	13 c	Aprobado. Véase la resolución 138 (VI)
TD/L.235	Asistencia al Yemen: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	14	Aprobado. Véase la resolución 150 (VI).
TD/L.236	Nota de la secretaría de la UNCTAD por la que transmite una declaración del Director del Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio	7, 8	
TD/L.237	Resolución 35/10 A de la Asamblea General y decisión 1983/101 del Consejo Económico y Social: proyecto de resolución cuya aprobación recomienda el Presidente de la Comisión IV a la Conferencia	14 d	Aprobado. Véase la resolución 140 (VI).
TD/L.238	Resoluciones de la Asamblea General 36/117 A de 10 de diciembre de 1981, y 37/14 de 16 de noviembre de 1982: proyecto de resolución cuya aprobación recomienda el Presidente de la Comisión IV a la Conferencia	14 e, 14 f	Aprobado. Véase la resolución 141 (VI).
TD/L.239 y Corr.1	Proyecto de informe de la Conferencia sobre la labor realizada en su sexto período de sesiones	15	Para el texto definitivo, véanse las partes segunda y tercera del presente volumen.
TD/L.240	Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanesa: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	14	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 336, <i>supra</i> .
TD/L.241	Informe de la Comisión II: adiciones y enmiendas	10	Véase también TD/(VI)/C.2/L.5.
TD/L.242	Informe de la Comisión IV: adiciones y enmiendas	13, 14 d, 14 e, 14 f	Véase también TD/(VI)/C.4/L.8.
TD/L.243	Informe de la Comisión III: adiciones y enmiendas	11	Véase también TD(VI)/C.3/L.8.
TD/L.244	Informe del Grupo de Trabajo sobre el tema 12	12	
TD/L.245	Credenciales de los representantes en el sexto período de sesiones de la Conferencia: proyecto de resolución presentado por la Comisión de verificación de poderes	5 b	Aprobado. Véase la resolución 136 (VI).
TD/L.246	Actividades de la UNCTAD en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo: proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Comisión IV a la Conferencia	13 e	Aprobado. Véase la resolución 139 (VI).
TD/L.247	Revisión del calendario de reuniones	14 h	Para el calendario aprobado, véase la decisión 166 (VI).
TD/L.248	Informe de la Comisión I: adiciones y enmiendas	9	Véase también TD(VI)/C.1/L.9.
TD/L.249	Asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	13 f	Aprobado. Véase la resolución 147 (VI).
TD/L.250	Prestación de asistencia al Líbano: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	14	Aprobado. Véase la resolución 149 (VI)
TD/L.251	Actividades de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo: proyecto de resolución propuesto por el Presidente de la Conferencia	13 b	Aprobado. Véase la resolución 144 (VI).
TD/L.251/Add.1	<i>Idem</i> — Exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada por la secretaría de la UNCTAD	13 b	Véase el anexo IX, apéndice, sección C, <i>supra</i> .
TD/L.252	Rechazo a las medidas económicas coercitivas: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	14	Aprobado. Véase la resolución 152 (VI).
TD/L.253	Expresión de gratitud al Gobierno y a los pueblos de la República Federativa Socialista de Yugoslavia: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77, por Noruega en nombre del Grupo B, por la República Democrática Alemana en nombre del Grupo D, y por China	14	Aprobado. Véase la resolución 167 (VI).
TD/L.254	Hacia la transformación tecnológica de los países en desarrollo: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	13 a	Aprobado. Véase la resolución 143 (VI).
TD/L.254/Add.1 y Corr.1	<i>Idem</i> — Exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada por la secretaría de la UNCTAD	13 a	Véase el anexo IX, apéndice, sección B, <i>supra</i> .
TD/L.255	Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanesa: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	14	Aprobado. Véase la resolución 151 (VI).

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
TD/L.256	Actividades de la UNCTAD en la esfera de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas: proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Conferencia	13 d	Adoptado. Véase la decisión 145 (VI).
TD/L.257	Cuestiones institucionales: proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Conferencia	13 g	Adoptado. Véase la decisión 148 (VI).
TD/L.258	Programa de trabajo sobre proteccionismo y ajuste estructural: proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Conferencia	10	Adoptado. Véase la decisión 160 (VI).
TD/L.259 y Corr. 1	Comercio internacional de bienes y servicios: proteccionismo, ajuste estructural y el sistema de comercio internacional: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	10	Aprobado. Véase la resolución 159 (VI).
TD/L.260	Informe del Grupo de Trabajo sobre el tema 8	8	Para el texto de la exposición anexo al informe, véase la primera parte, sección A, <i>supra</i> .
TD/L.261	Fondo Común para los Productos Básicos: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	9	Aprobado. Véase la resolución 153 (VI).
TD/L.262	Conferencia de Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	9	Aprobado. Véase la resolución 154 (VI).
TD/L.263	Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	9	Aprobado. Véase la resolución 155 (VI).
TD/L.264	Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la elaboración, la comercialización y la distribución, incluido el transporte: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	9	Aprobado. Véase la resolución 156 (VI).
TD/L.265	Financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	9	Aprobado. Véase la resolución 157 (VI).
TD/L.266	Afianzamiento del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, en particular en lo relativo a los productos básicos: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	9	Aprobado. Véase la resolución 158 (VI).
TD/L.267	Deuda exterior: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	11	Aprobado. Véase la resolución 161 (VI).
TD/L.268	Cuestiones monetarias internacionales: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	11	Aprobado. Véase la resolución 162 (VI).
TD/L.269	Servicio internacional de garantía del crédito a la exportación: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	11	Aprobado. Véase la resolución 163 (VI).
TD/L.270	Asistencia oficial para el desarrollo: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	11	Aprobado. Véase la resolución 164 (VI).
TD/L.271	Instituciones multilaterales de desarrollo: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	11	Aprobado. Véase la resolución 165 (VI).
TD/L.272	Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Conferencia	12	Aprobado. Véase la resolución 142 (VI).

### C.—DOCUMENTOS DE LA SERIE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

TD/NGO/17	Nota de la secretaria de la UNCTAD por la que transmite un memorando de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y de Asia titulado: «The developing countries and the gravest economic crisis»		El memorando apareció en inglés solamente.
TD/NGO/18	Nota de la secretaria de la UNCTAD por la que transmite un documento de la Cámara de Comercio Internacional titulado: «The World Business Viewpoint» (103/54 Rev.)		El documento se publicó en francés e inglés solamente.
TD/NGO/19	Nota de la Secretaría de la UNCTAD por la que transmite un documento de la Confederación Mundial del Trabajo titulado: «Declaración en la VI UNCTAD» (31/83)		El memorando apareció en inglés solamente.

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
TD/NGO/20	Nota de la secretaria de la UNCTAD por la que transmite un memorando titulado: «Trade unions on development perspectives and global economic issues»		El memorando apareció en inglés solamente.
TD/NGO/21	Nota de la secretaria de la UNCTAD por la que transmite una declaración de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres titulada: «Pleno empleo y fin a la pobreza»		
TD/NGO/22	Nota de la secretaria de la UNCTAD por la que transmite la revista <i>Development Dialogue</i> (Dag Hammarskjöld Foundation, Uppsala), N.º 2 de 1980, a solicitud del Presidente de la Fundación Nacional para Alternativas de Desarrollo	11	La revista apareció en inglés solamente.
TD/NGO/23	Nota de la secretaria de la UNCTAD por la que transmite una resolución aprobada por el Consejo de la Unión Interparlamentaria en su 132.ª sesión, el 29 de abril de 1983	7, 8	La resolución apareció en francés e inglés solamente.
TD/NGO/24	Nota de la secretaria de la UNCTAD por la que transmite una declaración de la Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresas	7, 8	La declaración apareció en francés e inglés solamente.
TD/NGO/25	Nota de la secretaria de la UNCTAD por la que transmite el «Llamamiento de Uagadugú» aprobado por la Asamblea General del Club de Dakar, Uagadugú, 16-18 de marzo de 1983	7, 8	El documento apareció en francés e inglés solamente.

#### D.—ACTAS RESUMIDAS

TD/SR.172-200	Actas resumidas de las sesiones plenarias de la Conferencia en su sexto período de sesiones		Para las actas resumidas definitivas, véase <i>Actas...</i> , vol. II.
---------------	---	--	--

#### E.—DOCUMENTOS DE LA SERIE DE INFORMACIÓN

TD/INF.19	Programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia	6	Para el programa provisional con anotaciones, véase TD/270. Para el programa tal como fue aprobado, véase el anexo I <i>supra</i> .
TD/INF.20 y Corr.1	Información para los participantes		
TD/INF.21	Decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 26.º período ordinario de sesiones y en su 12.º período extraordinario de sesiones de interés para la Conferencia en su sexto período de sesiones: nota de la secretaria de la UNCTAD		
TD/INF.22 y Corr.1	Lista de participantes		

#### F.—DOCUMENTOS DE LAS COMISIONES

##### Comisión I

TD(VI)/C.1/L.1 y Add.1	Fondo Común para los Productos Básicos: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77, y de China	9	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 37, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.1/L.2	Ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	9	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 43, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.1/L.3 y Add.1	Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esferas de la elaboración, la comercialización, el transporte y la distribución: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de 77, y de China	9	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 54, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.1/L.4	Financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	9	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 54, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.1/L.5	Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado: proyecto de resolución presentado por Suiza en nombre del Grupo B	9	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 39, <i>supra</i> .

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
TD(VI)/C.1/L.6	Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esferas de la elaboración, la comercialización, el transporte y la distribución: proyecto de resolución presentado por Suiza en nombre del Grupo B	9	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 52, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.1/L.7	Financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación: proyecto de resolución presentado por Suiza en nombre del Grupo B	9	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 54, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.1/L.8	Afianzamiento del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, en particular en lo relativo a los productos básicos: proyecto de resolución presentado por Suiza en nombre del Grupo B	9	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 78, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.1/L.9	Proyecto de informe de la Comisión I	9	Adoptado con las adiciones y enmiendas contenidas en TD/L.248.
TD(VI)/C.1/L.10 y Corr.1	Fondo Común para los Productos Básicos: proyecto de texto preparado por el grupo de redacción	9	
TD(VI)/C.1/L.11 y Corr.1	Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos: proyecto de texto preparado por el grupo de redacción	9	
TD(VI)/C.1/L.12	Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esferas de la elaboración, la comercialización, el transporte y la distribución: enmiendas al proyecto de resolución TD(VI)/C.1/L.3 propuestas por la República Democrática Alemana en nombre del Grupo D	9	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 52, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.1/CRP.1	Componentes de un programa de desarrollo de productos básicos del CCI: documento de trabajo presentado por Suecia en nombre de su país así como en el de Finlandia y Noruega	9	
<b>Comisión II</b>			
TD(VI)/C.2/L.1 y Add.1	Proyecto de resolución sobre el tema 10 presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77, y de China	10	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 92, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.2/L.2	Proyecto de resolución sobre el tema 10 presentado por los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B	10	<i>Idem</i> .
TD(VI)/C.2/L.3	Anteproyecto de propuestas sobre el tema 10 presentado por Checoslovaquia en nombre del Grupo D	10	<i>Idem</i> .
TD(VI)/C.2/L.4 y Corr.1	Texto presentado por el Presidente de la Comisión II en el que compara los tres proyectos precedentes de resolución y propuestas	10	
TD(VI)/C.2/L.5	Proyecto de informe de la Comisión II	10	Aprobado con las adiciones y enmiendas contenidas en TD/L.241.
TD(VI)/C.2/CRP.1	Exposición de la postura de los países socialistas miembros del Grupo D sobre el tema 10, presentada por Checoslovaquia en nombre del Grupo D	10	
<b>Comisión III</b>			
TD(VI)/C.3/L.1	Deuda exterior: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	11	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 112, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.3/L.2 y Add.1	Instituciones financieras multilaterales y reforma monetaria internacional: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	11	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 135, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.3/L.3	Asistencia oficial para el desarrollo: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	11	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 127, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.3/L.4	Asistencia oficial para el desarrollo, financiación multilateral e inversión extranjera directa: proyecto de resolución presentado por Noruega en nombre del Grupo B	11	<i>Idem</i> .
TD(VI)/C.3/L.5	Crédito a la exportación: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	11	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 124, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.3/L.6	Deuda exterior: proyecto de resolución presentado por Francia en nombre del Grupo B	11	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 112, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.3/L.7	Disposiciones monetarias internacionales: proyecto de resolución presentado por Francia en nombre del Grupo B	11	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 117, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.3/L.8	Proyecto de informe de la Comisión III	11	Aprobado con las adiciones y enmiendas contenidas en TD/243.



<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
<b>Comisión IV</b>			
TD(VI)/C.4/L.1	Proyecto de resolución sobre el tema 13 <i>a</i> presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	13 <i>a</i>	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 174, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.4/L.2	Proyecto de decisión sobre el tema 13 <i>a</i> presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre del Grupo B	13 <i>a</i>	<i>Idem</i> .
TD(VI)/C.4/L.3	Proyecto de decisión sobre el tema 13 <i>b</i> presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre del Grupo B	13 <i>b</i>	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 189, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.4/L.4	Proyecto de resolución sobre el tema 13 <i>b</i> presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	13 <i>b</i>	<i>Idem</i> .
TD(VI)/C.4/L.5	Entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	13 <i>b</i>	<i>Idem</i> .
TD(VI)/C.4/L.6 y Corr.1	Países en desarrollo sin litoral: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	13 <i>c</i>	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 208, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.4/L.7	Países insulares en desarrollo: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	13 <i>c</i>	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 216, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.4/L.8	Proyecto de informe de la Comisión IV	13, 14 <i>d</i> , 14 <i>e</i> , 14 <i>f</i>	Aprobado con las adiciones y enmiendas contenidas en TD/L.242
TD(VI)/C.4/L.9/Rev.1	Países en desarrollo sin litoral: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión IV	13 <i>c</i>	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.233.
TD(VI)/C.4/L.9/Rev.1/Add.1	<i>Idem</i> — Exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada por la secretaría de la UNCTAD	13 <i>c</i>	
TD(VI)/C.4/L.10	Proyecto de resolución sobre el tema 13 <i>e</i> presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	13 <i>e</i>	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 244, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.4/L.11	Asistencia al pueblo palestino: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	13 <i>f</i>	Aprobado. Véase la resolución 146 (VI).
TD(VI)/C.4/L.11/Add.1	<i>Idem</i> — Exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada por la secretaría de la UNCTAD	13 <i>f</i>	Véase el anexo IX, apéndice, sección D, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.4/L.12	Asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	13 <i>f</i>	Retirado. Véase la segunda parte, párrafo 292, <i>supra</i> .
TD(VI)/C.4/L.13	Actividades de la UNCTAD en la esfera de los países insulares en desarrollo: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión IV	13 <i>c</i>	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.234.
TD(VI)/C.4/L.14	Actividades de la UNCTAD en la esfera de las cuestiones institucionales: proyecto de decisión presentado por el Canadá en nombre del Grupo B	13 <i>g</i>	Remitido a la Junta de Comercio y Desarrollo para que lo examine. Véase el anexo II <i>supra</i> .
TD(VI)/C.4/L.15	Actividades de la UNCTAD en la esfera de la tecnología: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión IV	13 <i>a</i>	
TD(VI)/C.4/L.16	Actividades de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión IV	13 <i>b</i>	
TD(VI)/C.4/L.17	Cuestiones institucionales: proyecto de resolución presentado por Somalia en nombre del Grupo de los 77	13 <i>g</i>	<i>Idem</i> .
TD(VI)/C.4/L.18	Resolución 35/10 A de la Asamblea General y decisión 1983/101 del Consejo Económico y Social: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión IV	14 <i>d</i>	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.237.
TD(VI)/C.4/L.19	Resoluciones de la Asamblea General 36/117 A de 10 de diciembre de 1981, y 37/14 de 16 de noviembre de 1982: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión IV	14 <i>e</i> , 14 <i>f</i>	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.238.
TD(VI)/C.4/L.20	Cooperación económica entre países en desarrollo: proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión IV	13 <i>e</i>	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.246.
TD(VI)/C.4/CRP.1 y Corr.1	Exposición inicial de los países del Grupo D y Mongolia sobre el tema 13 <i>d</i>	13 <i>d</i>	
TD(VI)/C.4/CRP.2	Información sobre las resoluciones 35/10, 36/117 A, y 37/14 C de la Asamblea General, y decisión 1983/101 del Consejo Económico y Social	13 <i>g</i> , 14 <i>d</i> , 14 <i>e</i> , 14 <i>f</i>	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
TD(VI)/C.4/CRP.3 y Corr.1	Proyecto de texto presentado por el Presidente del grupo de redacción sobre el tema 13 g	13 g	
TD(VI)/C.4/NGO/1	Nota de la secretaría de la UNCTAD por la que transmite una declaración escrita del Presidente de la Comisión del Transporte Marítimo de la Cámara de Comercio Internacional	13 b	La declaración apareció en inglés solamente.
<b>Grupos de Contacto</b>			
TD(VI)/CG/CRP.1	Proyecto de resolución oficioso presentado por el Presidente del grupo de trabajo sobre el tema 12	12	
TD(VI)/CG/CRP.2	Texto de un proyecto de resolución propuesto por el grupo de redacción sobre el tema 13 b	13 b	
TD(VI)/CG/CRP.3/Rev.1	Fondo Común para los Productos Básicos: texto de un proyecto de resolución preparado por el Presidente del grupo de redacción sobre el tema 9, en consulta con el Presidente de la Conferencia y sus coordinadores	9	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.261.
TD(VI)/CG/CRP.4	Afianzamiento del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, en particular en lo relativo a los productos básicos: texto de un proyecto de resolución propuesto por el grupo de redacción sobre el tema 9	9	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.266.
TD(VI)/CG/CRP.5/Rev.1	Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en la esfera de la estabilización y fortalecimiento de los mercados de productos básicos: texto de un proyecto de resolución preparado por el Presidente del grupo de redacción sobre el tema 9, en consulta con el Presidente de la Conferencia y sus coordinadores	9	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.263.
TD(VI)/CG/CRP.5/Rev.1/Add.1	<i>Idem</i> — Exposición sobre las consecuencias administrativas y financieras presentada por la secretaría de la UNCTAD	9	Véase el anexo IX, apéndice, sección E, <i>supra</i> .
TD(VI)/CG/CRP.6	Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado: texto de un proyecto de resolución presentado por el grupo de redacción sobre el tema 9	9	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.262.
TD(VI)/CG/CRP.7/Rev.1	Aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esfera de la elaboración, la comercialización y la distribución, incluido el transporte: texto de un proyecto de resolución preparado por el Presidente del grupo de redacción sobre el tema 9, en consulta con el Presidente de la Conferencia y sus coordinadores	9	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.264.
TD(VI)/CG/CRP.7/Rev.1/Add.1	<i>Idem</i> — Exposición sobre las consecuencias administrativas y financieras presentada por la secretaría de la UNCTAD	9	Véase el anexo IX, apéndice, sección F, <i>supra</i> .
TD(VI)/CG/CRP.8/Rev.1 y Corr.1	Financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación: texto de un proyecto de resolución preparado por el Presidente del grupo de redacción sobre el tema 9, en consulta con el Presidente de la Conferencia y sus coordinadores	9	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.265.
TD(VI)/CG/CRP.8/Rev.1/Add.1	<i>Idem</i> — Exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada por la secretaría de la UNCTAD	9	Véase el anexo IX, apéndice, sección G, <i>supra</i> .
TD(VI)/CG/CRP.9	Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados: proyecto de resolución presentado por el grupo de redacción del Grupo de Contacto del Presidente	12	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.272.
TD(VI)/CG/CRP.10	Deuda externa: texto de un proyecto de resolución presentado por el grupo de redacción sobre el tema 11	11	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.267.
TD(VI)/CG/CRP.11 y Corr.1 y 2	Cuestiones monetarias internacionales: texto de un proyecto de resolución propuesto por el grupo de redacción sobre el tema 11	11	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.268.
TD(VI)/CG/CRP.12	Servicio internacional de garantía del crédito a la exportación: texto de un proyecto de decisión presentado por el grupo de redacción sobre el tema 11	11	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.269.
TD(VI)/CG/CRP.14/Rev.1	Asistencia oficial para el desarrollo: texto de un proyecto de resolución propuesto por el grupo de redacción sobre el tema 11	11	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.270.
TD(VI)/CG/CRP.15 y Corr.1	Instituciones multilaterales de desarrollo: texto de un proyecto de resolución propuesto por el grupo de redacción sobre el tema 11	11	Publicado ulteriormente con la signatura TD/L.271.

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---